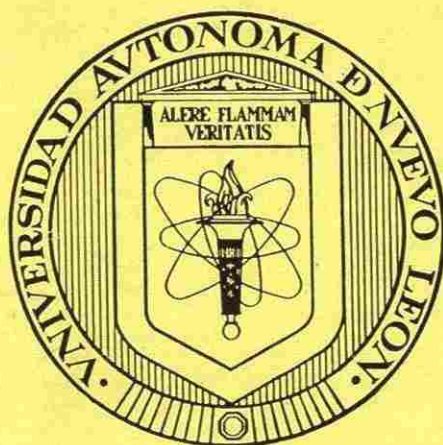


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



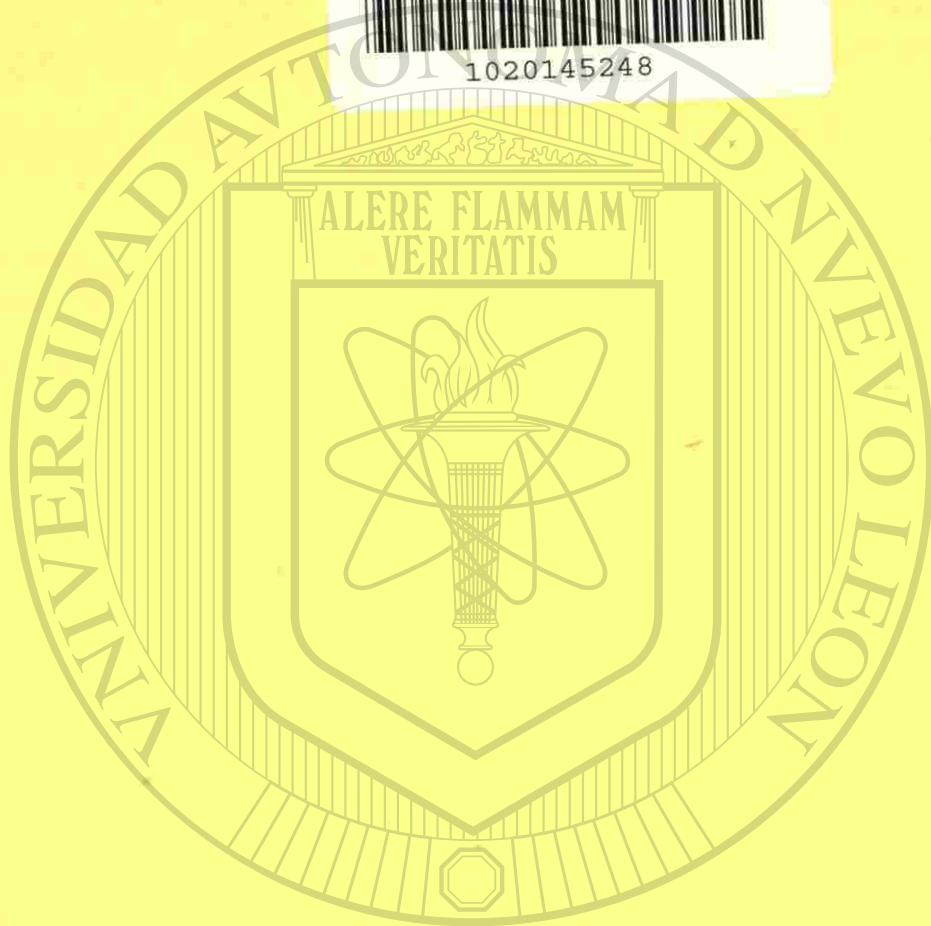
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3

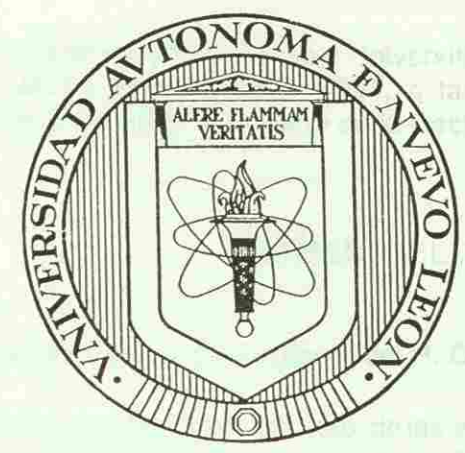
AÑO ESCOLAR 1993 - 1994

24 DE MARZO DE 1994.

LA7
.124
.A78
U512
1993-
v. 3



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



U A N L

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

AÑO ESCOLAR 1993 - 1994

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

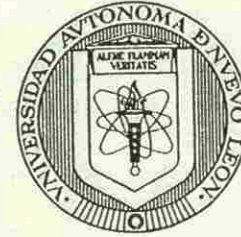
24 DE MARZO DE 1994.



m

990517

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

CONVOCATORIA

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL JUEVES 24 DE MARZO DE 1994

Se cita a los integrantes del H. Consejo Universitario a la sesión ordinaria que se desarrollará el jueves 24 de Marzo de 1994, a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en el 6o. piso de la Torre de la Rectoría, bajo el siguiente:

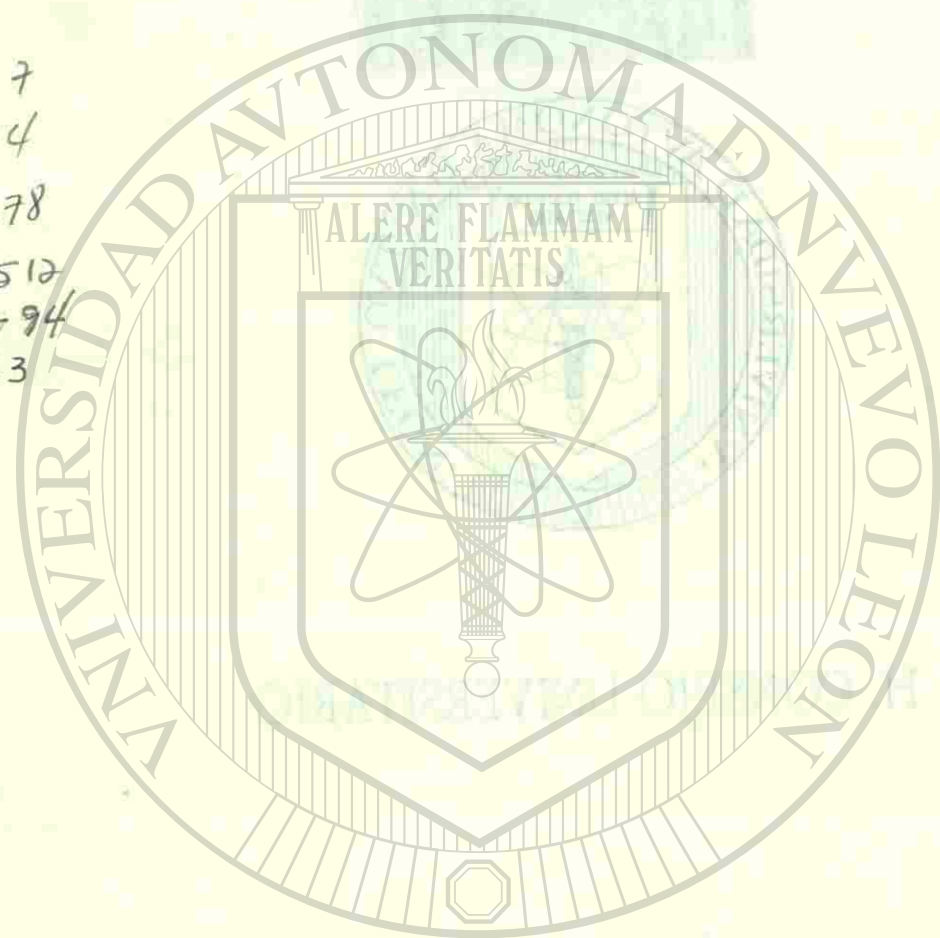
Se cita a los integrantes del H. Consejo Universitario el orden del día.

ORDEN DEL DIA

Presidencia de Honor conferida al H. Consejo Universitario.

- I. Presentación de nuevos miembros del H. Consejo Universitario.
- ii. Discusión y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones anteriores de fechas Septiembre 15 y Octubre 8 de 1993.
- III. Designación de las personas que sustituirán en la H. Junta de Gobierno al C.P. Ramón Cárdenas Coronado y al Dr. Jesús Fernando Ovalle Berumen.
- IV. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión de Presupuestos
 - b) Comisión Académica
 - c) Comisión de Honor y Justicia
 - d) Comisión de Licencias y Nombramientos
- V. Asuntos generales.

LA7
.124
.A78
U512
1993-94
v.3



U A N L



FONDO UNIVERSITARIO

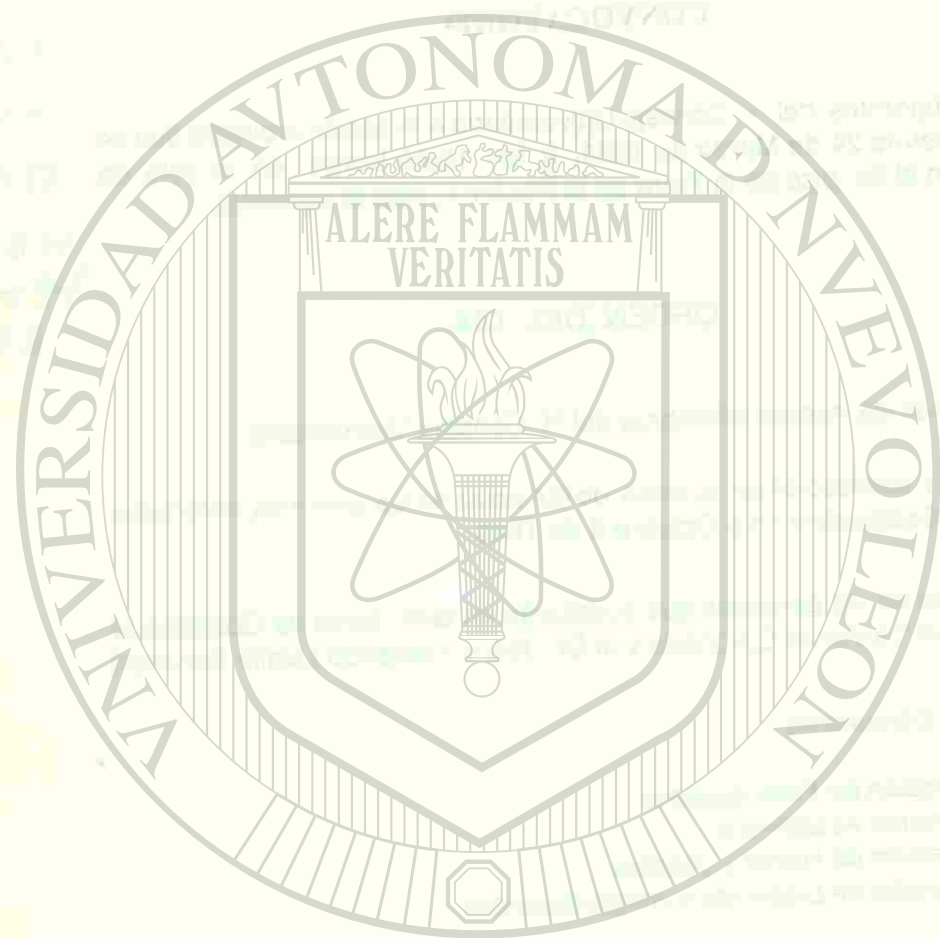
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Atentamente
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, 15 de Marzo de 1994
EL SECRETARIO GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

DR. REYES S. TAMEZ GUERRA

NOTA: 1) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 hrs. de anticipación.
2) El día de la sesión no se tramitan credenciales de consejeros. Las nuevas acreditaciones favor de informarlas con anticipación.



ASUNTOS A TRATAR EN LA SESION ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EL JUEVES 24 DE MARZO DE 1994.

- I. Presentar a consideración del H. Consejo Universitario el orden del día.
- II. Presentación de nuevos miembros del H. Consejo Universitario.
- III. Discusión y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones anteriores de fechas Septiembre 15 y Octubre 8 de 1993.
- IV. Designación de las personas que sustituirán en la H. Junta de Gobierno a:
 - C.P. Ramón Cárdenas Coronado, para completar su período hasta Septiembre de 1997.
 - Dr. Jesús Fernando Ovalle Berumen, para el período comprendido de Septiembre de 1994 a Septiembre del 2005.
- V. Informe de Comisiones
 - a) Comisión de Presupuestos
 - 1.- Informe del Auditor Externo correspondiente al año 1993.
 - 2.- Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 1994.
 - b) Comisión Académica
 - 1.- Solicitud de la Fac. de Enfermería para modificar el plan de estudios de la carrera de Enfermería Básica.
 - 2.- Solicitud de la Fac. de Enfermería para ofrecer el Curso post-básico en Administración de Servicios de Enfermería.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

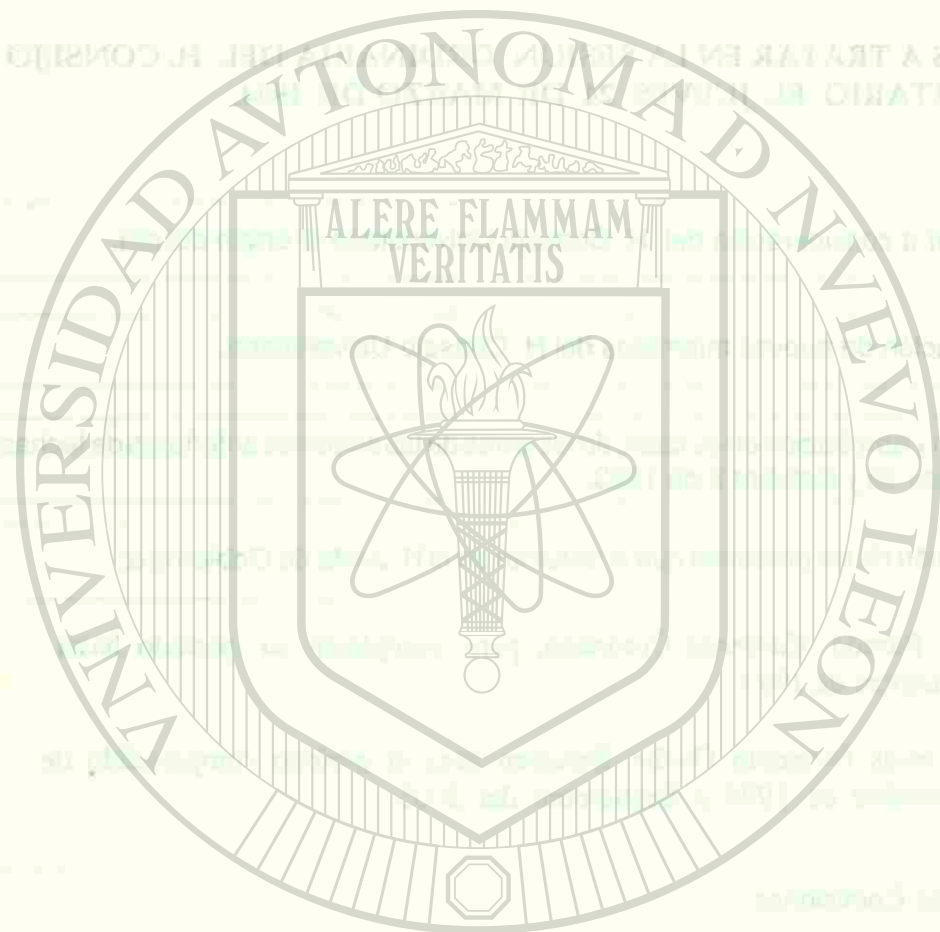


Continúa asuntos
jueves 24 de
Marzo de 1994

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- 3.- Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para ofrecer el Doctorado en Ciencias Biológicas.
- 4.- Solicitud de la Fac. de Derecho y C. Sociales para ofrecer la Maestría en Derecho Internacional Privado.
- 5.- Solicitud de la Fac. de Ciencias Biológicas para ofrecer la Maestría en Ciencias con especialidad en Recursos Alimenticios y Producción Acuícola.
- 6.- Solicitud de la Fac. de Medicina para cancelar los estudios de :
 - Maestría en Ciencias con especialidad en Patología.
 - Maestría en Ciencias con especialidad en Bioquímica.

c) Comisión de Honor y Justicia

- 1.- Solicitud de la Fac. de Filosofía y Letras para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Adolfo Sánchez Vázquez.
- 2.- Solicitud de la Esc. Preparatoria No. 11, para otorgar nombramiento de Maestro Emérito de la U.A.N.L. al C.P. Alejandro Benavides Ramos.
- 3.- Denuncia del Depto. de Vigilancia en contra de Jorge Ramírez Mireles y Rogelio Alvarez Ramos, alumnos de la Fac. de Arquitectura, por robo.
- 4.- Denuncia de la Esc. Preparatoria No. 8 en contra de Jorge Alfredo Hernández Treviño, por agredir físicamente a Sergio Martín Vélez Bermúdez.
- 5.- Solicitud de la Fac. de Agronomía para otorgar el título post-mortem al joven Artemio González López.

d) Comisión de Licencias y Nombramientos

- 1.- Solicitudes para año sabático



Continúa asuntos
jueves 24 de
Marzo de 1994



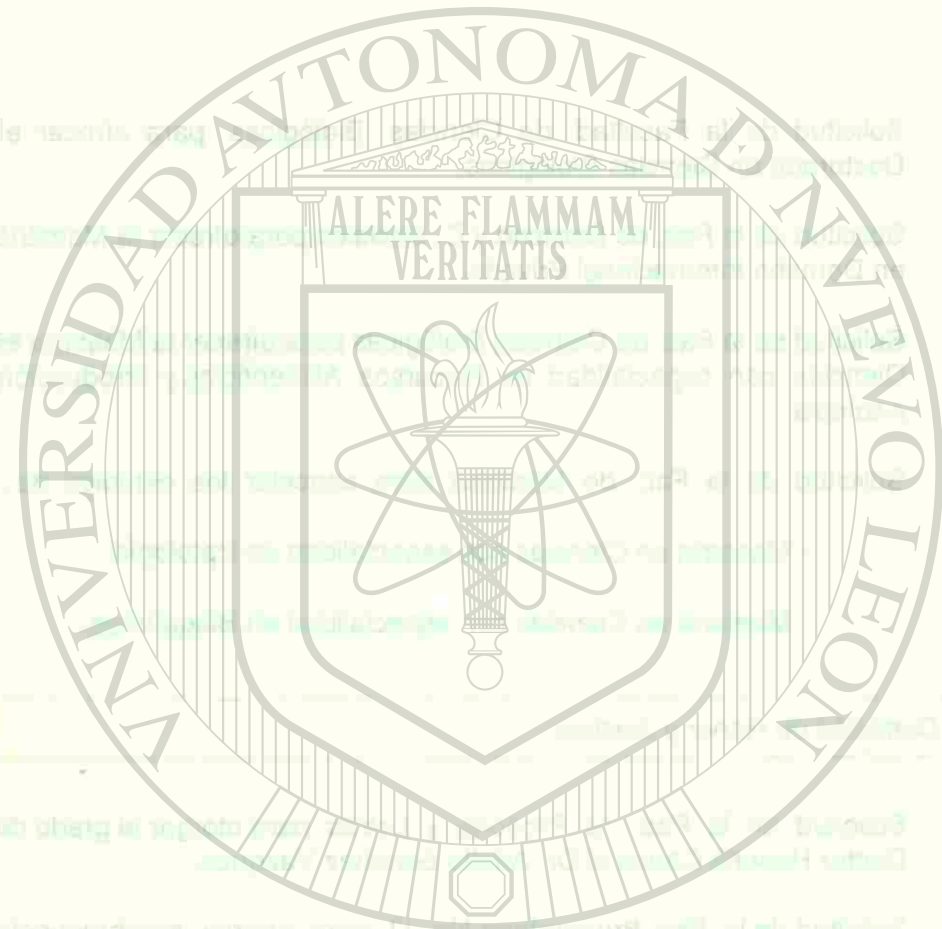
Continúa asuntos
jueves 24 de
Marzo de 1994

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

ACTA NÚMERO TRES 1994



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

2.- Licencias sin goce de sueldo.

3.- Nombramientos de Maestro Ordinario y autorizaciones a maestros de Escuelas Incorporadas.

VI. Asuntos Generales

1.- Informe de nombramientos de Director otorgados por la H. Junta de Gobierno.



ACTA NUMERO TRES 93/94

Asamblea general ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 24 de marzo de 1994.

Previa convocatoria, y siendo las 10:10 horas del día señalado, reunidos los integrantes del H. Consejo Universitario en su recinto oficial, la sala de juntas ubicada en el 6o. piso de la Torre de la Rectoría, en la Ciudad Universitaria, se inició la sesión una vez comprobado el quórum legal de asistencia, contando con la presencia de 118 consejeros al inicio de la sesión y llegando poco después el número a 136 asistentes.

Presidió la sesión el señor Rector, Lic. Manuel Silos Martínez. En primer término presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente a cada uno de los miembros de este H. Consejo Universitario. Asimismo, se entregó a cada uno de los consejeros que registraron su asistencia la relación de los temas a tratar en la reunión, detallando los informes que presentaría cada una de las comisiones permanentes, así como los asuntos generales.

2374-3-93/94. Se aprobó por unanimidad el orden del día.

I. PRESENTACION DE NUEVOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Se pasó a desahogar el orden del día con la lectura de los nuevos miembros del H. Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar. El señor Rector dió lectura a los nombres de los consejeros, a quienes ---como es costumbre---, se les solicitó ponerse de pie al escuchar su nombre para conocimiento de los demás miembros.

DEPENDENCIA	CONSEJERO	NOMBRE
Artes Visuales	Alumno	Srita. Leticia Ivett Lazo Montemayor
Ciencias Biológicas	Alumno	Srita. Iliana Beatriz Blanco Salazar
C. Físico-Matemáticas	Alumno	Jvn. Adrián Cortinas Barrientos
Enfermería	Alumno	Jvn. Luis Edmundo Vázquez Pérez
Ingeniería Civil	Alumno	Jvn. Rogelio Jesús Villarreal Serna
Psicología	Alumno	Srita. Rocío Gpe Rodríguez Martínez
Salud Pública	Ex-Oficio	Lic. Elizabeth Solís Pérez
	Alumno	Jvn. Pedro Herrera Macías
Trabajo Social	Ex-Oficio	Lic. Ma. Irene Cantú Reyna
	Alumno	Srita. Erika Yaneth Rdz. Marroquín
Prepa. Técnica Médica	Alumno	Srita. Rosa Elena Meléndez Molina
Esc. Prepa. No. 1	Ex-Oficio	Lic. José Angel Galindo Mora
Esc. Prepa. No. 2	Alumno	Jvn. Juan Angel Moreno Martínez
Esc. Prepa. No. 3	Alumno	Jvn. Héctor Oviedo Macías
Esc. Prepa. No. 4	Alumno	Jvn. Juan Carlos Macías Elizondo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

2.

DEPENDENCIA	CONSEJERO	NOMBRE
Esc. Prepa. No. 7	Alumno	Srita. Lilia Patricia Pereda Calderón
Esc. Prepa. No. 8	Alumno	Jvn. Juan Eladio Escobar Villegas

II. DISCUSION Y APROBACION ---EN SU CASO---, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS SEPTIEMBRE 15 Y OCTUBRE 8 DE 1993.

2375-3-93/94. No habiendo observaciones al respecto, se aprueban por 122 votos a favor, las actas de las sesiones anteriores de fechas septiembre 15 y octubre 8 de 1993.

III. DESIGNACION DE LAS PERSONAS QUE SUSTITUIRAN EN LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO A:

- 1) C.P. Ramón Cárdenas Coronado, para completar su período hasta septiembre de 1997.

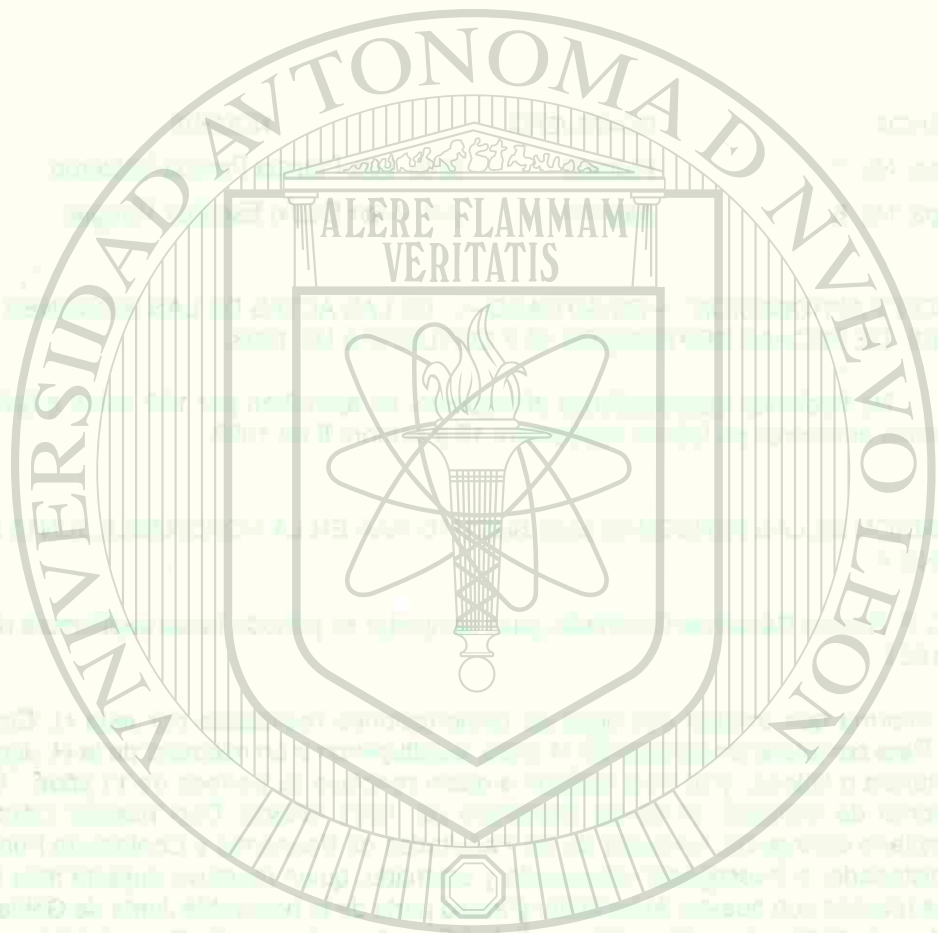
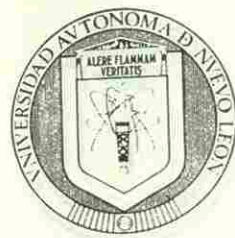
El señor Rector informa que existen dos tipos de designaciones realizadas por este H. Consejo Universitario: a) Para completar un período de 11 años, sustituyendo a un miembro de la H. Junta de Gobierno que renuncia o fallece; y b) Para sustituir a quien concluye su período de 11 años. Como es del conocimiento de ustedes, el 23 de diciembre de 1993 falleció Don Ramón Cárdenas Coronado, universitario distinguido, fundador de las Facultades de Economía y Contaduría Pública y Administración, historiador e investigador reconocido y estimado, quien mantuvo durante mas de 50 años una vigorosa relación con nuestra Alma Mater y formó parte de la honorable Junta de Gobierno a partir de septiembre de 1986. A continuación, pediré al Secretario de este H. Consejo Universitario que dé lectura a los nombres y datos generales de las personas que se han inscrito para competir por ser miembro de la H. Junta de Gobierno, supliendo a Don Ramón, por el período comprendido entre el 24 de marzo de 1993 y septiembre de 1997.

A continuación, el Secretario General, Dr. Reyes Tamez Guerra, da lectura a la solicitud turnada por la Dirección de la Facultad de Ciencias Biológicas, texto que a continuación se transcribe:

"LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Estimado señor Rector: En atención a que se nos ha informado de la existencia de dos vacantes dentro de los miembros de la H. Junta de Gobierno de nuestra Máxima Casa de Estudios, y considerando que tan honroso cargo puede ser ocupado por uno de nuestros maestros, la Facultad de Ciencias Biológicas, una vez recabada la opinión de la mayoría del personal docente, por mi conducto se permite proponer al DR. LUIS J. GALAN WONG como candidato a formar parte de este importante Organó de Gobierno de la U.A.N.L. Fundamentamos nuestra petición en la excelente trayectoria personal y profesional del Dr. Luis Galán, quien se ha destacado por su espíritu de servicio y su calidad como docente e investigador en nuestra Institución, además de su brillante desempeño como Director de nuestra Dependencia. Cabe destacar que el Dr. Luis Galán Wong, ha participado como miembro del H. Consejo Universitario por más de diez años y es el integrante de mayor antigüedad dentro de la Comisión Académica del mismo. Se anexa el curriculum vitae del Dr. Galán W. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". San Nicolás de los Garza, N.L. a 22 de Marzo de 1994. El Director, FERNANDO JIMENEZ GUZMAN."

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE



El Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Ciencias Químicas, Q.I. Andrés Cerda Onofre, secunda la propuesta.

A la comunicación anterior se anexa el curriculum vitae del Dr. Luis J. Galán Wong, y su aceptación como nuevo miembro de la Junta de Gobierno, documento que se entregó a cada uno de los consejeros al registrar su asistencia para esta sesión.

2376-3-93/94. No habiendo otra solicitud de inscripción a este puesto, se aprueba por 130 votos a favor que el Dr. Luis J. Galán Wong complete el período del C.P. Ramón Cárdenas Coronado como miembro de la H. Junta de Gobierno, del 24 de marzo de 1993 a septiembre de 1997. Un resumen del curriculum vitae del Dr. Galán se incluye como anexo al final del acta.

En atención al acuerdo anterior, el señor Rector solicita al Dr. Galán Wong pase al estrado, dando el frente al H. Consejo Universitario y al presidium para proceder a tomarle la protesta a este nuevo cargo para que entre en funciones a partir de este momento.

Una vez en el estrado el Dr. Galán, el señor Rector expresa: H. Miembros del Consejo Universitario. La Universidad la formamos alumnos y maestros organizados en Escuelas y Facultades. Nuestra autonomía nos da capacidad de elegir a nuestras autoridades. El H. Consejo Universitario, máxima autoridad de nuestra Alma Mater designa a los integrantes de la H. Junta de Gobierno, que son once, cada uno de los cuales cubre un período de once años.

Cuando el designado no alcanza a cubrir el período correspondiente, debe ser suplido para cumplir tal término, como lo es el caso que ahora vivimos.

Respetando el marco legal que establece el Estatuto General y demás reglamentos, la H. Junta de Gobierno decide, en recta conciencia y en su función de autoridad, sobre la designación de los Directores de cada Escuela y Facultad, los miembros de la H. Comisión de Hacienda y el Rector.

Es papel de toda autoridad mantener el justo equilibrio entre la iniciativa personal y la cohesión de grupo, para lograr que exista una plena armonía de los intereses genuinos de nuestra Universidad.

La unidad y la armonía son condiciones sine qua non para garantizar que nuestra Alma Mater desempeñe con excelencia los fines y funciones establecidas en nuestra Ley Orgánica, son condición para que cumplamos con el compromiso contraído con el estado de Nuevo León hace sesenta años.

En este momento solemne, los exhorto a que la mantengamos por el bien de nuestra comunidad universitaria, nuestra entidad y México.

2377-3-93/94. A continuación el señor Rector procede a efectuar la toma de protesta al Dr. Luis J. Galán Wong:

Rector: Protesta usted cumplir cabalmente con las responsabilidades que establece nuestro marco jurídico: Ley Orgánica, Estatuto General y Reglamentos.

Dr. Galán: Si, acepto.

Rector: Si así fuere, que la historia positiva de la Universidad Autónoma de Nuevo León le reconozca.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Acto seguido, el Rector solicita al Dr. Galán pase a la antesala del recinto oficial de sesiones, para continuar con esta sesión del Consejo.

- 2) Dr. Jesús Fernando Ovalle Berumen, para el período comprendido de septiembre de 1994 a septiembre del 2005.

El señor Rector expresa que el Dr. Ovalle Berumen se ha distinguido como maestro universitario, y ha sobresalido en el desempeño de su papel como miembro de la H. Junta de Gobierno. El Dr. Ovalle es ejemplo de trabajo, disciplina y entrega a nuestra Alma Mater, por lo que los universitarios siempre reconoceremos su labor por lograr la armonía y progreso en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

La designación de quien lo sustituya cubrirá los próximos once años de septiembre de 1994 a septiembre del año 2005.

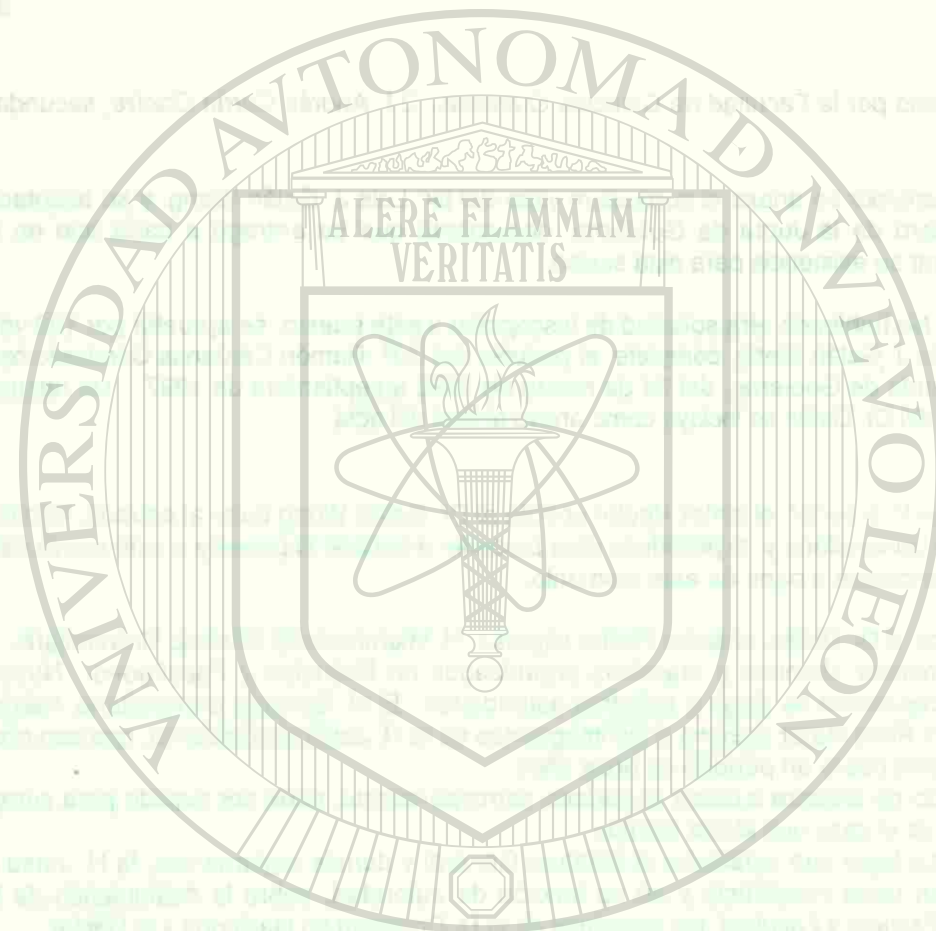
A continuación el Rector solicita al Secretario del Consejo dé lectura a las propuestas turnadas para tal designación.

El Secretario General informa que en este caso también existe una sola propuesta que es la Dirección de la Escuela Preparatoria No. 7, texto que a continuación se transcribe:

"SR. LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Enterado de la existencia de dos espacios por cubrir en la estructura de la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con todo respeto, en calidad de Director de esta Institución y miembro Ex-Oficio del H. Consejo Universitario, me permito proponer al compañero Profr. y Lic. Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, para que se considere la posibilidad de formar parte de este importante Organó de Gobierno de nuestra Máxima Casa de Estudios. Este planteamiento está fundamentado en la estimación y simpatía que el Profr. y Lic. Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza supo generar y conservar, entre todos los sectores que integran el personal de la Preparatoria, que me honro representar; resultado de su ejemplar trayectoria personal y profesional y la extraordinaria trascendencia de sus esfuerzos, cuando tuvo la encomienda de dirigir los destinos de la Escuela, periodo en el cual dejó constancia plena de su capacidad de trabajo, de concertación, de equilibrio, serenidad, grandeza en la concepción, pero humildad en la conducta al saber escuchar y saber decidir. Cabe destacar que el Profr. y Lic. Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, con singular convicción universitaria, ha participado por un período de 12 años ininterrumpidos como miembro del H. Consejo Universitario e integrante, durante este lapso, de la Comisión de Honor y Justicia. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". San Nicolás de los Garza, N.L., a 22 de marzo de 1994. El Director, PROFR. y LIC. ALFONSO GONZALEZ ALVARADO".

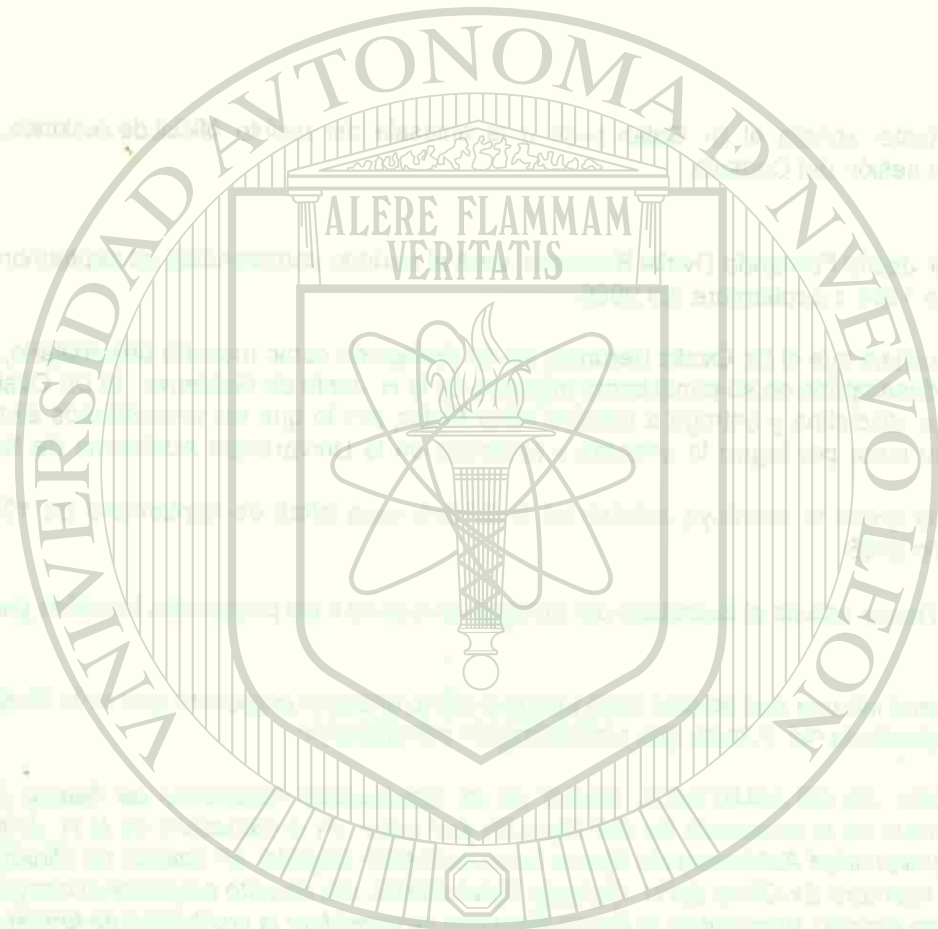
A la comunicación anterior, se anexa el curriculum vitae del Lic. Villarreal de la Garza, y su aceptación a formar parte de la Junta de Gobierno, documento que se entregó a cada uno de los consejeros al registrar su asistencia para esta sesión.

El Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Lic. Mauro Cruz Garza y el Consejero Ex-Oficio por la Escuela Preparatoria No. 16, Ing. Jaime César Vallejo Salinas intervienen para secundar la propuesta para que el Lic. Gilberto Villarreal forme parte de la Junta de Gobierno.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



2378-3-93/94. Se aprueba por 132 votos a favor que el Profr. y Lic. Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza sustituya al Dr. Jesús Fernando Ovalle Berumen en la H. Junta de Gobierno, en el período de once años comprendido de septiembre de 1994 a septiembre del 2005. Un resumen del curriculum vitae del Lic. Gilberto Villarreal se incluye como anexo al final del acta.

El Señor Rector propone al Consejo Universitario el que se entregue al Dr. Ovalle Berumen y a la familia de Don Ramón Cárdenas Coronado reconocimientos por la labor que desempeñaron como miembros de la H. Junta de Gobierno, en la sesión solemne de este organismo que se llevará a cabo en el mes de septiembre del presente año.

2379-3-93/94. Se aprueba por 133 votos a favor, la propuesta del señor Rector para otorgar reconocimientos en la próxima sesión solemne del Consejo Universitario, al Dr. Ovalle Berumen y a la familia de Don Ramón Cárdenas.

IV. INFORME DE COMISIONES.

a) Comisión de Presupuestos.

En primer término el señor Rector solicita permiso al Consejo Universitario para que estén presentes en este punto los miembros de la H. Comisión de Hacienda y los Jefes de Departamentos que de ella dependen, para que en su caso, hagan uso de la palabra para aclarar dudas o dar información a la ya proporcionada a cada uno de los consejeros.

2380-3-93/94. Se aprueba lo anterior por unanimidad.

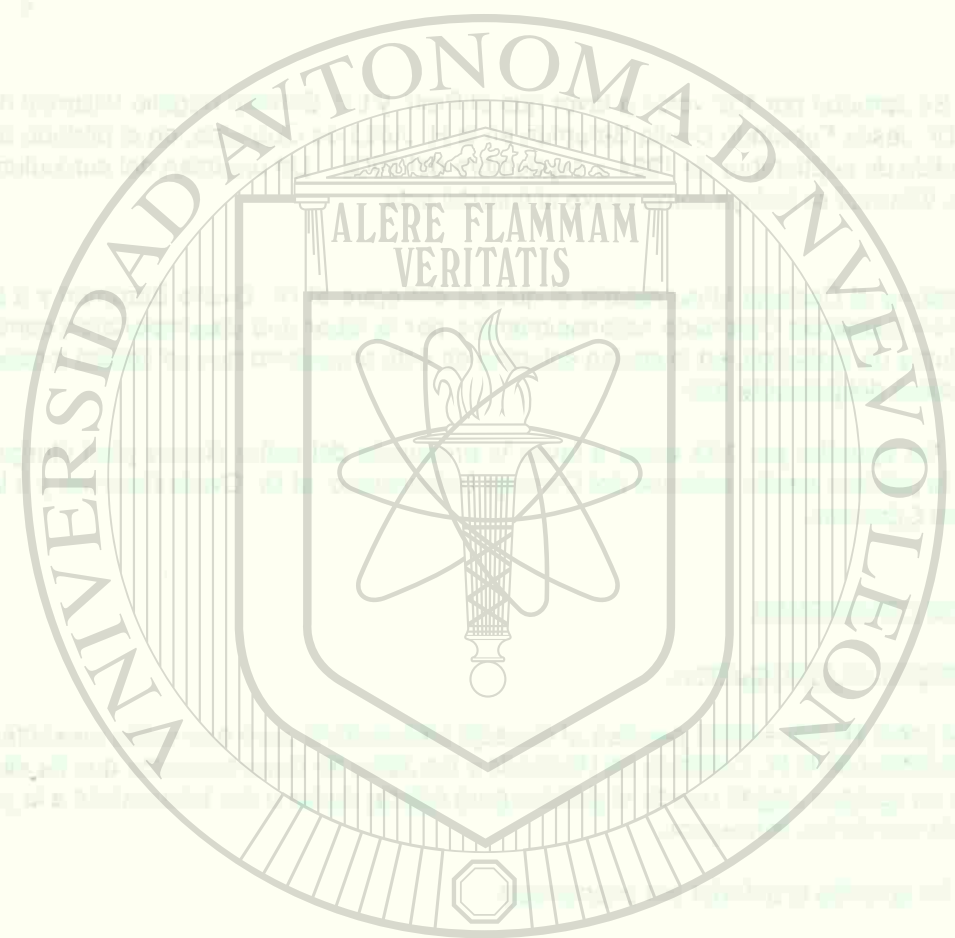
1. Informe del Auditor Externo correspondiente al año 1993.

En primer lugar, el señor Rector dió lectura al informe turnado al Consejo Universitario por el Auditor Externo, comunicación que a continuación se transcribe:

"AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. Hemos examinado el Estado Condensado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la Universidad. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas selectivas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias. En nuestra opinión, el Estado Condensado de Ingresos y Egresos que se acompaña, presenta razonablemente los movimientos de fondos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993, con base en la contabilidad de Ingresos y Egresos de la Institución, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento que efectivamente se realizan. RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S.C. C.P. RAMON CARDENAS MARROQUIN. Cédula Profesional No. 213086. Monterrey, N.L., 3 de marzo de 1994".

Al mismo tiempo, el Lic. Silos Martínez informa que después de conocer la Comisión de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

Presupuestos del Consejo el documento anterior, turnó el siguiente dictamen:

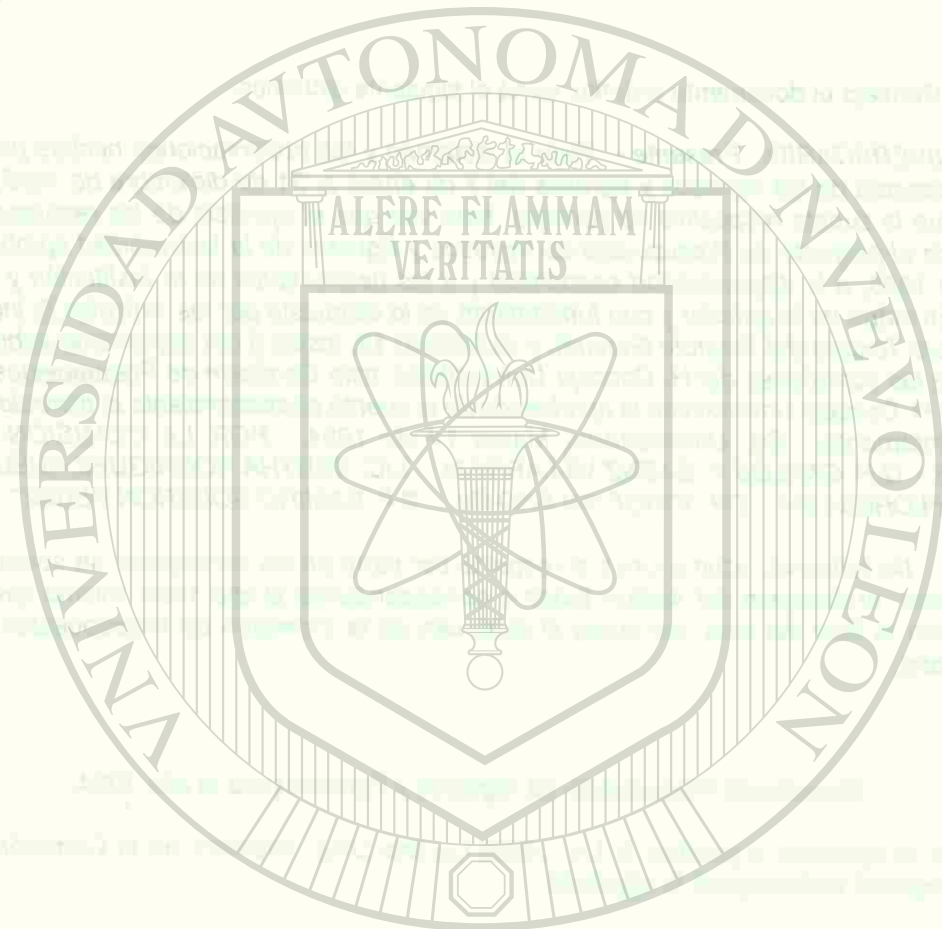
"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Visto el dictamen y las observaciones hechas por el Auditor Externo respecto de los ingresos y egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993, es nuestra opinión que la cuenta respectiva es correcta, toda vez que el ejercicio de los recursos se efectuó de acuerdo al proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad aprobado el 28 de mayo de 1993, a la disponibilidad económica y a las necesidades de la Institución y sus dependencias. En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 9, inciso d), y 10 del Capítulo Tercero del Estatuto General, y el Artículo 13, inciso i) del reglamento sobre el funcionamiento de las comisiones del H. Consejo Universitario, esta Comisión de Presupuestos se permite solicitar al H. Consejo Universitario la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio del año 1993. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 14 de 1994. **POR LA COMISION DE PRESUPUESTOS.-** C.P. CARLOS P. SAENZ VILLARREAL. LIC. BERTHA RODRIGUEZ RUELAS. ING. SEVERO G. FLORES LIRA. DR. JORGE VALERO GIL. C.P. RAMIRO SOBERON PEREZ".

2381-3-93/94. No habiendo aclaraciones al respecto por parte de los consejeros, se aprueban por 128 votos a favor, el dictamen del Auditor Externo correspondiente al año 1993, mismo que se incluye como anexo al final del acta, así como el dictamen de la Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario.

2. Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 1994.

En primer término se concede la palabra al Lic. Jesús Lozano Díaz, miembro de la Comisión de Hacienda, quien expresó textualmente lo siguiente:

"La Comisión de Hacienda de la U.A.N.L., en cumplimiento a lo dispuesto en nuestra Ley Orgánica Capítulo Segundo, Artículo 14, fracción II, nos permitimos presentar a su consideración el Proyecto de Ingresos y Egresos de la U.A.N.L. para el año 1994, cuyo monto total es de N\$516;725,992.61, reflejando un incremento del orden del 16.99% en relación al aprobado en el año 1993, se compone: Ingresos.- Subsidio Federal N\$323;478,992.61; Subsidio Estatal N\$144;250,000.00; Ingresos Propios N\$50;000,000.00 dan un total de N\$516;725,992.61. Respecto a los Egresos tenemos.- Sueldos N\$244;032,323.64; Gastos N\$52;926,695.47; Prestaciones N\$192;280,680.05; Remodelaciones N\$898,977.53; y el Programa Especial de Inversiones la cantidad de N\$26;587,315.92 dando un total de N\$516;725,992.61. Este documento financiero fue elaborado escuchando las opiniones y sugerencias del señor Rector, así como de la Comisión de Presupuestos de este H. Cuerpo Colegiado. Según los términos que establece nuestra Ley Orgánica, para la elaboración de este proyecto de presupuesto se observó la metodología establecida ya con anterioridad para este propósito iniciando el proceso con la realización, conforme a la 16a. reunión de información y documentación necesaria para el llenado de las formas que se hizo previamente, elaboradas con el fin de recopilar la información solicitada a todas las dependencias. Posteriormente, según el procedimiento, se entrevistó a cada uno de los responsables de la administración de las dependencias universitarias a fin de que ampliaran, nos informaran y dieran una aclaración de lo más trascendente de la información que nos habían proporcionado para revisar minuciosamente la información de los requerimientos solicitados para el año 1994, y se llevó a cabo la asignación económica correspondiente a las partidas presupuestales considerando la opinión de los administradores de todas las dependencias respecto a las prioridades y cumplir en este año



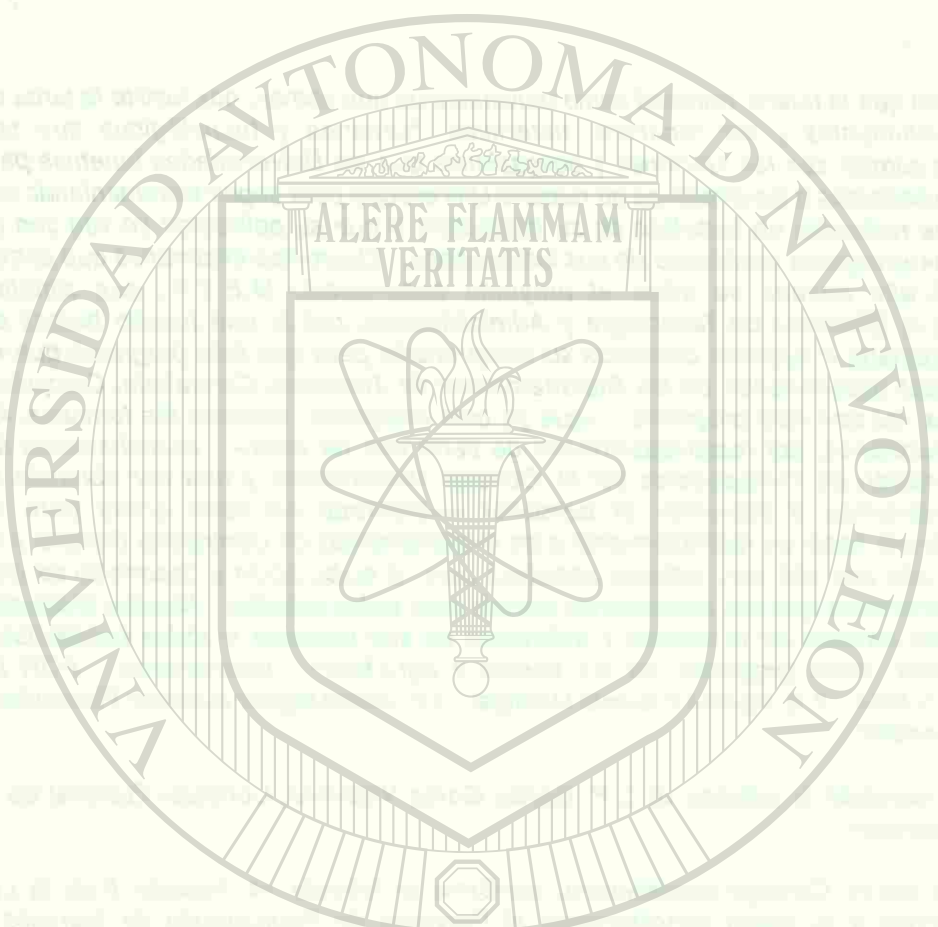
1994. Confiamos en que la buena voluntad como universitarios que somos, nos facilite la tarea de eficiente los requerimientos y los recursos materiales, humanos y tecnológicos que son indispensables para cumplir con las funciones y obligaciones que las Universidades tenemos para con la sociedad. Exhortamos a los directivos de nuestra Universidad para seguir incrementando sus ingresos propios que redundan en beneficio de su Institución, y que su aplicación se vea con un criterio que no desvíe el objetivo académico de sus instituciones. Queremos informarles que el mes de septiembre del año pasado se inició el proyecto denominado M.E.T.A., que significa Modernización para la Eficiencia de Tecnología y Administración, por lo que mucho hemos de agradecerles de antemano a nuestros directivos su comprensión para que este programa que en este momento se está desarrollando en los Departamentos de Tesorería, Contraloría, Compras y Presupuestos, y una vez con éste programa --que ya está elaborado, tenemos los formatos, los organigramas, las funciones, las responsabilidades de cada uno de ellos--, escucharemos las opiniones de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, y una vez obtenida su aprobación, procederemos a capacitar el personal involucrado en esas áreas para su implementación. Quiero hacer un reconocimiento a los Departamentos de Contraloría General y de Presupuestos, que año con año son factores decisivos para la elaboración y desarrollo de esta importante función financiera que nos corresponde cumplir ante todos ustedes. Nuestra Institución deberá seguir siendo siempre en el manejo y aplicación de sus recursos si todos cumplimos y contribuimos con este noble propósito, se los vamos a agradecer. Atentamente, POR LA COMISION DE HACIENDA.- Lic. Romeo Eduardo Madrigal. Lic. José Magdiel Martínez Fernández y un servidor Jesús Lozano".

A continuación se concede la palabra al C.P. Carlos Garza Villarreal, Contralor General de la Universidad, quién expresa:

"Señores miembros del H. Consejo Universitario, conforme al Artículo 14, fracción II de la Ley Orgánica, presentamos a su digna consideración el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de nuestra Máxima Casa de Estudios para el ejercicio 1994. En él se contemplan los incrementos por concepto de revisión del Convenio Colectivo de Trabajo y retabulación por antigüedad, de acuerdo al tabulador vigente. El monto, como lo dijo el Lic. Lozano, asciende a la cantidad de N\$516;725,992.61 nuevos pesos; esta cantidad representa un incremento del 16.99% en relación al presupuesto aprobado del ejercicio anterior, éste documento excluye los recursos que la Institución recibirá producto de los proyectos presentados por las dependencias universitarias a la Secretaría de Educación Pública a través de CONACYT y PROGRAMA FOMES, dentro de los lineamientos trazados para las instituciones de educación superior, el presupuesto universitario consigna el financiamiento de las funciones de docencia, investigación, difusión cultural y apoyo, a continuación nos permitimos dar a conocer a ustedes la estructura programática con la que funcionará la Universidad durante este ejercicio presupuestal 1994. En lo que se refiere a programas de docencia se canalizan la mayor parte de los recursos disponibles. Tomando en cuenta que ésta es una función, que es la tarea esencial que la sociedad le ha confiado a la Universidad, a estos programas se le ha asignado un apoyo financiero de N\$423;585,718.25 que significa un 81.98% del total de recursos de la Institución. En Programas de Investigación.- Una vez más la investigación de ciencia y humanidades cobra relevancia en este ejercicio presupuestal ya que nuestra Universidad trata de encontrar su propio camino para alcanzar un alto nivel de desarrollo. Para cumplir con este fin, este año se canalizan recursos por la cantidad de N\$20;974,108.68, que representan un 4.06% del total del presupuesto universitario, recursos que permitirán continuar con el desarrollo y publicación de 324 proyectos e iniciar 171, dando un total de 495 proyectos. Programa de Difusión Cultural.- El difundir a la sociedad los beneficios de la cultura es la tercera

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE



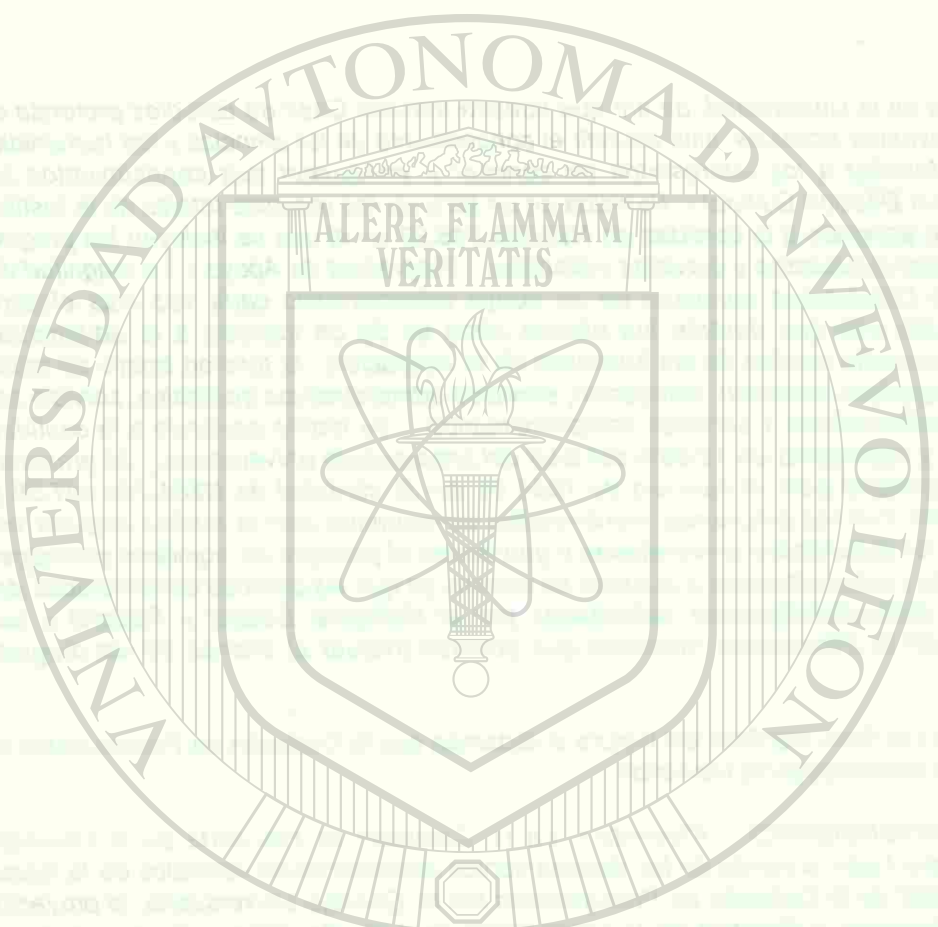
función sustantiva de la Universidad, de ahí que nuestra Máxima Casa de Estudios pretenda dar a conocer no sólo eventos artísticos, sino difundir el conocimiento de las ciencias y las humanidades, dando una oportunidad a los interesados de conocer y enriquecer sus conocimientos sobre diversos temas. La Difusión Cultural.- Participa en un 98% de los recursos totales de la Institución con un monto que asciende a la cantidad de N\$5,085,748.99 en el que se incluyen los programas actividades artísticas y culturales y servicios editoriales. Programas de Apoyo.- La magnitud de las actividades de la Universidad requieren de un apoyo administrativo cada vez más eficiente y simplificado, es por ello que durante los últimos años se dé un impulso a la administración universitaria, instrumento auxiliar de las funciones de la Institución; la función apoyo se realiza a través de seis programas: dirección, planeación, servicios administrativos generales, servicio social, construcción y mantenimiento y servicios complementarios. Su monto asciende a la cantidad de N\$67,080,416.69 y representa un 12.98% del total del presupuesto universitario. El presupuesto de Hospital Universitario para el ejercicio de 1994 es por la cantidad de N\$81;709,007.39 para cumplir cabalmente con los programas mencionados continuando con la política seguida en los últimos años por las autoridades universitarias y guardando el principio de equilibrio presupuestal. Este documento no contempla déficit o subsidio en trámite, ya que las partidas contempladas dentro de los ingresos están debidamente autorizadas por el Gobierno Estatal y Federal y fueron fundamentadas con la información necesaria que permitió evaluar el avance de los programas. Muchas gracias".

Posteriormente, el Lic. Silos Martínez dió lectura al dictamen que la Comisión de Presupuestos turnó al Consejo y que a continuación se transcribe:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La H. Comisión de Hacienda de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de los departamentos administrativos centrales de la Rectoría, turnó para el análisis de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 1994. Para lo anterior, el Departamento de Presupuestos de la Contraloría General de la Universidad, realizó las entrevistas con todos los Directores de las dependencias académicas y administrativas para que manifestaran sus necesidades económicas y así poder determinar la partida que le asignarían a cada una de ellas, mismas que se ajustaron al subsidio federal y estatal, así como a los ingresos propios estimados que recibirá la Universidad. Después de analizar dicho proyecto, esta Comisión de Presupuestos emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Se solicita al H. Consejo Universitario la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la U.A.N.L. para el año 1994, para aplicarlo de acuerdo al documento anexo a este dictamen. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 14 de 1994. **POR LA COMISION DE PRESUPUESTOS.-** C.P. Carlos P. Sáenz Villarreal. Lic. Bertha Rodríguez Ruelas. Ing. Severo G. Flores Lira. Dr. Jorge Valero Gil. C.P. Ramiro Soberón Pérez".

Al mismo tiempo, el señor Rector expresa su deseo de señalar cuatro puntos importantes: 1o. La partida de mobiliario y equipo aparece en ceros, pero eso se debe a que está considerada una bolsa de N\$26,587,315.92 en el Programa Especial de Inversiones y la Comisión de Hacienda estará revisando las solicitudes que tengamos en las diferentes dependencias, sus justificaciones y en base a estas necesidades, se dispondrá de la bolsa de que hablamos. 2o. Es bien importante en este presupuesto, el rubro de reservas para seguridad social, el año pasado consideramos esta reserva con un monto de N\$22;000,000.00; estamos hablando de que en este año ahorraremos N\$50;000,000.00. 3o. Quiero comentarles que el equipamiento de laboratorios no para la docencia, sino para la investigación científica que se realiza por parte de nuestros docentes, además de los apoyos contemplados en este presupuesto reductible, cuenta también con la ayuda de fondos especiales provenientes del CONACYT, fondos que el año pasado - -

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE



rebasaron los N\$10,000,000.00. Esto implica un 2% adicional del presupuesto total de fondos disponibles para investigación. 4o. Informarles que en el programa de equipamiento estamos contemplando una bolsa de N\$6,000,000.00, pero eso es del presupuesto irreductible. También hay fondos especiales con los que contaremos este año, como es el fondo FOMES. Para proyectos generales de equipamiento de Facultades tenemos un poco más de N\$9,000,000.00 y tenemos como N\$8,000,000.00 adicionales para proyectos muy específicos, como red de comunicaciones, de biblioteca, etc.; además para este año contaremos también con la ayuda de un fondo especial que nos dieron las autoridades, de aproximadamente N\$9,000,000.00, por lo que en 1994 contaremos con recursos para poder buscar acercarnos lo más posible a los laboratorios que requerimos para poder trabajar en estos programas de excelencia académica.

2382-3-93/94. Después de lo anterior y al no haber preguntas por parte de los consejeros, se aprobó por 132 votos a favor el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la U.A.N.L. para el año 1994, mismo que se incluye como anexo al final del acta.

Finalmente se agradece la presencia en estos puntos a los integrantes de la Comisión de Hacienda y a los Jefes de Departamento que de ella dependen. Acto seguido, abandonan la sala.

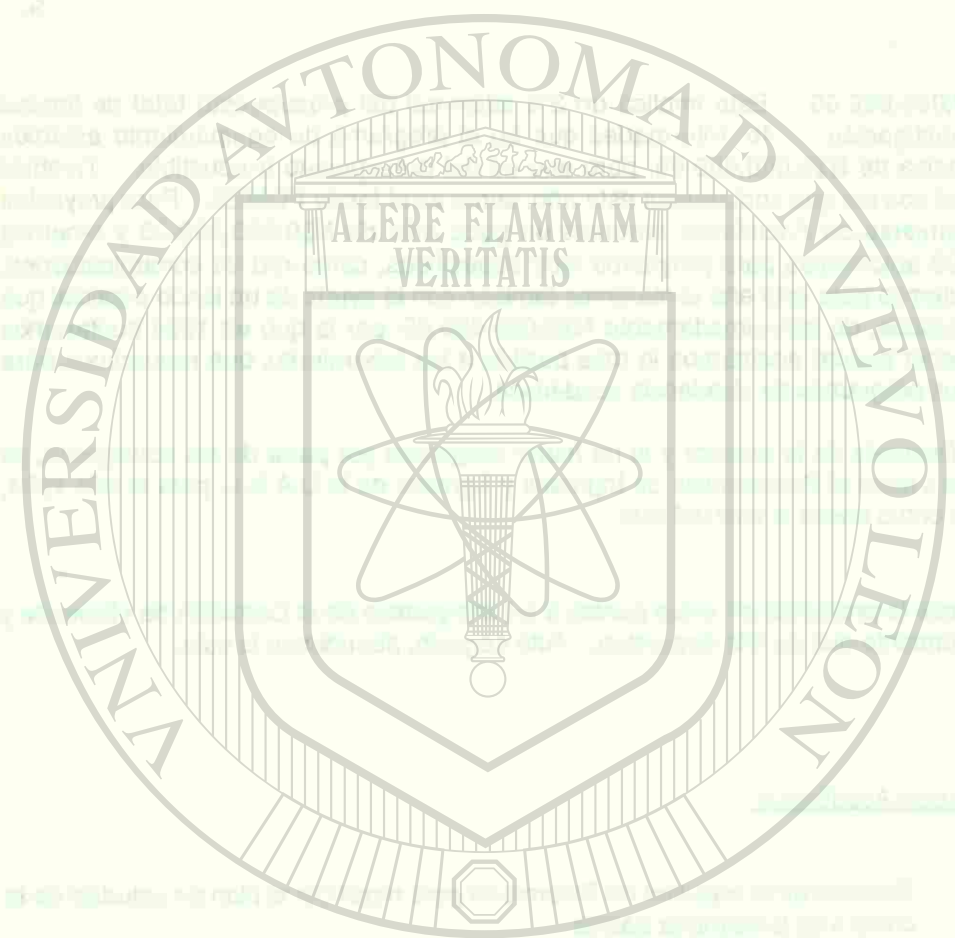
b) Comisión Académica.

1. Solicitud de la Facultad de Enfermería para modificar el plan de estudios de la carrera de Enfermería Básica.

En relación a este asunto, la Comisión Académica conoció la solicitud de la Facultad y emitió el dictamen que a continuación se transcribe:

*"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- En atención a solicitud de la Facultad de Enfermería para modificar el plan y programas de estudio de la carrera de Enfermería Básica, para con esto adecuarlo a la reforma académica que a nivel medio superior autorizó este Consejo Universitario, esta Comisión Académica se permite informar que después de revisar dicho proyecto se decidió emitir el siguiente: **DICTAMEN.-** Que se apruebe, a partir de agosto de 1993, las modificaciones al plan y programas de estudio de la carrera de Enfermería Básica que se ofrece en la Facultad de Enfermería de la U.A.N.L. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones, para la correspondiente expedición de títulos y cédulas profesionales. Atentamente, Cd. Universitaria, Febrero 17 de 1994. **POR LA COMISION ACADEMICA.-** Dr. Luis J. Galán Wong. Ing. Juan Francisco Garza Tamez. Ing. José Antonio González Treviño. Lic. Ricardo C. Villarreal Arrambide. Q.B.P. Filiberto L. de la Garza Ortiz. Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez. L.Q.I. Cruz Imelda Páez Garza".*

2383-3-93/94. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 121 votos a favor. El plan de estudios aprobado de la carrera de Enfermería Básica se incluye como anexo al final del acta.



2. Solicitud de la Facultad de Enfermería para ofrecer el Curso post-básico en Administración de Servicios de Enfermería.

A este respecto, el señor Rector da lectura a la solicitud enviada por la Facultad de Enfermería en los siguientes términos:

"DR. REYES S. TAMEZ GUERRA. Secretario General de la U.A.N.L. Presente.- Estimado Dr. Reyes: Por medio de la presente solicito sea tan amable en turnar a la H. Comisión Académica de la U.A.N.L., la propuesta del plan de estudios del Curso post-básico de Administración de los Servicios de Enfermería aprobado por la H. Junta Directiva del 10. de diciembre de 1993, con la finalidad de que sea aprobado por el H. Consejo Universitario. Estamos a su disposición para las aclaraciones o sugerencias necesarias. Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente y reitero a Usted mis más atentas y distinguidas consideraciones. Atentamente, Monterrey, N.L., a 11 de marzo de 1994. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". LIC. MARIANA LOPEZ DE LAREDO, Directora".

Posterior a lo anterior, también se dió a conocer el dictamen turnado por la Comisión Académica:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- En atención a solicitud de la Facultad de Enfermería para ofrecer el Curso post-básico en Administración de Servicios de Enfermería, quién en base a un estudio realizado en las Instituciones de Salud, encontró que en la estructura organizacional el personal técnico de enfermería ocupa posiciones administrativas que van, desde gerente, supervisor, subjefe, subcoordinador, coordinador, hasta encargado de turno. Y dado que dicho personal técnico carece de conceptos de administración de servicios, pues los programas formativos que recibe no incluyen en forma suficiente estos conceptos, y después de revisar dicho proyecto, esta Comisión Académica se permite emitir el siguiente: **DICTAMEN.-** Que se apruebe, a partir de febrero de 1994, que el CURSO POST-BASICO EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA se ofrezca en la Facultad de Enfermería de nuestra Universidad. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 15 de 1994. POR LA COMISION ACADEMICA.- Dr. Luis J. Galán Wong. Ing. Juan Francisco Garza Tamez. Ing. José A. González Treviño. Lic. Ricardo C. Villarreal Arrambide. Q.B.P. Filiberto L. de la Garza Ortiz. Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez".

2384-3-93/94.- Se aprueba el dictamen de la Comisión por 114 votos a favor. El plan de estudios aprobado del Curso post-básico en Administración de Servicios de Enfermería, se incluye como anexo al final del acta.

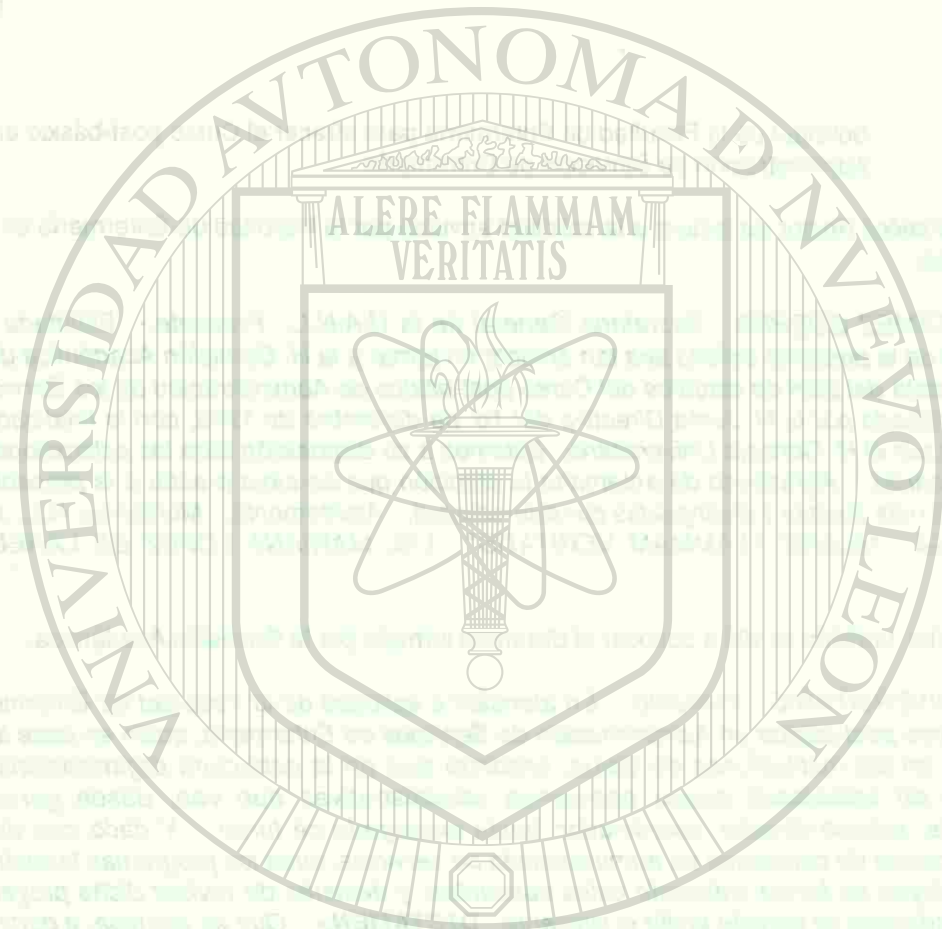
3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para ofrecer el Doctorado en Ciencias Biológicas.

El señor Rector dió a conocer la comunicación turnada por la Secretaría Académica de la Universidad, en atención a solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas:

"DR. REYES S. TAMEZ GUERRA. Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- La Secretaría Académica de la U.A.N.L. envía para consideración del H. Consejo Universitario, el programa de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas. Este proyecto ha sido discutido y aprobado por las diferentes instancias

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



académicas de esta Secretaría, anexo la documentación correspondiente. Reitero a usted mi atenta consideración y respeto. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Cd. Universitaria a 22 de marzo de 1994. EL SECRETARIO ACADEMICO, Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga".

Posteriormente, el Rector dió a conocer el dictamen emitido por la Comisión Académica en los siguientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del H. Consejo Universitario se permite informar acerca de la solicitud enviada por la Facultad de Ciencias Biológicas, para ofrecer el Doctorado en Ciencias Biológicas, petición revisada, analizada y aprobada por la Dirección General de Estudios de Postgrado y turnada por la Secretaría Académica de la Universidad. Revisado lo anterior por la Comisión Académica, se emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Que se apruebe, a partir de agosto de 1994, el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, para que se ofrezca en la Facultad de Ciencias Biológicas de nuestra Universidad. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones, para la correspondiente expedición de títulos y cédulas profesionales. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 23 de 1994. POR LA COMISION ACADEMICA.- Dr. Luis J. Galán Wong. Ing. Juan Francisco Garza Tamez. Ing. José Antonio González Treviño. Lic. Ricardo C. Villarreal Arrambide. Q.B.P. Filiberto L. de la Garza Ortiz. Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez. L.Q.I. Cruz Imelda Páez Garza".

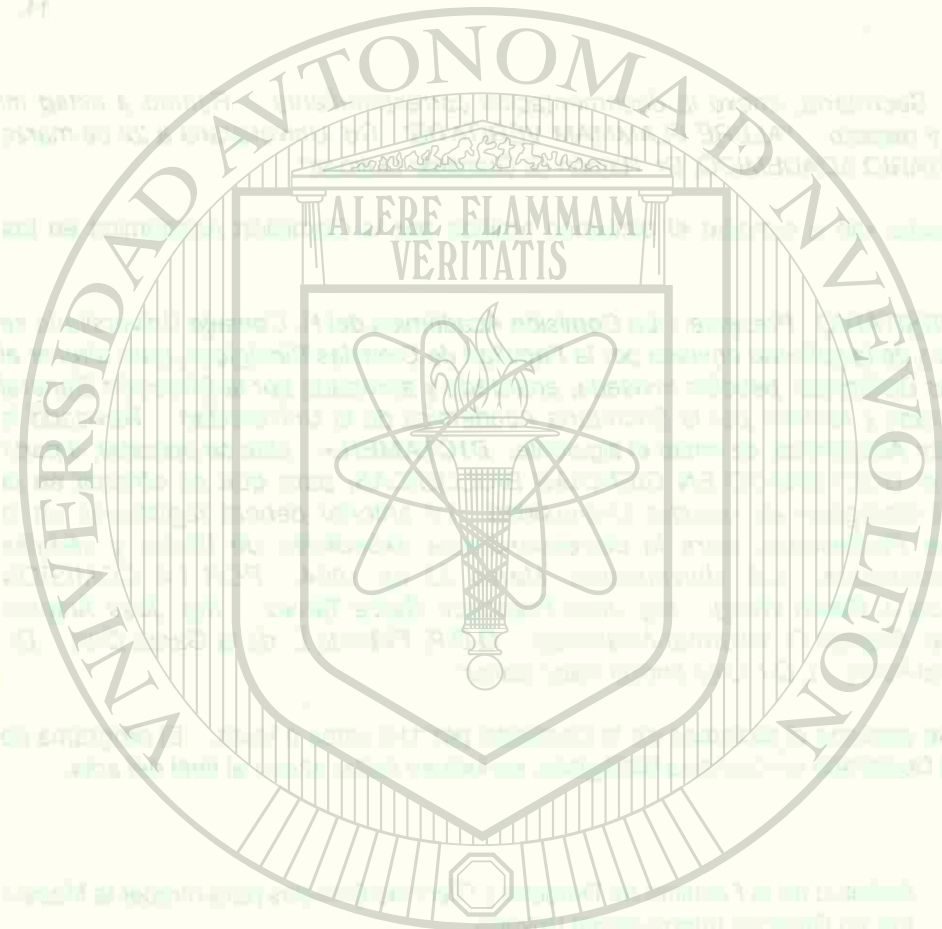
2385-3-93/94. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 116 votos a favor. El programa de estudios aprobado del Doctorado en Ciencias Biológicas, se incluye como anexo al final del acta.

4. Solicitud de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para ofrecer la Maestría en Derecho Internacional Privado.

A este respecto, el señor Rector procedió a dar lectura a comunicación turnada por la Secretaría Académica de la Universidad, así como al dictamen emitido por la Comisión Académica, textos que a continuación se transcriben:

"DR. REYES S. TAMEZ GUERRA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- La Secretaría Académica de la U.A.N.L. envía para consideración del H. Consejo Universitario, el programa de MAESTRIA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, presentado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Este proyecto ha sido discutido y aprobado por las diferentes instancias académicas de esta Secretaría, anexo la documentación correspondiente. Reitero a usted mi atenta consideración y respeto. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Cd. Universitaria a 22 de marzo de 1994. EL SECRETARIO ACADEMICO, Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga".

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa al Consejo Universitario que se recibió la solicitud de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, para la aprobación del programa de la Maestría en Derecho Internacional Privado. En reunión de la Comisión, se conoció el dictamen de la Dirección General de Estudios de Postgrado, así como la información anexa al mismo, por lo que se emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Que se apruebe, a partir de agosto de 1994, que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ofrezca los estudios de la MAESTRIA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones, para la



correspondiente expedición de títulos y cédulas profesionales. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 23 de 1994. POR LA COMISION ACADEMICA.- Dr. Luis J. Galán Wong. Ing. Juan Francisco Garza Tamez. Ing. José Antonio González Treviño. Lic. Ricardo C. Villarreal Arrambide. Q.B.P. Filiberto L. de la Garza Ortiz. Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez. L.Q.I. Cruz Imelda Páez Garza".

2386-3-93/94. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 114 votos a favor. El programa de estudios aprobado de la Maestría en Derecho Internacional Privado, se incluye como anexo al final del acta.

- 5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para ofrecer la Maestría en - - Ciencias con especialidad en Recursos Alimenticios y Producción Acuicola.

En relación a este asunto, el señor Rector procedió a dar lectura a comunicación turnada por la Secretaría Académica de la Universidad, así como al dictamen emitido por la Comisión Académica, textos que a continuación se transcriben:

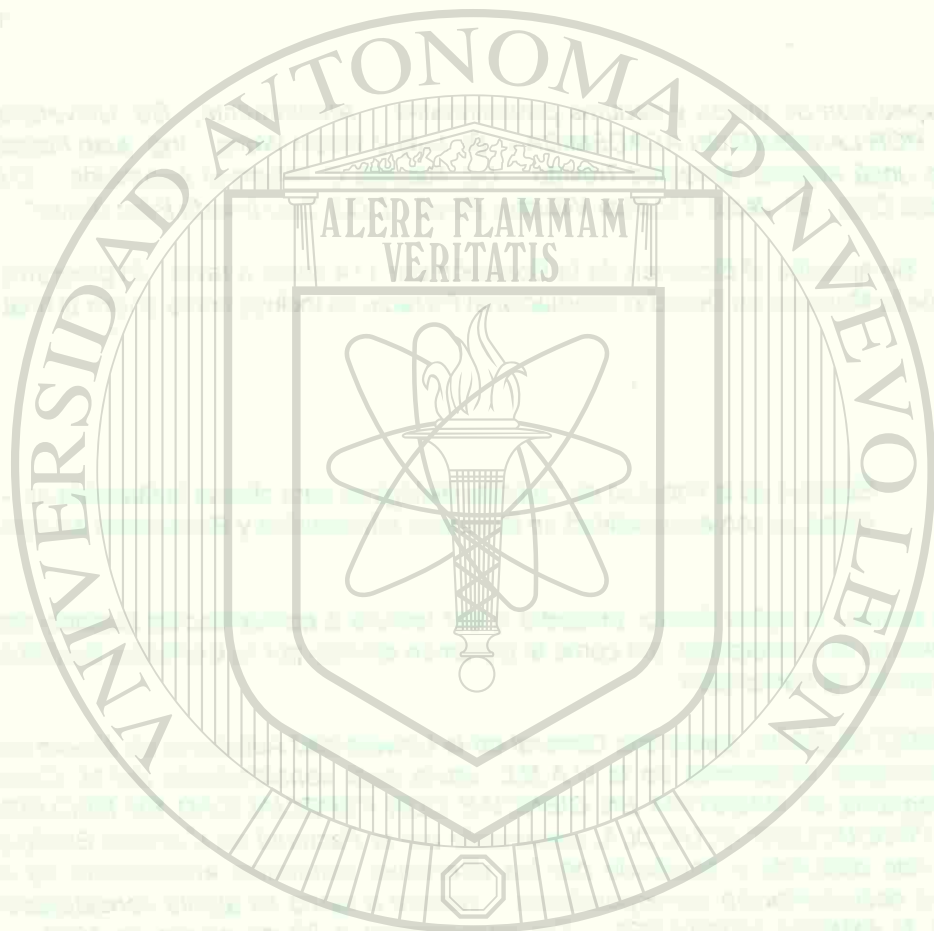
"DR. REYES S. TAMEZ GUERRA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- La Secretaría Académica de la U.A.N.L. envía para consideración del H. Consejo Universitario, el programa de MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN RECURSOS ALIMENTICIOS Y PRODUCCION ACUICOLA, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas. Este proyecto ha sido discutido y aprobado por las diferentes instancias académicas de esta Secretaría, anexo la documentación correspondiente. Reitero a usted mi atenta consideración y respeto. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Cd. Universitaria a 22 de marzo de 1994. EL SECRETARIO ACADEMICO, Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga".

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del H. Consejo Universitario se permite informar acerca de la solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas, para ofrecer la Maestría en Ciencias con especialidad en Recursos Alimenticios y Producción Acuicola, petición revisada, analizada y aprobada por la Dirección General de Estudios de Postgrado y turnada por la Secretaría Académica de la Universidad. Revisado lo anterior por la Comisión Académica, se emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Que se apruebe, a partir de agosto de 1994, que la Facultad de Ciencias Biológicas ofrezca la MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN RECURSOS ALIMENTICIOS Y PRODUCCION ACUICOLA. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones, para la correspondiente expedición de títulos y cédulas profesionales. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 23 de 1994. POR LA COMISION ACADEMICA.- Dr. Luis J. Galán Wong. Ing. Juan Francisco Garza Tamez. Ing. José Antonio González Treviño. Lic. Ricardo C. Villarreal Arrambide. Q.B.P. Filiberto L. de la Garza Ortiz. Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez. L.Q.I. Cruz Imelda Páez Garza".

2387-3-93/94. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 107 votos a favor. El programa de estudios aprobado de la Maestría en Ciencias con especialidad en Recursos Alimenticios y Producción Acuicola, se incluye como anexo al final del acta.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE



- 6. Solicitud de la Facultad de Medicina para cancelar los estudios de la Maestría en Ciencias con especialidad en Patología y de la Maestría en Ciencias con especialidad en Bioquímica.

A este respecto, el señor Rector procedió a dar lectura a comunicación turnada por la Secretaría Académica de la Universidad, así como al dictamen emitido por la Comisión Académica, textos que a continuación se transcriben:

"DR. REYES S. TAMEZ GUERRA. Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- La Secretaría Académica de la U.A.N.L. envía para consideración del H. Consejo Universitario, la solicitud de la Facultad de Medicina para dar de baja sus programas de: 1. MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGIA. 2. MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN BIOQUIMICA. Esta solicitud ha sido discutida y aprobada por las diferentes instancias de esta Secretaría, anexo la documentación correspondiente. Reitero a usted mi atenta consideración y respeto. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Cd. Universitaria a 22 de marzo de 1994. EL SECRETARIO ACADEMICO, Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga".

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa al Consejo Universitario que en atención a comunicación turnada por la Facultad de Medicina, quien solicita la cancelación de dos programas de Maestría en Ciencias, en base a que desde hace más de cinco años han carecido de alumnos. Después de conocer detalladamente los motivos de la petición, esta Comisión emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Se autoriza a la Facultad de Medicina de nuestra Universidad cancelar dos programas de Maestría en Ciencias y que son: 1. MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGIA. 2. MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN BIOQUIMICA. Lo anterior deberá informarse a la Dirección General de Profesiones para los trámites a que haya lugar. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 23 de 1994. POR LA COMISION ACADEMICA.- Dr. Luis J. Galán Wong. Ing. Juan Francisco Garza Tamez. Ing. José Antonio González Treviño. Lic. Ricardo C. Villarreal Arrambide. Q.F.B. Filiberto L. de la Garza Ortiz. Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez. L.Q.I. Cruz Imelda Páez Garza".

2388-3-93/94. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 105 votos a favor.

c) Comisión de Honor y Justicia.

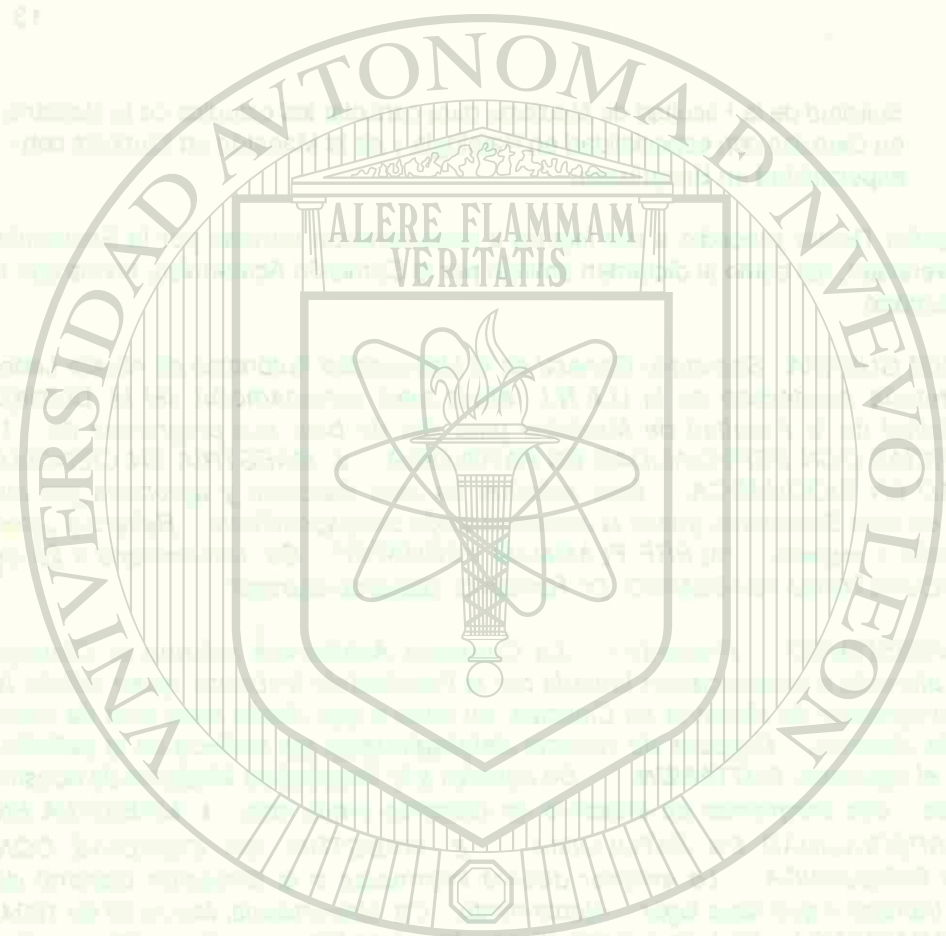
- 1. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Adolfo Sánchez Vázquez.

El señor Rector procedió a dar lectura a la solicitud de la Facultad, así como al dictamen de la Comisión, textos que a continuación se transcriben:

"DR. REYES S. TAMEZ GUERRA, Secretario del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Distinguido Doctor Tamez: El que suscribe, Director de la Facultad de Filosofía y Letras y Consejero Ex-Oficio, se permite presentarle la solicitud para que se otorgue el DOCTORADO HONORIS CAUSA por la Universidad Autónoma de Nuevo León, al Doctor en Filosofía Adolfo Sánchez Vázquez. Dicha iniciativa fue presentada, fundamentada y aprobada por la Junta de Maestros de esta Facultad en la sesión celebrada el 16 de marzo del presente año.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Por lo anterior ruego a usted, si lo considera procedente, turnar a las Comisiones respectivas del H. Consejo Universitario nuestra propuesta; para de ser aprobada, dicho reconocimiento sea hecho por el H. Consejo Universitario en la sesión solemne del mes de septiembre del presente año. Aprovecho la presente, para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto. Atentamente, "Alere Flammam Veritatis". Monterrey, N.L., a 17 de marzo de 1994. EL DIRECTOR, Lic. Ricardo C. Villarreal Arrambide. Nota: Se anexa propuesta y curriculum del Dr. Adolfo Sánchez Vázquez".

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este organismo, se permite informar sobre la solicitud turnada por la Facultad de Filosofía y Letras, para que le sea otorgado el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Adolfo Sánchez Vázquez. Asimismo, es importante señalar que el Dr. Sánchez Vázquez ha prestado invaluable, permanente y desinteresado apoyo a las tareas académicas de la Facultad de Filosofía y Letras casi durante 30 años asesorando e impartiendo cursos de Maestría; impartiendo cursillos, seminarios y conferencias en múltiples ocasiones y cediendo ensayos diversos que fueron publicados en la revista oficial de dicha Facultad y en ediciones especiales que han difundido su obra en todo el continente. Por lo anterior y en base a su extenso curriculum vitae, esta Comisión emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Que se otorgue al DR. ADOLFO SANCHEZ VAZQUEZ el grado de DOCTOR EN FILOSOFIA honoris causa, el cual se entregaría en la sesión solemne del H. Consejo Universitario correspondiente al año escolar 1994-1995. Se anexa al presente dictamen el curriculum vitae del Dr. Sánchez Vázquez. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 16 de 1994. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- Lic. Gilberto R. Villarreal de la Garza. Q.B.P. Raúl González Morantes. Ing. Jaime C. Vallejo Salinas. Ing. Rafael Villarreal Guajardo. Lic. Crescencio Salinas Salinas. Jvn. Francisco F. Pérez Bennetts. Jvn. Marcos Mendoza Vázquez. Srita. Ma. del Pilar García Chavero. Srita. Ileana Rábago Tijerina".


Se concede la palabra al Lic. Ricardo C. Villarreal Arrambide, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Filosofía y Letras, quién amplía la información que distingue al Dr. Sánchez Vázquez.

2389-3-93/94. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 105 votos a favor.

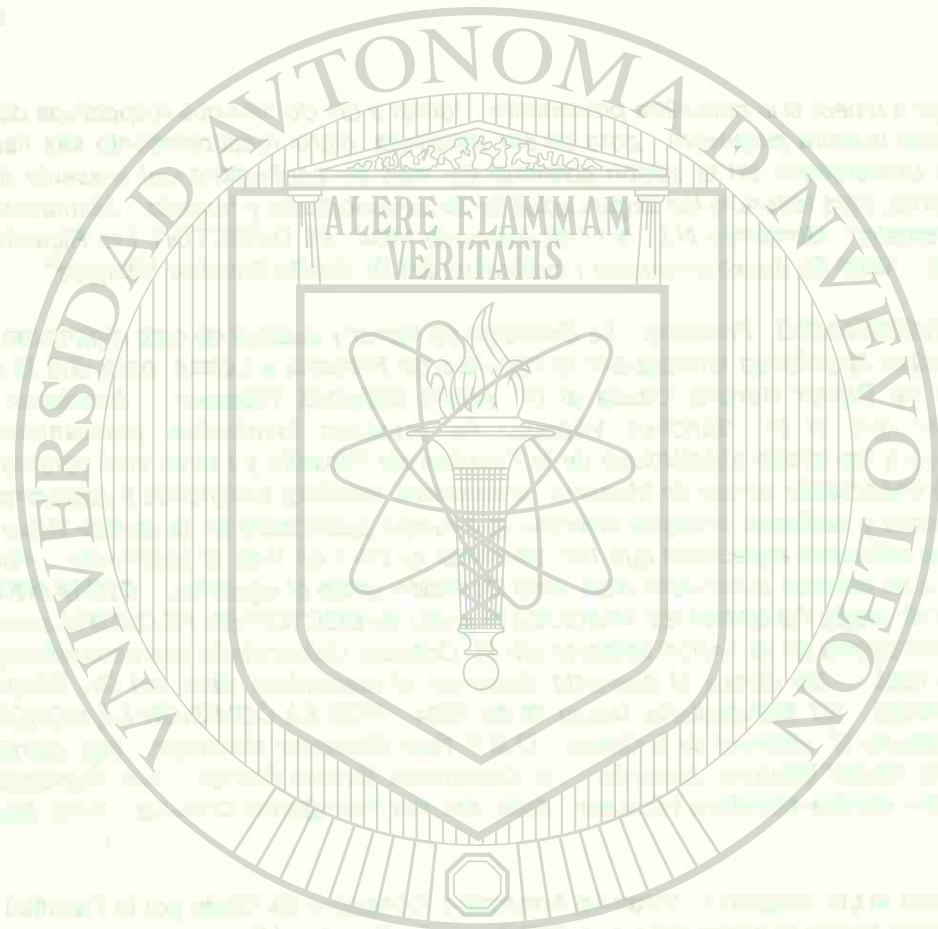
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

2. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 11, para otorgar nombramiento de Maestro Emérito de la U.A.N.L. al C.P. Alejandro Benavides Ramos.

DIRECCIÓN GENERAL DE

El señor Rector da lectura a la solicitud de la Dirección de la Escuela a este respecto: 

"C. DR. MANUEL SILOS MARTINEZ. Rector de la U.A.N.L. Monterrey, N.L. La H. Junta Directiva de este plantel, en sesión celebrada el día 17 del presente mes, y contando la asistencia de todos sus miembros, tras haber analizado la propuesta del C. Director de la Escuela, Dr. Miguel Angel Martínez Villarreal, sobre la trayectoria magisterial universitaria del C. C.P. ALEJANDRO BENAVIDES RAMOS quien el pasado 10 de septiembre de 1991 recibió la jubilación después de treinta años ininterrumpidos de laborar como docente en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en Monterrey, N.L., ejecutando el último trienio en esta Escuela Preparatoria No. 11, en cuyo plantel figuró como uno de sus creadores en 1973, así como fungiendo como Tesorero General de la Universidad en 1971-1972 además de innumerables comisiones docentes y administrativas, desempeñadas con toda eficiencia en el Alma Mater. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento del Personal Docente U.A.N.L. en su Capítulo Primero, Artículo 7.- "Son Docentes Eméritos aquellos a quienes la Universidad honra con tal designación por haber dedicado más de 30



años a la docencia o investigación en esta Institución y haberse distinguido por haber realizado una labor meritoria de reconocimiento general"; consideramos que el citado maestro reúne las condiciones requeridas para ser designado como MAESTRO EMERITO DE LA U.A.N.L., por lo que rogamos a usted se sirva promover ante el H. Consejo Universitario la aprobación de nuestra propuesta. Se anexan documentos comprobatorios. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". El Director, DR. MIGUEL ANGEL MARTINEZ VILLARREAL. El Secretario, PROFR. ANTONIO A. GARZA HINOJOSA".

Posteriormente, el Rector dió lectura al dictamen de la Comisión de Honor y Justicia presentado en los siguientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia se permite informar que, en atención a la solicitud presentada por la Escuela Preparatoria No. 11 de nuestra Universidad, analizó debidamente tanto el curriculum vitae como el desarrollo de las actividades académicas realizadas por el C.P. Alejandro Benavides Ramos, de la Preparatoria No. 11, y en base a los antecedentes nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.-** Que se otorgue el nombramiento de MAESTRO EMERITO de la Universidad Autónoma de Nuevo León al C.P. ALEJANDRO BENAVIDES RAMOS, para que este documento se entregue en la sesión solemne del H. Consejo Universitario correspondiente al año escolar 1994-1995. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 2 de 1994. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- Lic. Gilberto R. Villarreal de la Garza. Q.B.P. Raúl González Morantes. Ing. Jaime C. Vallejo Salinas. Ing. Rafael Villarreal Guajardo. Lic. Crescencio Salinas Salinas. Jvn. Francisco F. Pérez Bennetts. Jvn. Marcos Mendoza Vázquez. Srita. Ma. del Pilar García. Srita. Ileana Rábago Tijerina".

Se concedió la palabra al Dr. Miguel Angel Martínez Villarreal, Consejero Ex-Oficio por la Escuela Preparatoria No. 11, quien amplía la información que distingue al C.P. Benavides Ramos.

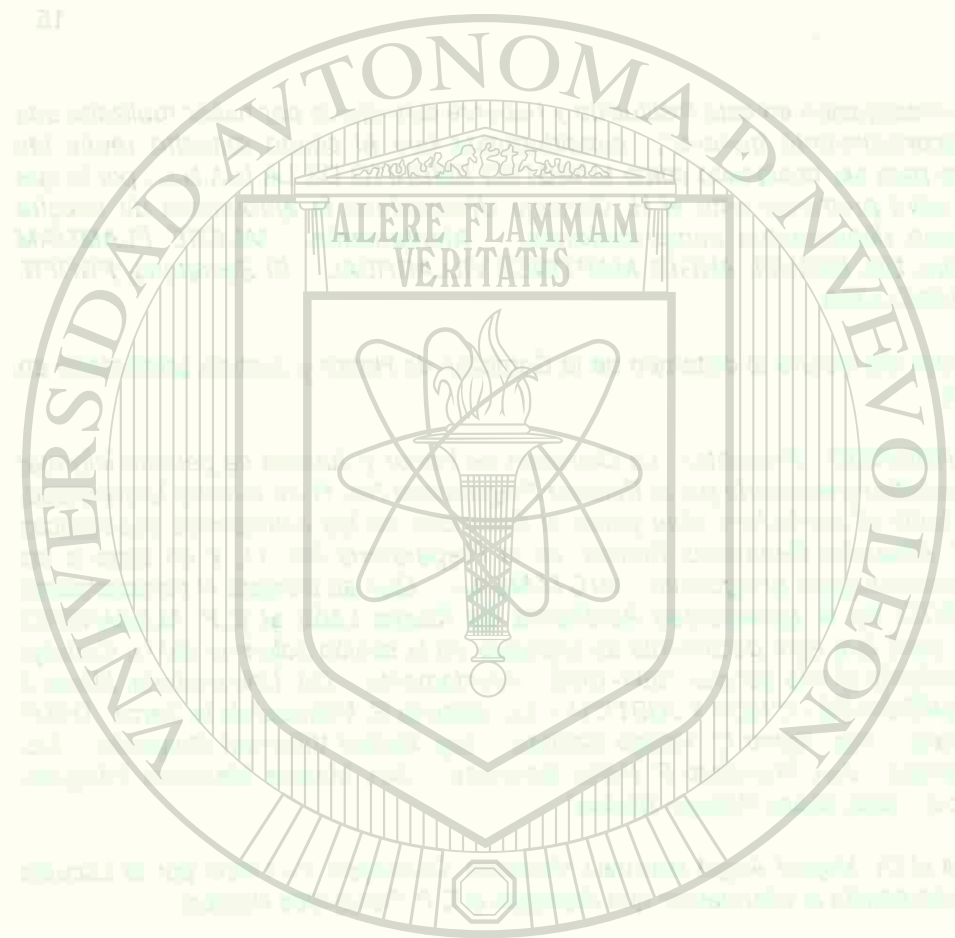
Asimismo el C.P. Rodolfo Rocha Núñez, Consejero Maestro por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, interviene para agradecer la designación que se otorga en el dictamen de la Comisión al C.P. Benavides Ramos y resaltar tener suerte al ser uno de sus muchos alumnos en la Facultad de Contaduría, así como destacar su brillante participación en el medio profesional y como forjador de muchos de los maestros que como el maestro Benavides hoy se desempeñan en la Facultad.

2390-3-93/94. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 111 votos a favor.

3. Denuncia del Depto. de Vigilancia en contra de Jorge Ramírez Mireles y Rogelio Alvarez Ramos, alumnos de la Facultad de Arquitectura, por robo.

En relación a este punto, el señor Rector procedió a dar lectura a comunicación turnada por el Departamento de Vigilancia, así como al dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia, textos que a continuación se transcriben:

"13 de mayo de 1993. DR. REYES S. TAMEZ GUERRA. Secretario General de la U.A.N.L. Presente.- Me dirijo a usted para reportar a las siguientes personas, las cuales son estudiantes de la Facultad de Arquitectura. 1.- JORGE RAMIREZ MIRELES, No. de matrícula 586690, y 2.- ROGELIO ALVAREZ RAMOS, No. de matrícula 568396. Los cuales fueron sorprendidos por personal de seguridad del Departamento de Vigilancia de Rectoría. Dichos estudiantes fueron sorprendidos a



las 21:30 horas a un lado de la Facultad de Biología 'B' robando vehículos estacionados, a los cuales les sustrajeron auto estéreos, bocinas y dinero, por lo que fueron detenidos por los vigilantes Ricardo Pérez y Antonio Bernal, atestiguando los vigilantes Vicente Mendoza y Federico García, de la mercancía robada a dichos vehículos. Pongo a disposición de usted estos datos, para que actúe según los estatutos que rigen en la U.A.N.L. Sin otro asunto por el momento, quedo de usted. SR. JORGE ESQUIVEL R., Coordinador General del Depto. de Vigilancia y Servicios Generales".

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto la Comisión de Honor y Justicia de este Consejo Universitario informa sobre la denuncia turnada por el Departamento de Vigilancia de la Universidad, en contra de los alumnos de la Facultad de Arquitectura Jorge Ramírez Mireles y Rogelio Alvarez Ramos, quienes fueron sorprendidos a un lado de la Facultad de Ciencias Biológicas sustrayendo auto estéreos, bocinas y dinero de los vehículos estacionados. Después de llevar a cabo las entrevistas de rigor y conocer los antecedentes del caso, esta Comisión emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Expulsión de la U.A.N.L. a partir del 13 de mayo de 1993, a los jóvenes JORGE RAMÍREZ MIRELES y ROGELIO ALVAREZ RAMOS, de la Facultad de Arquitectura, por considerarlos responsables del robo de artículos a vehículos estacionados. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 13 de 1994. **POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.-** Lic. Gilberto R. Villarreal de la Garza. Q.B.P. Raúl González Morantes. Ing. Jaime C. Vallejo Salinas. Ing. Rafael Villarreal Guajardo. Lic. Crescencio Salinas Salinas. Jvn. Francisco F. Pérez Bennetts. Jvn. Marcos Mendoza Vázquez. Srta. Ma. del Pilar García Chavero. Srta. Ileana Rábago Tijerina".

2391-3-93/94. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 115 votos a favor.

- 4. Denuncia de la Escuela Preparatoria No. 8 en contra de Jorge Alfredo -- Hernández Treviño, por agredir físicamente a Sergio Martín Vélez Bermúdez.

A este respecto, el señor Rector da lectura a la denuncia turnada por la Dirección de la Escuela Preparatoria No. 8, en los siguientes términos:

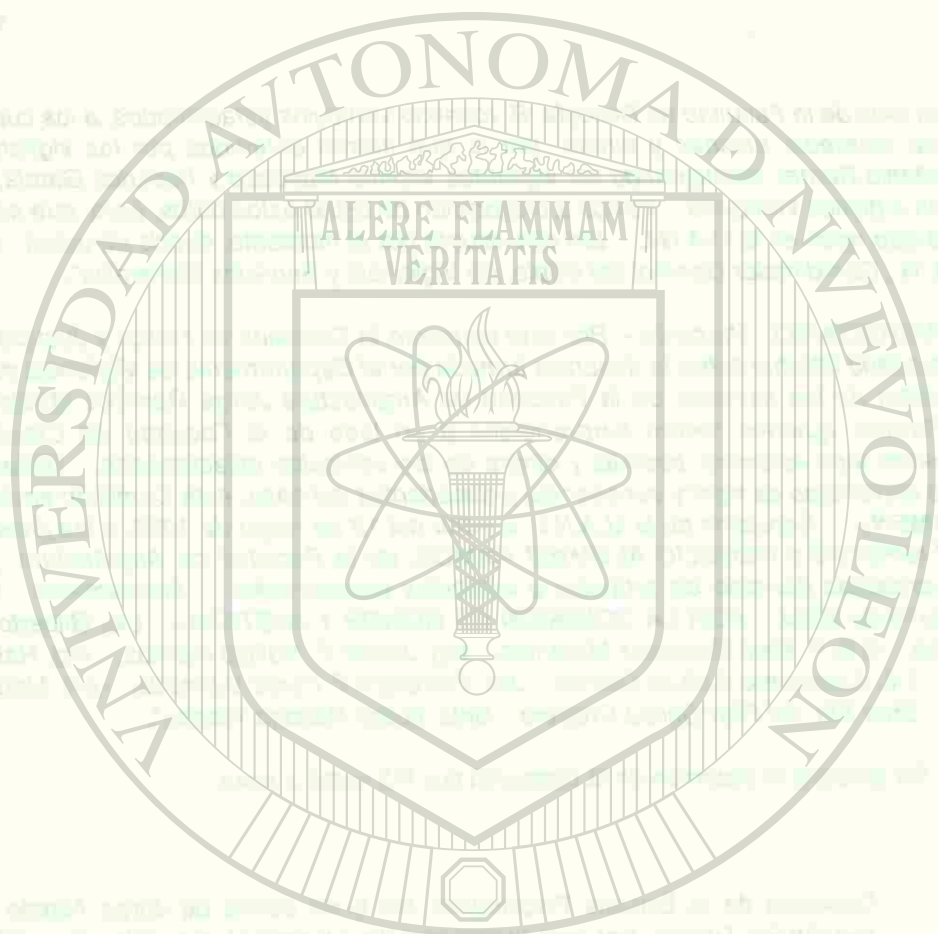
"DR. REYES TAMEZ GUERRA. Secretario General de la U.A.N.L. Presente.- Reciba un cordial saludo de mi parte y aprovecho la oportunidad para plantearle lo siguiente: El día viernes 22 de octubre del presente año, a las 20:00 horas, se suscitó un incidente de violencia entre dos alumnos fuera de la Biblioteca de la Escuela. El joven Jorge Alfredo Hernández Treviño alumno del grupo IV-4, Turno 3, agredió sin ningún motivo aparente al joven Sergio Martín Vélez Bermúdez, alumno también del grupo IV-4, Turno 3, causando lesiones que ameritaron de sutura en pómulo y labio. Cabe aclarar que el joven Jorge Alfredo Hernández efectuó los golpes, existiendo el antecedente que un día anterior el agresor trató de llevarse el agredido hacia terrenos fuera de la Escuela donde un grupo de personas afines al mismo los esperaban, cosa que no aconteció por interponerse un maestro. Lo anterior, para su conocimiento, para los fines que sean necesarios. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Cd. Guadalupe, N.L., a 25 de octubre de 1993. ING. RAFAEL VILLARREAL GUAJARDO, Director".

Posterior a lo anterior, también se dió a conocer el dictamen turnado por la Comisión de Honor y Justicia:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto la Comisión de Honor y Justicia de este Consejo Universitario informa sobre la denuncia presentada por la Dirección de la Escuela

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE



Preparatoria No. 8 en contra del alumno Jorge Alfredo Hernández Treviño, por agredir físicamente en las instalaciones de la Escuela al también alumno Sergio Martín Vélez Bermúdez. En base a lo anterior, se llevaron a cabo las entrevistas de rigor para conocer los detalles del problema, y finalmente la Comisión emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Suspensión por tiempo indefinido en sus derechos como alumno universitario a partir del 25 de octubre de 1993 al joven JORGE ALFREDO HERNANDEZ TREVIÑO, por ser responsable de la agresión suscitada en la Escuela Preparatoria No. 8 en contra de Sergio Martín Vélez Bermúdez. Su reingreso a la Universidad estará sujeto a la autorización de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 8. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 3 de 1994. **POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.-** Lic. Gilberto R. Villarreal de la G. Q.B.P. Raúl González Morantes. Ing. Jaime C. Vallejo Salinas. Ing. Rafael Villarreal Guajardo. Lic. Crescencio Salinas Salinas. Jvn. Francisco F. Pérez Bennetts. Jvn. Marcos Mendoza Vázquez. Srita. Ma. del Pilar García Ch. Srita. Ileana Rábago Tijerina".

2392-3-93/94. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 115 votos a favor.

5. Solicitud de la Facultad de Agronomía para otorgar el título post-mortem al joven Artemio González López.

En relación a este asunto, el señor Rector procedió a dar lectura a comunicación turnada por la Dirección de la Facultad de Agronomía, así como al dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia, textos que a continuación se transcriben:

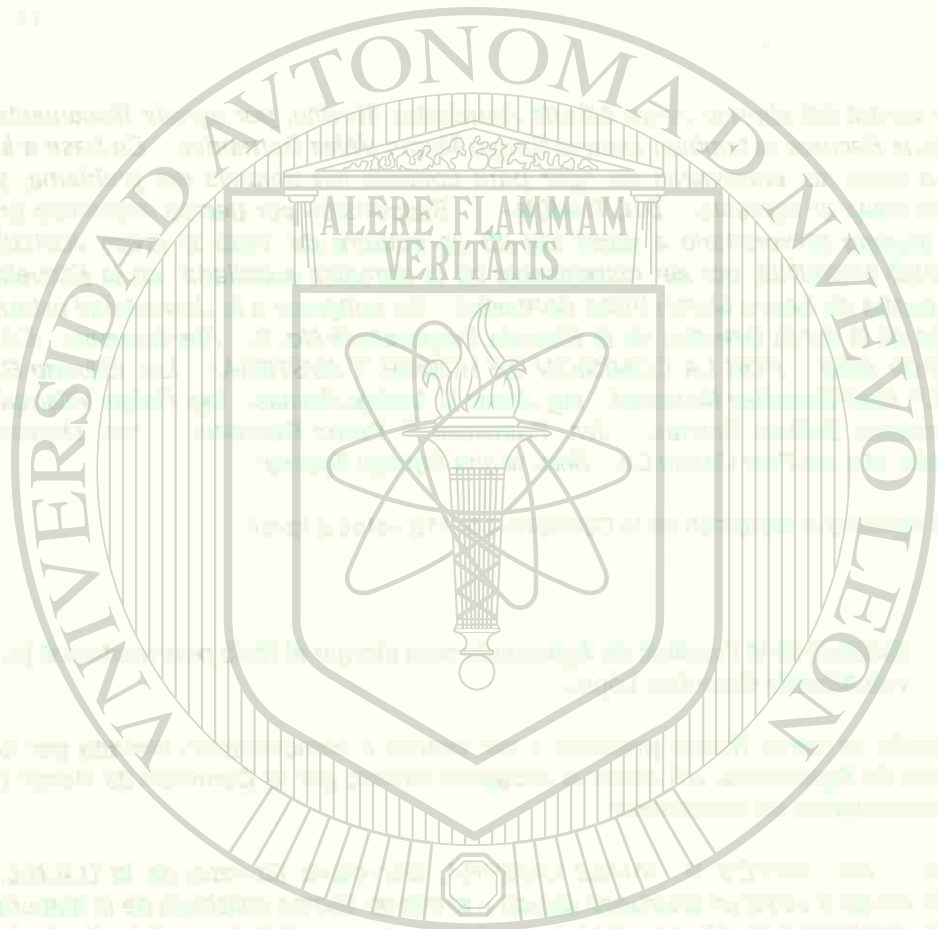
"Febrero 22 de 1993. DR. REYES S. TAMEZ GUERRA, Secretario General de la U.A.N.L. Presente.- Me permito enviar a usted un afectuoso saludo y al mismo tiempo solicitarle de la manera más atenta estudiar la posibilidad de otorgar el título post-mortem a los familiares del estudiante Artemio González López. El joven González falleció en un accidente el 26 de septiembre de 1992 (se anexa Acta de Defunción), cumplió con todos los requisitos académicos y de servicio social, además concluyó su trabajo experimental de tesis; sin embargo, debido a su fallecimiento no pudo terminar el escrito. Agradeciendo las atenciones que se sirva brindar a la presente, quedo de usted. Atentamente, "SCIENTIA AGRICOLIS VITA". EL DIRECTOR, Dr. Juan Francisco Villarreal Arredondo".

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar sobre la solicitud turnada por la Facultad de Agronomía para que sea tramitado el título profesional post-mortem a nivel de licenciatura del joven Artemio González López, en virtud de que falleció después de haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener este documento. Después de analizar los documentos enviados para dar trámite a esta solicitud, esta Comisión emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Que se apruebe tramitar el título post-mortem de Ingeniero Agrónomo Zootecnista al joven ARTEMIO GONZALEZ LOPEZ, pasante de la Facultad de Agronomía, considerando que esta persona cumplió con todos los requisitos establecidos por la U.A.N.L. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 2 de 1994. **POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.-** Lic. Gilberto R. Villarreal de la Garza. Q.B.P. Raúl González Morantes. Ing. Jaime C. Vallejo Salinas. Ing. Rafael Villarreal Guajardo. Lic. Crescencio Salinas Salinas. Jvn. Francisco F. Pérez Bennetts. Jvn. Marcos Mendoza Vázquez. Srita. Ma. del Pilar García Chavero. Srita. Ileana Rábago Tijerina".

2393-3-93/94. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 119 votos a favor.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE



d) Comisión de Licencias y Nombramientos.

1. Solicitudes para año sabático.

2394-3-93/94. Se aprueban, por 116 votos a favor, cinco solicitudes para hacer uso del año sabático. La información se incluye como anexo al final del acta.

2. Licencias sin goce de sueldo.

2395-3-93/94. Se aprueban, por 120 votos a favor, 71 licencias sin goce de sueldo: 59 hasta por un año, 10 por más de un año y 2 por tiempo indefinido. La información se incluye como anexo al final del acta.

3. Nombramientos de Maestro Ordinario y autorizaciones a maestros de Escuelas Incorporadas.

Los dictámenes en relación a los nombramientos de Maestro Ordinario, así como las autorizaciones para impartir cátedra al personal docente de las Escuelas incorporadas a esta Universidad, se pusieron a consideración del H. Consejo Universitario, después de dar lectura a los nombres de cada uno de los maestros a quienes la Comisión dictaminó otorgar el nombramiento.

2396-3-93/94. No habiendo comentarios por parte de los consejeros, se aprobaron por 123 votos a favor, los nombramientos de maestros. La información se incluye como anexo al final del acta.

V. ASUNTOS GENERALES.

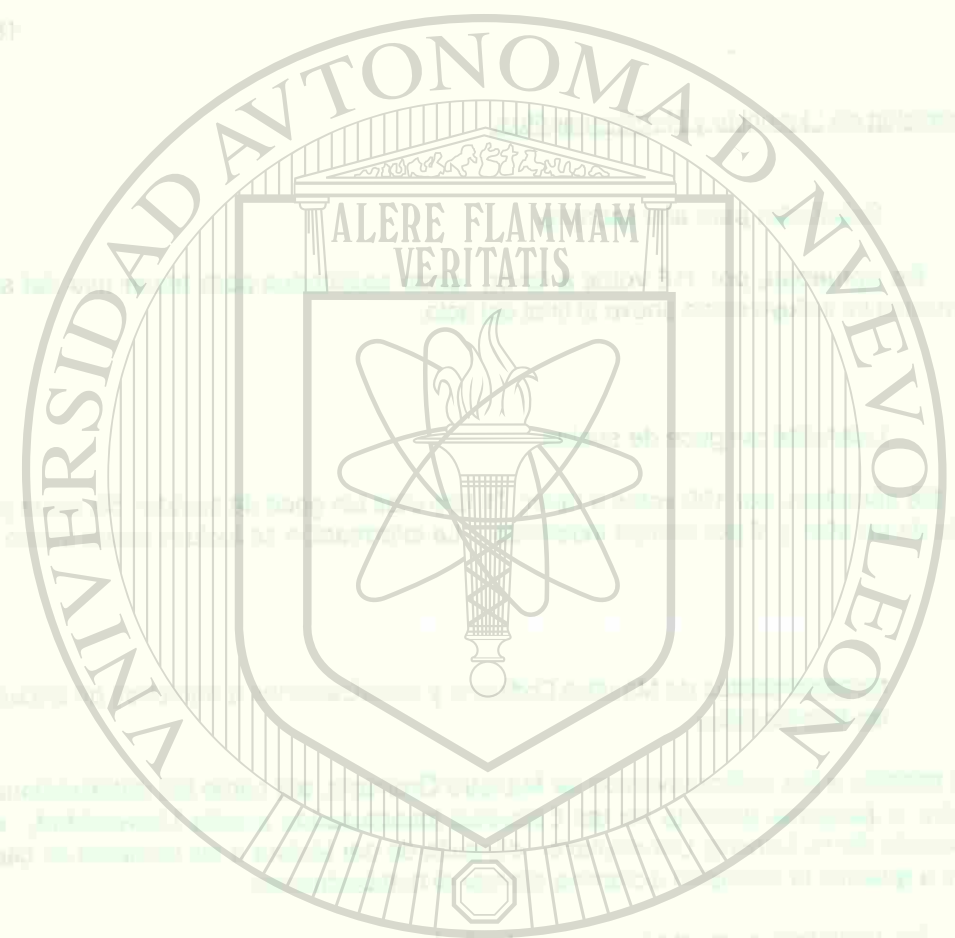
1. Informe de nombramientos de Director otorgados por la H. Junta de Gobierno.

2397-3-93/94. El señor Rector, Lic. Manuel Silos Martínez, informó a los miembros del Consejo acerca de los nombramientos otorgados por la H. Junta de Gobierno a los siguientes:

- a). Designación del Biól. Rafael Quintanilla Rodríguez, como Director de la Escuela Preparatoria No. 21, para un segundo período comprendido del 23 de noviembre de --- 1993 al 22 de noviembre de 1996.
- b). Designación del Lic. Juan Luis Rodríguez Trujillo, como Director de la Facultad de --- Música, para un segundo período comprendido del 12 de diciembre de 1993 al 11 de diciembre de 1996.
- c). Designación de la Lic. Elizabeth Solís Pérez, como Directora de la Facultad de Salud Pública, para un primer período comprendido del 15 de enero de 1994 al 14 de enero de 1997.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



- d). Designación de la Lic. Ma. Irene Cantú Reyna, como Directora de la Facultad de Trabajo Social, para un primer periodo comprendido del 15 de enero de 1994 al 14 de enero de 1997.
- e). Designación del Lic. Joel Cantú Guerra, como Director de la Escuela Preparatoria No. 24, para un segundo periodo comprendido del 16 de enero de 1994 al 15 de enero de 1997.
- f). Designación del Lic. José Angel Galindo Mora, como Director de la Escuela Preparatoria No. 1, para un primer periodo comprendido del 2 de febrero de 1994 al 1 de febrero de 1997.
- g). Designación del Dr. Juan Francisco Villarreal Arredondo, como Director de la Facultad de Agronomía, para un segundo periodo comprendido del 15 de marzo de 1994 al 14 de marzo de 1997.

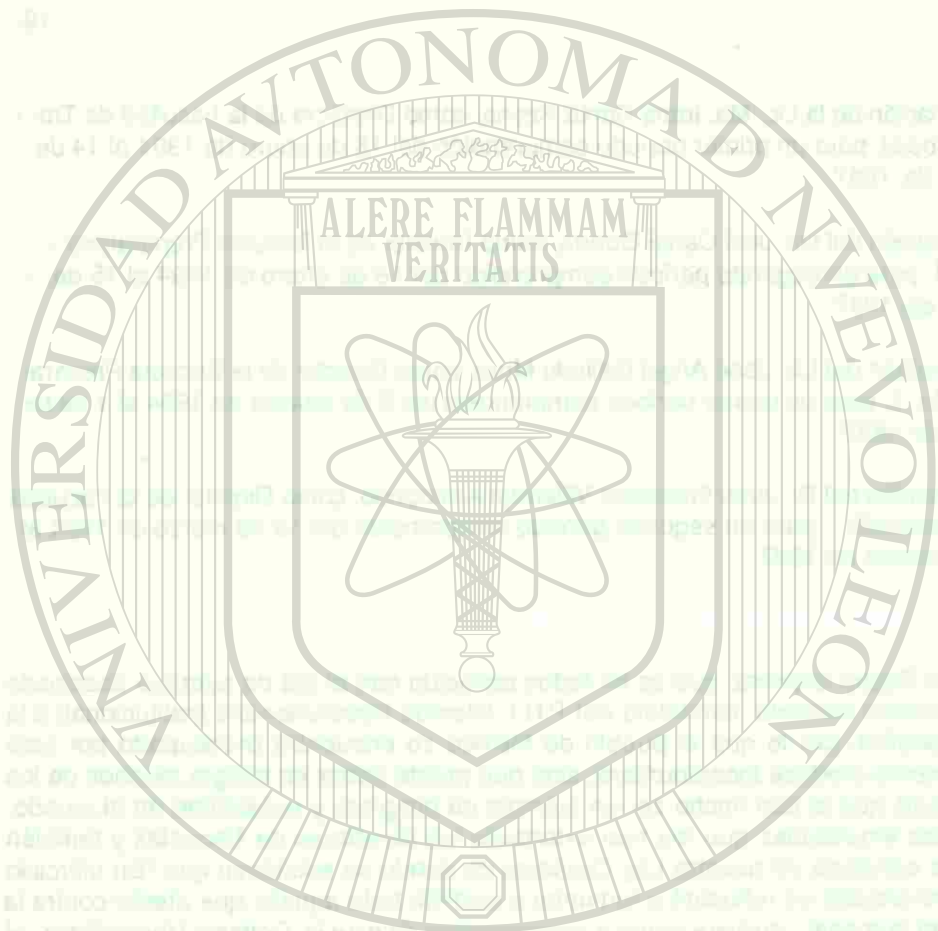
A continuación el señor Rector expresa, que es de todos conocido que el día de ayer fue asesinado el Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, candidato del P.R.I. (Partido Revolucionario Institucional) a la Presidencia de la República, por lo que el pueblo de México se encuentra preocupado por este incidente que no solamente produce incertidumbre, sino que puede poner en peligro muchos de los logros ganados en el país que lo han hecho ser un ejemplo de progreso y estabilidad en el mundo. Tomando como base las inquietudes que me han externado los Directores de Escuelas y también tomando como base lo señalado en nuestra Ley Orgánica en donde se establece que "En ejercicio de sus funciones la Universidad se rehusará a fomentar o permitir todo aquello que atente contra la paz, la vida o la dignidad humana", quisiera poner a consideración de este H. Consejo Universitario, el que esta máxima autoridad de la Universidad pueda elaborar un desplegado que salga a la luz pública en donde condenáramos la violencia, y que, considerando que el Presidente de la República es la máxima autoridad de nuestro país, exhortemos a que hubiera unidad en torno al Señor Presidente para que desaparezcan este tipo de actitudes y se pueda llevar a cabo un proceso democrático en las próximas elecciones para Presidente de la República. Debemos estar conscientes de que en la medida que exista unidad y armonía en torno a nuestras autoridades, nuestro país podrá seguir avanzando en la búsqueda de mejores niveles de bienestar para cada uno de los mexicanos, por lo que es importante que la Universidad pueda condenar la violencia y el acto como el que se presentó el día de ayer. En síntesis, deseo someter a consideración de este H. Consejo la publicación de un desplegado firmado por el Consejo Universitario en donde se establezcan los puntos que he señalado previamente, más los que considerara importante alguna comisión que redactara el documento.

El Consejero Ex-Oficio por la Escuela Preparatoria No. 9, Biól. José Angel Morales García, secunda la propuesta del señor Rector y además agrega a la misma el poner a consideración del H. Consejo Universitario el otorgar un minuto de silencio en memoria de tan distinguido mexicano.

El Consejero Maestro por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón", Lic. Amado Macías Velasco, expresa que hay que tomar muy en cuenta lo que marca la Ley Orgánica en el capítulo referente a naturaleza y fines, en donde plantea precisamente lo que es la impartición de la cultura en toda su plenitud, así como es también la preservación de los más altos valores y nosotros como Universidad debemos ser ejemplo de esto, por lo tanto secunda dicha propuesta.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



El Ing. Rafael Villarreal Guajardo, Consejero Ex-Oficio por la Escuela Preparatoria No. 8, manifiesta: Primero que todo señor Rector y distinguidos miembros de la junta del Consejo Universitario, para secundar su propuesta en el sentido de que la Universidad con su universalidad de ideas siempre se ha manifestado por la vida, por el orden, por el buen vivir, por la buenas costumbres, por la consertación, por la democracia, como debe ser siempre nuestra Universidad, en su vivir histórico a participado y a fundamentado todos estos valores, por tal motivo considero que hay una consternación nacional por este acontecimiento que se está viviendo y que establece una situación política de desconcierto, pero ante esta situación, creo que es deber de nuestra Universidad el mantenernos unidos y solidarios con el señor Presidente de la República para que se garantice el proceso electoral democrático que el pueblo de México merece; asimismo, secundo la propuesta del minuto de silencio por el sacrificio del Lic. Luis Donald Colosio, ya que los que tuvimos la oportunidad, lo conocimos como una persona sencilla, una persona del norte, franca, por lo que también hago la propuesta para que este H. Consejo Universitario se manifieste unánimemente porque se publique un desplegado en el sentido de la no violencia, por la paz y la democracia para este proceso electoral que nos toca vivir este año.

Lic. José Joel Montoya Carvajal, Consejero Maestro por la Escuela Preparatoria No. 16, expresa que es fuerte el impacto psicológico provocado en la población civil. Lo sustentado por las personas que me antecedieron, fundamentan el porqué la Universidad no puede permanecer pasiva ante estos actos que inician o pueden iniciar una barbarie en todo el país; sensiblemente consternados, todavía podemos oír los reclamos y el clamor de la población, como por ejemplo los sectores campesinos, los estudiantes, los obreros, el sector intelectual, solicitan un alto a la violencia. La Universidad no puede, de ninguna manera, permanecer al margen dada su vinculación con esa sociedad a la que nos debemos, por lo tanto, no solamente respaldo la postura del señor Rector en el sentido de publicar un manifiesto en torno a este suceso subrayando la posición de nuestra Universidad, sino también la Preparatoria No. 16 respalda el minuto de silencio a este ciudadano ejemplar, precisamente por ser ciudadano mexicano, por ser un patriota y porque nuestra Universidad es crítica y abierta a todas las corrientes ideológicas cuyo análisis se fundamenta en nuestra filosofía universitaria, gracias.

Interviene el Consejero Maestro por la Escuela Preparatoria No. 3, Ing. Juan Edelmiro Moya Barbosa, quién expresa que las dos propuestas están debidamente secundadas, por lo que solicita que éstas se lleven a votación; además propone que se le otorgue un voto de confianza al señor Rector para que designe a las personas que habrán de elaborar a la brevedad posible dicho desplegado, el que de ser posible se publique también en la capital de la República.

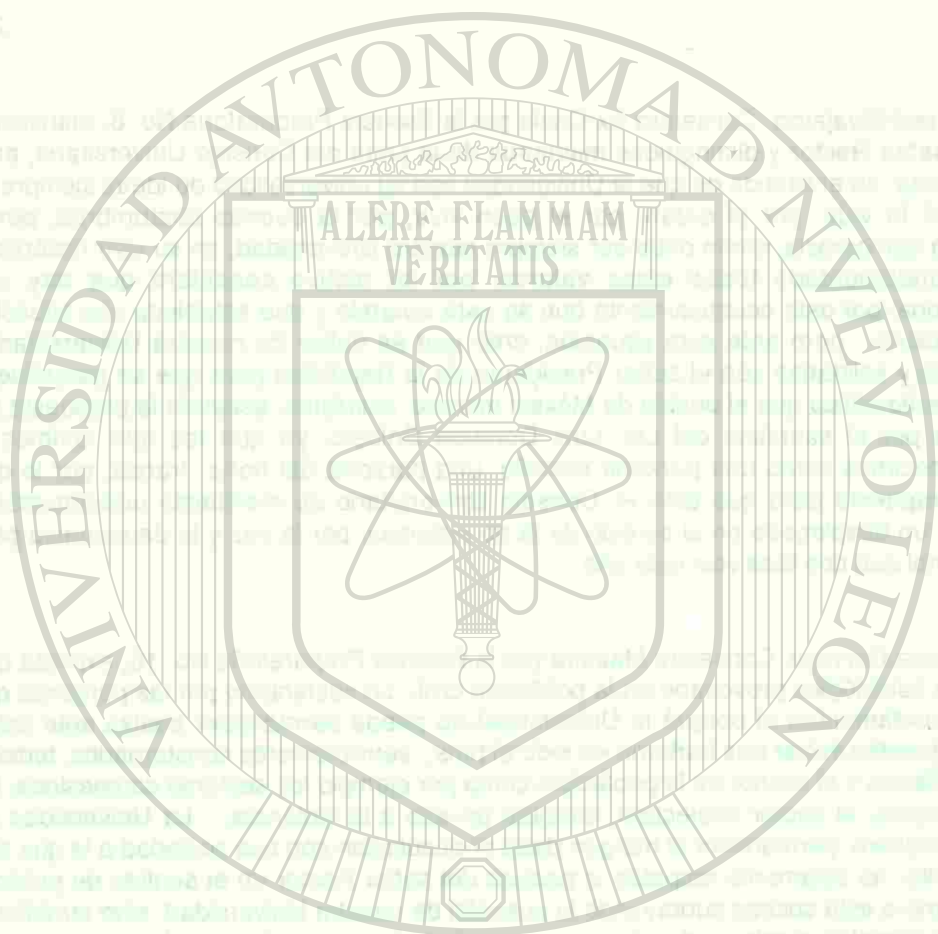
El señor Rector informa que antes de llevar a votación dichas propuestas, solicita la ayuda en la redacción del desplegado al Lic. Miguel Covarrubias Ortiz, Consejero Maestro por la Facultad de Filosofía y Letras; al Profr. y Lic. Gilberto R. Villarreal de la Garza, Consejero Maestro por la Escuela Preparatoria No. 7 y al Lic. Mauro Cruz Garza, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

2398-3-93/94. No habiendo más propuestas, se aprueba por 127 votos a favor, la publicación de un desplegado en donde la Universidad se manifieste en contra de la violencia y brinde apoyo a la Presidencia de la República.

A continuación expresa el señor Rector que por respeto al Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, sin

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

... CURRICULAR DE LA ... LUIS J. GALAN WONG
OBTENIDOS:
... Licenciado en Químico, Facultad de Ciencias, UANL, Dic. 14 de 1974

21.

... Maestro en Ciencias Exp. en Microbiología Industrial, Fac. de C...

... Químicas, UANL, Marzo 26 de 1982

... Doctor en Ciencias, Exp. en Microbiología, Fac. de Ciencias Biológicas

tener que votar se llevará a cabo un minuto de silencio en su memoria.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

... Profesor titular de Microbiología Industrial F.C.B. UANL, 1975 a la fecha

Posterior a lo anterior y no habiendo más asuntos que tratar, concluye la reunión del H. Consejo Universitario, siendo las 12:30 horas del día 24 de marzo de 1994.

LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ
Rector

DR. REYES S. TAMEZ GUERRA
Secretario General

U A N L

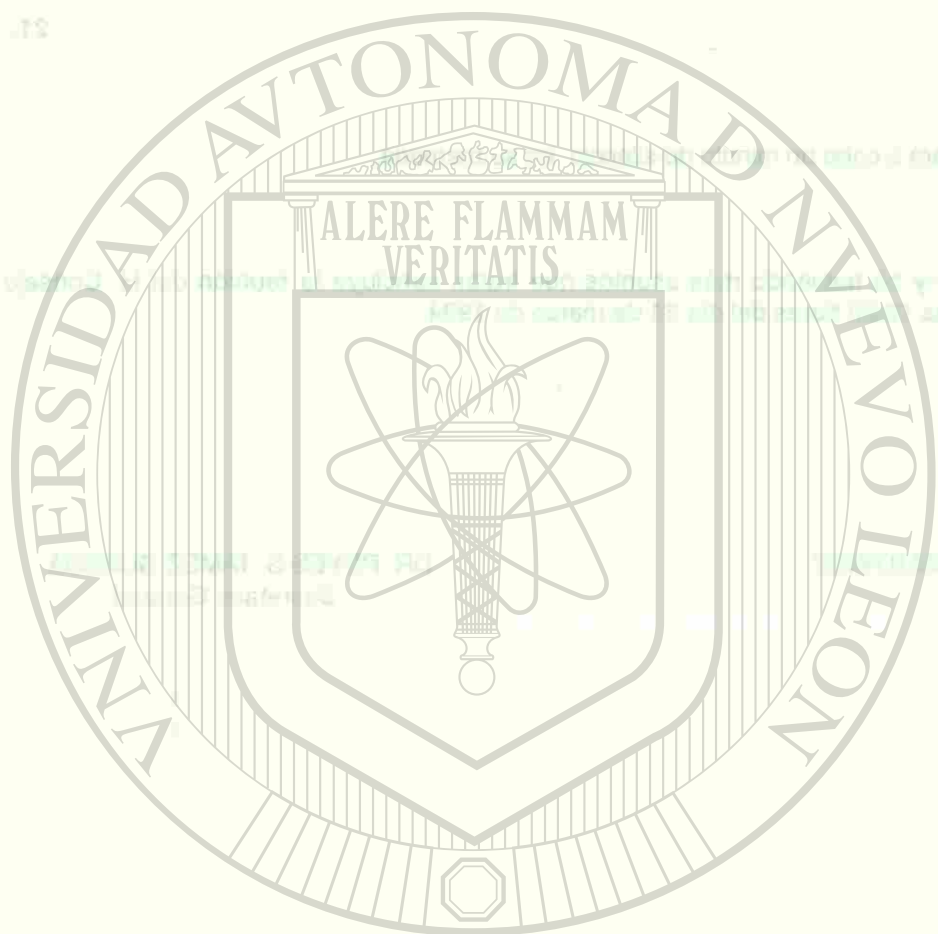
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



PUESTOS VACANTES





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

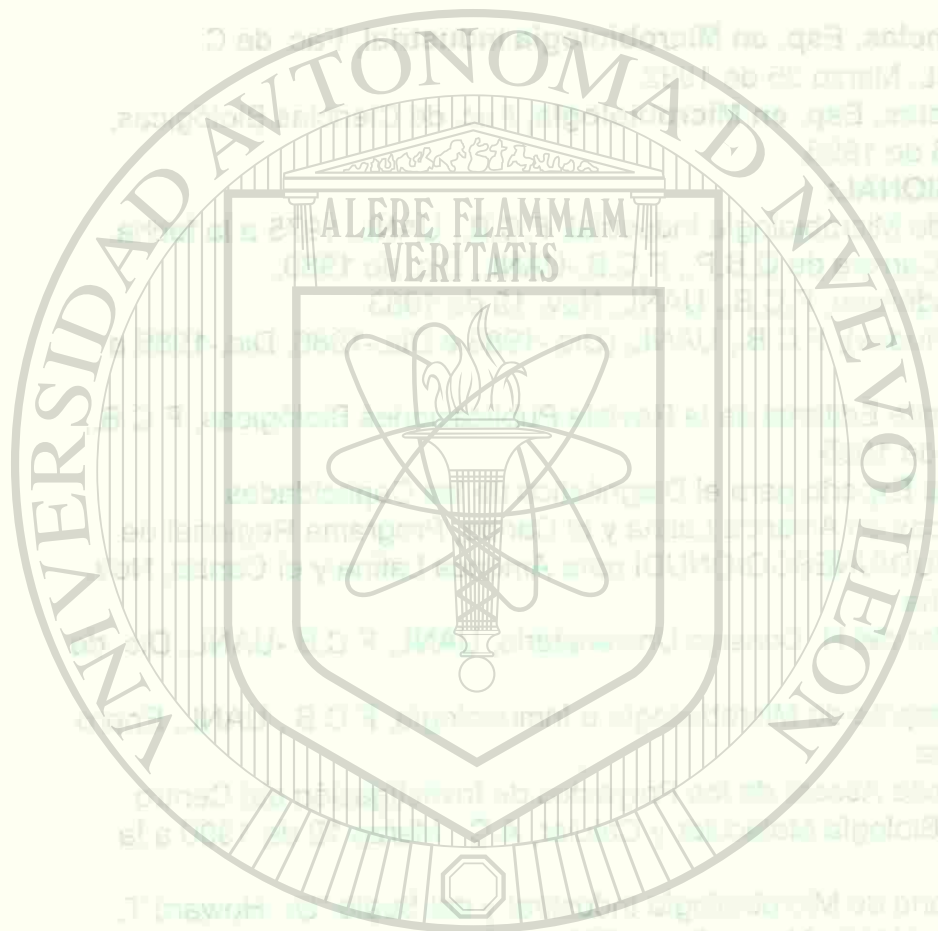
RESUMEN CURRICULAR DEL DR. EN CIENC. LUIS J. GALAN WONG**GRADOS OBTENIDOS:**

- Químico Bacteriólogo Parasitólogo, Fac. de C. Biológicas, UANL, Dic. 14 de 1974.
- Maestro en Ciencias, Esp. en Microbiología Industrial, Fac. de C. Químicas, UANL, Marzo 26 de 1982.
- Doctor en Ciencias, Esp. en Microbiología, Fac. de Ciencias Biológicas, UANL, Mayo 3 de 1993.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Profesor titular de Microbiología Industrial, F.C.B., UANL, 1975 a la fecha.
- Coordinador de Carrera de Q.B.P., F.C.B.-UANL, Dic. de 1980.
- Sub-director Académico, F.C.B., UANL, Nov. 19 de 1983.
- Director (dos períodos), F.C.B., UANL, (Dic.-1983 a Dic.-1986, Dic.-1986 a Nov. 1989).
- Miembro del Comité Editorial de la Revista Publicaciones Biológicas, F.C.B., UANL, Sept. 11 de 1985.
- Nombramiento de Experto para el Diagnóstico de las Capacidades Agrobiotecnológicas en América Latina y el Caribe, Programa Regional de Biotecnología PNUD/UNESCO/ONUDI para América Latina y el Caribe, Nov. de 1989 a la fecha.
- Consejero Maestro del H. Consejo Universitario, UANL, F.C.B.-UANL, Dic. de 1989 a la fecha.
- Jefe del Departamento de Microbiología e Inmunología, F.C.B., UANL, Enero de 1990 a la fecha.
- Miembro del Comité Asesor de los Proyectos de Investigación del Centro Internacional de Biología Molecular y Celular, A.C., Marzo 19 de 1990 a la fecha.
- Jefe del Laboratorio de Microbiología Industrial y del Suelo "Dr. Howard T. Dulmage", F.C.B., UANL, Mayo 17 de 1990 a la fecha.
- Presidente del Colegio de Q.B.P. de Nuevo León, A.C., Junio 15 de 1990.
- Miembro de la H. Comisión Académica del H. Consejo Universitario, UANL, Diciembre 5 de 1990 a la fecha.
- Coordinador y responsable de las Líneas de Investigación de Biotecnología de Bioinsecticidas del Depto. de Microbiología e Inmunología, F.C.B., UANL, Abril 15 de 1991.
- Investigador Nacional Nivel I, S.N.I., SEP, Distrito Federal, Julio 10. de 1991 al 30 de Junio de 1994.
- Coordinador del Programa Nacional de Biotecnología de la UANL en el Norte de México ante la SEP (Nacional). Noviembre de 1991 a la fecha.
- Maestro de Tiempo Completo (Nivel D) dentro del Programa de Fortalecimiento a la Carrera Docente. Mayo de 1993.
- Miembro del Comité Doctoral de la F.C.B., UANL, Octubre de 1993.

PUESTOS ACTUALES:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- Fundador y actualmente Jefe del Depto. de Microbiología e Inmunología de la F.C.B.-UANL.
- Investigador Nacional Nivel I, ante la SEP., Nacional.
- Miembro del H. Consejo Universitario de la UANL.
- Miembro de la H. Comisión Académica del H. Consejo Universitario, UANL.
- Profesor de Tiempo Completo y Exclusivo.
- Investigador desde hace 19 años de la F.C.B., UANL.
- Profesor de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias Químicas y Facultad de Medicina de la UANL.
- Miembro de la H. Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la F.C.B., UANL.

PRODUCTIVIDAD ACADEMICA Y DE INVESTIGACION:

- 145 Trabajos presentados en Congresos Nacionales e Internacionales.
- 22 Artículos en revistas con arbitraje.
- 4 Artículos en revistas sin arbitraje.
- 1 Libro (Editor).
- 4 Manuales de Laboratorio (Prácticas).
- 1 Patente.
- 20 Convenios de investigación nacionales e internacionales.
- 40 Tesis de Licenciatura dirigidas.
- 20 Tesis de Maestría en Ciencias dirigidas
- 4 Tesis de Doctorado en Ciencias (en proceso).

CONFERENCIAS IMPARTIDAS INTERNACIONALMENTE EN:

- Checoslovaquia, República Popular China, Suecia, Estados Unidos, Honduras.

CONFERENCIAS NACIONALES IMPARTIDAS POR INVITACION:

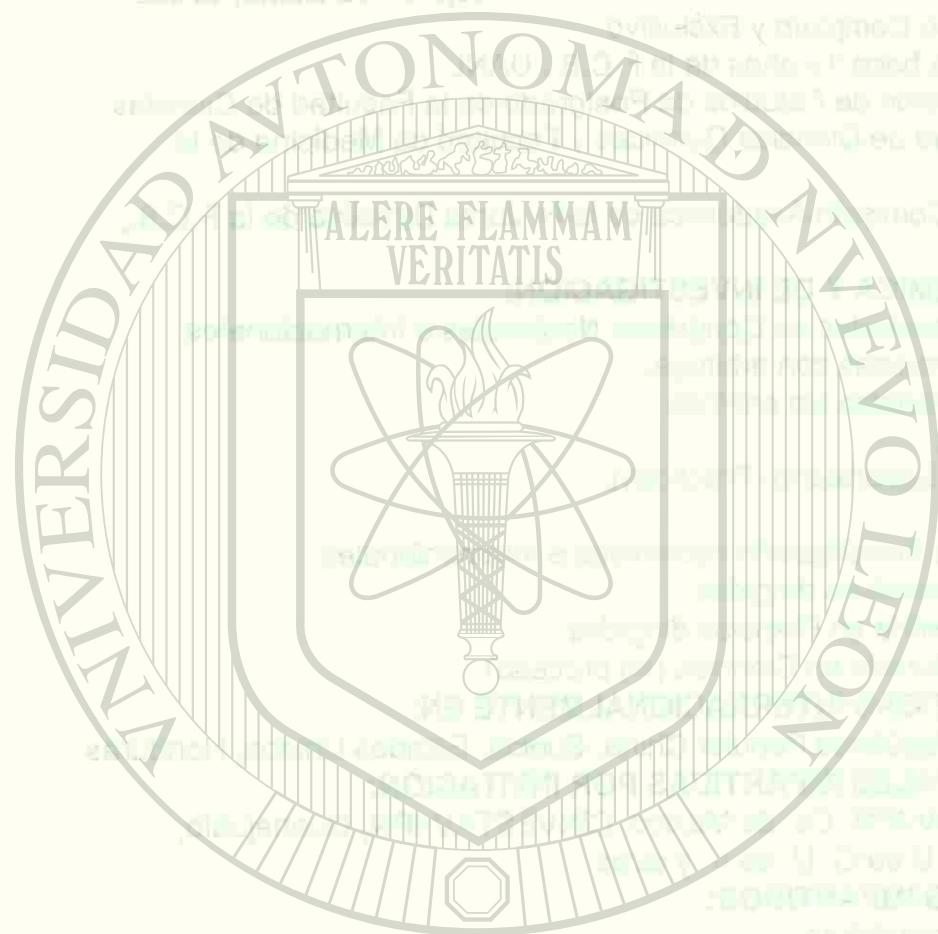
- UNAM, CINVESTAV-IPN, Cd. de México, CINVESTAV-IPN, Guanajuato, UACH, UAC, UAT, U de G, U. de V. y otros.

CURSOS CURRICULARES IMPARTIDOS:

- 25 Cursos de Licenciatura.
- 18 Cursos de Maestría en Ciencias.
- 25 Cursos de Actualización.

DISTINCIONES RECIBIDAS:

- Mejor Estudiante de México ante el CONACYT, 1973.
- Director de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL, (1983-1989).
- Premio de Investigación 1990 otorgado por la UANL en el Area de Ciencias de la Tierra y Agropecuarias.
- Investigador Nacional Nivel I, ante la Secretaría de Educación Pública-CONACYT en la Cd. de México, 1991.
- Premio en el Area de Ecología, Gobierno del Estado de Nuevo León, Mayo de 1992.
- Mención "Suma Cum Laude" por desarrollo de Tesis Doctoral, UANL., Mayo de 1993.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

RESUMEN CURRICULAR
PROFR. Y LIC. GILBERTO ROGELIO VILLARREAL DE LA GARZA

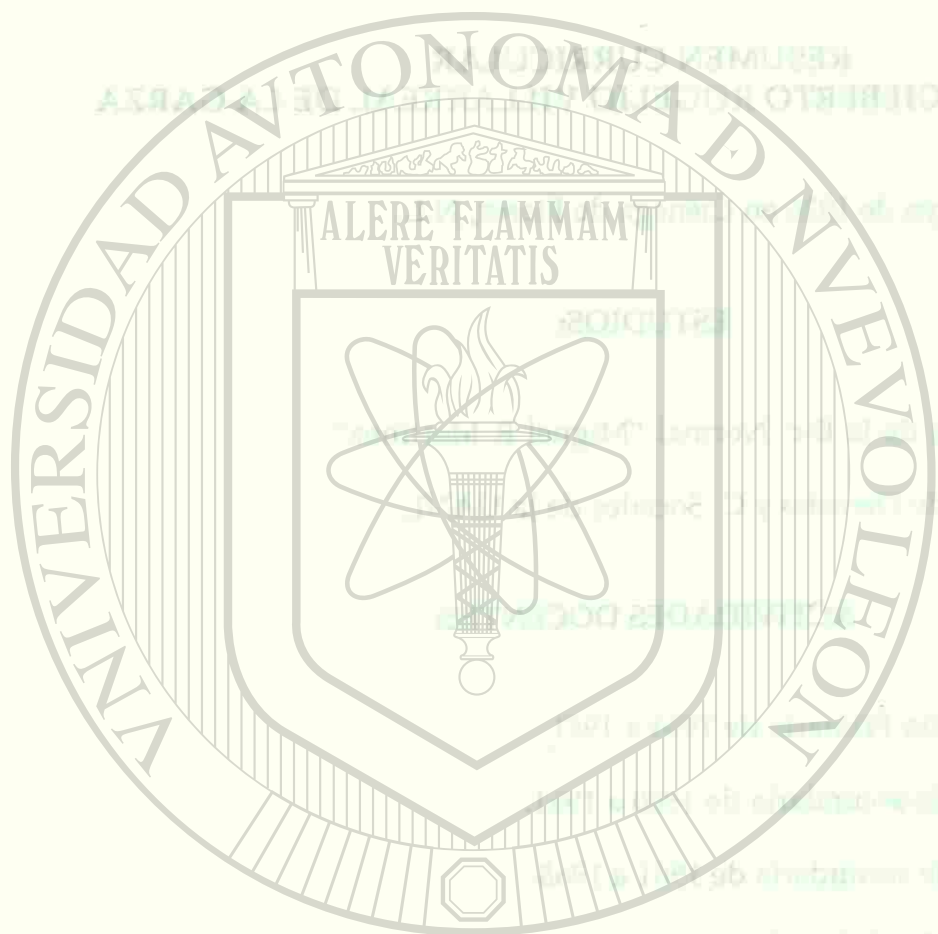
- Nacido el 23 de Mayo de 1936 en Ciénega de Flores, N.L.

ESTUDIOS:

- Maestro Normalista de la Esc. Normal "Miguel F. Martínez".
- Titulado en la Fac. de Derecho y C. Sociales de la UANL.

ACTIVIDADES DOCENTES:

- Maestro de Educación Primaria de 1954 a 1961.
- Maestro por horas de secundaria de 1960 a 1961.
- Maestro de planta de secundaria de 1961 a 1968.
- Secretario Auxiliar de 1968 a 1971.
- Director del Departamento Escolar y de Archivo de la U.A.N.L. en 1971.
- Subdirector Secretario de Escuela Secundaria de 1971 a 1972.
- Director de la Esc. Secundaria No. 27 de 1972 a 1974.
- Director de la Esc. Secundaria No. 28 de 1974 a 1978.
- Asesor del Departamento de Planeación y Sistemas de la Secretaría de Servicios Sociales y Culturales del Estado de Nuevo León en 1978.
- Inspector de Educación Media de 1979 a 1984.
- Medalla al Mérito Docente "Maestro Rafael Ramírez" 1982.



- Consejero Maestro de la Esc. Preparatoria No. 7 y Miembro de la Comisión de Honor y Justicia de 1982 a 1987.
- Director de la Esc. Preparatoria No. 7 y Miembro de la Comisión de Honor y Justicia de 1987 a 1993.
- Director Fundador de la Preparatoria No. 7 Ote. de 1987 a 1993.
- Medalla al Mérito Docente "Maestro Ignacio Manuel Altamirano" por 40 años de servicios ininterrumpidos a la educación.
- Consejero Maestro de la Preparatoria No. 7 y Miembro de la Comisión de Honor y Justicia de 1993 a la fecha.

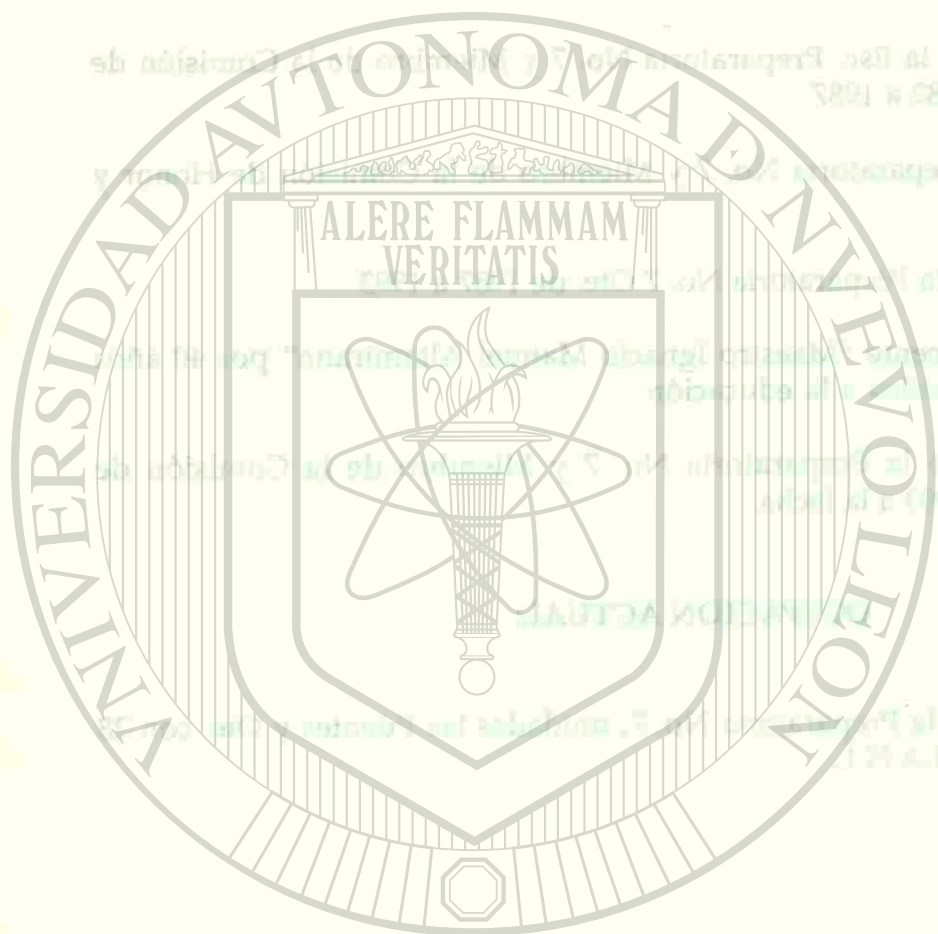
OCUPACION ACTUAL:

- Maestro Exclusivo, de la Preparatoria No. 7, unidades las Puentes y Ote. con 28 años de servicio a la U.A.N.L.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

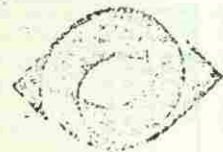
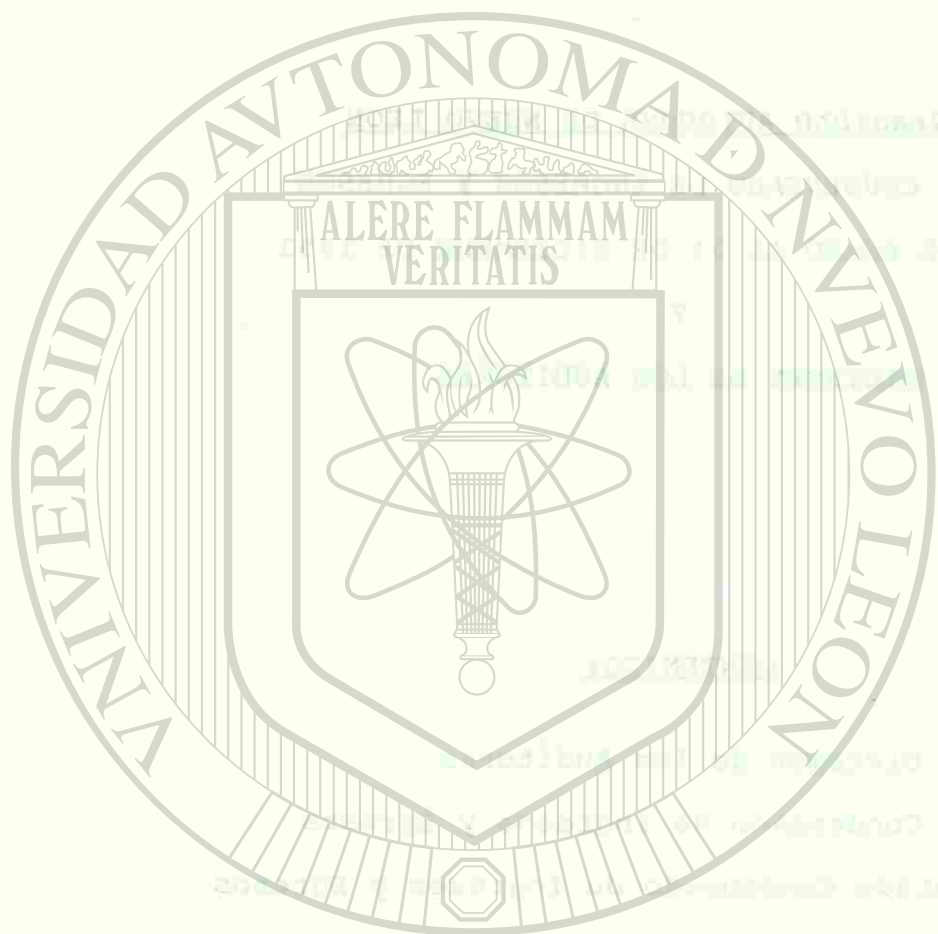
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

Y
DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO:

Dictamen de los Auditores
Estado Condensado de Ingresos y Egresos
Notas al Estado Condensado de Ingresos y Egresos



RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S. C.

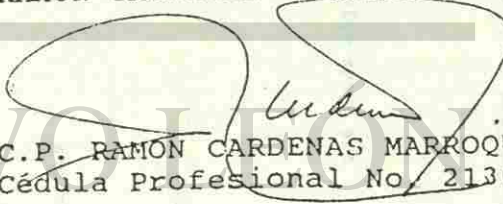
Contadores Públicos y Consultores

Al H. Consejo Universitario de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

Hemos examinado el Estado Condensado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Universidad. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas selectivas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, el Estado Condensado de Ingresos y Egresos que se acompaña, presenta razonablemente los movimientos de fondos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993, con base en la contabilidad de Ingresos y Egresos de la Institución, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento que efectivamente se realizan.

RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S. C.


C.P. RAMÓN CARDENAS MARROQUIN
Cédula Profesional No. 213086

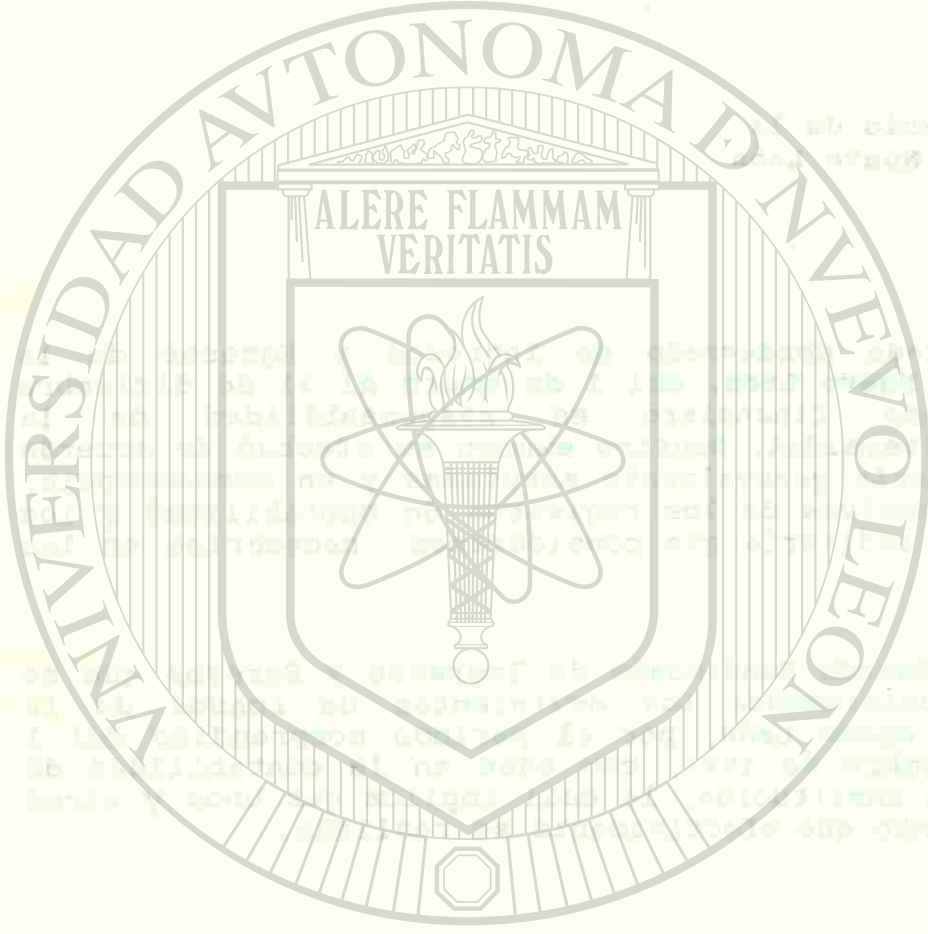


DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Monterrey, N. L.
3 de marzo de 1994

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983
(Nuevos pesos)

I N G R E S O S

SUBSIDIOS:	
Gobierno Federal:	
Ordinario	
Extraordinario	
Gobierno Estatal:	
Ordinario	
Total Subsidios	
APORTACIONES:	
Secretaría de Educación Pública:	
Programa de Modernización Educativa	
Convenios Específicos	
Patrimonio de Beneficio Universitario	
Diversos	
Total Aportaciones	
CUOTAS Y SERVICIOS ESCOLARES	
OTROS INGRESOS:	
Productos Financieros	
Impuestos y Otras Retenciones	
Diversos	
Total Otros Ingresos	
TOTAL INGRESOS	
SALDOS AL INICIO DEL PERIODO:	
Bancos e Inversiones	

E G R E S O S

SUELDOS Y PRESTACIONES:	
Personal Docente	
Personal Administrativo y Técnico	
Personal de Intendencia	
Pensiones, Jubilaciones y Retiros	
Previsión Social	
Total Sueldos y Prestaciones	
GASTOS GENERALES	
SUBSIDIO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO	
INVERSIONES EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	
GASTOS DESCENTRALIZADOS DE DEPENDENCIAS	
PROYECTOS ESPECÍFICOS - SEP	
PAGO PASIVO AÑO ANTERIOR	
CUENTAS POR COBRAR A DEPENDENCIAS	
TOTAL EGRESOS	
SALDOS AL FIN DEL PERIODO:	
Bancos e Inversiones	
Fondo de Modernización Educativa	
Reserva de Seguridad Social	
Impuestos y Otras Retenciones por Pagar	

Las Notas adjuntas son parte integrante de este Estado Condensado de Ingresos y Egresos

H. COMISION DE HACIENDA

LIC. ROMEO MADRIGAL HINOJOSA

LIC. JESUS LOZANO DIAZ

C.P. JOSE MAGDIEL MARTINEZ FERNANDEZ

C.P. CARLOS R. GARZA VILLARREAL
Contrôlor General

LIC. JOEL MORENO BARRIOS
Tesorero

C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA
Auditor General

NS 166,164,895
99,989,099
11,187,932
31,253,627
40,669,130
348,255,475

53,321,730

39,957,064

48,696,769

12,852,241

6,636,010

10,505,773

5,652,515

525,907,575

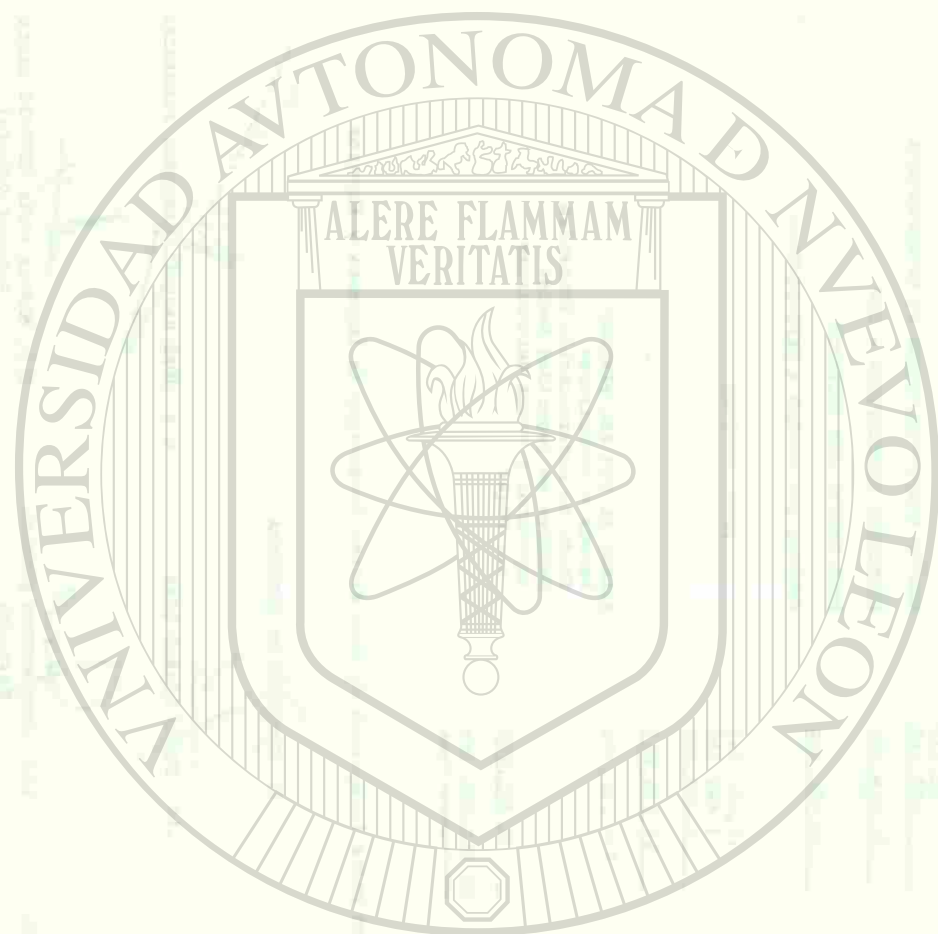
31,020,854

22,161,880

74,919,933

3,492,152

NS 657,502,397



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.
(Nuevos pesos)

Nota 1) Políticas de Contabilidad

Las operaciones se registran con base en la contabilidad de ingresos y egresos, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan.

El día 22 de junio de 1992 fué publicado el Decreto mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público crea una nueva unidad del Sistema Monetario en México, equivalente a mil pesos anteriores. Dicha reforma entró en vigor a partir del 1 de enero de 1993.

De acuerdo con lo anterior, el estado de ingresos y egresos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993, se encuentra expresado en la nueva unidad monetaria, denominada "Nuevos Pesos" (N\$).

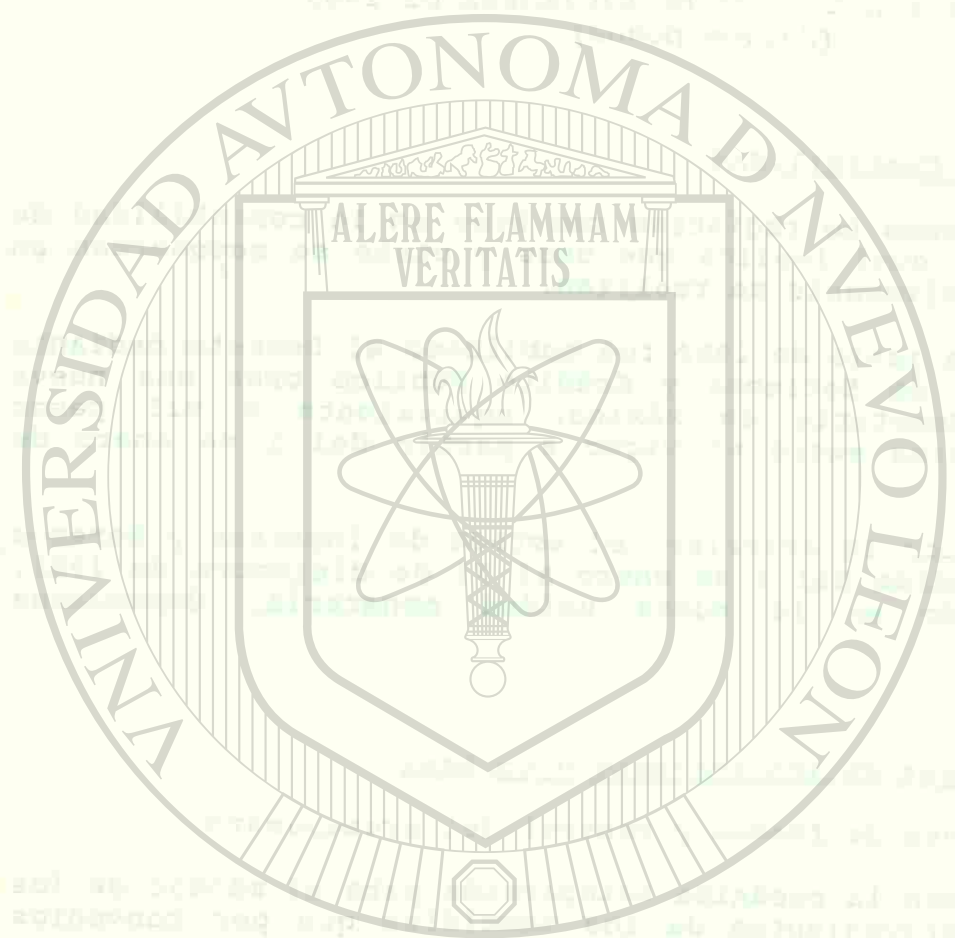
Nota 2) Características de los Ingresos y Egresos

a) Movimiento de fondos y control del presupuesto

De acuerdo con la mecánica establecida para el manejo de los fondos, los ingresos provenientes de los subsidios que por convenios otorgan la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y cualquier otro organismo público o privado, son recibidos y controlados directamente por la Administración de la Universidad, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el H. Consejo Universitario y bajo la supervisión y asesoría directa de la H. Comisión de Hacienda.

b) Cuotas y servicios escolares

Los ingresos propios de la Universidad provenientes de cuotas y servicios escolares y otros conceptos son ejercidos y coordinados por las Autoridades Universitarias, bajo el control de la H. Comisión de Hacienda. Otros fondos derivados de cuotas y servicios especiales que se originan en algunas dependencias son manejados directamente por éstas, las que, a su vez, están obligadas a rendir cuentas de los mismos.



c) Gastos descentralizados de dependencias

Las dependencias de la Universidad son habilitadas mensualmente con las asignaciones presupuestales de fondos para cubrir ciertos gastos directos de las mismas. Los movimientos correspondientes se controlan a través de un rubro especial.

d) Subsidios y asignaciones al Hospital Universitario

De acuerdo con la Ley Orgánica del Hospital Universitario, corresponde a este organismo la ejecución y aplicación de los subsidios y asignaciones específicas que le son otorgadas por el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal. La Universidad recibe directamente los subsidios correspondientes y los transfiere al Hospital.

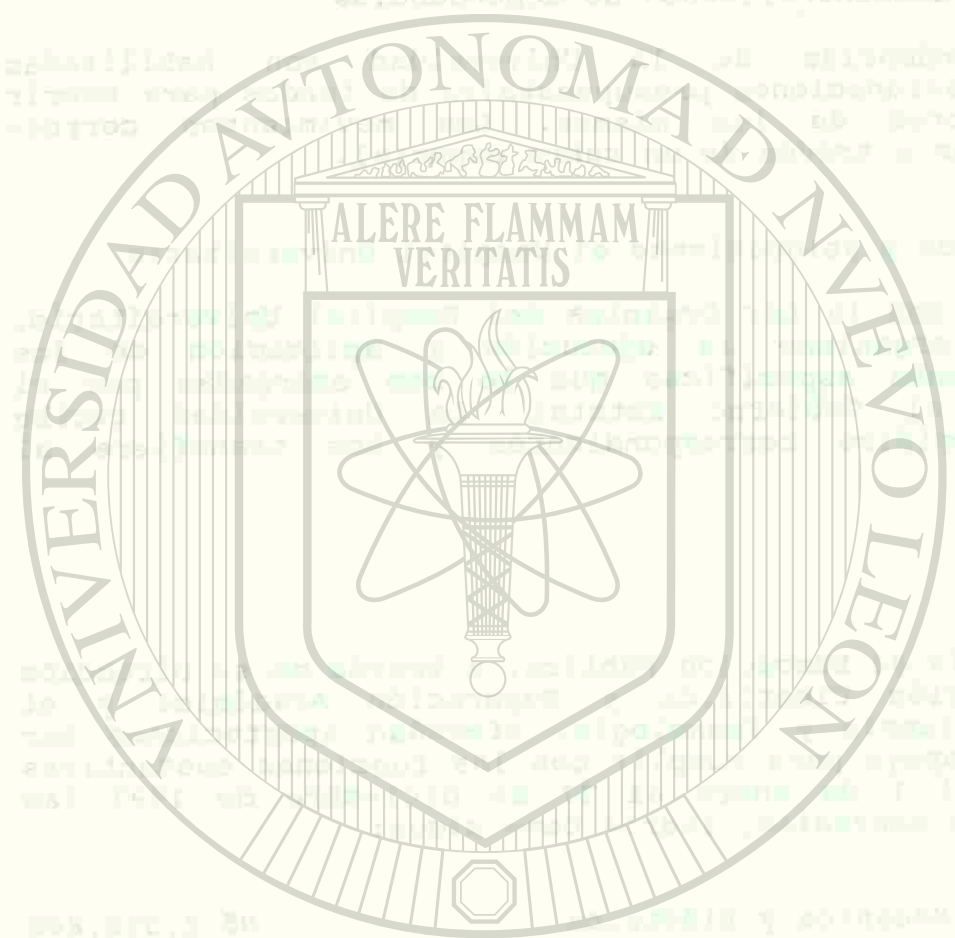
Nota 3) Aportaciones

La Secretaría de Educación Pública, a través de su Dirección General de Investigación Científica y Superación Académica y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, efectúan aportaciones por medio de convenios de apoyo para cumplir con las funciones sustantivas de la Universidad. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993 las erogaciones sobre estos convenios, fueron como sigue:

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	N\$ 2,392,868
Secretaría Académica	1,994,239
Facultad de Agronomía	955,932
Facultad de Biología	528,967
Facultad de Medicina	316,799
Dirección General de Estudios de Posgrado	257,836
Escuela Industrial Alvaro Obregón	66,000
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	32,615
Preparatorias	30,134
Facultad de Economía	25,716
Facultad de Salud Pública	16,000
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	10,004
Facultad de Ciencias Forestales	8,900
Total erogaciones	N\$ 6,636,010

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En el mes de febrero y noviembre de 1993, se recibieron aportaciones de la Secretaría de Educación Pública por la cantidad de N\$ 19,074,000 como parte del Programa de Modernización Educativa. Estas aportaciones serán destinadas a la modernización de diferentes dependencias de la Universidad.

Nota 4) Impuestos y Otras Retenciones

Corresponde al Impuesto sobre la Renta retenido sobre salarios pagados (I.S.P.T.) y otras retenciones efectuadas por nómina al personal de la Universidad Autónoma de Nuevo León y del Hospital Universitario, relativos al mes de diciembre de 1993, los cuales serán liquidados durante la primera quincena del mes de enero de 1994 y se integran de la siguiente forma:

I.S.P.T. por pago de sueldos de la Universidad	N\$ 2,058,720
I.S.P.T. por pago de sueldos del Hospital Universitario	134,565
Cuotas para el Sindicato de Trabajadores de la Universidad	85,724
Otras deducciones	<u>1,213,143</u>
	<u>N\$ 3,492,152</u>

Nota 5) Ingresos Diversos

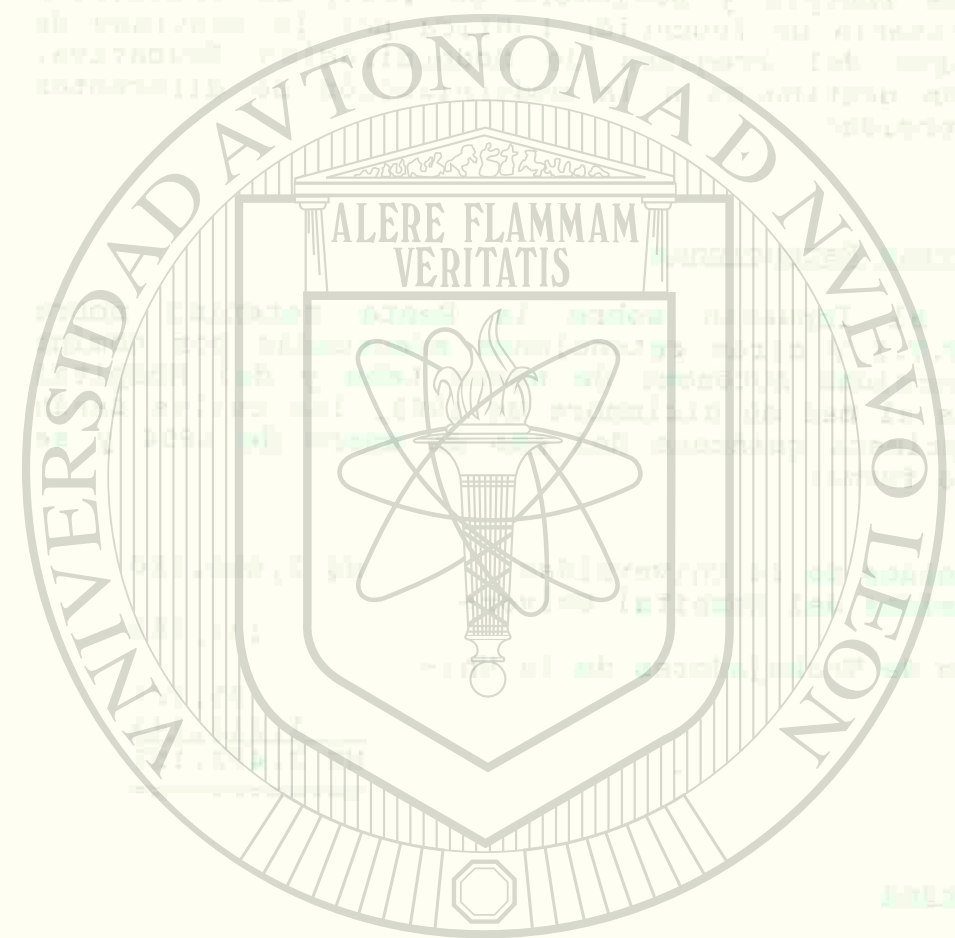
Este renglón incluye los siguientes conceptos:

Recuperaciones de préstamos del ejercicio anterior	N\$ 2,193,869
Cheques cancelados y otros	<u>2,185,138</u>
	<u>N\$ 4,379,007</u>

Nota 6) Pensiones, Jubilaciones y Retiros

Las erogaciones por estos conceptos se distribuyen de la siguiente forma:

Pago a Jubilados	N\$21,983,196
Aportaciones para Seguridad Social y Otros	8,722,491
Indemnizaciones por Defunciones	<u>547,940</u>
	<u>N\$31,253,627</u>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Nota 7) Previsión Social

Este rubro se integra por los siguientes conceptos:

Bonos para Despensa	N\$26,282,703
Subsidio para Servicios Médicos del Personal de la U.A.N.L.	6,647,763
Uniformes del Personal Administrativo y de Intendencia	3,217,483
Subsidio al Sindicato de Trabajadores de la U.A.N.L.	2,481,995
Bonos para Libros	1,696,811
Otras Prestaciones	342,375
	N\$40,669,130
	=====

Nota 8) Gastos Generales

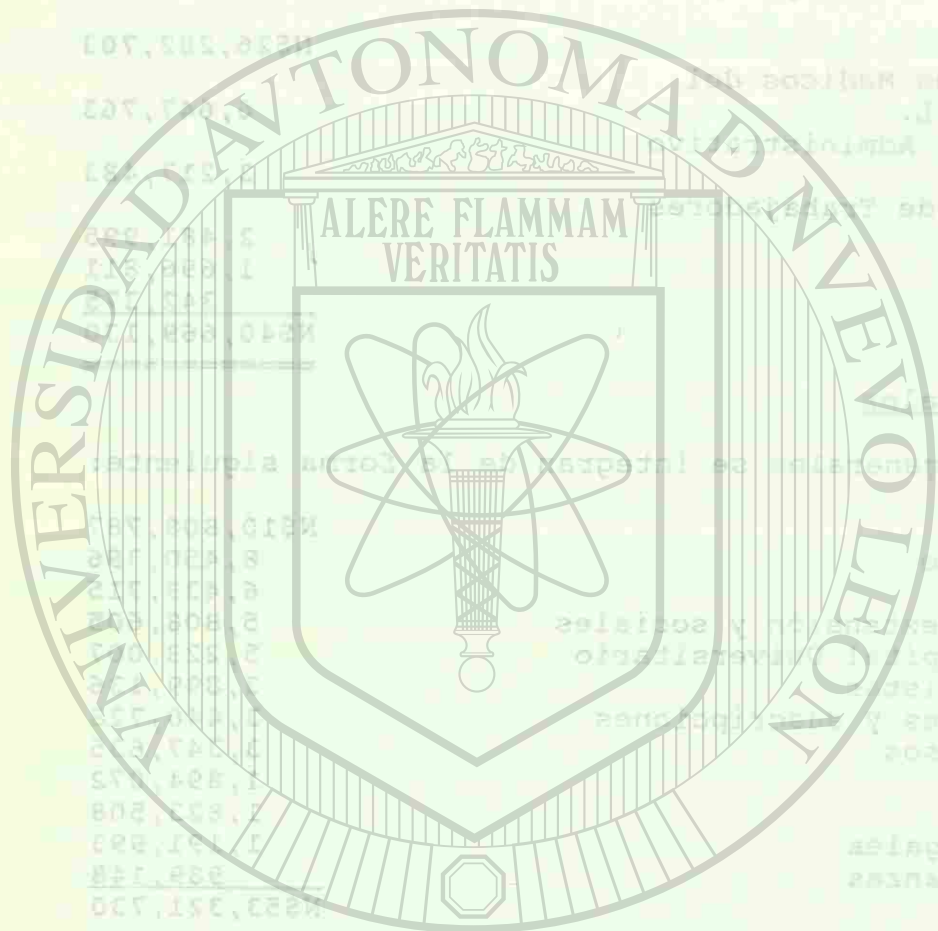
Los gastos generales se integran de la forma siguiente:

Servicios públicos	N\$10,808,787
Gastos de mantenimiento	8,450,396
Gastos deportivos	6,439,715
Gastos culturales, de extensión y sociales	5,808,605
Gastos médicos del Hospital Universitario	5,228,007
Honorarios a profesionistas	3,899,136
Papelería, publicaciones y suscripciones	3,440,728
Gastos generales diversos	3,347,635
Gastos de becario	1,894,072
Gastos de viaje	1,823,508
Derechos y trámites legales	1,191,993
Primas de seguros y fianzas	989,148
	N\$53,321,730
	=====

Nota 9) Inversiones en Inmuebles, Mobiliario y Equipo

Durante el período se efectuaron inversiones en:

Equipo de cómputo	N\$17,329,418
Biblioteca Central Magna	13,862,613
Edificios e infraestructura	6,521,576
Equipos e instalaciones diversas	2,934,614
Equipo de transporte	2,241,667
Equipo de laboratorio	1,607,804
Colecciones diversas	1,428,163
Muebles y enseres de oficina	989,413
Muebles y enseres escolares	895,694
Inversiones diversas	540,201
Equipo audiovisual	265,243
Terrenos	60,000
Equipo de imprenta	20,363
	N\$48,696,769
	=====



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Nota 10) Paqo Pasivo Año Anterior

Estas erogaciones representan gastos e instalaciones del ejercicio 1992, las cuales fueron efectivamente pagadas en el periodo de 1993, de conformidad con los convenios celebrados con la Secretaría de Educación Pública y con el Gobierno del Estado.

Los pasivos liquidados corresponden a:

Becas y prestaciones	N\$ 6,430,729
Gastos generales	1,776,267
Impuesto retenido por sueldos de diciembre de 1992	995,899
Sueldos	515,418
Inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo	787,460
	N\$10,505,773

Nota 11) Cuentas por Cobrar a Dependencias

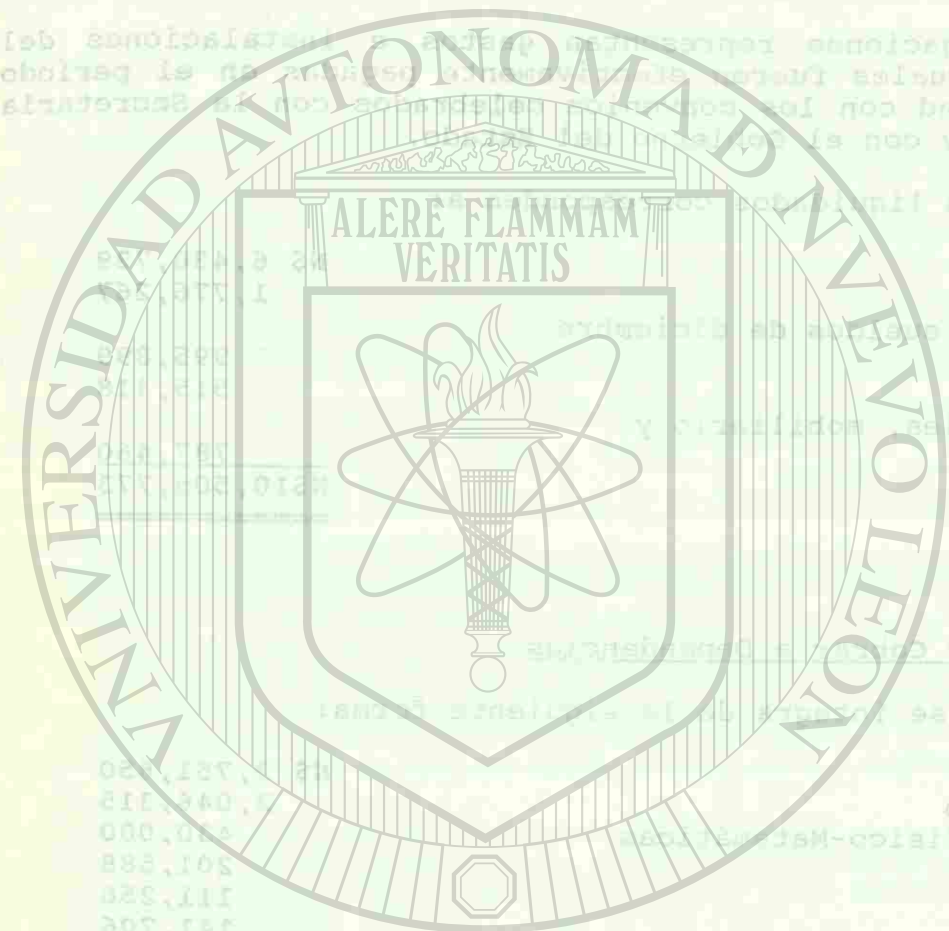
Este rubro se integra de la siguiente forma:

Rectoría	N\$ 2,751,650
Hospital Universitario	2,046,315
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	430,000
Secretaría Académica	201,588
Preparatoria No. 16	111,256
Dependencias varias	141,706
	N\$ 5,682,515

POR LA H. COMISION DE HACIENDA

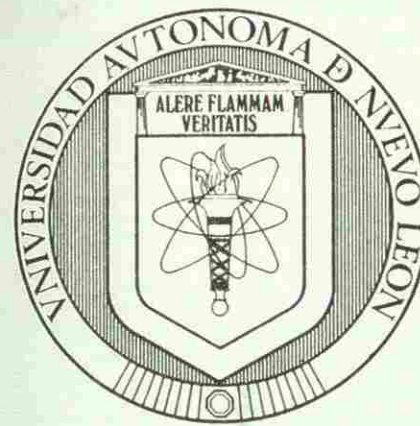
LIC. ROMEO MADRIGAL HINOJOSA LIC. JESUS LOZANO DIAZ C.P. JOSE MAGDIEL MARTINEZ FERNANDEZ

C.P. CARLOS R. GARZA VILLARREAL LIC. JOSE MORENO BARRIOS C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA
Contralor General Tesorero Auditor General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



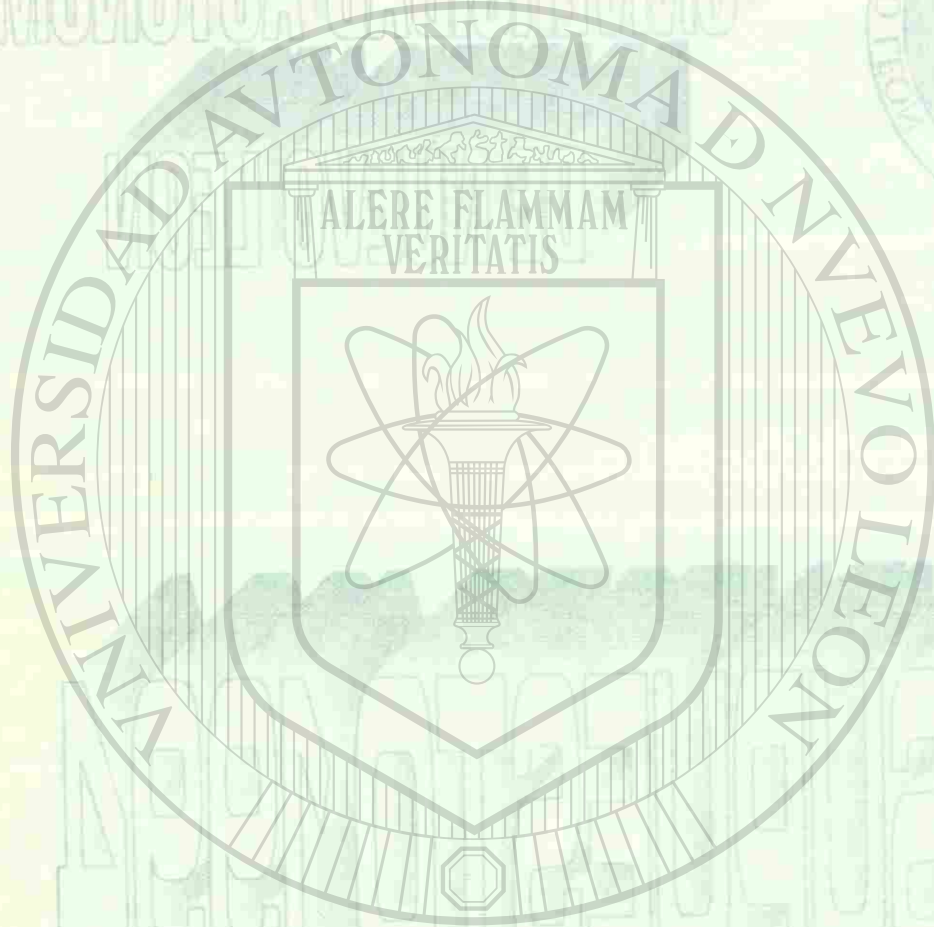
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO 1994

H. COMISION DE HACIENDA
CONTRALORIA GENERAL DEPTO. DE PRESUPUESTOS

CIUDAD UNIVERSITARIA, MARZO DE 1994

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



1-16

Universidad Autónoma de Nuevo León

H. Comisión de Hacienda
Contraloría General Depto. de Presupuestos
Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 1994

Ingresos:

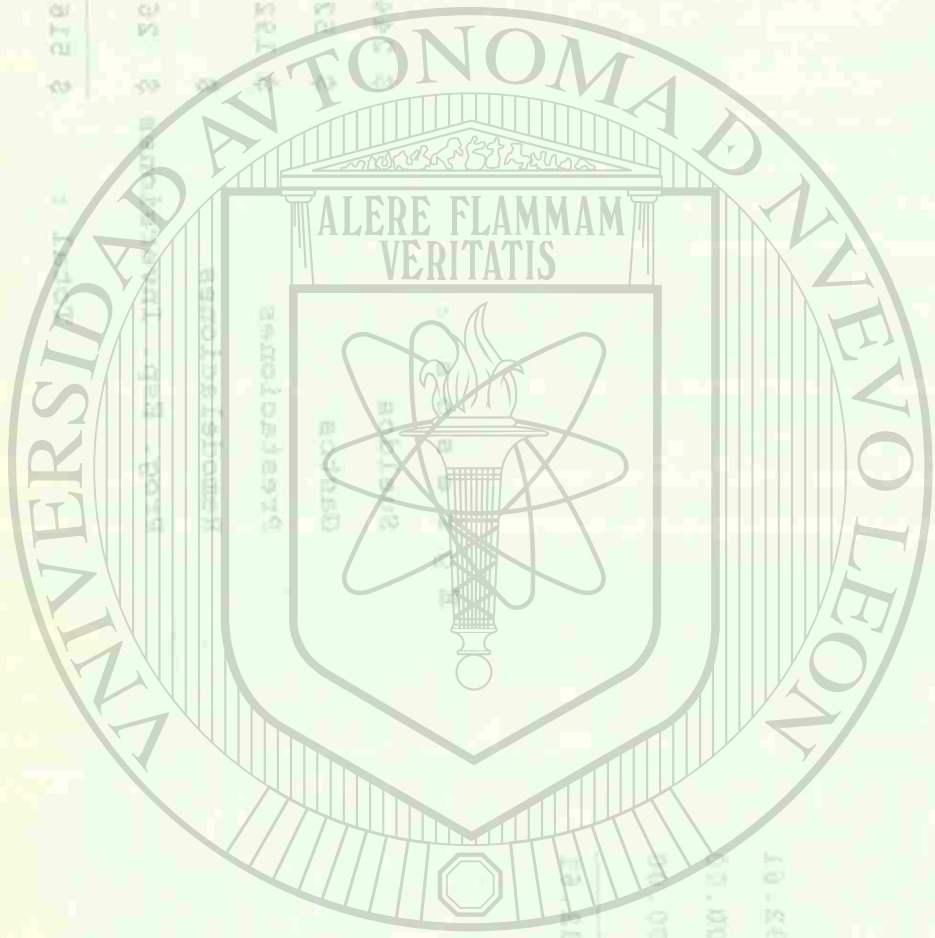
Subsidio Federal	\$ 322,475,992.61
Subsidio Estatal	\$ 144,250,000.00
Ingresos Propios	\$ 50,000,000.00
Total:	\$ 516,725,992.61

Egresos:

Sueldos	\$ 244,032,323.64
Gastos	\$ 52,926,695.47
Prestaciones	\$ 192,280,680.05
Remodelaciones	\$ 898,977.53
Prog. Esp. Inversiones	\$ 26,587,315.92
Total:	\$ 516,725,992.61

Sub. Federal
Nº 322,475.0
62.41%

PRESUPUESTO TOTAL EN 1994 N\$ 516,726.0

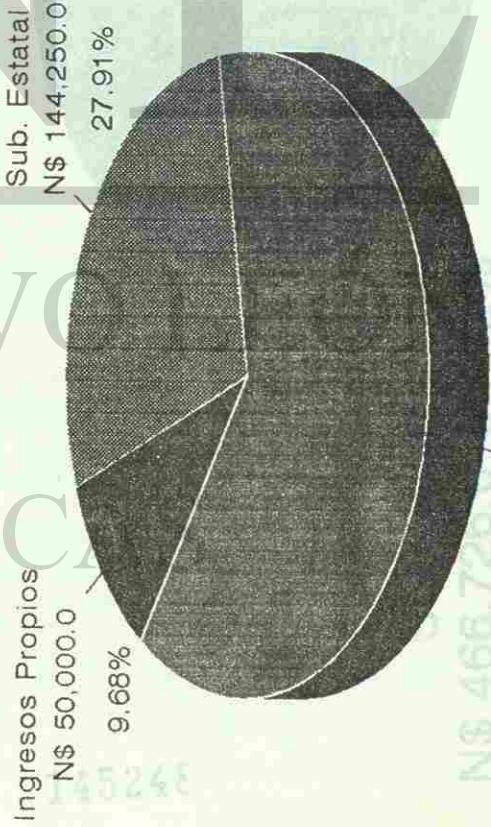


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

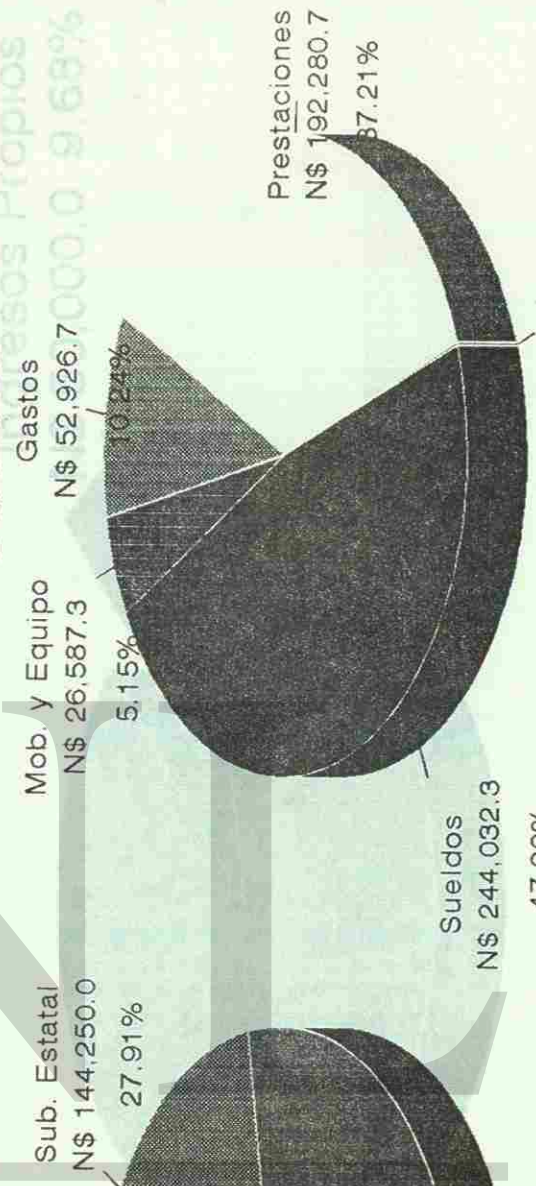
Universidad Autónoma de Nuevo León
EL PESO UNIVERSITARIO 1994
Cifras en Miles de Pesos con una decimal

2-16

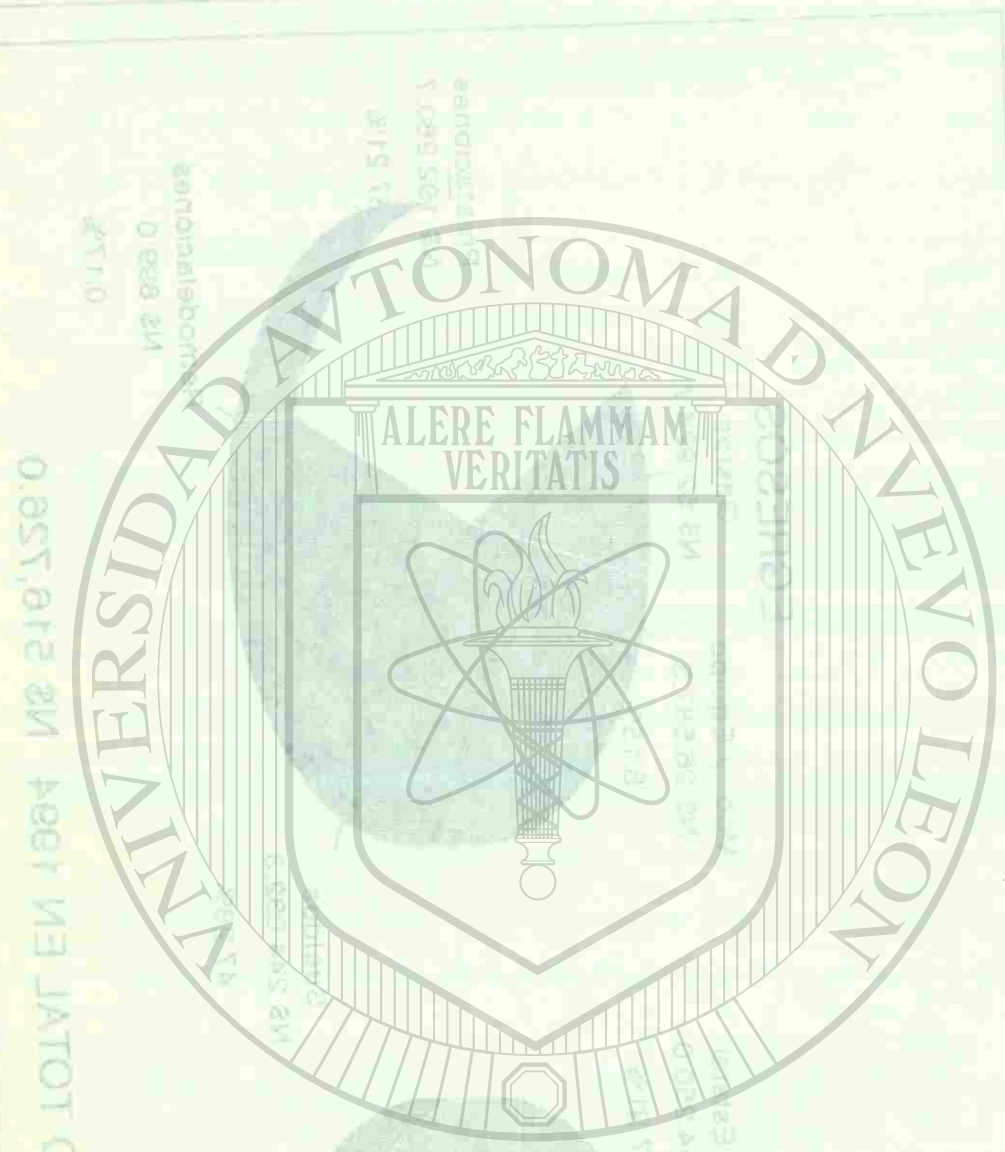
INGRESOS



EGRESOS



PRESUPUESTO TOTAL EN 1994 N\$ 516,726.0



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Universidad Autónoma de Nuevo León

PLAN ARBITRIOS 1994

Cifras en Miles de Pesos con una decimal

3-16

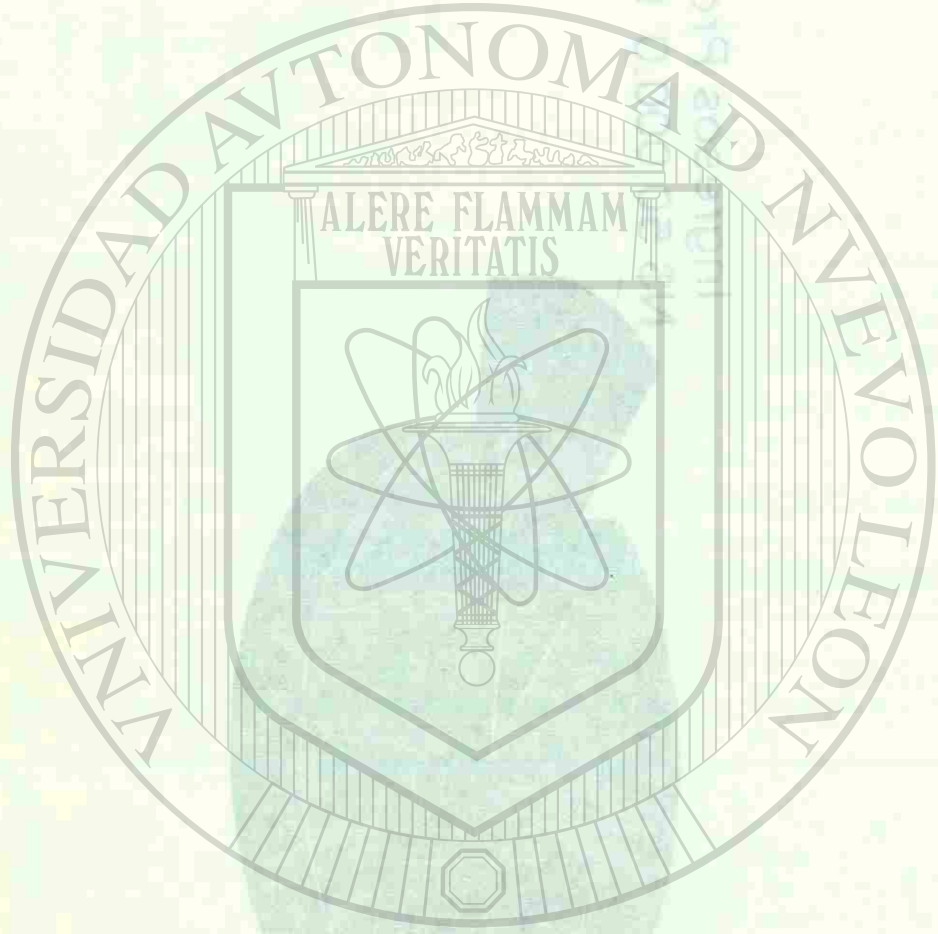
145248



Subsidios
N\$ 466,726.0 90.32%

Ingresos Propios
N\$ 50,000.0 9.68%

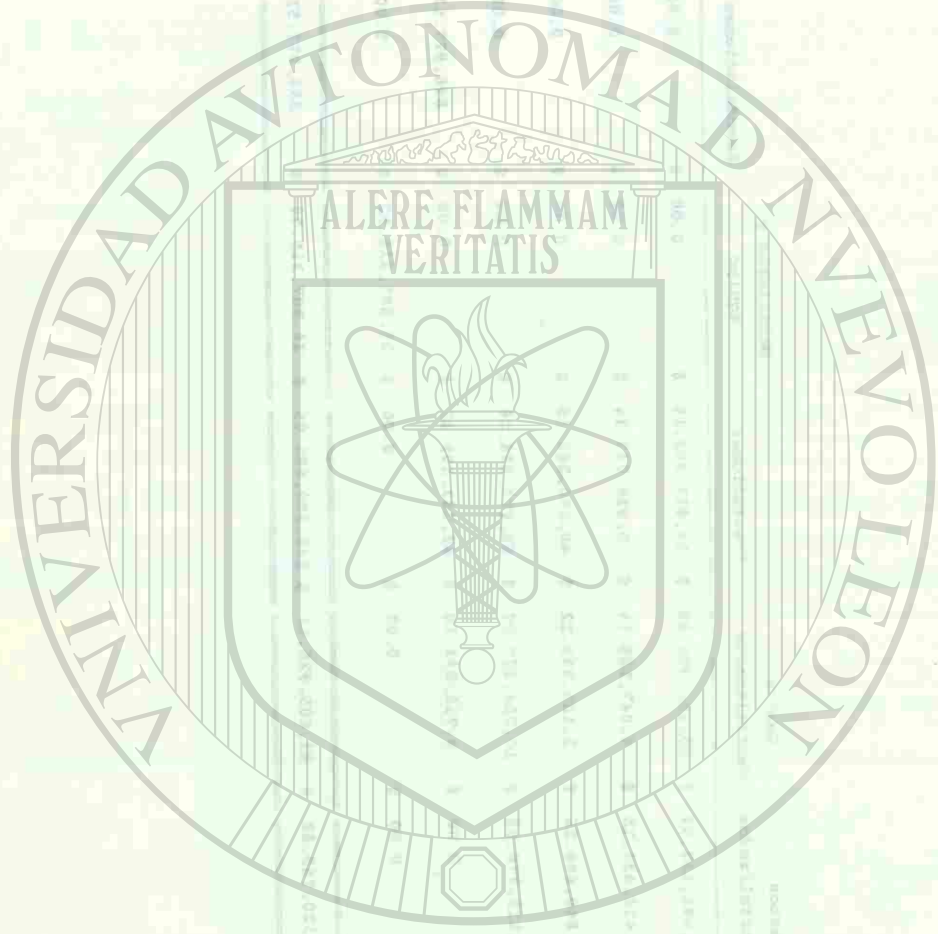




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Universidad Autónoma de Nuevo León
H. Comisión de Hacienda
Contraloría General Depto. de Presupuestos
Resumen de Proyecto de Presupuesto de Egresos 1994

	Sueldos	Gastos Descentralizados	Gastos Centralizados	Prestaciones	Mobiliario y Equipo	Remodelaciones	Total
Administrativas	\$ 21,837,016.81	\$ 7,441,863.52	\$ 15,041,989.39	\$ 14,897,809.15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 59,218,678.87
Apoyo a Docencia	\$ 13,327,822.84	\$ 418,431.15	\$ 4,047,165.14	\$ 5,916,735.36	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,710,154.49
Esccs. Técnicas y Preparatorias	\$ 70,099,032.23	\$ 840,698.26	\$ 3,100,999.12	\$ 40,210,262.15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 114,250,991.76
Facultades	\$ 127,444,068.04	\$ 2,619,776.89	\$ 10,704,677.90	\$ 68,972,564.26	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 209,741,087.09
Servicios de Apoyo	\$ 11,324,383.72	\$ 0.00	\$ 8,711,094.10	\$ 62,283,309.13	\$ 0.00	\$ 898,977.53	\$ 83,217,764.48
Programa Especial de Inv.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 26,587,315.92	\$ 0.00	\$ 26,587,315.92
Totales :	\$ 244,032,323.64	\$ 11,320,769.82	\$ 41,605,925.65	\$ 192,280,680.05	\$ 26,587,315.92	\$ 898,977.53	\$ 516,725,992.61



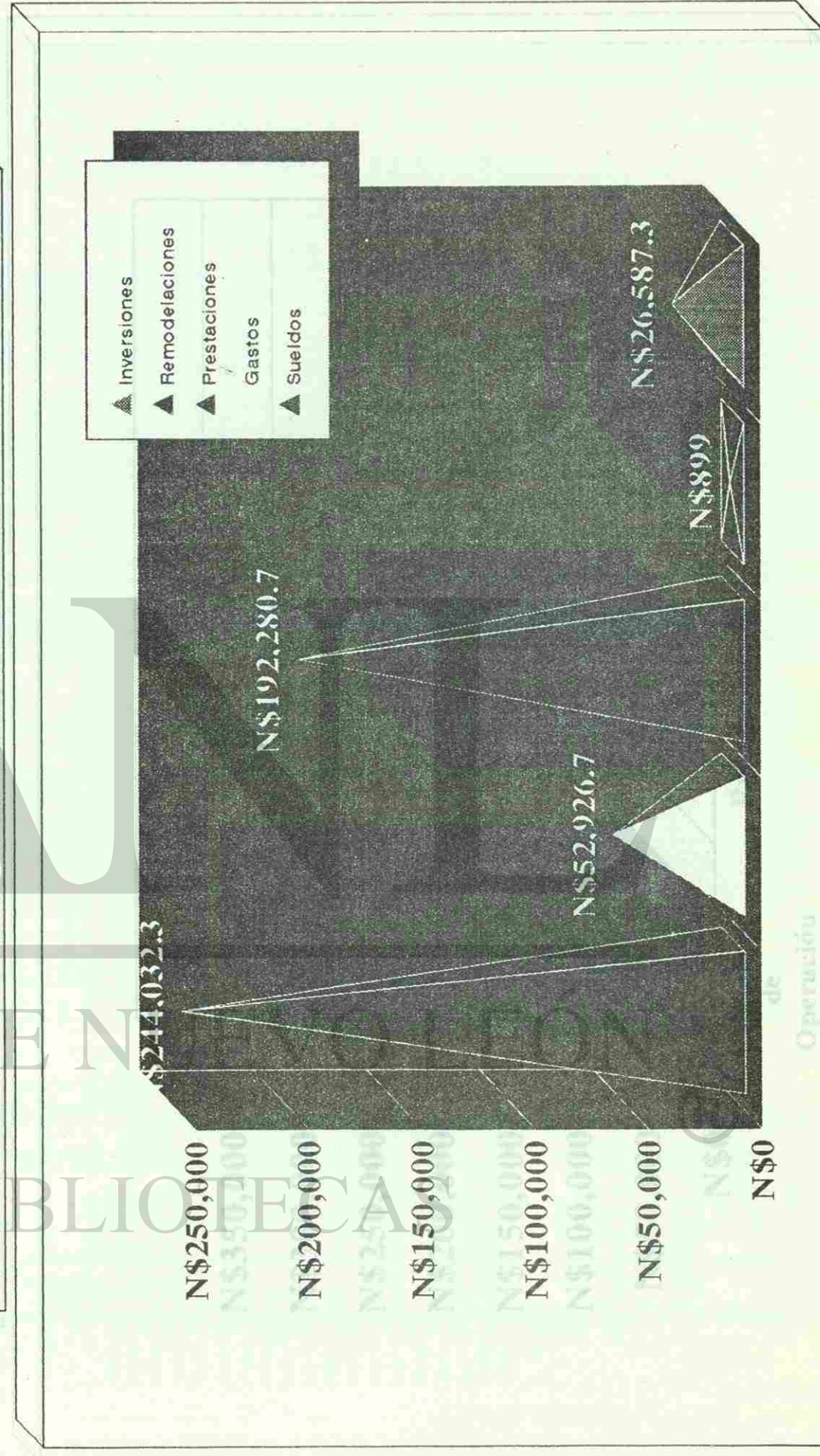
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

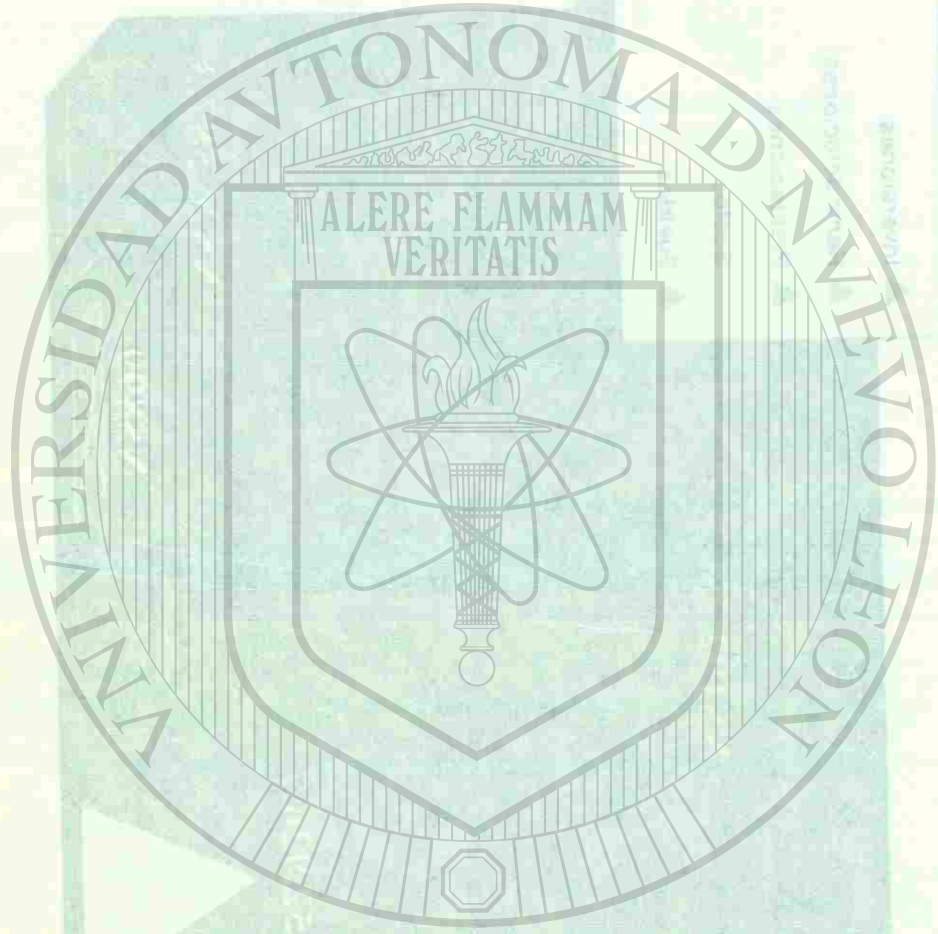
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

Universidad Autónoma de Nuevo León

EGRESOS POR OBJETO DE GASTO 1994

Cifras en Miles de Pesos con una decimal

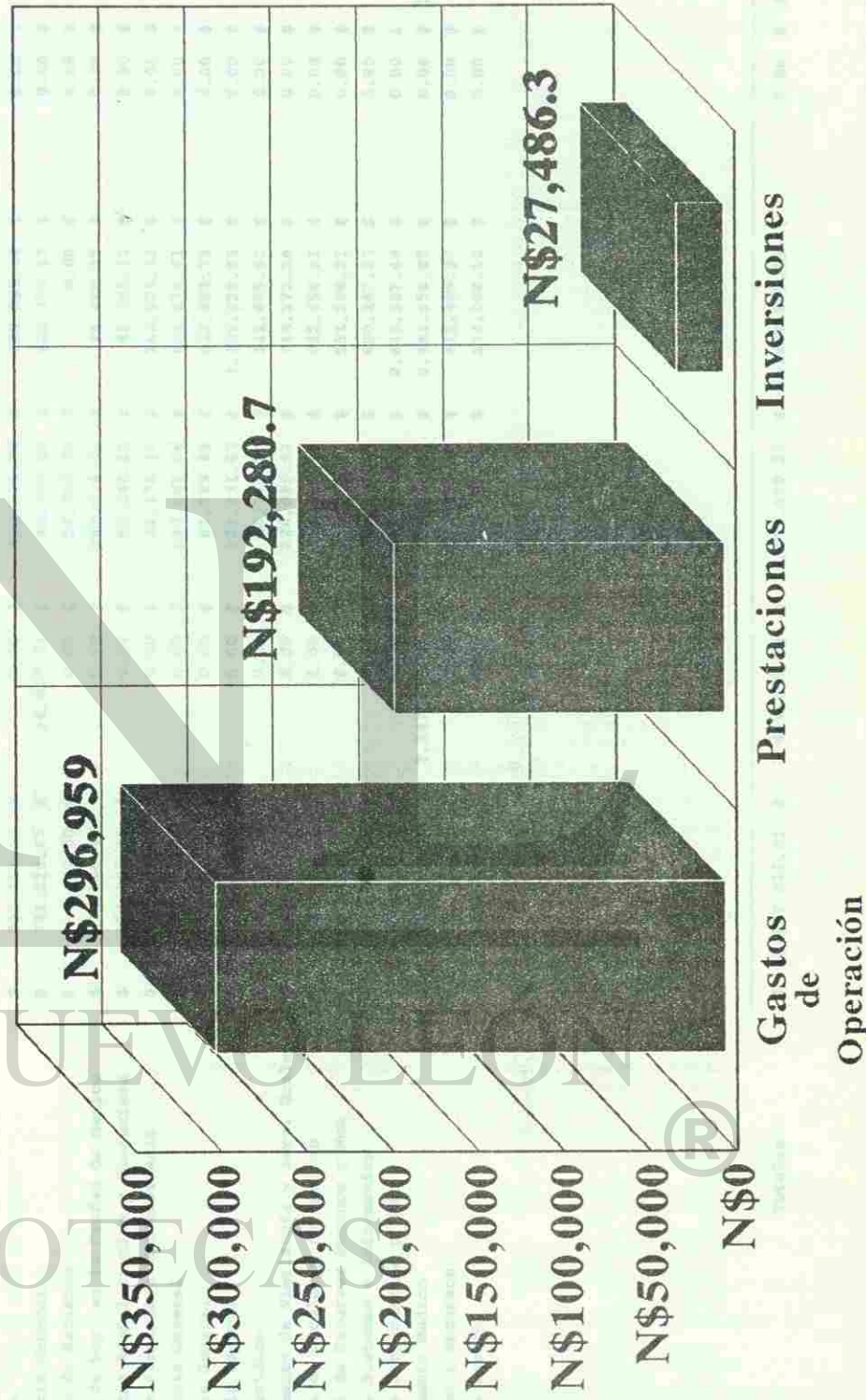


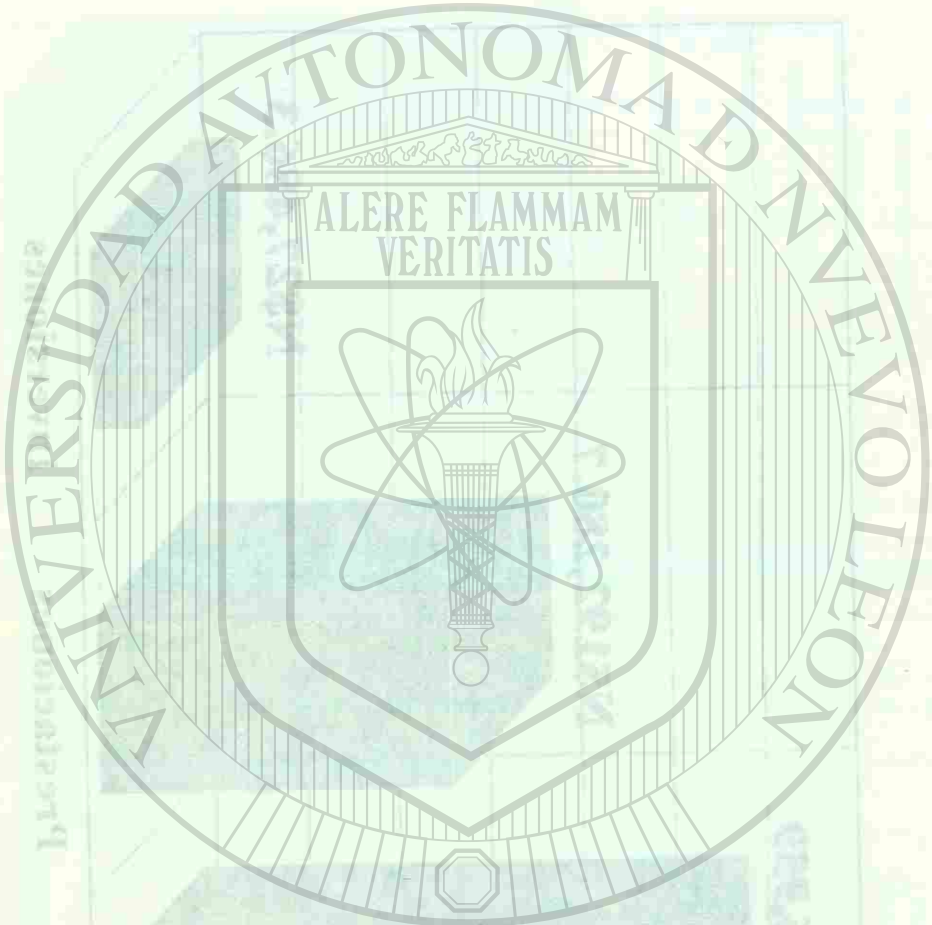


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Universidad Autónoma de Nuevo León EGRESOS POR NATURALEZA DEL GASTO 1994

Cifras en Miles de Pesos con una decimal





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

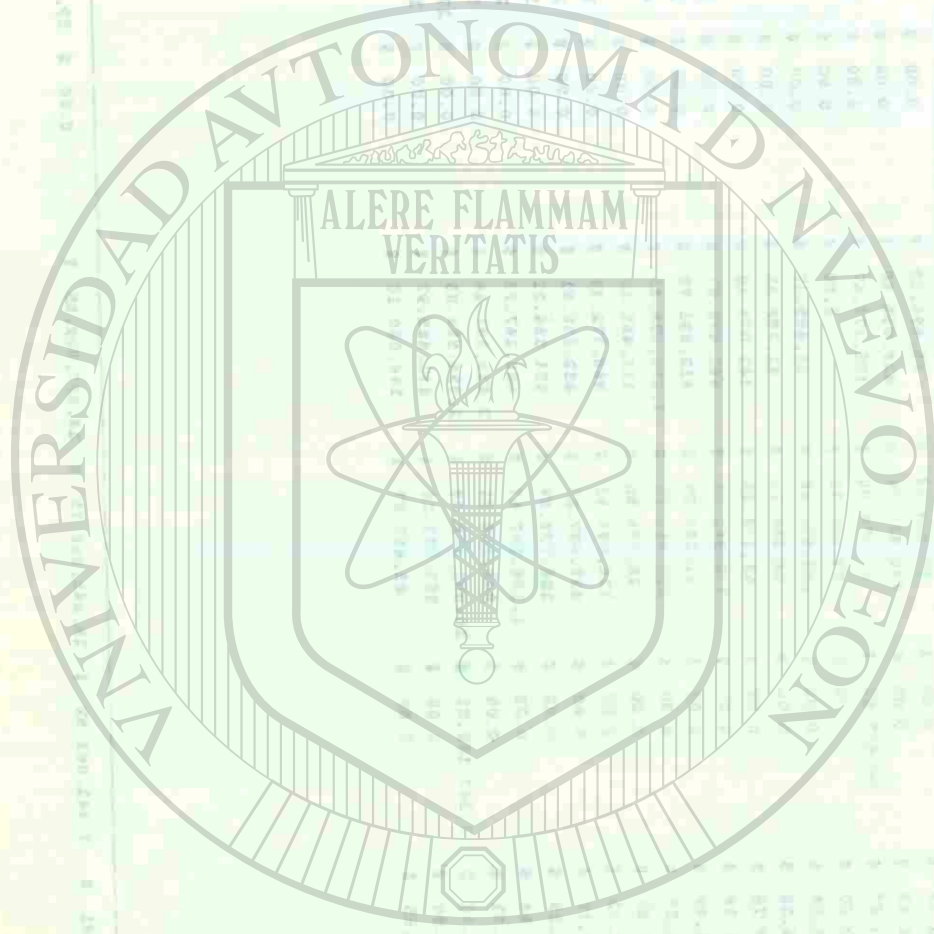
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECA

Universidad Autonoma de Nuevo Leon
 H. Comision de Hacienda
 Contraloria General Depto. de Presupuestos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos 1994

Dependencias Administrativas	Sueldos	Gastos		Prestaciones	Mobiliario y Equipo		Total
		Descentralizados	Centralizados				
Junta de Gobierno	\$ 30,053.16	\$ 0.00	\$ 47,639.62	\$ 25,494.19	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 103,186.97
Rectoria	\$ 885,211.42	\$ 0.00	\$ 490,829.74	\$ 429,065.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,805,106.56
Secretaria General	\$ 781,229.67	\$ 94,677.51	\$ 42,776.00	\$ 425,379.67	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,344,062.85
Comision de Hacienda	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,905.70	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,905.70
Oficina de Rep. en la Ciudad de Mexico	\$ 174,254.34	\$ 0.00	\$ 243,915.96	\$ 34,488.37	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 452,658.67
Secretaria Administrativa y Financiera	\$ 174,496.55	\$ 0.00	\$ 56,268.25	\$ 41,788.33	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 272,553.13
Depto de Planeacion Universitaria	\$ 345,199.79	\$ 0.00	\$ 62,178.33	\$ 142,079.18	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 549,457.30
Contraloria General	\$ 1,368,317.29	\$ 0.00	\$ 230,562.06	\$ 661,676.61	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,260,555.96
Auditoria General	\$ 820,878.89	\$ 0.00	\$ 61,289.85	\$ 612,881.72	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,495,050.46
Tesoreria General	\$ 653,121.54	\$ 0.00	\$ 203,891.63	\$ 3,256,628.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,113,642.00
Depto Juridico	\$ 307,337.83	\$ 0.00	\$ 28,773.50	\$ 111,465.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 447,567.13
Departamento de Vigilancia y Serv. Grales.	\$ 1,837,862.72	\$ 0.00	\$ 326,099.93	\$ 968,372.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,132,334.99
Dir Gral de Escolar y de Archivo	\$ 1,324,403.18	\$ 0.00	\$ 427,997.27	\$ 832,656.91	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,585,057.36
Dir Gral de Recursos Humanos y Nom	\$ 1,088,454.19	\$ 0.00	\$ 126,777.84	\$ 551,184.21	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,766,416.24
Depto de Sistemas e Informatica	\$ 821,114.64	\$ 0.00	\$ 1,184,147.67	\$ 600,147.23	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,605,409.54
Depto de Construccion y Mtto	\$ 3,670,239.61	\$ 0.00	\$ 849,218.81	\$ 2,639,397.44	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,158,855.86
Departamento Medico	\$ 6,763,963.36	\$ 7,347,186.01	\$ 10,001,178.08	\$ 2,999,556.85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 27,111,884.30
Promocion y Recursos	\$ 576,402.98	\$ 0.00	\$ 553,079.18	\$ 431,485.97	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,560,968.13
Depto de Prensa	\$ 214,485.65	\$ 0.00	\$ 81,459.97	\$ 134,060.10	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 430,005.72

Totales : \$ 21,837,016.81 \$ 7,441,863.52 \$ 15,041,989.39 \$ 14,897,809.15 \$ 59,218,678.87





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

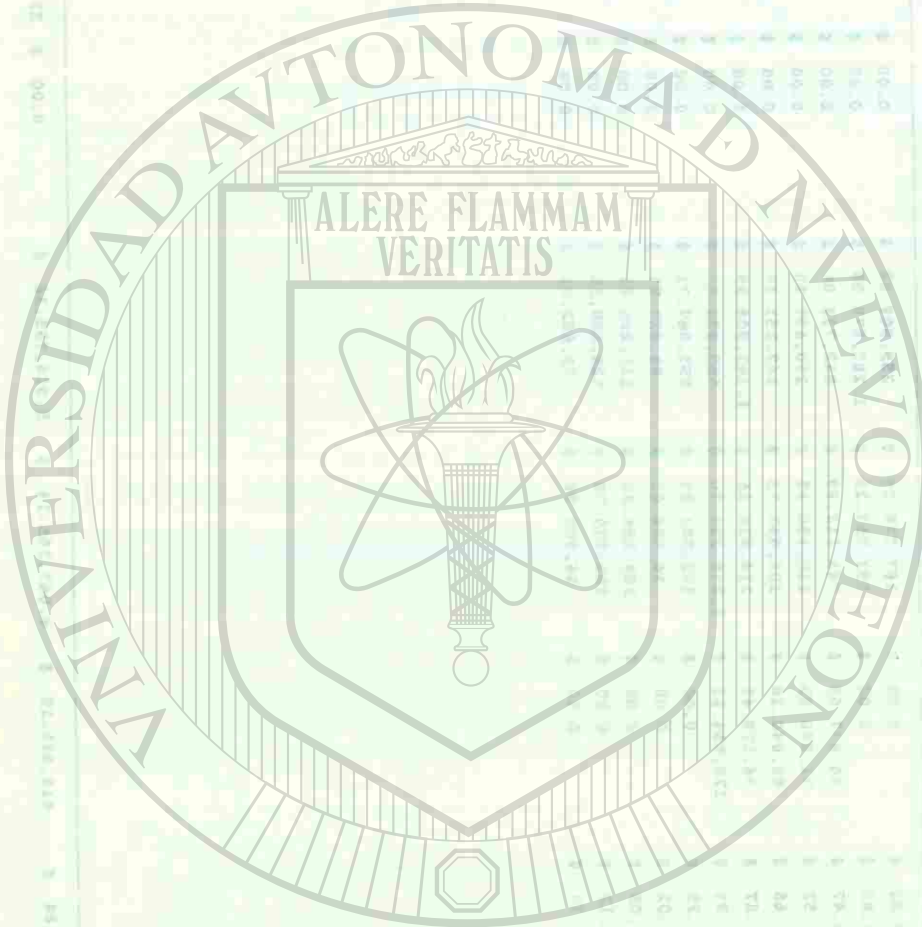
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Universidad Autónoma de Nuevo Leon
 H. Comisión de Hacienda
 Contraloría General Depto. de Presupuestos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos 1994

Dependencias de Apoyo a Docencia

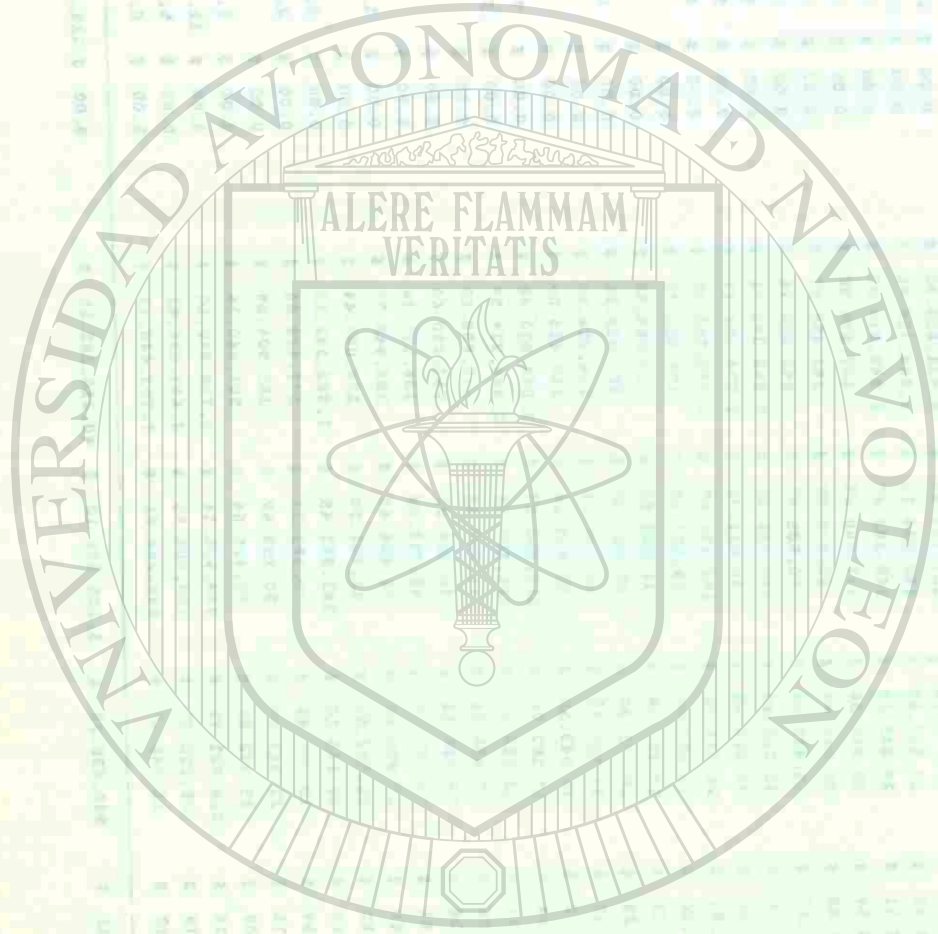
Dependencias de Apoyo a Docencia	Sueldos		Gastos		Prestaciones	Mobiliario y Equipo		Total
	Descentralizados	Centralizados	Descentralizados	Centralizados		Mobiliario	Equipo	
Depto de Servicio Social	\$ 608,977.82	\$ 0.00	\$ 167,776.29	\$ 0.00	\$ 259,909.52	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,036,663.63
Servicio Social Área Biomedica	\$ 3,726,795.82	\$ 0.00	\$ 393,713.23	\$ 0.00	\$ 1,282,679.09	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,403,188.14
Secretaría Académica	\$ 2,138,270.47	\$ 94,677.65	\$ 783,212.99	\$ 0.00	\$ 862,793.04	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,878,954.15
Depto Central de Educación Audiovisual	\$ 474,752.52	\$ 11,080.05	\$ 210,696.83	\$ 0.00	\$ 260,697.58	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 957,226.98
Dir Gral de Deportes	\$ 1,737,824.45	\$ 88,640.38	\$ 105,551.75	\$ 0.00	\$ 867,251.59	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,799,268.17
Capilla Alfonsina	\$ 1,593,077.67	\$ 94,178.45	\$ 214,925.16	\$ 0.00	\$ 1,161,908.99	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,064,090.27
Centros Agrícolas y Ganaderos	\$ 1,506,531.96	\$ 129,854.62	\$ 1,238,222.70	\$ 0.00	\$ 555,970.87	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,430,580.15
C de Acond Físico	\$ 615,588.35	\$ 0.00	\$ 172,783.14	\$ 0.00	\$ 251,047.71	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,039,419.20
Gimnasio Área Médica	\$ 182,661.01	\$ 0.00	\$ 36,598.01	\$ 0.00	\$ 83,917.73	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 303,176.75
Teatro Universitario	\$ 269,803.09	\$ 0.00	\$ 304,194.30	\$ 0.00	\$ 131,226.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 705,224.22
Depto de Difusión Cultural	\$ 295,962.12	\$ 0.00	\$ 382,529.78	\$ 0.00	\$ 145,650.38	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 804,142.28
Imprenta Universitaria	\$ 177,577.56	\$ 0.00	\$ 36,960.96	\$ 0.00	\$ 73,682.03	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 288,220.55
Totales :	\$ 13,327,822.84	\$ 418,431.15	\$ 4,047,165.14	\$ 0.00	\$ 5,916,735.36	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,710,154.49



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Universidad Autónoma de Nuevo Leon
 H. Comisión de Hacienda
 Contraloría General Depto. de Presupuestos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos 1994

Dependencias Docentes y Técnicas	Gastos		Prestaciones	Mobiliario y Equipo		T o t a l
	Sueldos	Centralizados		Centralizados	Equipo	
Esc. Preparatoria No 1	\$ 6,050,178.39	\$ 18,770.95	\$ 157,506.50	\$ 6,611,855.92	\$ 0.00	\$ 12,838,311.76
Esc Preparatoria No 2	\$ 6,350,206.45	\$ 15,587.65	\$ 188,034.10	\$ 3,984,325.55	\$ 0.00	\$ 10,538,153.75
Esc Preparatoria No 3	\$ 5,348,666.31	\$ 24,245.68	\$ 168,489.67	\$ 2,849,418.00	\$ 0.00	\$ 8,390,819.66
Esc Preparatoria No 4	\$ 1,286,534.04	\$ 22,866.36	\$ 131,280.63	\$ 667,834.86	\$ 0.00	\$ 2,108,515.89
Esc Preparatoria No 5	\$ 836,432.89	\$ 33,750.48	\$ 61,579.97	\$ 382,455.87	\$ 0.00	\$ 1,314,319.21
Esc Preparatoria No 6	\$ 928,952.47	\$ 25,407.72	\$ 70,505.57	\$ 442,632.76	\$ 0.00	\$ 1,467,498.52
Esc Preparatoria No 7	\$ 5,291,405.26	\$ 32,223.34	\$ 256,891.23	\$ 2,810,392.71	\$ 0.00	\$ 8,390,912.54
Esc Preparatoria No 8	\$ 4,015,046.58	\$ 31,519.48	\$ 95,031.76	\$ 1,774,106.11	\$ 0.00	\$ 5,915,703.93
Esc Preparatoria No 9	\$ 4,572,608.53	\$ 26,511.78	\$ 143,151.05	\$ 1,870,753.45	\$ 0.00	\$ 6,613,024.81
Esc Preparatoria No 10	\$ 457,261.06	\$ 29,880.00	\$ 39,927.60	\$ 174,631.70	\$ 0.00	\$ 701,700.36
Esc Preparatoria No 11	\$ 459,807.13	\$ 19,592.24	\$ 41,160.95	\$ 227,040.46	\$ 0.00	\$ 747,600.78
Esc Preparatoria No 12	\$ 762,251.39	\$ 20,331.96	\$ 46,653.98	\$ 284,013.26	\$ 0.00	\$ 1,113,250.59
Esc Preparatoria No 13	\$ 558,935.46	\$ 20,599.32	\$ 29,234.36	\$ 214,214.23	\$ 0.00	\$ 822,983.37
Esc Preparatoria No 14	\$ 495,927.10	\$ 20,843.55	\$ 56,499.20	\$ 169,415.04	\$ 0.00	\$ 742,684.89
Esc Preparatoria No 15	\$ 5,115,603.24	\$ 17,182.76	\$ 268,890.27	\$ 2,034,010.48	\$ 0.00	\$ 7,435,686.75
Esc Preparatoria No 16	\$ 4,008,166.31	\$ 18,066.97	\$ 156,305.06	\$ 1,498,924.53	\$ 0.00	\$ 5,681,462.87
Esc Preparatoria No 17	\$ 431,608.56	\$ 17,899.44	\$ 34,215.49	\$ 165,808.60	\$ 0.00	\$ 649,526.09
Esc Preparatoria No 18	\$ 664,582.24	\$ 19,049.52	\$ 40,864.91	\$ 253,280.60	\$ 0.00	\$ 977,777.27
Esc Preparatoria No 19	\$ 383,454.81	\$ 17,777.28	\$ 48,737.08	\$ 136,191.34	\$ 0.00	\$ 586,160.51
Esc Preparatoria No 20	\$ 853,068.60	\$ 17,905.68	\$ 76,634.43	\$ 388,948.77	\$ 0.00	\$ 1,336,557.48
Esc Preparatoria No 21	\$ 425,809.80	\$ 22,982.52	\$ 41,701.20	\$ 176,087.44	\$ 0.00	\$ 666,580.96
Esc Preparatoria No 22	\$ 4,505,101.07	\$ 32,145.14	\$ 183,952.45	\$ 1,882,392.10	\$ 0.00	\$ 6,603,590.76
Esc Preparatoria No 23	\$ 1,468,610.94	\$ 19,709.43	\$ 70,385.13	\$ 577,428.88	\$ 0.00	\$ 2,136,134.38
Esc Preparatoria No 24	\$ 458,540.75	\$ 22,983.00	\$ 30,159.49	\$ 185,904.08	\$ 0.00	\$ 697,587.32
Esc de Artes Escenicas	\$ 850,227.08	\$ 25,982.02	\$ 75,425.64	\$ 503,640.34	\$ 0.00	\$ 1,455,275.08
Esc Ind y Prepa Tec Alvaro Obregon	\$ 6,447,286.28	\$ 209,921.32	\$ 289,926.34	\$ 5,718,580.10	\$ 0.00	\$ 12,665,714.04
Esc Y Prepa Tec Pablo Livas	\$ 2,851,718.39	\$ 25,220.27	\$ 169,506.55	\$ 2,442,534.83	\$ 0.00	\$ 5,488,980.04
Esc Prepa Tec Medica	\$ 4,221,047.10	\$ 31,742.40	\$ 128,248.51	\$ 1,783,440.14	\$ 0.00	\$ 6,164,478.15
Totales :	\$ 70,099,032.23	\$ 840,698.26	\$ 3,100,999.12	\$ 40,210,262.15	\$ 0.00	\$ 114,250,991.76



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

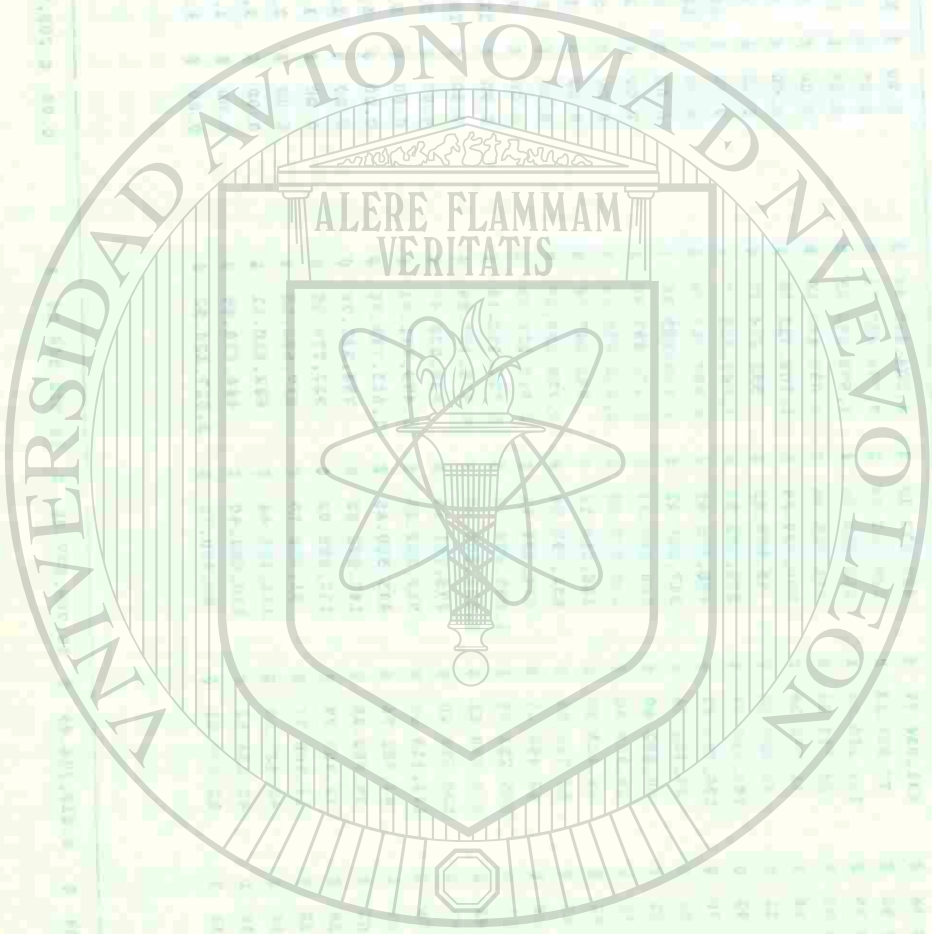
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

Universidad Autónoma de Nuevo Leon
 H. Comisión de Hacienda
 Contraloría General Depto. de Presupuestos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos 1994

Dependencias Docentes Facultades	Sueldos	Gastos		Prestaciones	Mobiliario y Equipo		Total
		Descentralizados	Centralizados				
Facultad de Agronomía	\$ 9,457,142.36	\$ 631,036.72	\$ 489,672.12	\$ 4,604,815.44	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 15,182,666.64
Facultad de Arquitectura	\$ 5,303,163.51	\$ 77,817.13	\$ 384,781.58	\$ 3,736,887.72	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,502,649.94
Facultad de Ciencias Biológicas	\$ 7,325,095.75	\$ 181,260.96	\$ 953,530.36	\$ 3,576,082.13	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11,635,969.20
Facultad de Ciencias de la Comunicación	\$ 3,491,234.01	\$ 28,737.83	\$ 181,318.86	\$ 1,630,419.14	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,331,709.84
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	\$ 3,110,016.24	\$ 44,726.28	\$ 206,198.34	\$ 1,709,912.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,070,853.62
Facultad de Cs Políticas y Admon Pública	\$ 1,220,738.11	\$ 20,255.08	\$ 51,565.29	\$ 533,214.75	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,825,773.23
Facultad de Ciencias Químicas	\$ 7,060,453.92	\$ 182,390.67	\$ 820,302.34	\$ 3,541,315.17	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11,604,462.10
Facultad de Cont Pública y Admon	\$ 8,987,162.70	\$ 126,703.63	\$ 650,779.83	\$ 4,887,787.28	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,652,433.44
Facultad de Derecho y Cs Sociales	\$ 5,307,033.55	\$ 69,431.73	\$ 317,608.21	\$ 3,546,995.25	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,241,068.74
Facultad de Economía	\$ 1,673,756.52	\$ 68,992.40	\$ 198,588.38	\$ 1,231,687.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,172,325.10
Facultad de Enfermería	\$ 2,976,908.73	\$ 25,315.50	\$ 206,877.12	\$ 2,112,654.19	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,321,755.54
Facultad de Organización Deportiva	\$ 2,046,132.02	\$ 25,418.92	\$ 146,269.13	\$ 942,947.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,160,767.83
Facultad de Filosofía y Letras	\$ 6,197,955.42	\$ 53,780.35	\$ 452,797.04	\$ 2,710,049.57	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,414,582.38
Facultad de Ingeniería Civil	\$ 5,117,470.06	\$ 62,446.11	\$ 892,522.11	\$ 2,940,221.58	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,012,659.86
Facultad de Ing Mec y Electrica	\$ 20,681,169.53	\$ 155,251.09	\$ 1,082,978.36	\$ 9,720,269.16	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 31,639,668.14
Facultad de Medicina	\$ 16,038,652.42	\$ 319,958.61	\$ 2,221,108.67	\$ 9,875,407.04	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 28,455,126.74
Facultad de Med Vet y Zootecnia	\$ 2,020,316.77	\$ 124,999.20	\$ 179,751.44	\$ 938,572.47	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,263,239.88
Facultad de Odontología	\$ 4,926,566.76	\$ 173,318.04	\$ 519,639.35	\$ 3,479,371.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,098,896.07
Facultad de Psicología	\$ 4,008,015.03	\$ 63,351.76	\$ 435,500.85	\$ 1,813,785.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,320,653.40
Facultad de Salud Pública	\$ 1,320,833.00	\$ 35,963.49	\$ 147,572.82	\$ 788,232.78	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,292,602.09
Facultad de Trabajo Social	\$ 2,208,946.14	\$ 33,865.79	\$ 131,595.02	\$ 927,776.55	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,302,183.50
Facultad de Artes Visuales	\$ 1,303,610.32	\$ 13,788.77	\$ 91,624.10	\$ 617,682.15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,026,705.34
Facultad de Ciencias Forestales	\$ 2,227,449.96	\$ 46,927.28	\$ 141,253.48	\$ 622,410.51	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,038,041.23
Facultad de Ciencias de la Tierra	\$ 989,961.89	\$ 42,334.52	\$ 140,082.40	\$ 466,938.46	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,639,217.27
Facultad de Música	\$ 2,444,283.32	\$ 12,905.03	\$ 60,760.70	\$ 2,017,126.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,535,075.97

Totales :

\$ 127,444,068.04 \$ 2,619,776.89 \$ 10,704,677.90 \$ 68,972,564.26 \$ 0.00 \$ 209,741,087.09



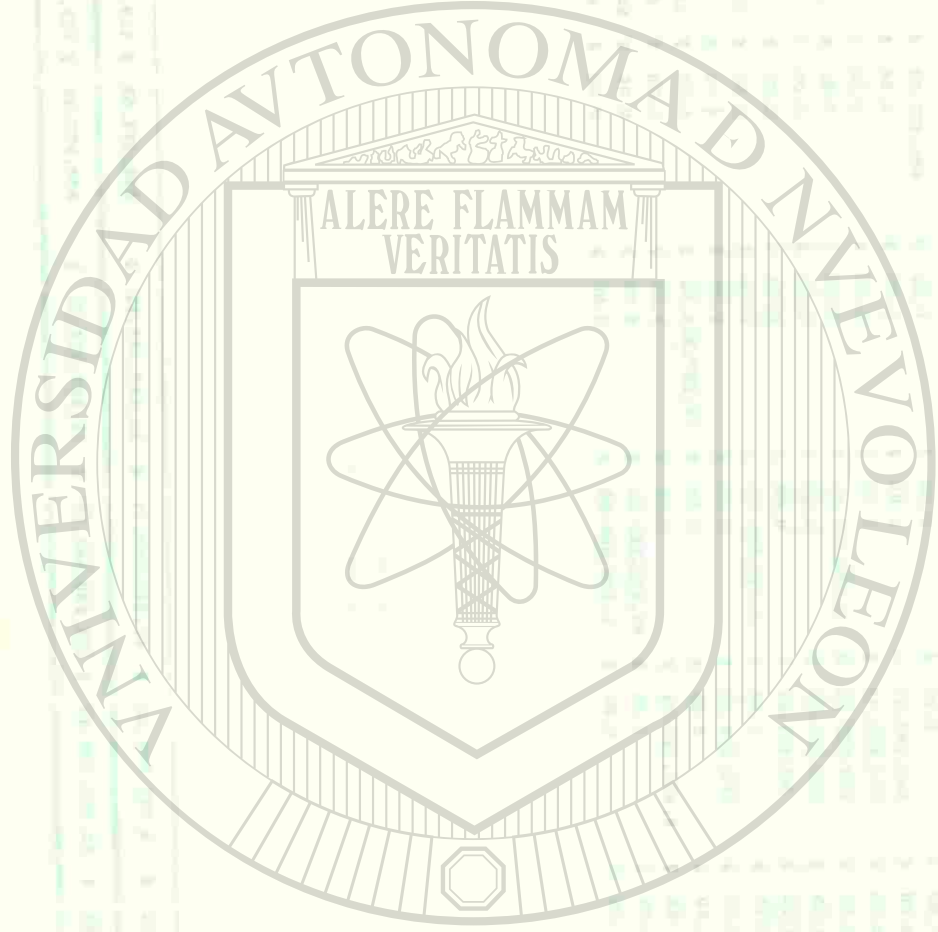
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Universidad Autónoma de Nuevo León
 H. Comisión de Hacienda
 Contraloría General Depto. de Presupuestos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos 1994

11-16

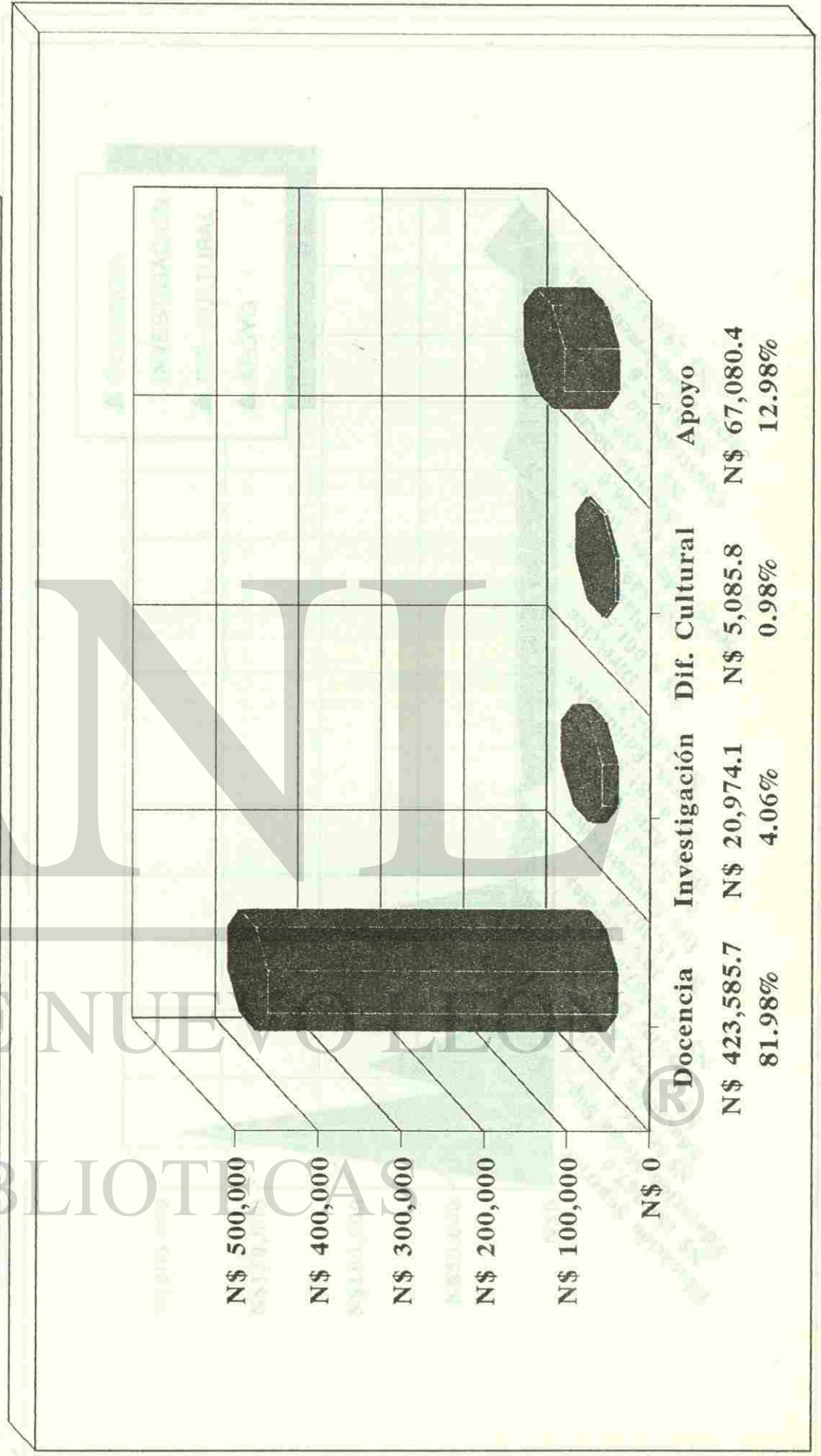
Servicios de Apoyo	Gastos			Mobiliario y		T o t a l
	Sueldos	Centralizados	Prestaciones	Equipo	Remodelaciones	
Remodelaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 898,977.53	\$ 898,977.53
Fondo p/Gts Ext.Dep.Doc.	\$ 0.00	\$ 549,193.31	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 549,193.31
Servicios Generales	\$ 0.00	\$ 764,653.75	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 764,653.75
Prest.Compl.a los Trab.	\$ 0.00	\$ 419,228.62	\$ 1,130,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,549,228.62
Gts p/Auditoria Ext.	\$ 0.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 200,000.00
Fondo p/Prom.de Deportes	\$ 0.00	\$ 40,862.61	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 40,862.61
Reserva p/Antigüedad	\$ 11,324,383.72	\$ 0.00	\$ 2,617,793.13	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,942,176.85
Gts.de Difusion	\$ 0.00	\$ 286,038.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 286,038.30
Prog.Esp.de Inversiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 26,587,315.92	\$ 0.00	\$ 26,587,315.92
Proyecto de Modernización Interna	\$ 0.00	\$ 6,451,117.51	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,451,117.51
Reserva de Seg. Social	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,435,516.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,435,516.00
Premio a la Productividad	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,100,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,100,000.00
Totales :	\$ 11,324,383.72	\$ 8,711,094.10	\$ 62,283,309.13	\$ 26,587,315.92	\$ 898,977.53	\$ 109,805,080.40
Grandes Totales :	\$ 244,032,323.64	\$ 52,926,695.47	\$ 192,280,680.05	\$ 26,587,315.92	\$ 898,977.53	\$ 516,725,992.61

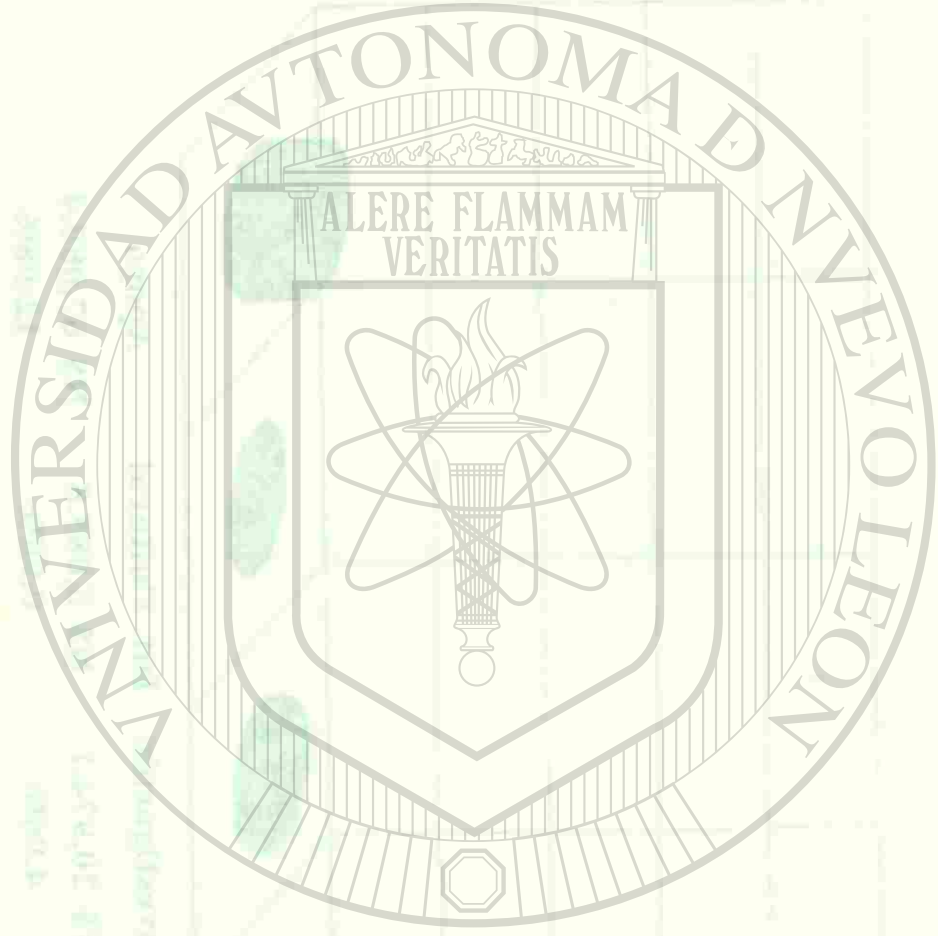


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Universidad Autónoma de Nuevo León
EGRESOS POR FUNCIONES 1994

Cifras en Miles de Pesos con una decimal



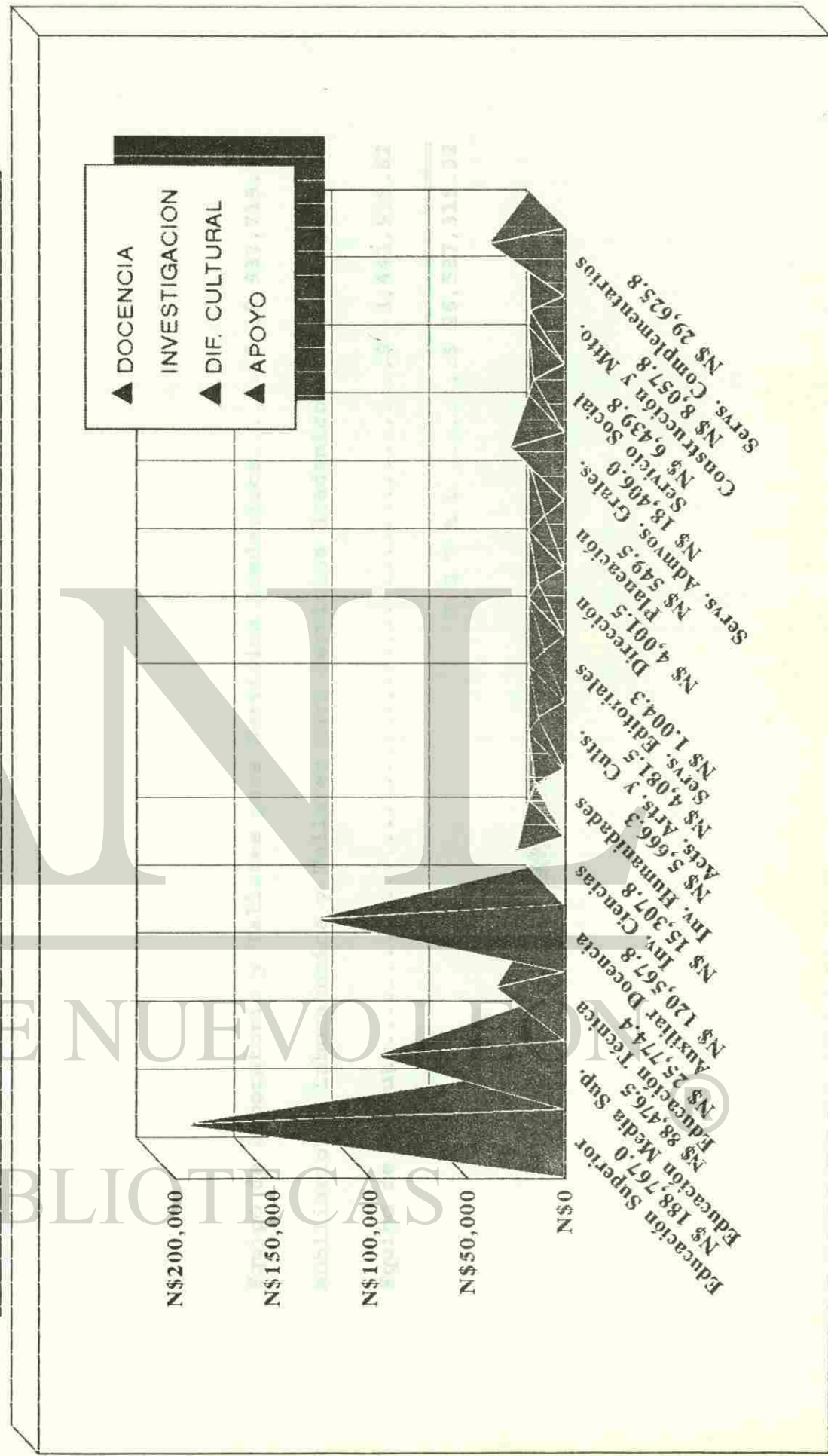


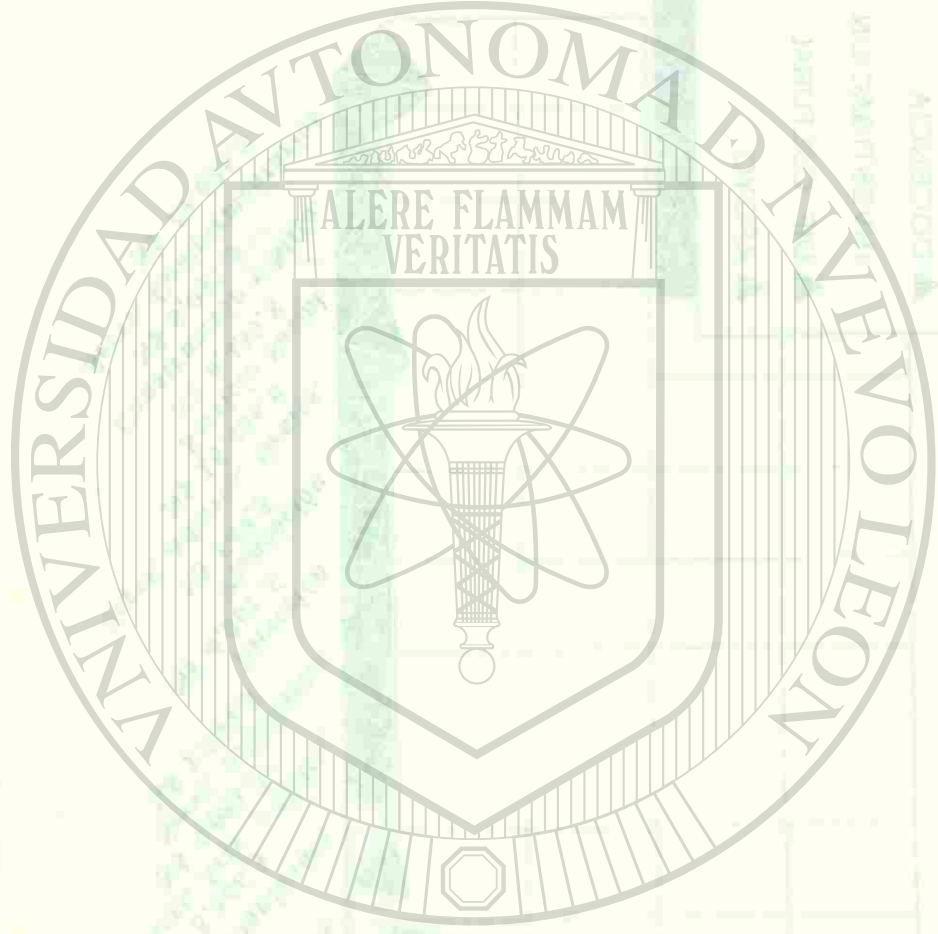
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Universidad Autónoma de Nuevo León

EGRESOS POR PROGRAMAS 1994

Cifras en Miles de Pesos con una decimal





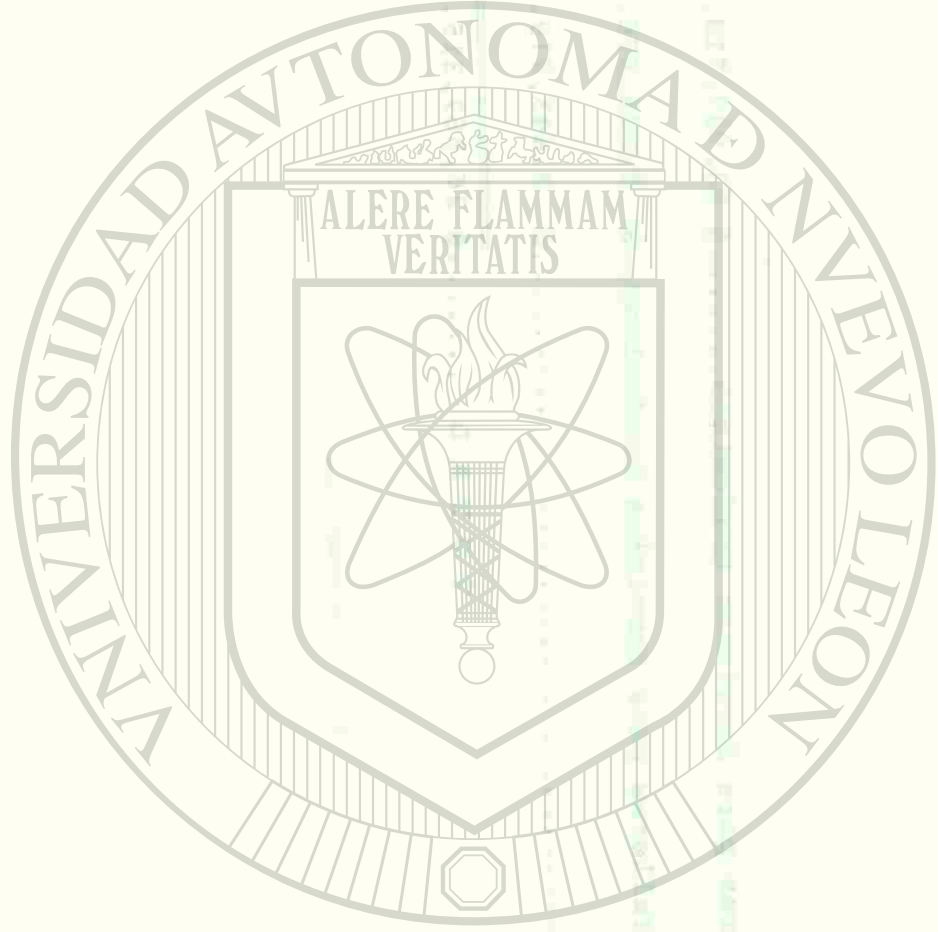
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Universidad Autónoma de Nuevo Leon
H. Comision de Hacienda
Contraloria General Depto. de Presupuestos
Programa Especial de Inversiones

Equipo de Laboratorio y Talleres para Servicios Academicos.....\$ 13,937,719.76
Mobiliario de Laboratorios y Talleres para Servicios Academicos...\$ 9,205,676.54
Equipo de Computo.....\$ 3,443,919.62

T O T A L\$ 26,587,315.92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

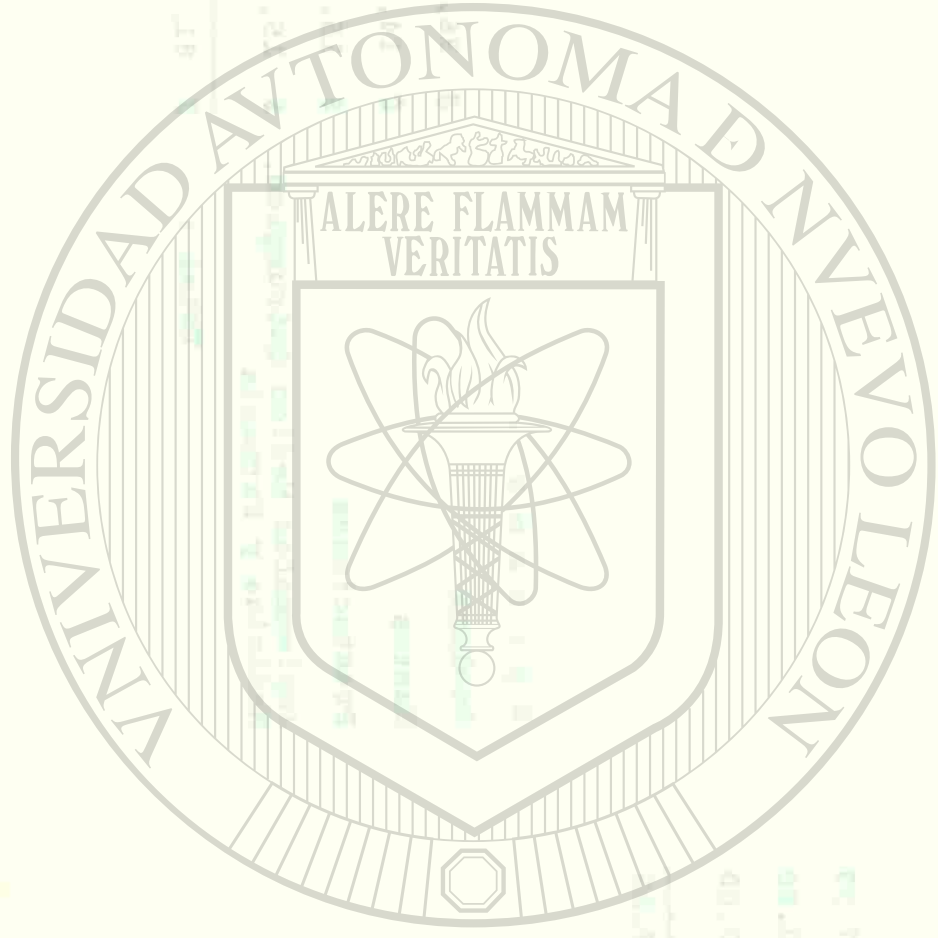
Universidad Autónoma de Nuevo León
 H. Comisión de Hacienda
 Contraloría General Depto. de Presupuestos
 Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 1994
 Hospital Universitario

Ingresos :
 Subsidio Federal \$ 41,845,007.39
 Subsidio Estatal \$ 19,864,000.00
 Ingresos Propios \$ 20,000,000.00
Total :
 \$ 81,709,007.39

Egresos :
 Sueldos \$ 36,608,234.75
 Gastos \$ 14,038,582.09
 Prestaciones \$ 15,946,391.74
 Implementos Medico Quirurgico, \$ 15,115,798.81
 Medicina y Farmacia
Total :
 \$ 81,709,007.39



PRESUPUESTO TOTAL EN 1994 \$81,709,007.39



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

HOSPITAL UNIVERSITARIO

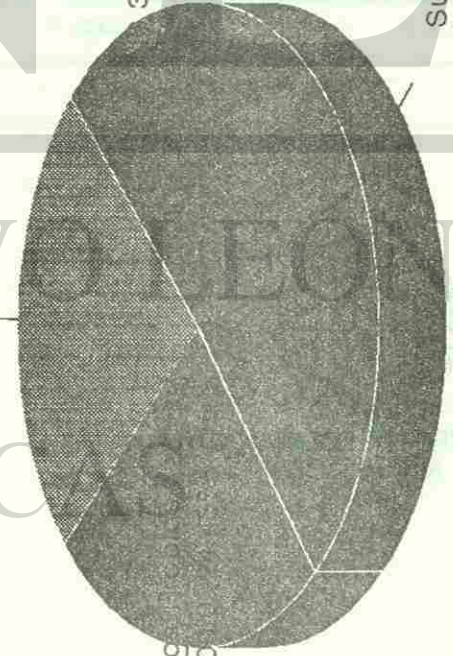
Dr. Jose Eleuterio Gonzalez

Cifras en Miles de Pesos con una decimal

INGRESOS & EGRESOS 1994

Sub. Estatal
N\$ 19,864.0 24.31%

Ingresos
N\$ 20,000.0

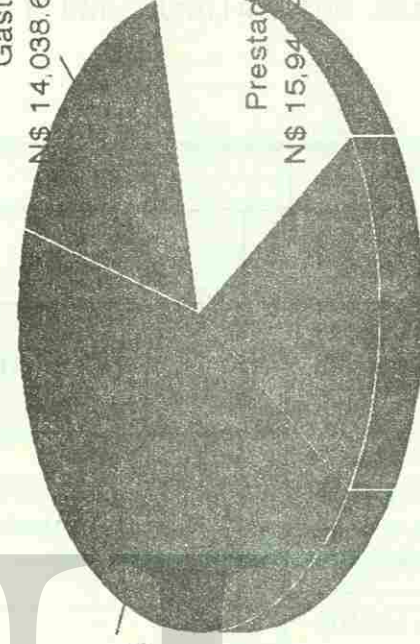


Sueldos
36,608.2 44.80%

Sub. Federal
N\$ 41,845.0 51.21%

INGRESOS

Gastos
N\$ 14,038.6 17.18%

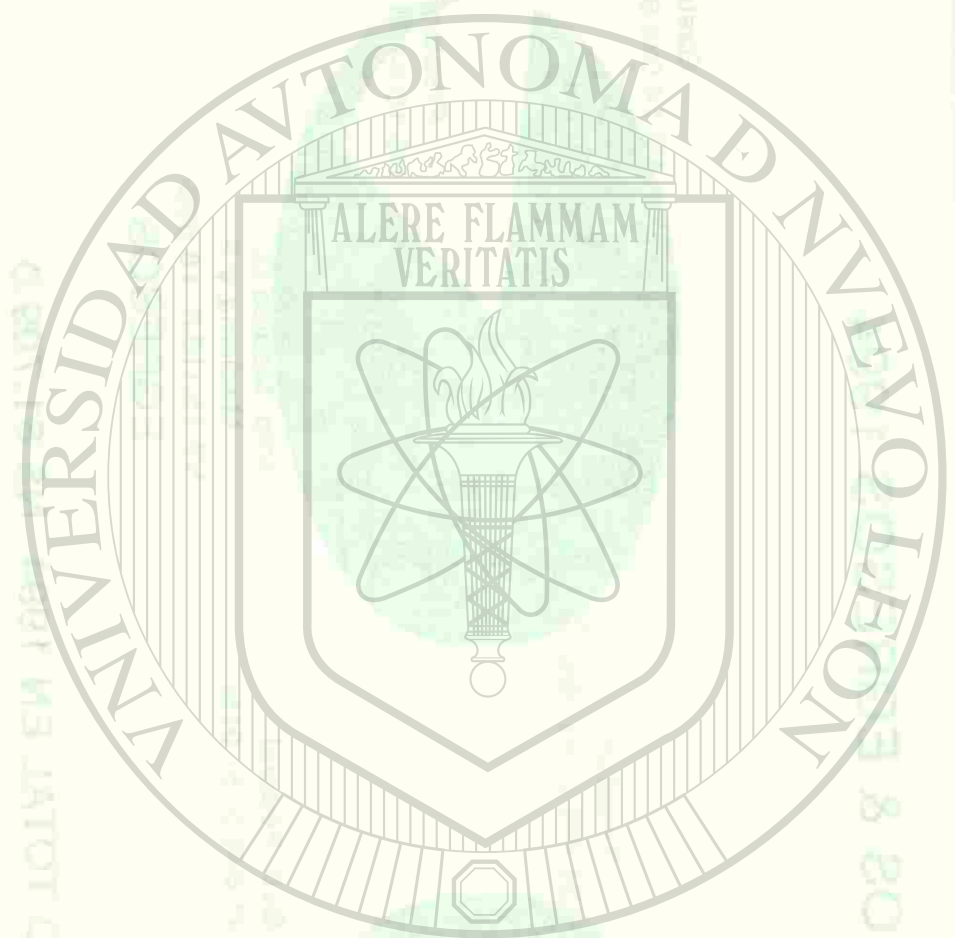


Prestaciones
N\$ 15,941.4 19.52%

Imp. Medico Q.
Medicina y F.
N\$ 15,115.8 18.50%

EGRESOS

PRESUPUESTO TOTAL EN 1994 N\$ 81,709.0



CARRERA DE ENFERMERIA BASICA
1ER. AÑO
DISTRIBUCION POR MODULOS Y FRECUENCIAS POR SEMANA

MODULO I		MODULO II		MODULO III		MODULO IV	
AREA DE CONOCIMIENTO	F	AREA DE CONOCIMIENTO	F	AREA DE CONOCIMIENTO	F	AREA DE CONOCIMIENTO	F
Español	10	Biología	5	Español	10	Biología	10
		Inglés	5				
Matemáticas	15	Química	10	Matemáticas	10	Química	10
Computación	5	Sociedad y Salud	5			Computación	5
Introducción a la Enfermería	10	Enfermería y Bienestar	10	Enfermería y Promoción de la Salud	15	Anatomía y Fisiología	3
	40		35		35	Propedéutica de Enfermería I	12
							40
	9 semanas		9 semanas		9 semanas		9 semanas
PRIMER SEMESTRE				SEGUNDO SEMESTRE			

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

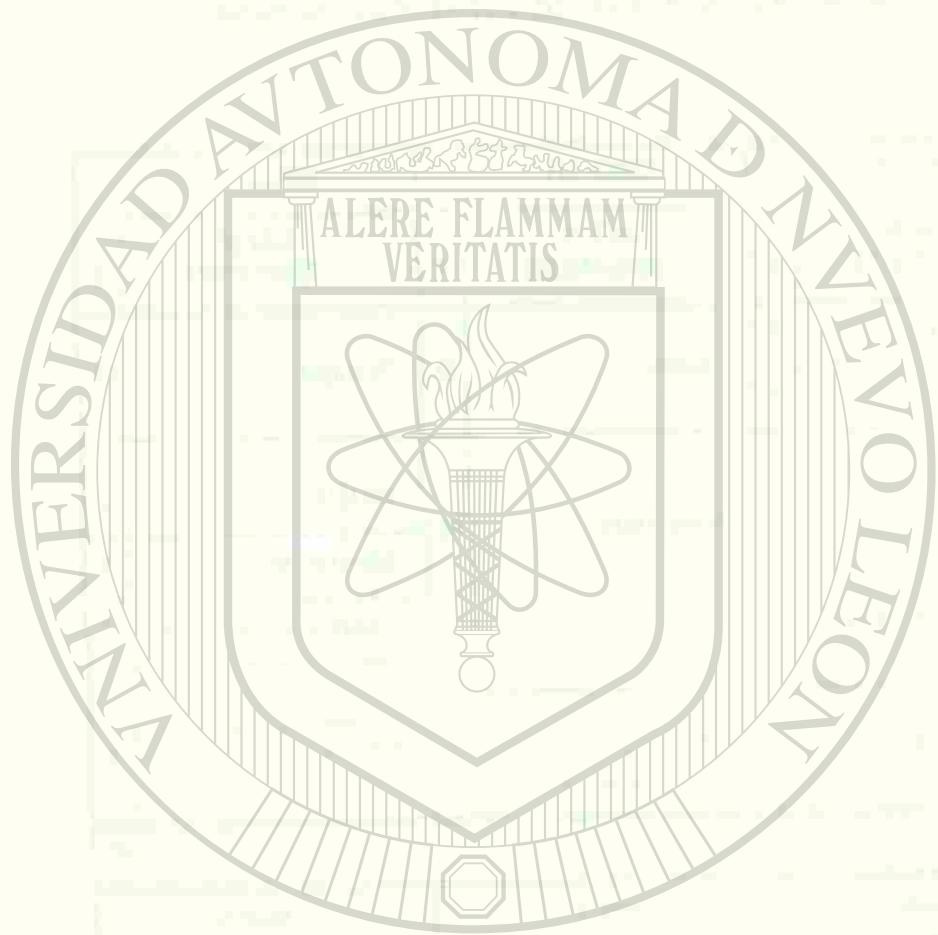
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

MAYILA ALFONSO

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA U. A. N. L.



CARRERA DE ENFERMERIA BASICA
2DO. AÑO
DISTRIBUCION POR MODULOS Y FRECUENCIAS POR SEMANA

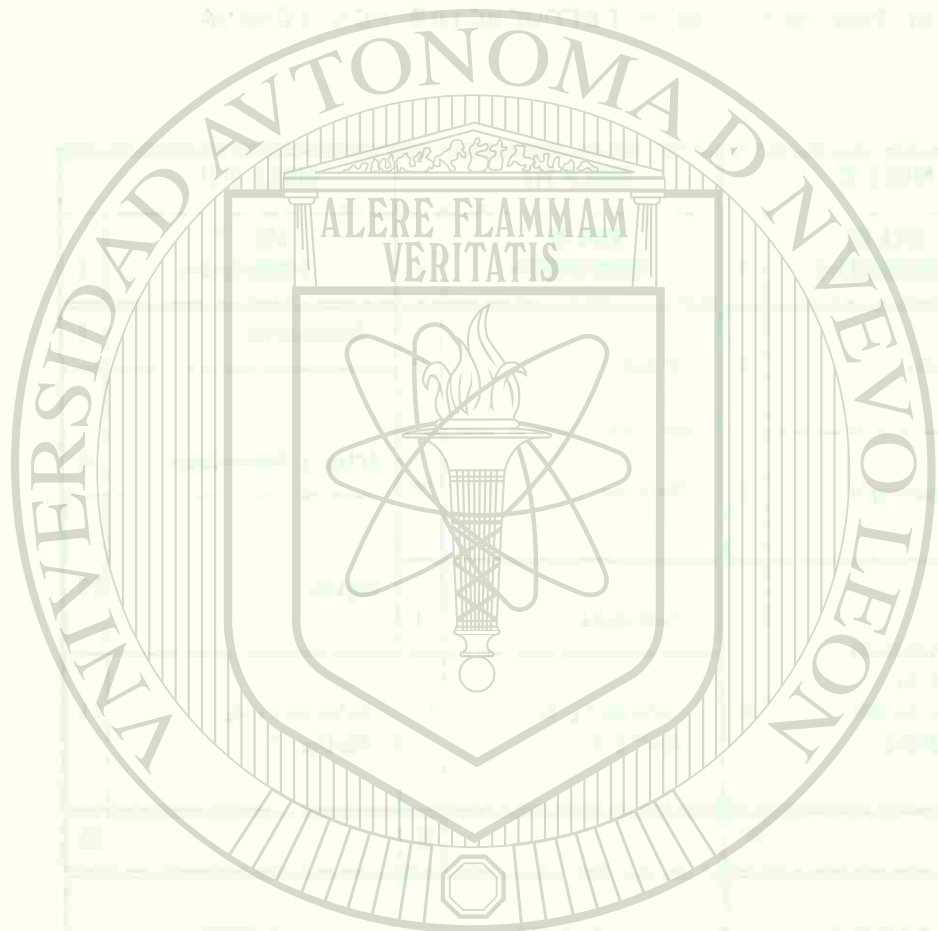
MODULO V		MODULO VI		MODULO VII		MODULO VIII	
AREA DE CONOCIMIENTO	F	AREA DE CONOCIMIENTO	F	AREA DE CONOCIMIENTO	F	AREA DE CONOCIMIENTO	F
Salud Mental	5	Español	10	Etica	4	Computación	5
Matemáticas	5					Artes y Humanidades	10
Inglés	5	Farmacología	5	Química	10	Inglés	10
Anatomía y Fisiología	2	Introducción a la Atención del Adulto	20	Patología	4	Enfermería del Adulto II	15
Propedéutica de Enfermería II	18						
	35		35		35		40
9 semanas		9 semanas		9 semanas		9 semanas	
TERCER SEMESTRE				CUARTO SEMESTRE			

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



MODULO IX		MODULO X		MODULO XI		MODULO XII	
AREA DE CONOCIMIENTO	F	AREA DE CONOCIMIENTO	F	AREA DE CONOCIMIENTO	F	AREA DE CONOCIMIENTO	F
Psicología	5	Artes y Humanidades	10	Elementos de Administración	5	Clínica de Enfermería Comunitaria y Hospitalaria	40
Computación	5			Pediatría II	5		
Gineco-Obstetricia	5	Pediatría I	3	Enfermería Materno Infantil II	30		
Enfermería en el proceso reproductivo	20	Enfermería Materno Infantil I	22				
	35		35		40		40
9 semanas		9 semanas		9 semanas		9 semanas	
QUINTO SEMESTRE				SEXTO SEMESTRE			

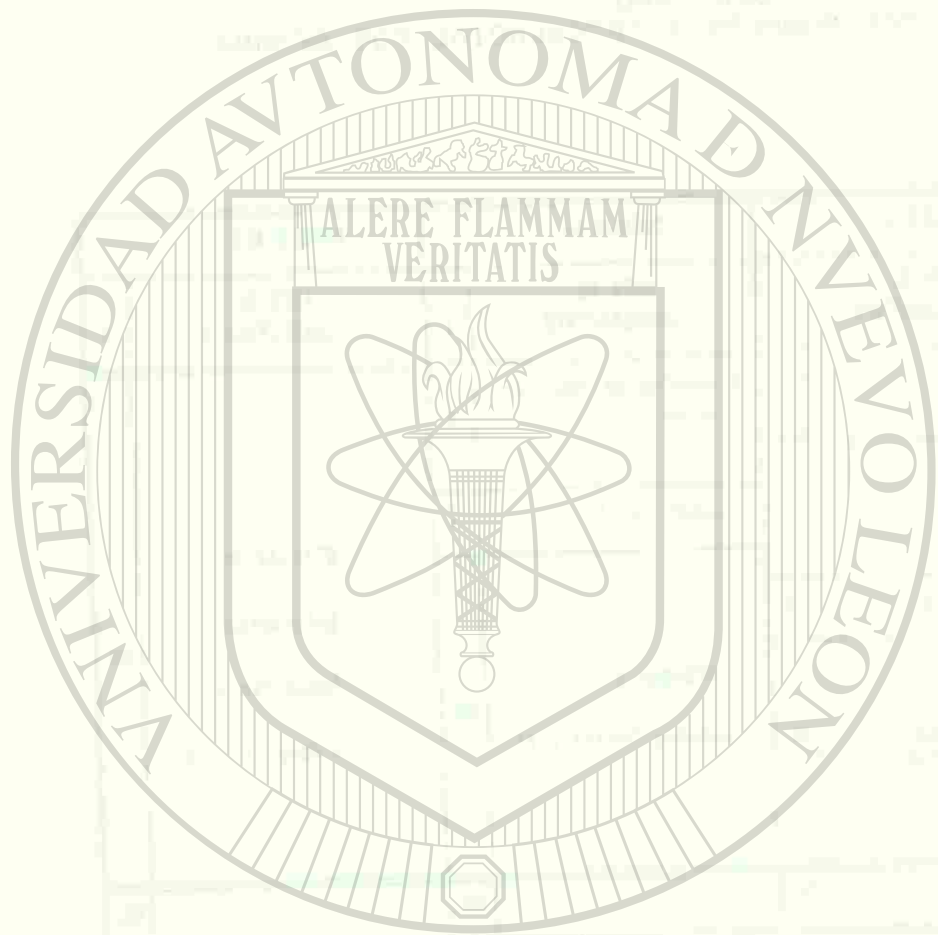
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

CARRERA DE ENFERMERIA BASICA



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE ENFERMERIA
SECRETARIA DE POST-GRADO
COORDINACION DE EDUCACION CONTINUA

UANI

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS DEL
CURSO POST-BASICO EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA

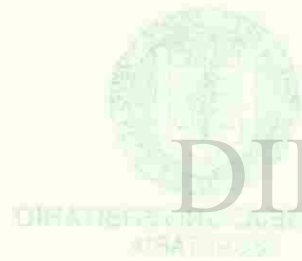


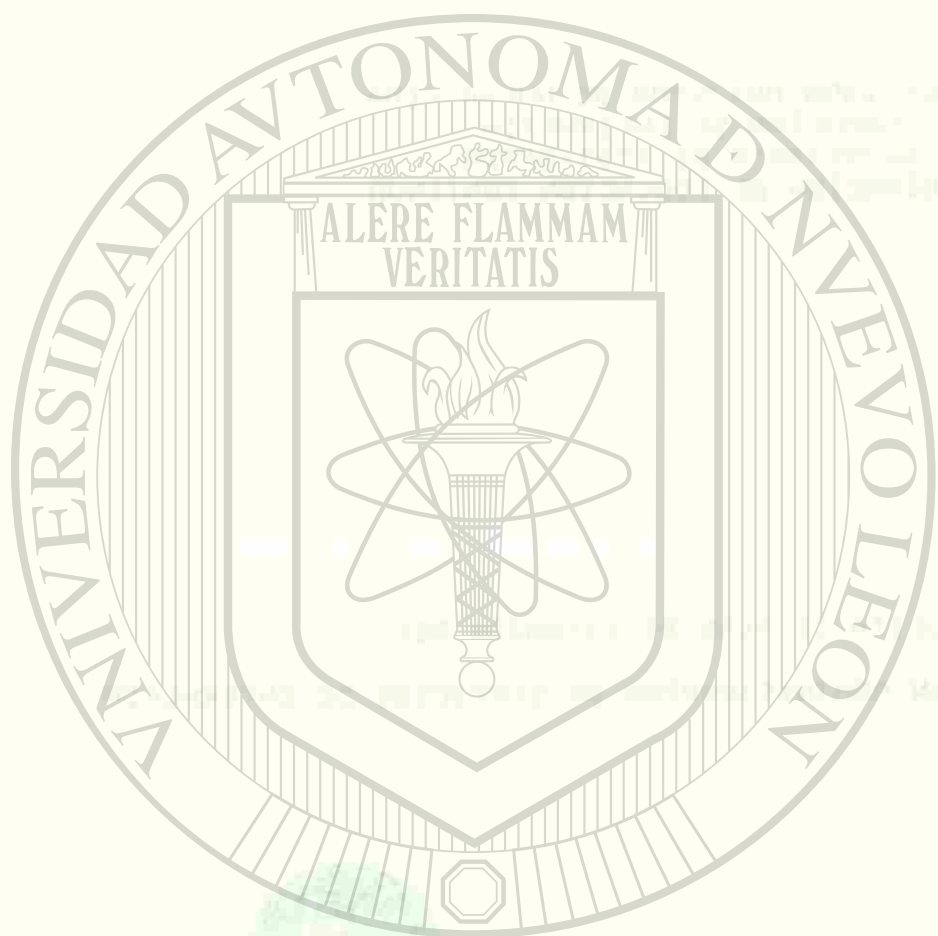
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

MONTERREY, N.L., MARZO DE 1994

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

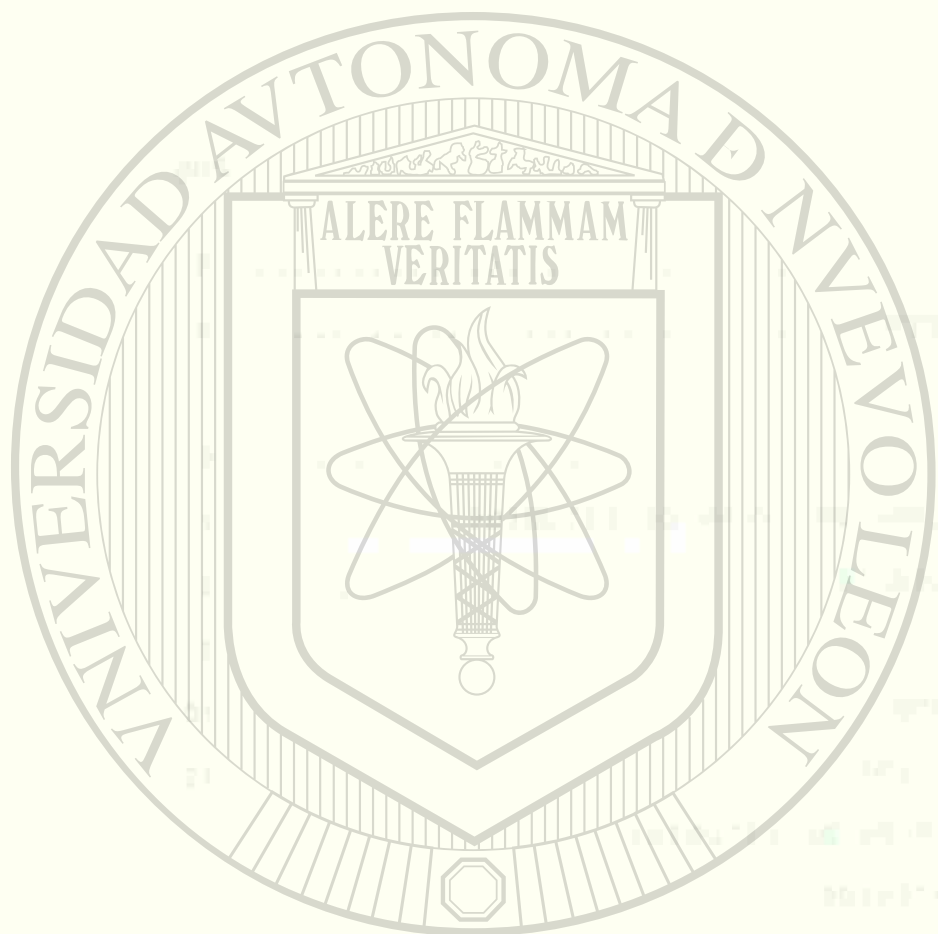
INDICE

PAG

I.- IDENTIFICACION.....	1
II.- MARCO DE REFERENCIA.....	2
ACTIVIDADES	
III.- MARCO CONCEPTUAL.....	6
. CONCEPCION GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	7
. METODOLOGIA A SEGUIR.....	8
IV.- OBJETIVOS.....	9
V.- PERFIL DEL EGRESADO.....	10
VI.- ESTRUCTURA CURRICULAR.....	12
ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS	
DESCRIPCION DE MATERIAS	
VII.- PRESUPUESTO.....	21
VIII.- EVALUACION DEL CURSO.....	23
DIRECTORIO.....	24



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



ANTILLA ALFONSINA

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

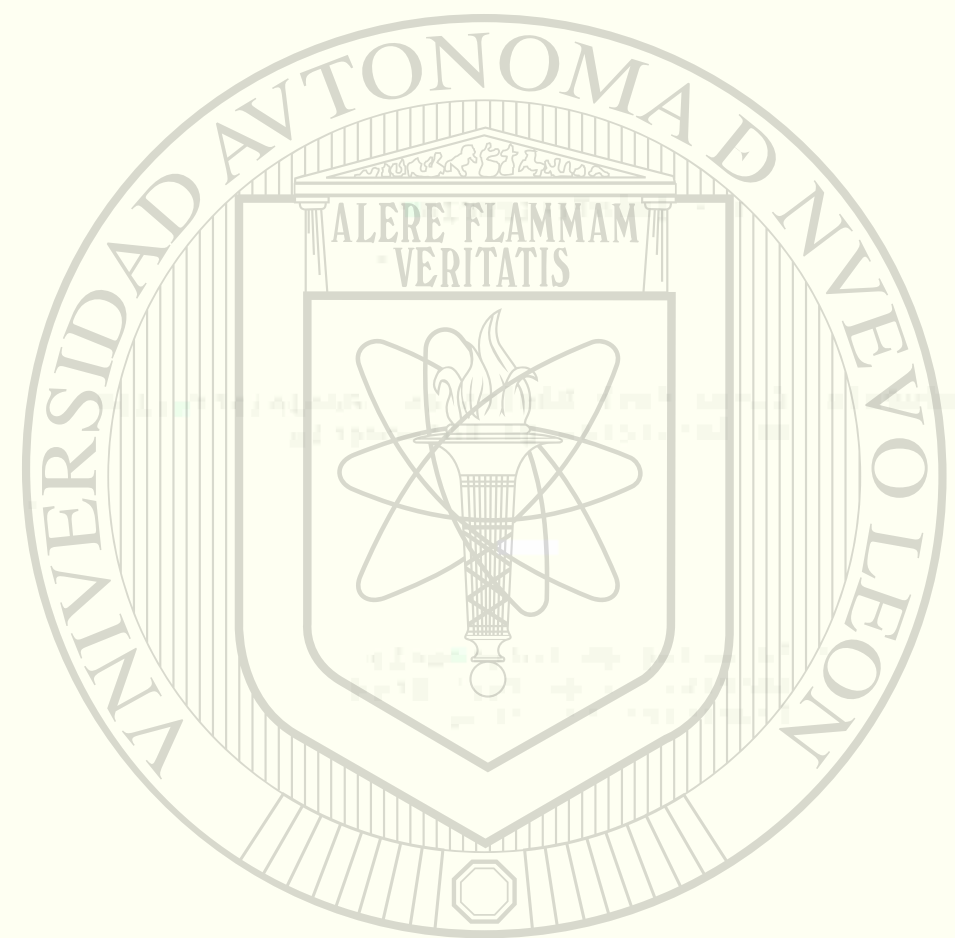
I.- IDENTIFICACION

Nombre de la propuesta: Curso Post-Básico en Administración de Servicios de Enfermería.

Dependencia : Facultad de Enfermería
Secretaría de Post-Grado
Educación Continua

Responsables de la Elaboración : LIC. JUANA MARIA CANDIA M.E.
LIC. CARLOS F. PEREZ M.E.S.
LIC. CAROLINA BENITEZ MENDOZA
LIC. DORA ELIA SILVA LUNA, M.S.P.
LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU
LIC. ROSALINDA M. DE PEREZ

Fecha 10 de Marzo de 1994



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

II. MARCO DE REFERENCIA

A través de la historia el personal de enfermería ha estado en la preferencia de directivos para diferentes posiciones administrativas en instituciones de salud. En sus orígenes se le ha relacionado con actividades de mayordomo o capataz de los recursos de la organización, en lugar de la administración propia del cuidado de enfermería de los usuarios de Servicios. En el decenio de 1980, se reenfocaron las funciones administrativas del personal de Enfermería en respuesta a los acelerados cambios sociales y tecnológicos.

En la actualidad se debe reconocer que la prestación de servicios de salud ha sufrido muchos cambios y ha evolucionado en la búsqueda de nuevos modelos ó formas de proporcionar la atención con características de accesibilidad, bajo costo y calidad. Como consecuencia de lo anterior se hace evidente día a día, la importancia de la Dirección en la atención de enfermería para hacer cumplir las labores necesarias de una institución; y aún prosperar a pesar de los difíciles cambios.

La complejidad de la dinámica de las organizaciones de salud y de la población, exige un administrador de servicios de enfermería que asegure la continuidad, coordinación y calidad en el cuidado de los pacientes, usuarios y/o la comunidad; por lo que constituye un factor determinante en el cumplimiento de objetivos, planes y prestaciones en el servicio de salud; por ello, los dirigentes de enfermería ante esta posición, deben responder no solo a los cambios Institucionales y del sistema de salud, sino a los cambios de la propia profesión; aunado a esto, debe destacarse que Enfermería representa del 50 al 60% de recursos humanos de las Instituciones de Salud.

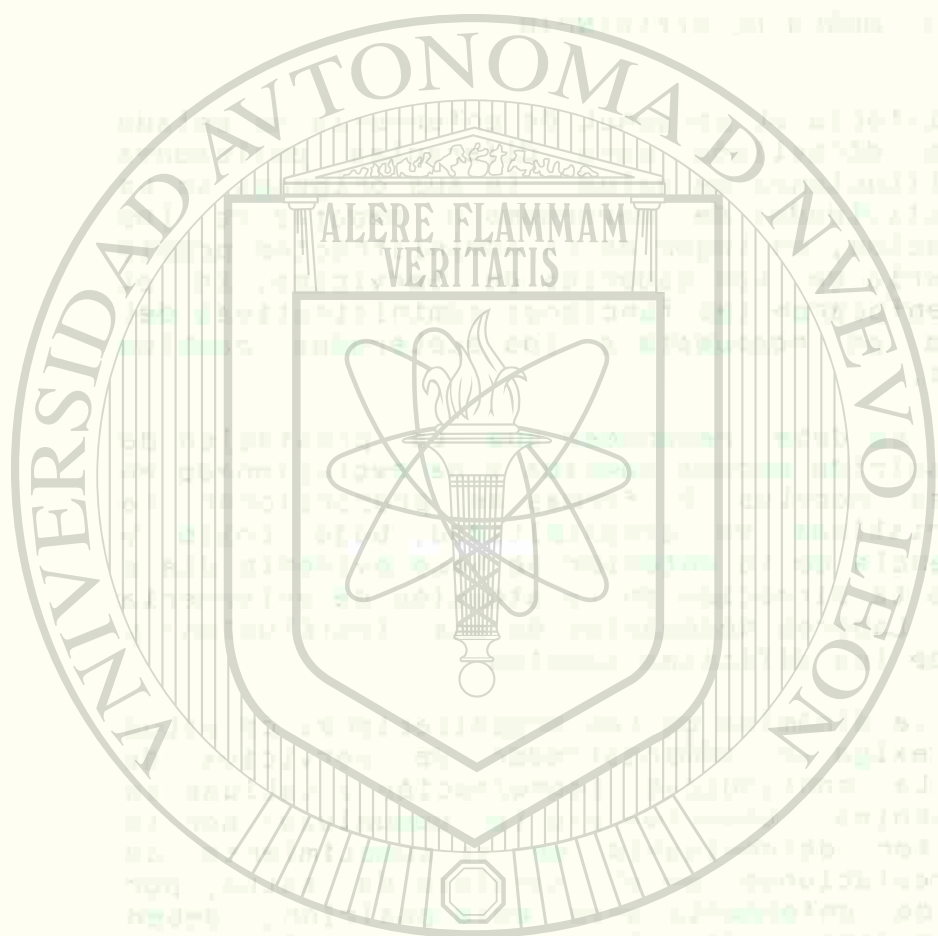
Estos procesos organizacionales enfrentan cambios constantes, a los cuales el administrador de Enfermería no puede substraerse; sino deberá conocer y dominar conceptos relacionados con el manejo de personal y de otros recursos, así como sobre aspectos motivacionales y evaluatorios, entre otros, que le ayude a la administración.

La educación de enfermería en México tiene sus orígenes por el año 1900 como una necesidad de brindar atención de salud a la población del país, dando muestras de preocupación constante por una práctica profesional basada en fundamentos científicos y humanísticos.

La ley de profesiones otorga título y cédula profesional a las enfermeras egresadas de todas las escuelas de enfermería del país, situación que dado el requisito de ingreso para los



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



estudios (Secundaria), le ubica en la categoría de nivel medio superior. En 1987 según datos de la Secretaría de Salud (S.S.A.) existían 213 escuelas, de las cuales el 89.6% correspondían al nivel medio superior y el 10.4% al de Licenciatura, con una matrícula total de 39,805 alumnos, de los cuales solo 6,045 corresponden al nivel de Licenciatura.

Ante una demanda de atención a la salud para 89 millones de habitantes en 1990, a través de Instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S); Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado (I.S.S.S.T.E.); Secretaría de Salud (S.S.A.) e Instituciones Descentralizadas y Privadas, aunado al derecho constitucional a la salud otorgado por el Presidente Miguel de la Madrid, se debe reconocer que el sistema de educación de enfermería se encuentra en vías de desarrollo y consolidación de la práctica profesional, enfrentándose a dos aspectos importantes: El primero, es el hecho de que el 90% de las escuelas a nivel nacional ofrece el nivel técnico medio superior y el segundo es la carencia de definición de los estudios Post-Básicos de enfermería en el contexto del Programa Nacional de modernización educativa 1989 - 1994, sin embargo, debe reconocerse que este programa enfatiza la capacitación en áreas específicas de alta demanda en el sistema social.

Por lo anteriormente expuesto la capacitación después de la formación de enfermería de nivel medio superior es necesaria dada la complejidad y diversidad de la atención de salud a la población en sus tres niveles, la cual demanda a las Instituciones Educativas de enfermería la creación de cursos posteriores a la formación técnica media que asegure la calidad del servicio brindado por el personal de enfermería.

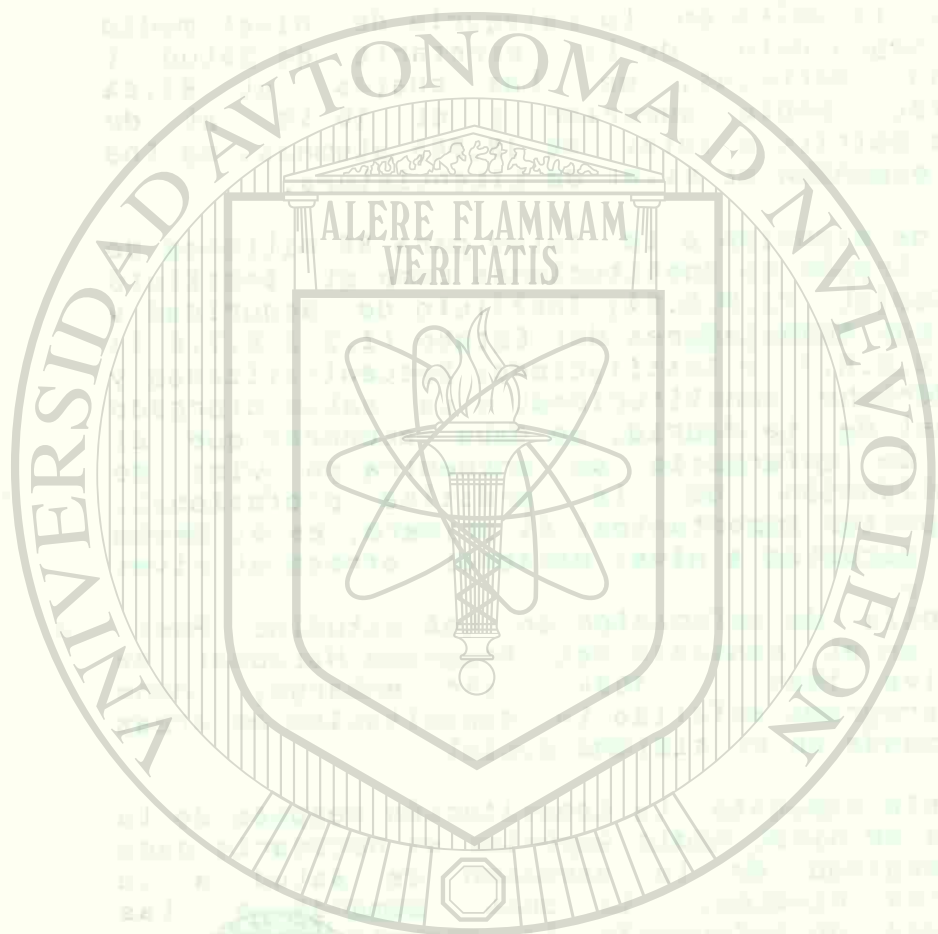
Los primeros cursos que se ofrecen, posterior a la formación técnica de enfermería es a partir de los años 50 con una duración mínima de un año escolar, hacia un área de especialización (administración, docencia, salud pública, obstetricia y Pediatría, entre otros) y generalmente derivada de la práctica médica predominante. La tendencia de estos post-básicos se hace evidente hasta la actualidad, donde aun cuando no se obtiene grado académico dentro del sistema educativo, constituye una oportunidad de capacitación al personal de enfermería del nivel medio superior en un campo determinado de la profesión y de alta demanda en las instituciones de salud de segundo y tercer nivel.

El departamento de Administración y Educación de la Facultad de Enfermería realizó una encuesta a personal directivo de Enfermería de nueve diferentes instituciones de salud del área metropolitana sobre intereses de educación continua de su personal encontrando que: se destina aproximadamente el 18% del personal para actividades de dirección y organización del Cuidado

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





de atención de enfermería; y que la estructura organizacional de las posiciones administrativas van, desde gerente, Supervisor, subjefe, subcoordinador, coordinador, encargado de servicio hasta encargado de turno.(1)

Otro estudio sobre mercado de intereses sobre Educación Continua en los cuatro principales áreas de enfermería de dos instituciones hospitalarias de segundo nivel de salud del estado; reporta en primer lugar, intereses por el área de Administración de Servicios de Enfermería, en segundo lugar la de atención directa y finalmente educación e investigación; dentro de la primer área de elección predominan intereses por la elaboración de programas de desarrollo de personal y sobre liderazgo (2).

En este mismo estudio el total de los directivos de enfermería consideró necesario para el desarrollo de su personal, cursos de educación continua en primer lugar: sobre capacitación en supervisión de servicios de Enfermería; en segundo sobre calidad de la atención de enfermería; y en tercero sobre administración de personal entre otros intereses

En un estudio realizado por La Facultad de Enfermería sobre mercado laboral y práctica profesional del egresado de enfermería se encontró que el 29% de los egresados de nivel técnico realizan funciones relacionados con el manejo de personal, además de que el 52% de ellos supervisa personal (3). Este personal expresó que entre sus principales problemas administrativos al dirigir una unidad de enfermería están: dificultad en la planeación, coordinación, comunicación, manejo de recursos humanos y materiales, toma de decisiones, liderazgo, y desconocimiento general de aspectos laborales y legales del ejercicio de la profesión de enfermería. Además, es importante destacar que se asigna en forma indistinta esta función administrativa a dos niveles formativos de enfermería.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

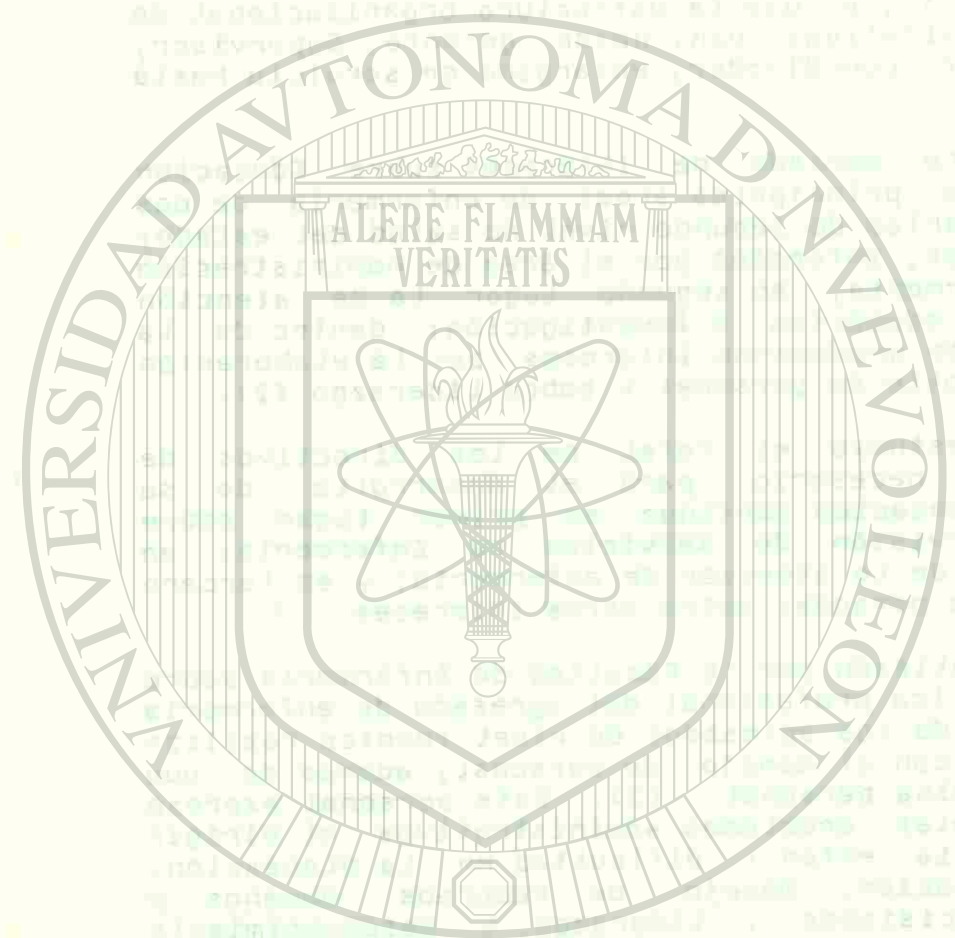
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- (1) Gandía Juana Ma. et.al. Informe de encuesta sobre intereses del personal de enfermería sobre el área de Administración de servicios. Inédito Octubre de 1993 Facultad de Enfermería
- (2) Duran López Refugio et.al. Estudio sobre áreas de interés del personal de Enfermería para Educación Continua. Inédito 11 y 12 de Mayo de 1993. Fac. de Enfermería
- (3) Silva Dora Elia et.al. mercado laboral y práctica profesional del egresado de enfermería. Inédito Octubre 1993 Facultad de Enfermería. U.A.N.L.

Los datos anteriores llevan a reflexionar sobre el personal técnico en enfermería como un elemento de la profesión de enfermería que carece de conceptos sobre administración de servicios, dado que en la generalidad de los programas formativos no se incluyen en forma suficiente estos conceptos a diferencia del nivel de Licenciatura. En el marco laboral de las Instituciones de salud se les asigna la función administrativa en los servicios de enfermería desde el momento de su ingreso a la institución.

Algo más que se encontró en el primero de los estudios señalados, es que las instituciones de salud marcan como requisito para ocupar un puesto administrativo el tener un curso sobre administración de servicios de enfermería.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

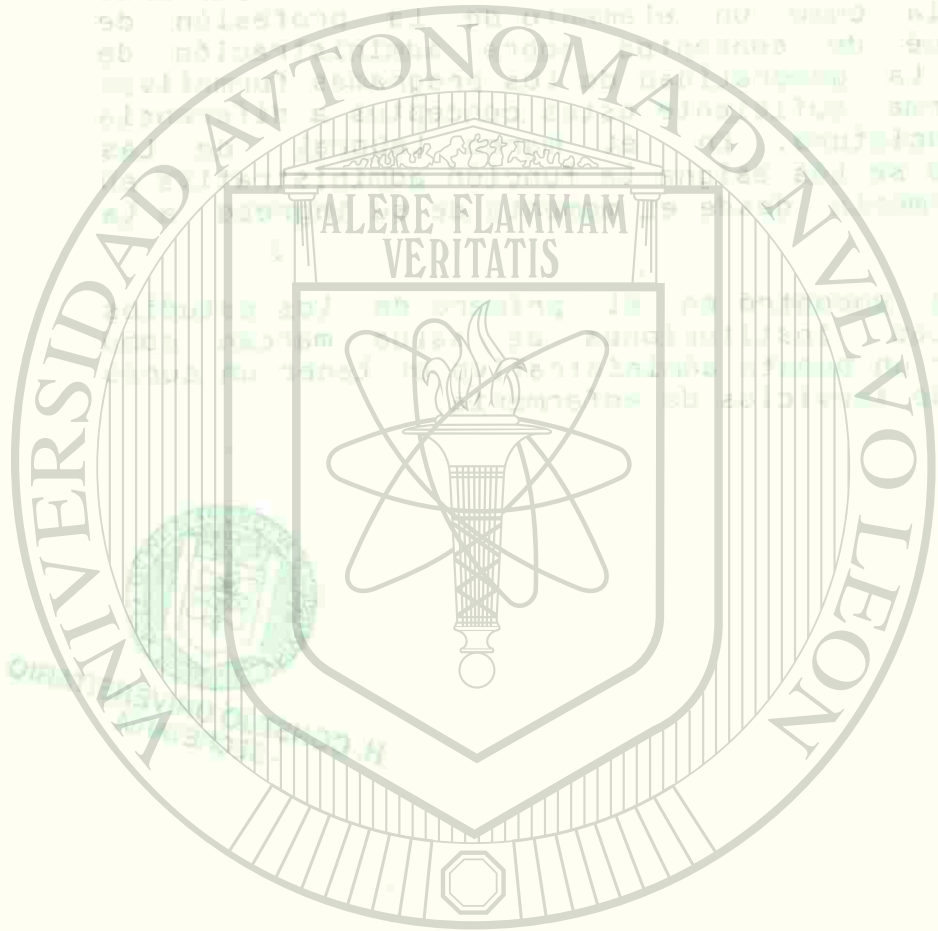
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MAYILA ALFONSINA

MAYILA ALFONSINA

MAYILA ALFONSINA



III.- MARCO CONCEPTUAL:

La Facultad de Enfermería conceptualiza a la Enfermería como una profesión del área de la salud que bajo un marco científico tecnológico, humanístico y ético fundamenta sus intervenciones y atiende las diferentes necesidades de salud y de cuidado a personas, grupos y comunidad, en forma, específica y colaborativa en las esferas multi e intraprofesional, incluye diferentes niveles de complejidad y competencias, cuyo desempeño será a nivel institucional e independiente según su nivel de formación.

Proceso de cuidar: secuencia dinámica articulada, y sistematizada de acciones enfocadas a responder a las distintas necesidades de salud del usuario. Se desarrolla en diferentes formas de organización y dinámica de trabajo. En el ámbito hospitalario tiene como intervenciones específicas; la organización y coordinación del cuidado en los diferentes niveles, la continuidad institucional y extensión al hogar, la satisfacción de necesidades psicosociales y de conocimiento para el autocuidado y las relativas a la etapa de hospitalización y prevención inmediata.

Como intervenciones colaborativas de tipo multiprofesional, están las de colaboración para el diagnóstico y tratamiento de comunicación, acuerdos o colaboración con grupos de trabajo. En el ámbito de centros de salud, clínicas ambulatorias o en el hogar, las interacciones específicas son: fomento del estado de salud asociado a las formas de vida, las de organización y coordinación para la continuidad del cuidado y como intervenciones complementarias, acciones para prevenir riesgos específicos, seguimiento a personas bajo tratamientos en procesos fisiológicos o en rehabilitación. Estos se pueden realizar en forma independiente.

El hombre, es conceptualizado como una persona total biopsico-social, espiritual e histórica que se relaciona en forma dinámica con su contexto social a partir de hábitos, valores y experiencias particulares que tiene diferentes expectativas y responsabilidades y posibilidades de salud-enfermedad y de cuidados.

La sociedad es el contexto resultante de la confluencia de las relaciones de poder y diferentes condiciones de vida a partir de lo cual se modifica, condicionando distintas posibilidades de vivir, enfermar o morir. En este contexto se considera a la familia como la célula básica de la sociedad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La salud-enfermedad; es un proceso resultante de la posición, interrelación y adaptación de la persona con su medio ambiente social, determinado por factores físico-biológicos, psicológicos, económicos, políticos, sociales, culturales y morales.

Proceso de aprendizaje en enfermería; este proceso es conceptualizado como la relación dialéctica entre profesor-alumno y medio, fundamentada en principios y bases psicopedagógicas que tiene como medio y fin la vinculación y desarrollo teórico práctico de la disciplina integrado a la enfermería en sus diferentes niveles de formación.

El maestro es un guía y facilitador del aprendizaje, el alumno por su parte es un elemento activo y responsable del mismo.

CONCEPCION GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS Y AREAS DEL CONOCIMIENTO ESPECIFICO

En función de lo expuesto anteriormente se establecen las siguientes áreas del conocimiento que permitirán el cumplimiento de los objetivos y perfil que se pretende alcanzar en el desarrollo de este curso:

1.- ADMINISTRACION Y SOCIEDAD

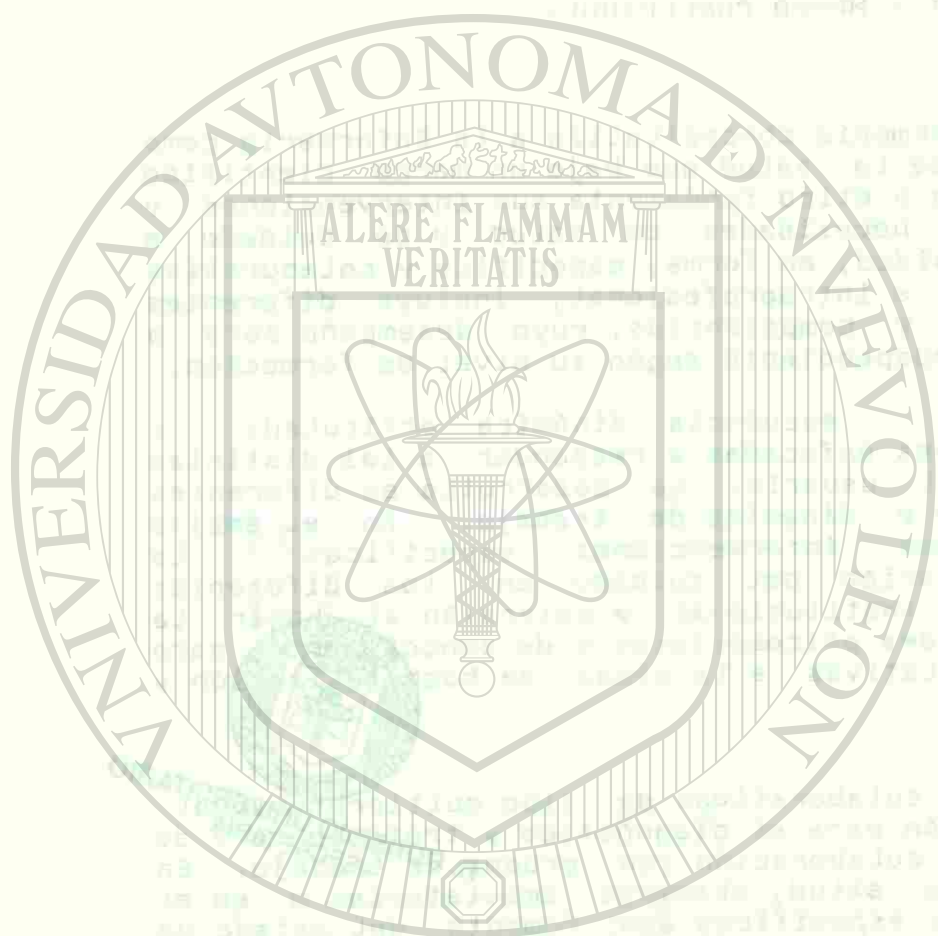
En esta área se pretende que se conozca la relación existente entre el individuo y la sociedad, el sistema de salud y entre el fenómeno Salud- Enfermedad. Se revisará a la salud como factor social, dándose importancia a su papel como la base para la administración de los servicios de salud, todo esto permitirá orientar apropiadamente la dirección del cuidado de Enfermería.

2.- ENFERMERIA Y PROFESION

Area en que se analizará el proceso de profesionalización en enfermería, así como los aspectos ético-legales del ejercicio profesional que permitan desempeñarse con calidad, en la dirección de los servicios de enfermería.

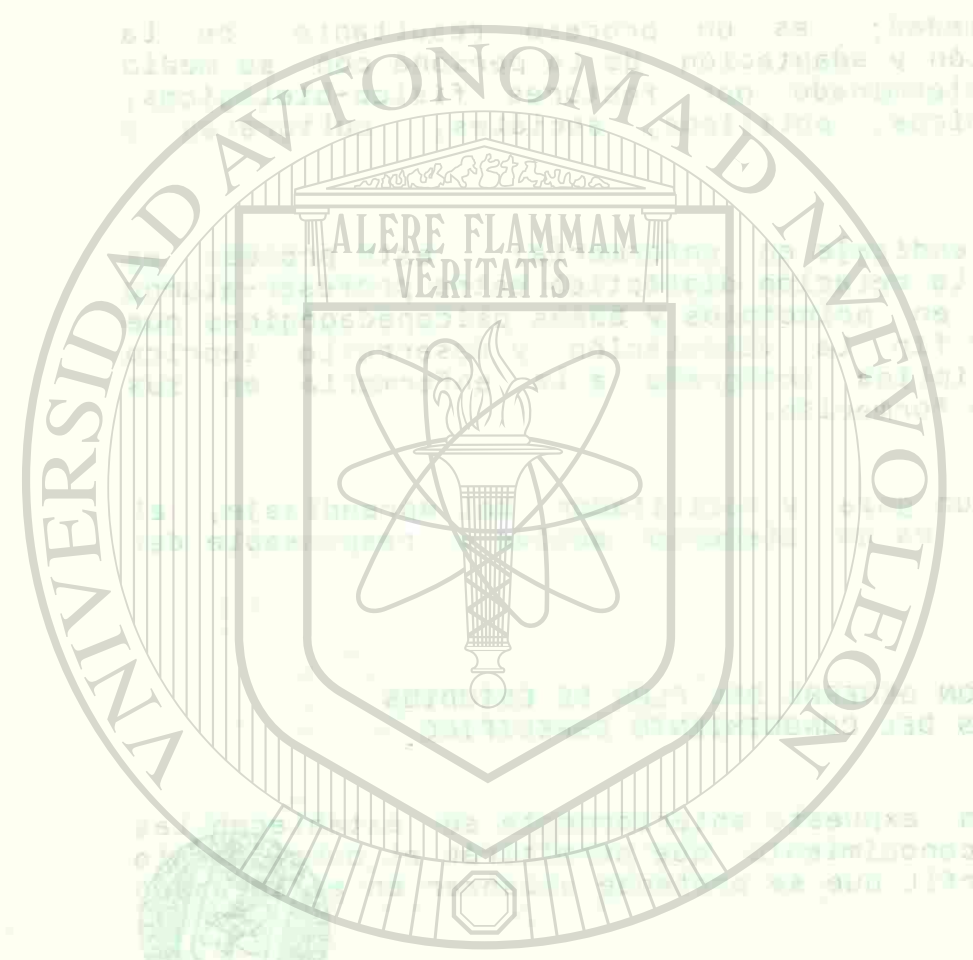


CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

WILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



3.- ENFERMERIA Y ADMINISTRACION

En esta área se incluyen elementos del proceso administrativo y sus facilitadores; Toma de decisiones, comunicación, coordinación, asertividad. Se propicia el desarrollo de habilidades y destrezas para el manejo de herramientas administrativas y la optimización de Recursos Humanos y materiales implicados en la atención de enfermería continua y de calidad, en un medio de trabajo determinado. Se considerarán también bases conceptuales sobre el comportamiento humano en las organizaciones :motivación, liderazgo, satisfacción en el trabajo y relaciones laborales entre otros, para lograr la participación intra e interdisciplinaria en la dirección de la atención en una unidad de salud.

4.- EDUCACION E INVESTIGACION

En esta área se considerarán aspectos técnico- Metodológicos sobre el proceso Enseñanza aprendizaje en adultos, a fin de que se identifique el papel del administrador en el desarrollo de recursos humanos en enfermería como es: Identificación de necesidades de Desarrollo, Inducción y adiestramiento en servicio entre otros. Se incluirán también aspectos generales del uso apropiado de la gramática castellana para lectura y redacción de artículos, así también, el uso de la computadora como recurso en la elaboración de trabajos escritos. Bajo los principios de la investigación se conformarán monografías que permitan indagar sobre áreas problema en la dirección de los servicios de enfermería

METODOLOGIA A SEGUIR EN EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS.

La metodología para el desarrollo de este plan de estudios se sustentará en principios didácticos que lleven a : perfilar las actividades de aprendizaje en función de la experiencia del alumno y de su disposición por aprender, buscando la organización de las actividades de aprendizaje en torno al logro progresivo de competencias.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

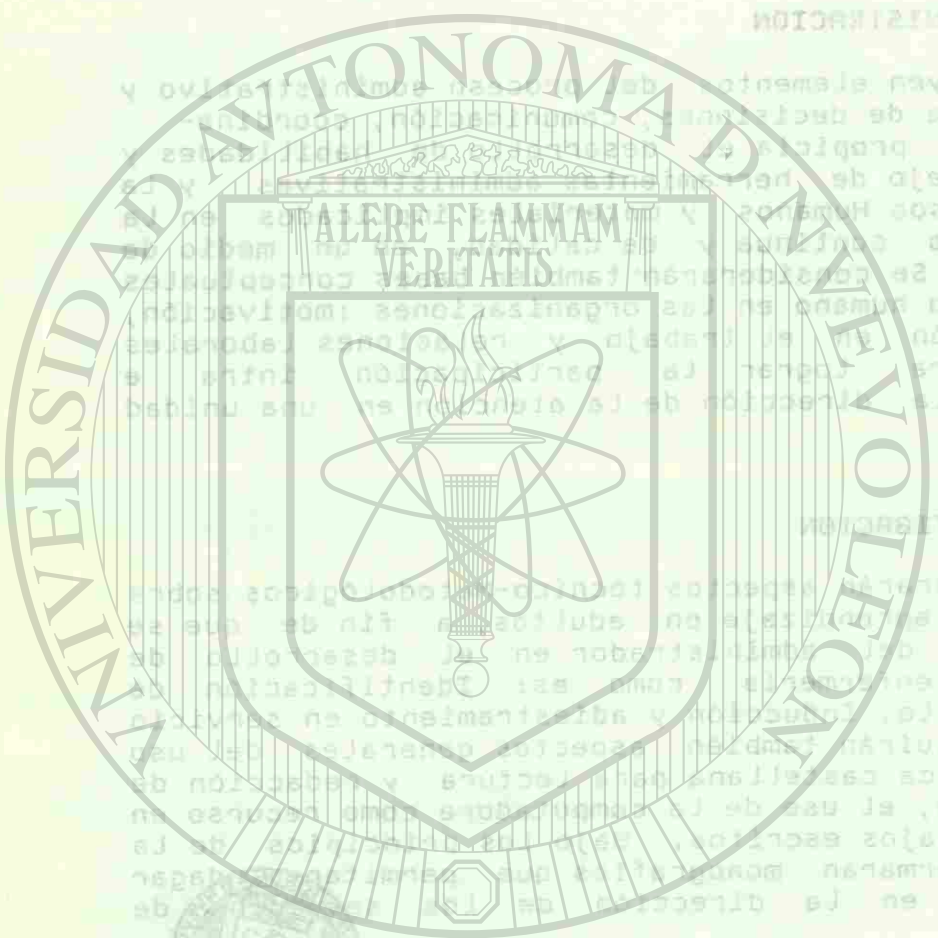
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

IV.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DEL CURSO POST-BASICO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA

- Capacitar personal de enfermería en el campo de administración de servicios de enfermería, a fin de responder a las demandas de las instituciones de salud como organizaciones prestadoras de servicios .
- Preparar personal de nivel técnico medio de Enfermería como dirigentes de unidades de enfermería a nivel operativo que permitan ofrecer servicios de calidad congruente con los objetivos y políticas de las instituciones de salud.
- Influir en el rol administrativo del personal técnico de enfermería en el trabajo multidisciplinario para satisfacer las necesidades de salud en las organizaciones donde labora.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MARILIA ALFONSINA

V.- PERFIL DE EGRESADO

- 1.- Dirigir una servicio de Enfermería a través de la aplicación de conceptos del proceso administrativo a fin de cumplir con los objetivos de mejoramiento continuo y de calidad de la atención de Enfermería.
- 2.- Planear la atención de enfermería tomando como base la relación existente entre el individuo con la sociedad, el sistema de salud, el fenómeno salud-enfermedad, y el proceso dinámico de avance científico y Tecnológico en salud.
- 3.- Participar en la planeación y el desarrollo de programas de capacitación de los Recursos Humanos de Enfermería que están bajo su responsabilidad y colaborar en el desarrollo de programas de educación formal.
- 4.- Elaborar estudios monográficos sobre temática relacionada con administración de los servicios utilizando los principios metodológicos y técnicos.

El egresado de este curso Post-Básico, estará en la capacidad de realizar las siguientes actividades.

Reconocer a la Enfermería como profesión y ser responsable incluyendo las implicaciones ético-legal y técnicas en el desempeño de su función administrativa.

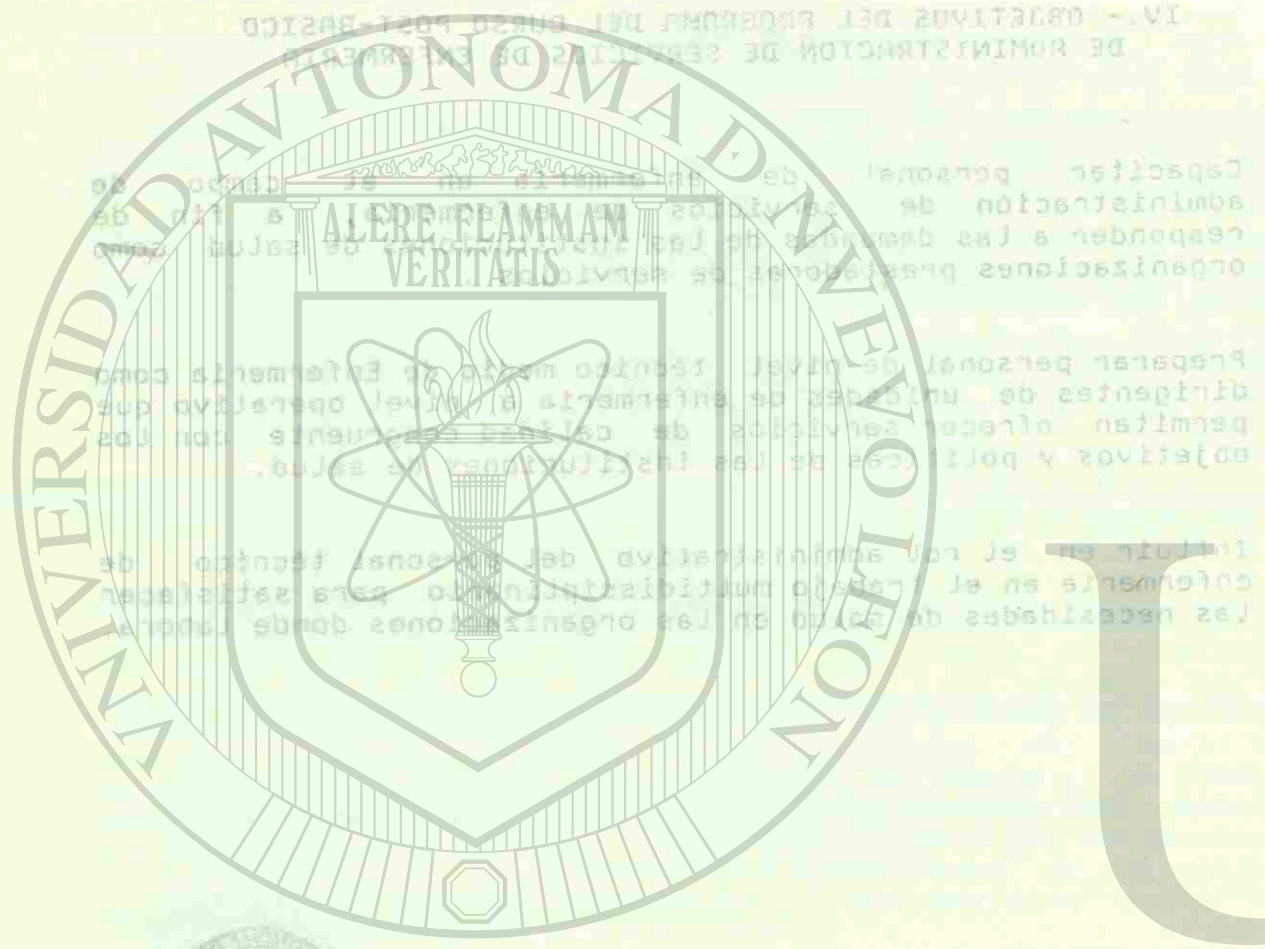
Planear el cuidado de enfermería y efecto dinámico tomando en cuenta al hombre con sus derechos y responsabilidades.

Reconocer que la conducta del hombre hacia la salud es resultado de su cultura y de la interacción a los grupos a los que pertenece.

Utilizar para la organización de la atención de enfermería el estudio de condiciones y recursos con los que cuentan el servicio donde se da el cuidado de enfermería.

Planear, ejecutar y evaluar la atención de Enfermería que se ofrece en un servicio utilizando el proceso y las herramientas administrativas.

Identificar su posición dentro de la estructura institucional donde se da la atención de salud, así también de conocer las funciones y recursos humanos que se encuentran bajo su responsabilidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Maximizar el recurso humano, el equipo y los servicios de apoyo en la administración de la atención de enfermería en función de las necesidades de salud del paciente.

Usar los conceptos de interacción, motivación y comunicación humana para lograr la participación intra e interdisciplinaria en la dirección de un servicio de enfermería.

Usar apropiadamente herramientas administrativas, de sistemas de registro, control y abastecimiento, para maximizar la atención de enfermería al usuario.

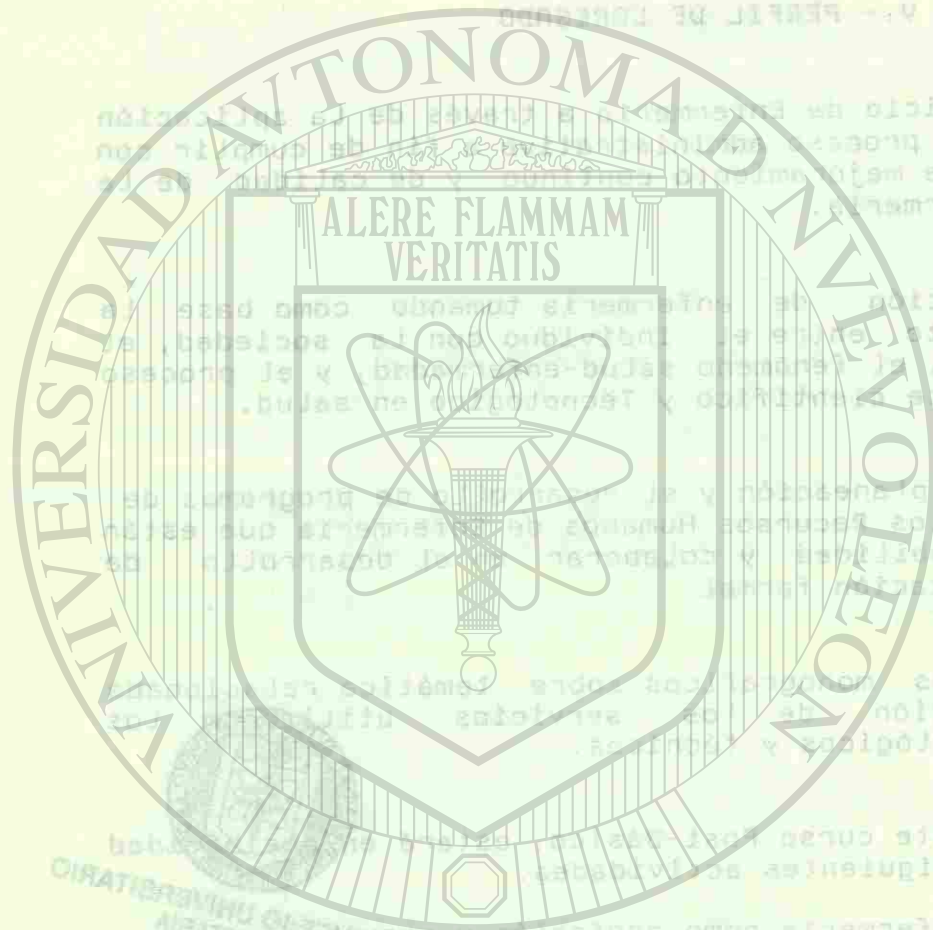
Programar mantenimiento de equipo y material de apoyo para la atención de enfermería de servicio bajo su cargo.

Coordinar la atención de enfermería a fin de mantener la continuidad y seguridad de la misma.

Identificar necesidades de desarrollo profesional del personal de enfermería bajo su responsabilidad y elabora una propuesta de programa de educación continua en base a estas necesidades encontradas.

Participar en la inducción, adiestramiento y evaluación del personal de enfermería.

Elaborar estudios monográficos sobre áreas problema resultantes de la organización en la atención de enfermería.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARÍA



VI.-ESTRUCTURA CURRICULAR
 ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

La duración de este plan de estudios prevee cuatro periodos académicos donde cada uno tendrá una duración de nueve semanas, una de ellas para exámenes finales, para un total de nueve asignaturas. El semestre ordinario comprende dos periodos académicos de este curso, mismos que deberán ser cursados y aprobados en su totalidad por el estudiante. El estudiante que suspenda sus estudios al finalizar un semestre, podrá conservar el derecho a concluir, siempre y cuando no hayan trascurrido más de dos semestre a la fecha de abandono o suspensión esto permitirá que el estudiante pueda completar su programa en un mínimo de un año y máximo de dos años.

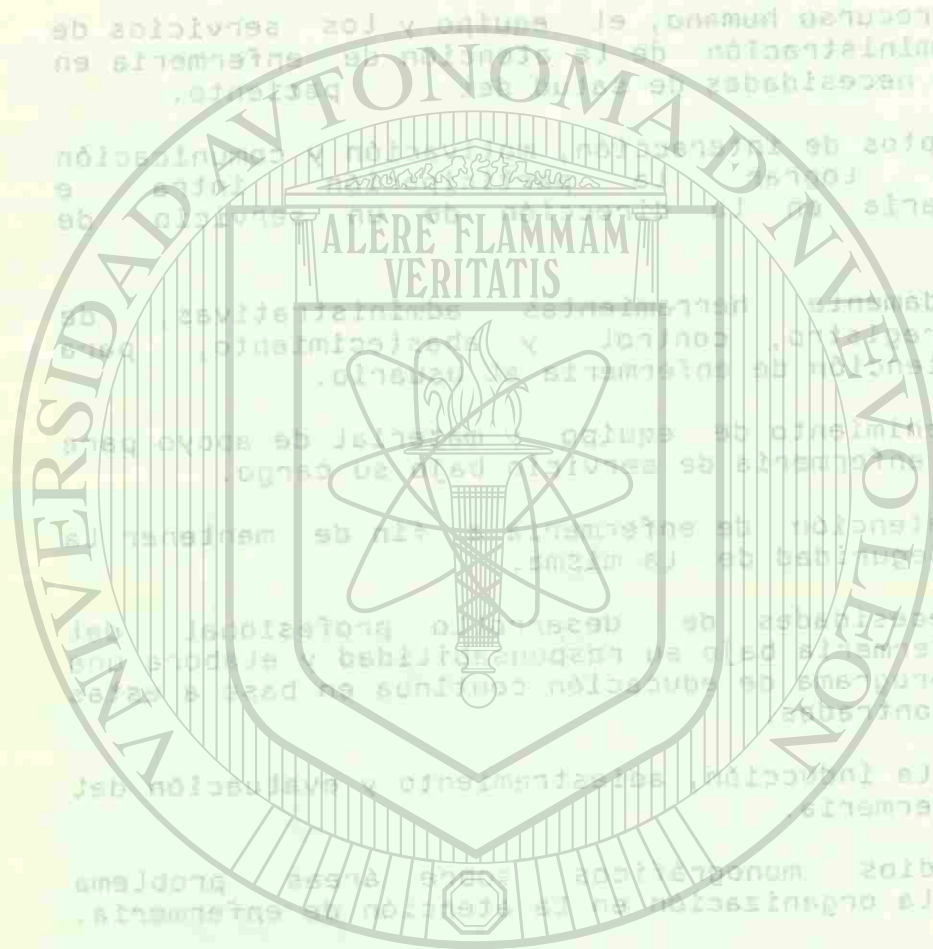
MATERIAS	HORAS TEORIA/SEM	HORAS PRACTICA/SEM
1ER.PERIODO ACADEMICO		
ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA I	4	2
ADMINISTRACION Y SOCIEDAD	4	-
LECTURA Y REDACCION	3	2
2DO.PERIODO ACADEMICO		
ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA II	6	3
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	1	3
METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA	4	-
3ER.PERIODO ACADEMICO		
ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA III	8	2
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	5	-
4TO.PERIODO ACADEMICO		
PRACTICA DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	3	22



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
 SECRETARIA



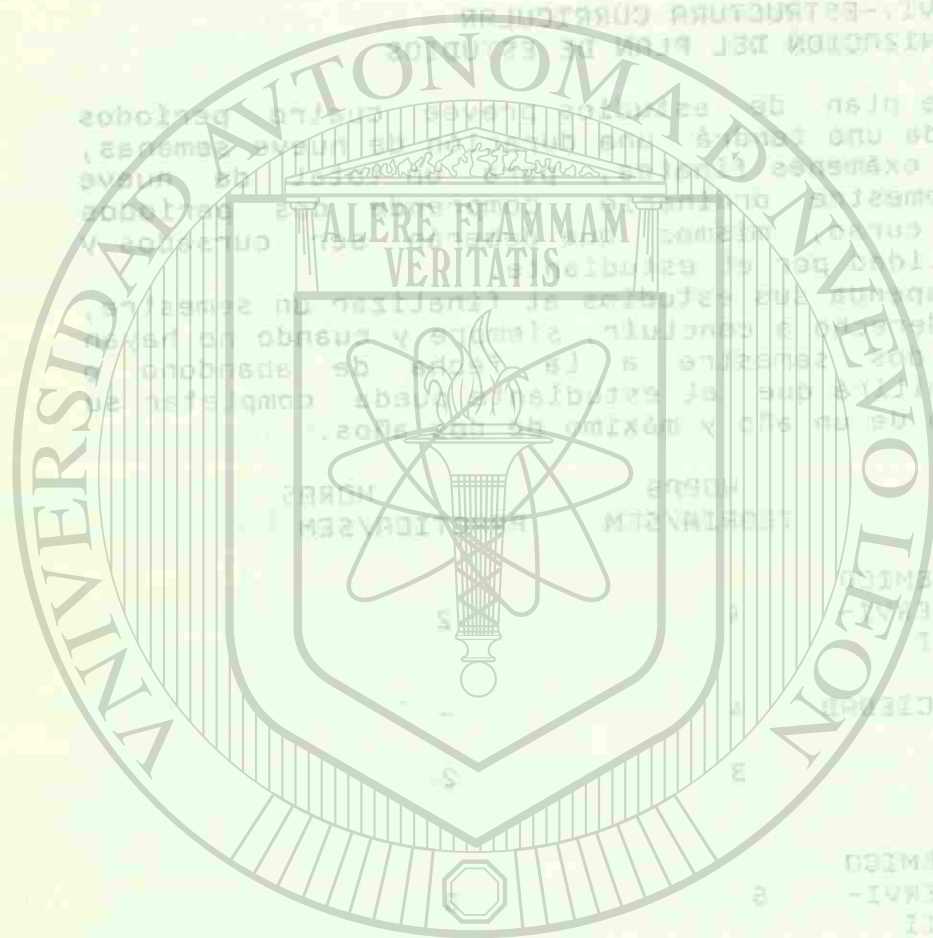
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
 SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

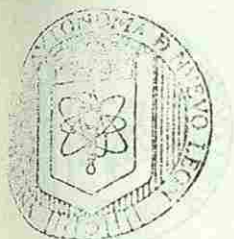
VIVIENDA ALFONSO
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
MAYILA ALFONSINA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
APARTADO POSTAL F-16 TEL. 52-42-45
CIUDAD UNIVERSITARIA
56450 San Nicolás de los Garza, N. L. México

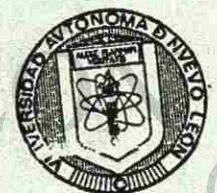


H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

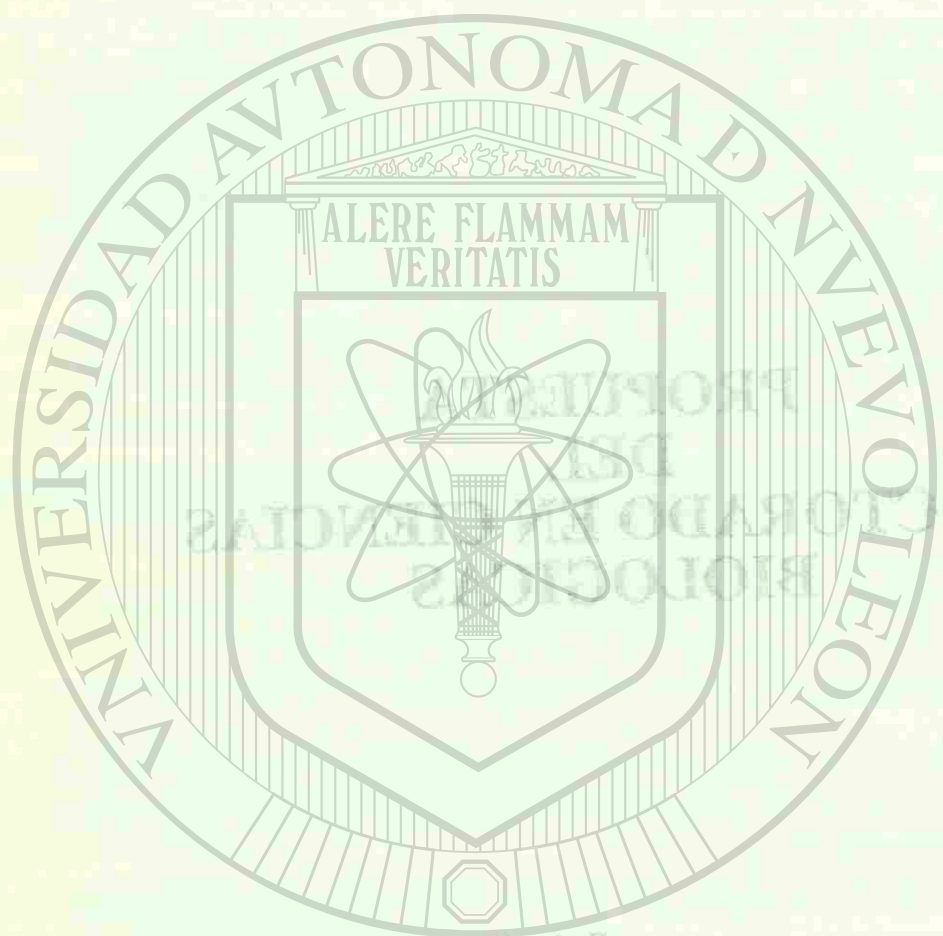
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

PROPUESTA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Fecha de presentación: 16 de Febrero de 1994



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

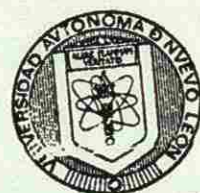
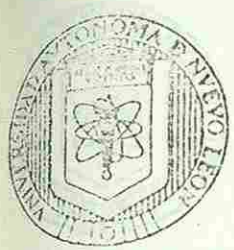


Fecha de presentación: 16 de febrero de 1984

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



INDICE

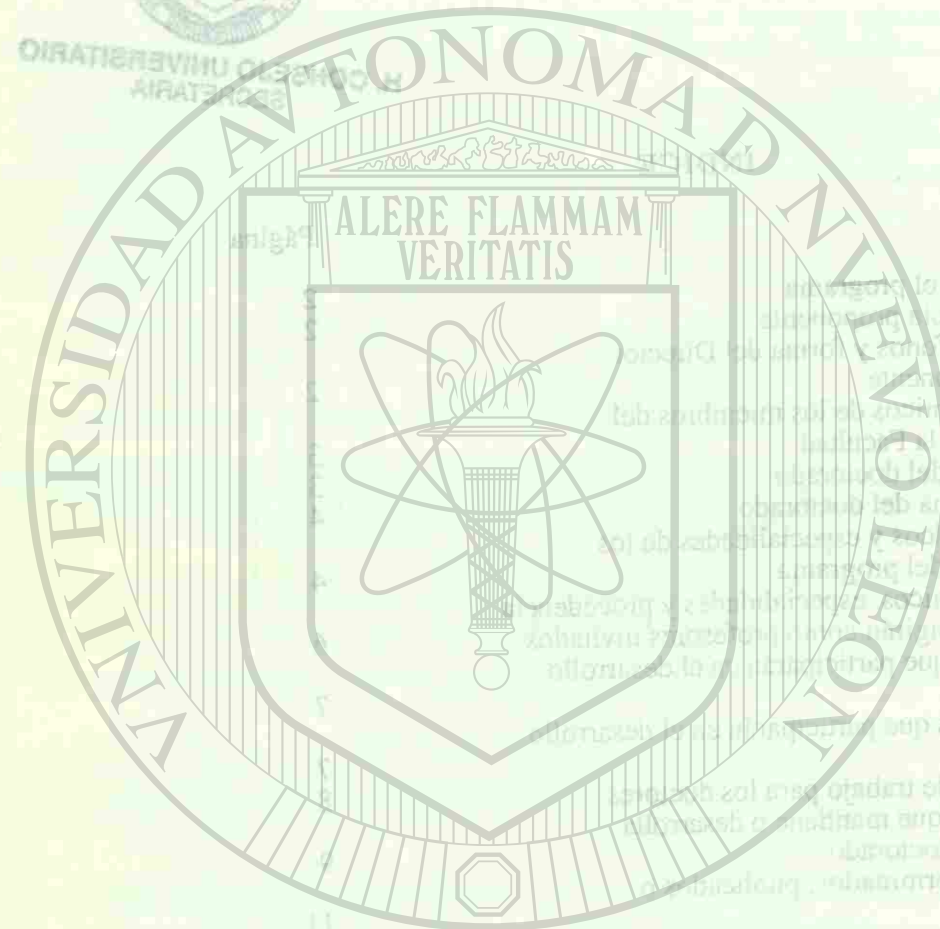
	Página
A. Requisitos de ingreso	
1. Nombre propuesto para el programa	2
2. Nombre de la dependencia proponente	2
3. Nombre, dirección, teléfonos y forma del Director de la dependencia proponente	2
4. Nombre y grados académicos de los miembros del Comité de Doctorado de la Facultad	3
5. Objetivos del programa del doctorado	3
6. Justificación del programa del doctorado	4
7. Nombre, grados académicos y especialidades de los doctorados proponentes del programa	4
8. Nombres, grados académicos, especialidades y procedencia de los doctorados que fungirán como profesores invitados	6
9. Instituciones nacionales que participarán en el desarrollo del programa doctoral	7
10. Instituciones extranjeras que participarán en el desarrollo del programa doctoral	7
11. Instituciones o lugares de trabajo para los doctores	8
12. Líneas de investigación que mantiene o desarrolla la unidad que ofrece el doctorado	9
13. Proyectos en proceso, terminados, publicados o en vías de serlo	11
14. Otras actividades científicas de la unidad proponente del programa	13
15. Licenciaturas y/o maestrías que tienen acceso al programa doctoral	14
16. Materias o conocimientos demostrables obligatorios como requisitos para considerarse aceptado dentro del programa del doctorado	14
17. Materias o cursos que podrán ser utilizados como apoyo al desarrollo de la tesis doctoral	14
18. Instalaciones a que tiene acceso el programa doctoral	16
19. Equipo general y especializado disponible	16
20. Biblioteca disponible para el programa doctoral	16
21. Sistema administrativo que se tiene disponible para el programa doctoral	18
22. Sistemas de apoyo económico para el doctorado de la propia Facultad	18
23. Sistemas de apoyo económico para el doctorado por parte de la Universidad	18
24. Sistemas de apoyo de organismos nacionales	19
25. Sistemas de apoyo económico de organizaciones internacionales	19

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA





RECTORÍA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
APARTADO POSTAL F-16 TEL. 52-42-45
CIUDAD UNIVERSITARIA
66450 San Nicolás de los Garza, N. L. México



ANTILLA ALFONSINA

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
APARTADO POSTAL F-16 TEL. 52-42-45
CIUDAD UNIVERSITARIA
66450 San Nicolás de los Garza, N. L. México

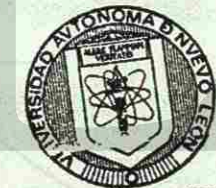
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADENDUM

A. Requisitos de ingreso	20
B. Sistema de seguimiento de calidad de ingreso al doctorado	20
C. Requisitos de programa doctoral y sus áreas de concentración	20
D. Sistema de seguimiento del programa de los alumnos	21
E. Seguimiento y valoración de la tesis doctoral	21
F. Características del examen doctoral	21
G. Requisitos para el otorgamiento del Grado	21

ANEXOS

Calidad académica del plantel de Profesores	Anexo 1
Curriculum vitae de Doctores proponentes	Anexo 2
Convenios con otras Instituciones	Anexo 3
Equipo de laboratorio	Anexo 4
Lista de revistas científicas	Anexo 5



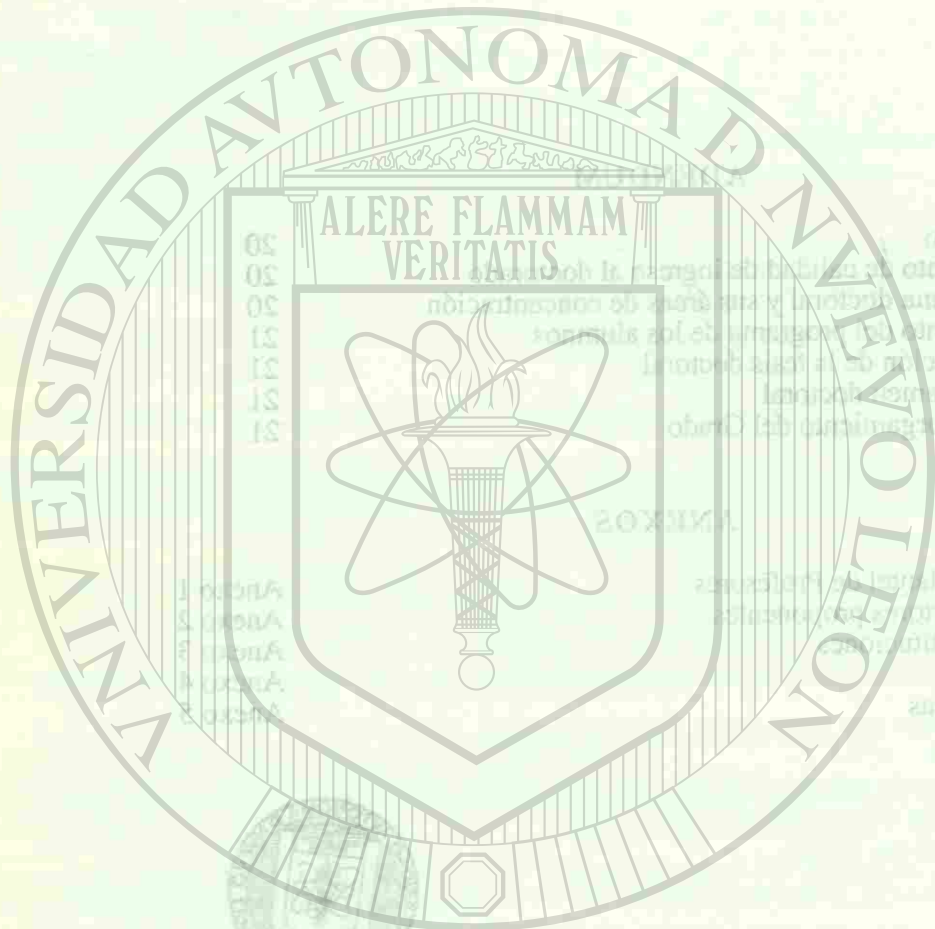
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



SECRETARÍA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
MAYILA ALFONSO

SECRETARÍA
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARÍA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

4. Nombre y grado académico del Comité Doctoral Permanente de la Facultad

ASPECTOS GENERALES

1. Nombre propuesto para el Doctorado
Doctorado en Ciencias Biológicas

2. Nombre de la dependencia proponente
Facultad de Ciencias Biológicas, Universidad Autónoma de Nuevo León

3. Nombre, dirección, teléfono y firma del Director de la dependencia proponente

Biol. M. en C. Fernando Jiménez Guzmán
Facultad de Ciencias Biológicas, U.A.N.L.
Cd. Universitaria, San Nicolás de los Garza, N.L.
Tels. 76 28 13, 52 51 20.

[Handwritten signature]
Firma

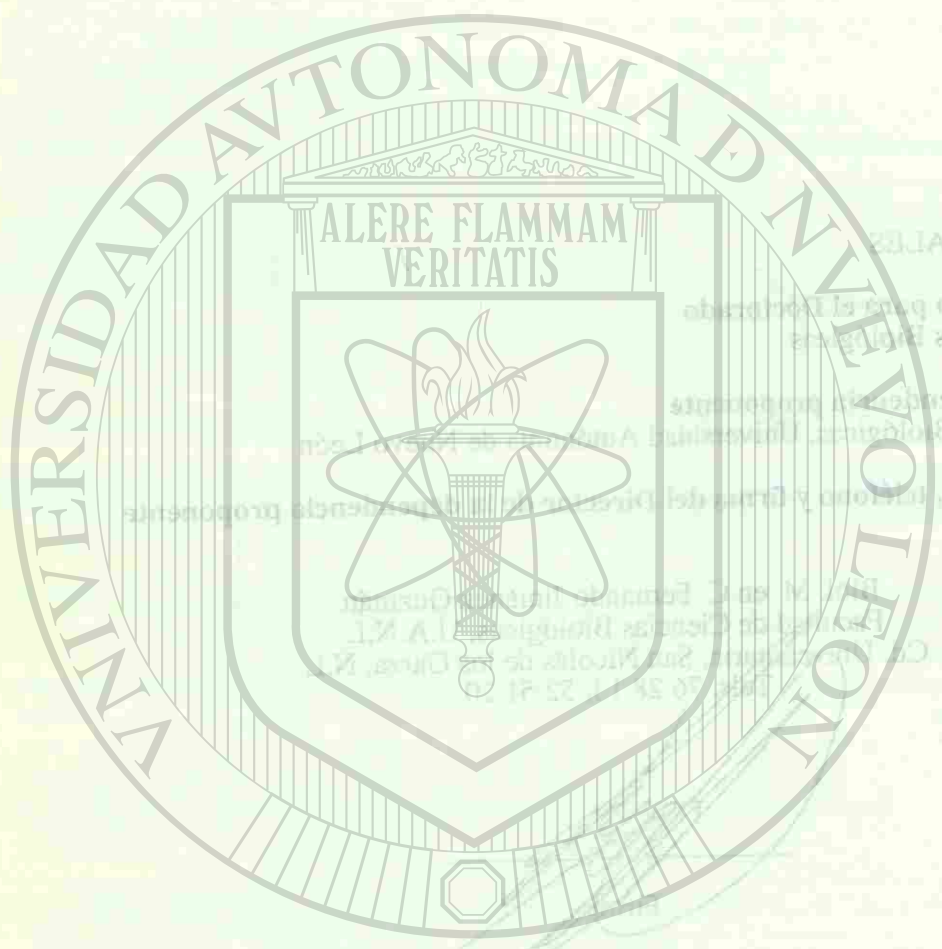
Nombre del Responsable del Programa del Doctorado en Ciencias Biológicas

Dr. Ildelfonso Fernández Salas
Tel. 352 96 49
Fax 352 96 43

[Handwritten signature]

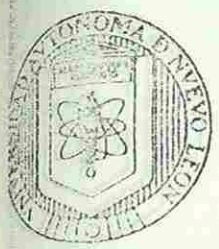


H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

4. Nombres y grados académicos del Comité Doctoral Permanente de la Facultad proponente.

- Dr. Mohammed Badii Z.
- Dr. Guillermo Compeán Jiménez
- Dr. Ildefonso Fernández Salas
- Dra. Laura Trejo Avila
- Dra. Ma. Julia Verde Star
- Dr. Pedro Wesche Ebeling

5. Objetivos del Doctorado en Ciencias Biológicas

Objetivo General

El Doctorado tendrá la finalidad de preparar recursos humanos para la investigación original en el ámbito de las Ciencias Biológicas, con alta capacidad para dirigir grupos de investigación así como formar personal capaz de crear y universalizar el conocimiento en diferentes áreas de las Ciencias Biológicas básicas y aplicadas, con intelecto productivo, innovador e independiente, aptos para resolver problemas y detectar necesidades y oportunidades inherentes, a fin de resolver problemas de investigación futuros en su campo de trabajo; capaces de comunicar científica y técnicamente sus investigaciones.

Objetivos particulares

Formar científicos con:

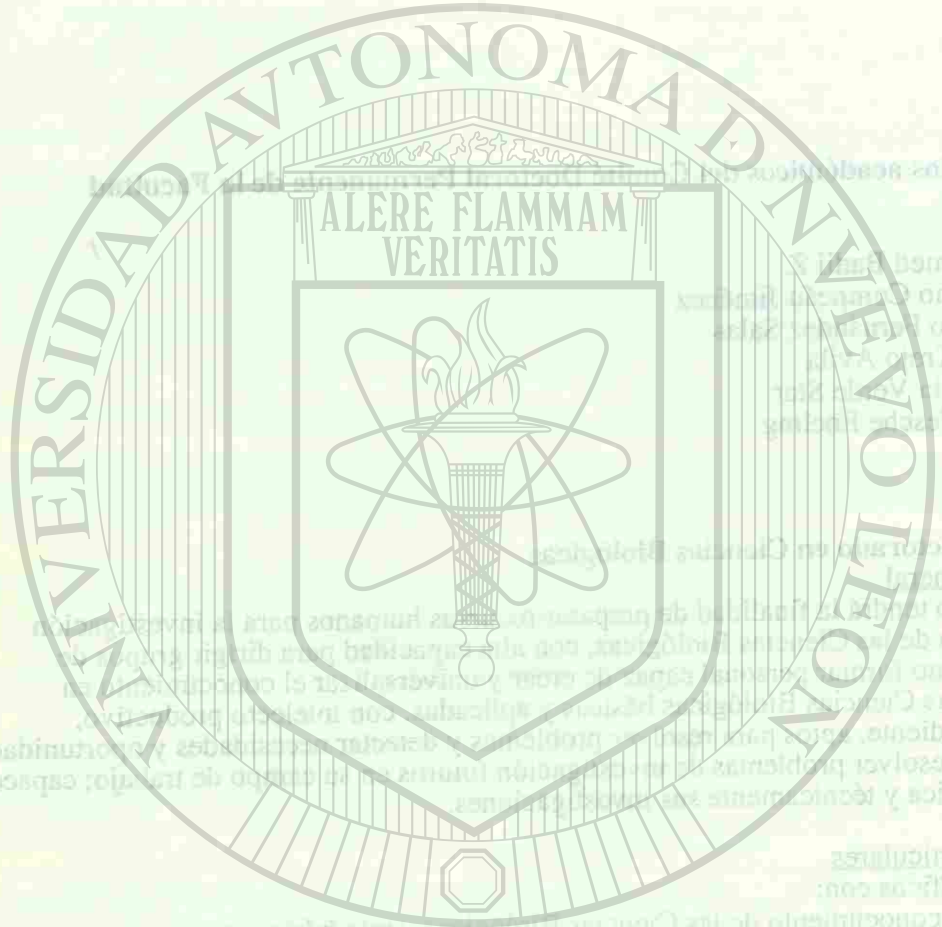
- a. Un amplio conocimiento de las Ciencias Biológicas, tanto básicas como aplicadas
- b. Énfasis en sus respectivas áreas de especialidad,
- c. Alto grado de capacidad y habilidad para el manejo adecuado de problemas propios de sus campos de investigación,
- d. Capacidad para desarrollar trabajos interdisciplinarios con visión crítica que les permita analizar y resolver objetivamente problemas en su especialidad en Ciencias Biológicas,
- e. Criterios equilibrados en la racionalización ecológica y ambiental del manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales,
- f. Habilidad en innovación de la tecnología para resolver problemas de salud y elevar el nivel de producción de alimentos que tiene impacto en la sociedad, buscando el equilibrio entre el uso sostenible de tales recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



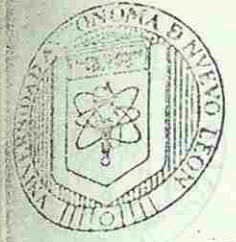
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARÍA



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARÍA

6.- Justificación del programa del doctorado.

Los problemas ecológicos, socioeconómicos y de salud de la humanidad en general y de México en particular exigen un acelerado desarrollo con equilibrio ambiental de la Ciencia y la Tecnología. Esto implica científicos de alta calidad académica, capaces de desarrollar tecnologías adecuadas.

Este proyecto propone estimular la integración de grupos multidisciplinarios de investigación y docencia en la institución, con la capacidad necesaria para resolver, en forma integral, problemas biológicos y tecnológicos que se le planteen y al mismo tiempo proporcionar la vinculación e intercambio académico de los profesores y alumnos de postgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas con otros Centros Educativos y de Investigación regionales, así como con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, a través de las dependencias que les compete a las áreas de las Ciencias Biológicas.

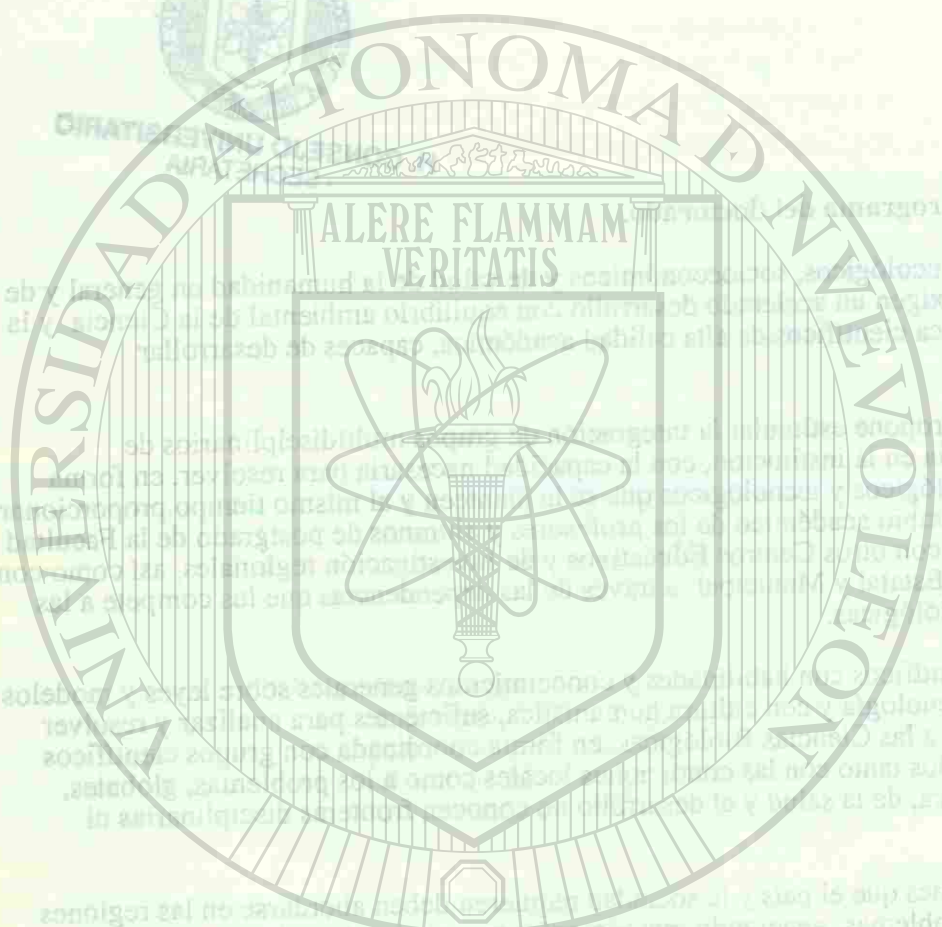
Se formarán científicos con habilidades y conocimientos generales sobre leyes y modelos biológicos, ciencia y tecnología y con cultura humanística, suficientes para analizar y resolver problemas relacionados a las Ciencias Biológicas, en forma coordinada con grupos científicos interdisciplinarios, ligados tanto con las condiciones locales como a los problemas, globales, pues la realidad ecológica, de la salud y el desarrollo no conocen fronteras disciplinarias ni políticas.

Las investigaciones que el país y la sociedad requieren deben abordarse en las regiones donde se susciten los problemas, generando metodologías apropiadas, basadas en conocimientos y experimentos de fondo. Buscando la relación nacional e internacional de especialistas, que le permita poner a prueba la tecnología y/o los conocimientos generados con finalidad del desarrollo social y los problemas científicos y tecnológicos, regionales y/o nacionales.

La Facultad de Ciencias Biológicas realiza investigación para enriquecer el conocimiento, manejo, aprovechamiento y conservación de la Biodiversidad (recursos naturales, ambiente) de Nuevo León en particular, y de México en general, donde cada vez más se reconoce una creciente necesidad de la investigación de los recursos naturales y ambientales. Afortunadamente se cuenta con suficientes científicos para efectuar dicha labor (Anexo 1).

7.- Nombre, grados académicos y especialidad de los Doctores proponentes del programa y que son profesores de la Facultad (Se adjunta currícula, Anexo 2).

Nombre	Grado Académico de:	Especialidad
1. Ratikanta Maiti	Calcuta, India	Botánica Aplicada
2. Hilda Gámez González	ITESM	Fisiología Vegetal
3. Ma. Julia Verde Star	ITESM	Fitoquímica
4. Mohammed Badii	Riverside, USA,	Acarología
5. Ildefonso Fernández Salas	Bethesda, USA	Entomol. Médica



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

- 1. Dra. María del Carmen Martínez
- 2. Dra. María del Carmen Martínez
- 3. Dra. María del Carmen Martínez
- 4. Dra. María del Carmen Martínez
- 5. Dra. María del Carmen Martínez



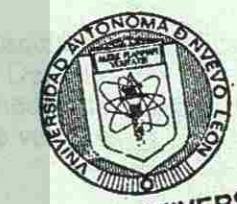
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
 APARTADO POSTAL F-16 TEL. 52-42-45
 CIUDAD UNIVERSITARIA
 56450 San Nicolás de los Garza, N. L. México

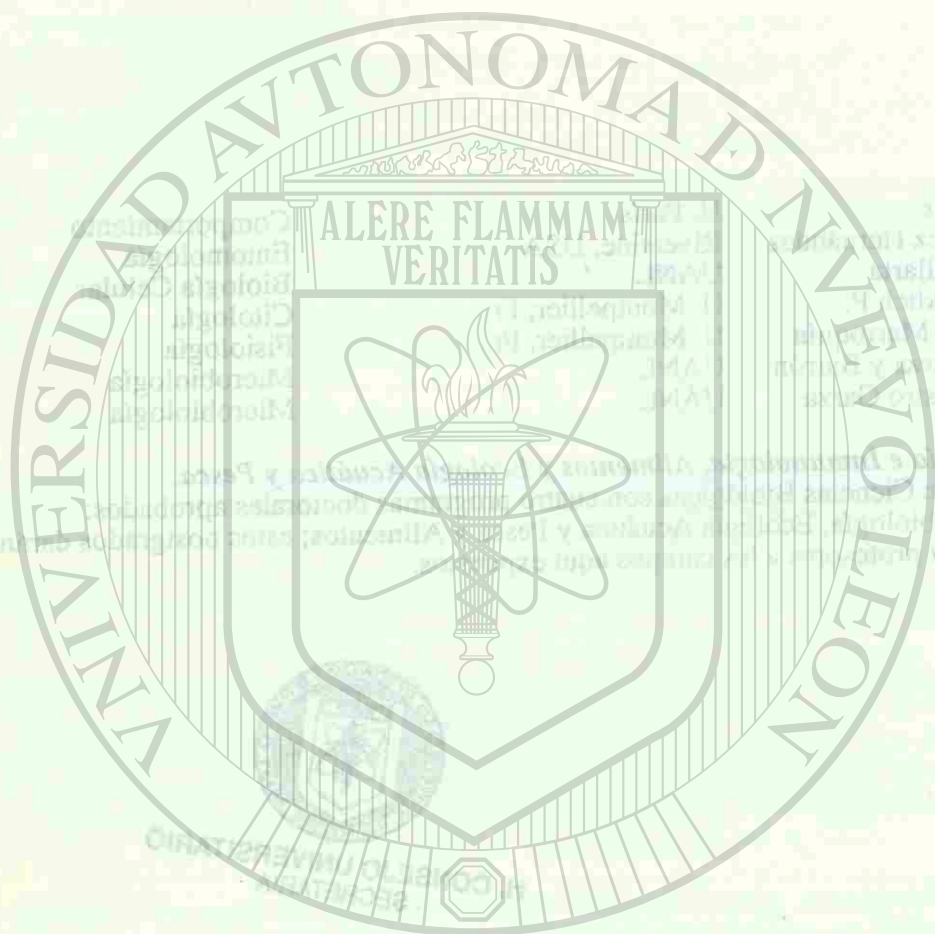
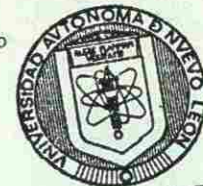
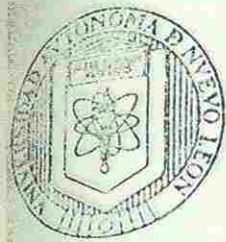
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

- | | | |
|---------------------------------|---------------------|------------------|
| 6. Jaime García Pérez | U. París | Comportamiento |
| 7. Alejandro González Hernández | Riverside, USA | Entomología |
| 8. Mario Morales Vallarta | UANL | Biología Celular |
| 9. Rahim Foroughbakhch P. | U. Montpellier, Fr. | Citología |
| 10. Leticia A. Hauad Marroquín | U. Montpellier, Fr. | Fisiología |
| 11. Ma. González Garza y Barrón | UANL | Microbiología |
| 12. Jorge Enrique Castro Garza | UANL | Microbiología |

Area de Microbiología e Inmunología, Alimentos y Ecología Acuática y Pesca.
 La Facultad de Ciencias Biológicas con cuatro programas doctorales aprobados: Biotecnología, Microbiología, Ecología Acuática y Pesca y Alimentos; estos postgrados darán apoyo en materiales y profesores a los campos aquí expuestos.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

12.- Líneas de investigación que mantiene o desarrolla la unidad que ofrece el doctorado.

Botánica

1. Inventarios florísticos en ordenamiento territorial.
2. Aprovechamiento de recursos vegetales.
3. Domesticación y utilización de plantas nativas de importancia económica.
4. Impacto ambiental en los recursos vegetales.
5. Flora marina y su aplicación farmacéutica.
6. Producción de bioinsecticidas en las algas marinas.
7. Fitoquímica de especies nativas.
8. Relaciones quimiotaconómicas a nivel familias en plantas superiores.
9. Separación y aislamiento de metabolitos en hongos.

Entomología

1. Control de vectores de enfermedades de importancia médica.
2. Biología y control de *Aedes aegypti*, vector del Dengue
3. Preferencias alimenticias de vectores de Enfermedad de Chagas
4. Evaluación de nuevos insecticidas en control de vectores
5. Sistemática de insectos vectores.
6. Modelos poblacionales de insectos vectores.
7. Bio-ecología, sistemática y control de ácaros de importancia médico-agrícola

Biología Celular y Genética

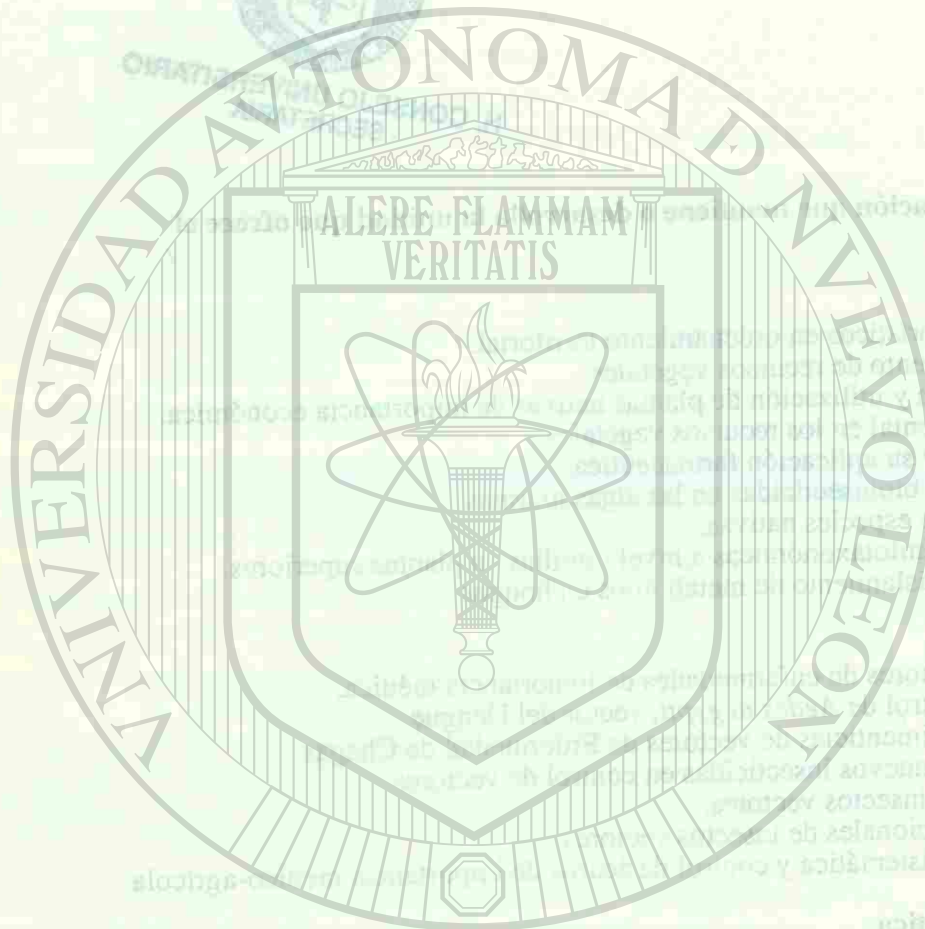
1. Fisiología, Biología Molecular y Celular de protozoarios parásitos patógenos
2. Genética de poblaciones humanas del Noreste de México
3. Evaluación de agentes mutagénicos por elementos ambientales y terapéuticos
4. Oncogénesis y mutagénesis innatas y ambientales en humanos

Parasitología y Sanidad Acuícola

1. Taxonomía de parásitos de los principales grupos de vertebrados
2. Estudio de la enfermedad de Chagas en el estado de Nuevo León
3. Epidemiología de la toxoplasmosis en personas asintomáticas
4. Ultraestructuras de helmintos
5. Enfermedades de organismos acuáticos (Sanidad Acuícola)
6. Biología y ecología del parasitismo

Zoología

1. Bioecología, taxonomía y distribución de mamíferos
2. Inventarios ornitológicos
3. Distribución ecológica y temporal de las aves
4. Aprovechamiento cinegético y biología de especies importantes



WILLIAM ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



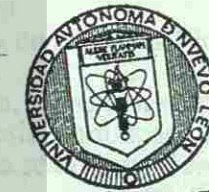
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Inmunología

1. Desarrollo biotecnológico de inmunomoduladores para el tratamiento del cáncer y enfermedades infecciosas
2. Estudio de los mecanismos de comunicación entre los macrófagos y los linfocitos.
3. Desarrollo de nuevos métodos de identificación de bacterias entomopatógenas y sus toxinas
4. Determinación de la alteración del protooncogene C-myc y su correlación con el estado inmunológico de pacientes con cáncer cérvico-uterino

Ecología

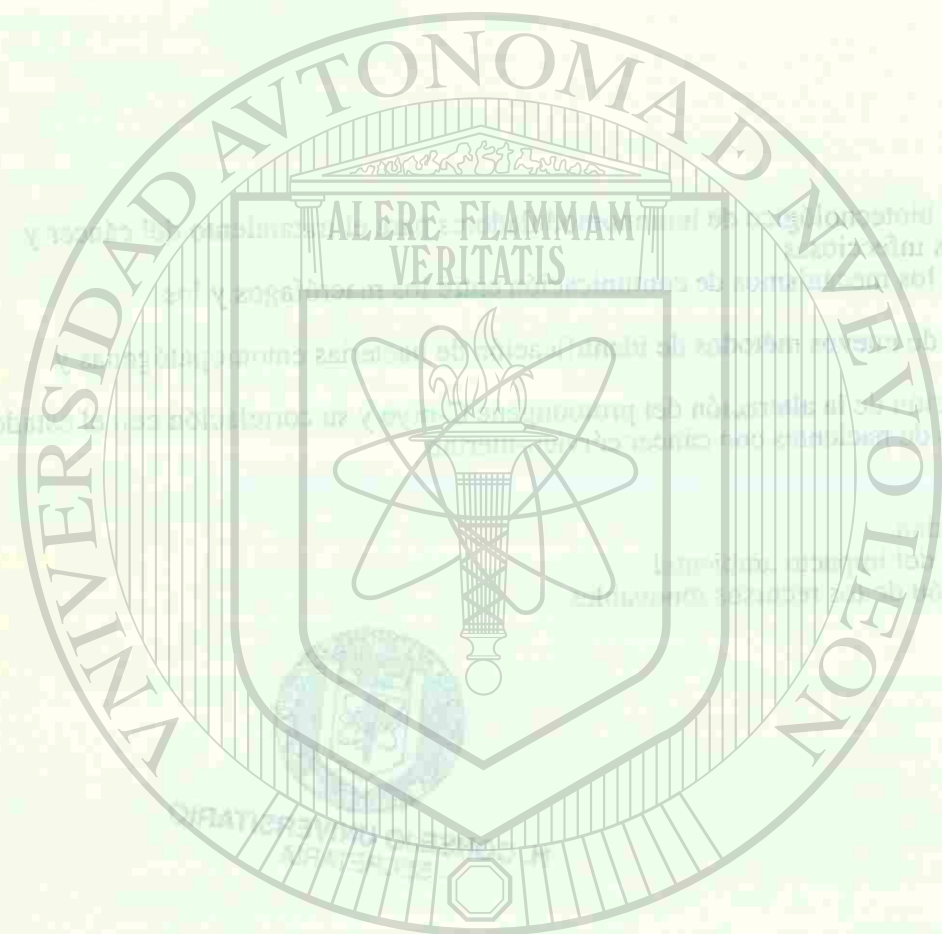
1. Bio-diversidad
2. Evaluación del impacto ambiental
3. Conservación de los recursos renovables



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

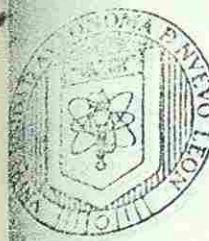
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

15. Licenciaturas y/o maestrías que tienen acceso al programa doctoral:

1. Cualquier licenciatura relacionada con Ciencias Biológicas o Agropecuarias, a juicio del Comité Doctoral.
2. Maestría en diferentes especialidades de Ciencias Biológicas, Agropecuarias o equivalente, a juicio del Comité doctoral.
3. Requisitos académicos de ingreso al programa doctoral:

El aspirante al programa de doctorado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

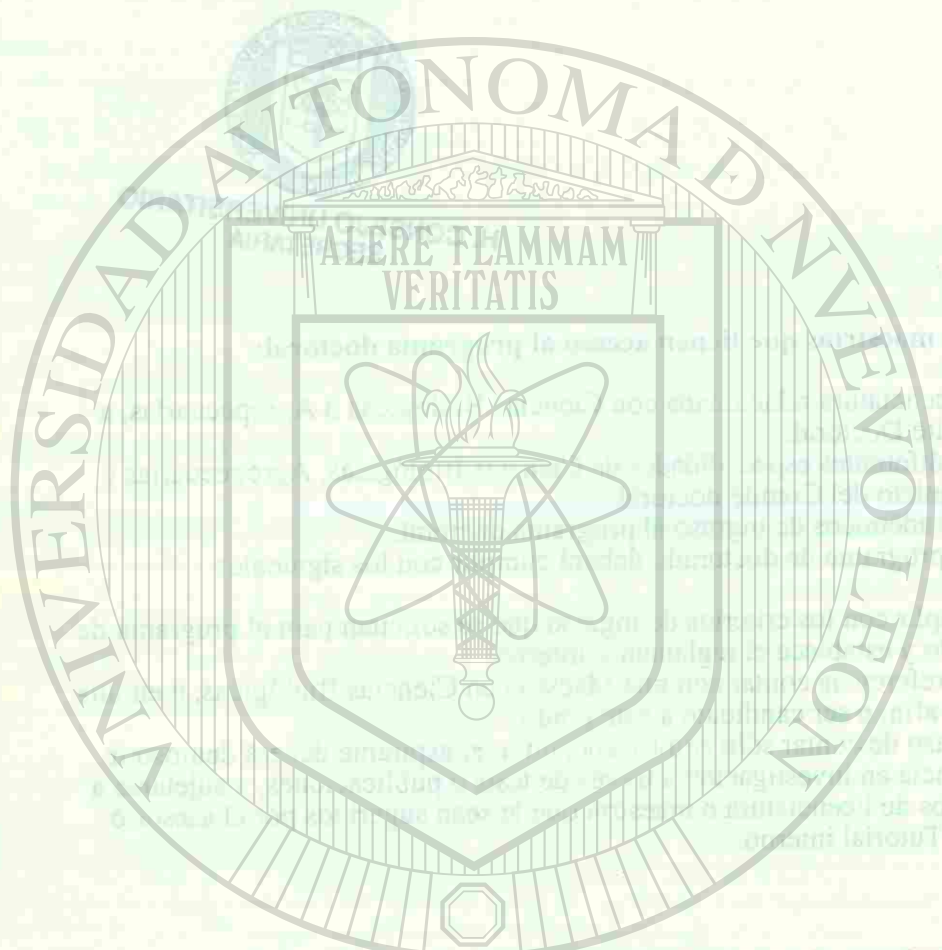
- A. Cumplir con los criterios de ingreso que se solicitan para el programa de Posgrado y establece el reglamento interno.
- B. De preferencia contar con una Maestría en Ciencias Biológicas, o en una Ciencia afín, o ser candidato a este grado.
- C. En caso de contar sólo con Licenciatura, el aspirante deberá demostrar experiencia en investigación a través de tesis o publicaciones, y sujetarse a los cursos de licenciatura o maestría que le sean sugeridos por el asesor ó Comité Tutorial interno.

16.- Materias o conocimientos demostrables obligatorios como prerrequisitos para considerarse aceptado dentro del doctorado:

- A. Los aspirantes al doctorado deberán demostrar conocimientos suficientes del marco teórico de las Ciencias Biológicas e idiomas, preferentemente Inglés. Los conocimientos biológicos se evaluarán a través de una revisión del Curriculum vitae y de los resultados del examen de admisión por el Comité de Admisiones ó Doctoral, mientras que el nivel del idioma Inglés será calificado por medio del examen de Inglés para candidatos al posgrado actualmente establecido por los maestros de Inglés de la Facultad de Ciencias Biológicas.

17. Materias ó cursos que podrán ser utilizados como apoyo al desarrollo de la tesis doctoral

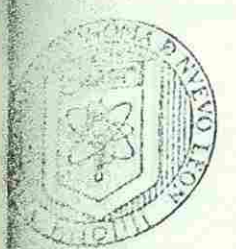
El programa Doctoral en Ciencias Biológicas estará diseñado alrededor de la investigación acordada como tesis doctoral; los cursos serán seleccionados para proporcionar el marco teórico o un apoyo al tema de tesis, para lo cual se dispone de:



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

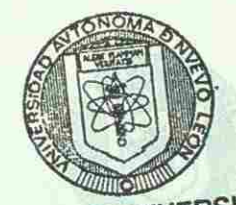
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
APARTADO POSTAL F-16 TEL 52-42-45
CIUDAD UNIVERSITARIA
56450 San Nicolás de los Garza, N. L. México



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

ESTUDIOS DE POSTGRADO

A. Los cursos de la Maestría en Ciencias en las diferentes especialidades que ofrece la División de Estudios de Postgrado, Facultad de Ciencias

Biológicas, u otra facultad equivalente, en un programa diseñado para el aspirante por el Comité Doctoral o el Asesor.

B. Los cursos avanzados de las licenciaturas de la Facultad de Ciencias Biológicas, o equivalentes, que sean necesarios para nivelar los conocimientos de los aspirantes a doctorado que presenten deficiencias en el área específica, a juicio de los asesores, y dependiendo de los resultados del examen de admisión.

C. Los cursos ad hoc que ofrezcan los profesores invitados.

El tiempo de duración de los estudios de doctorado se estima en 3-5 años. Si el aspirante cuenta con grado de maestría, en una especialidad afín, el asesor señalará los cursos, que le sean necesarios. En caso que el aspirante no cuente con grado de maestría, deberá cumplir con el programa de cursos que le sean asignados por su asesor y/o el comité de tesis y que no será menor al equivalente de maestría (72 créditos sin contar la tesis).

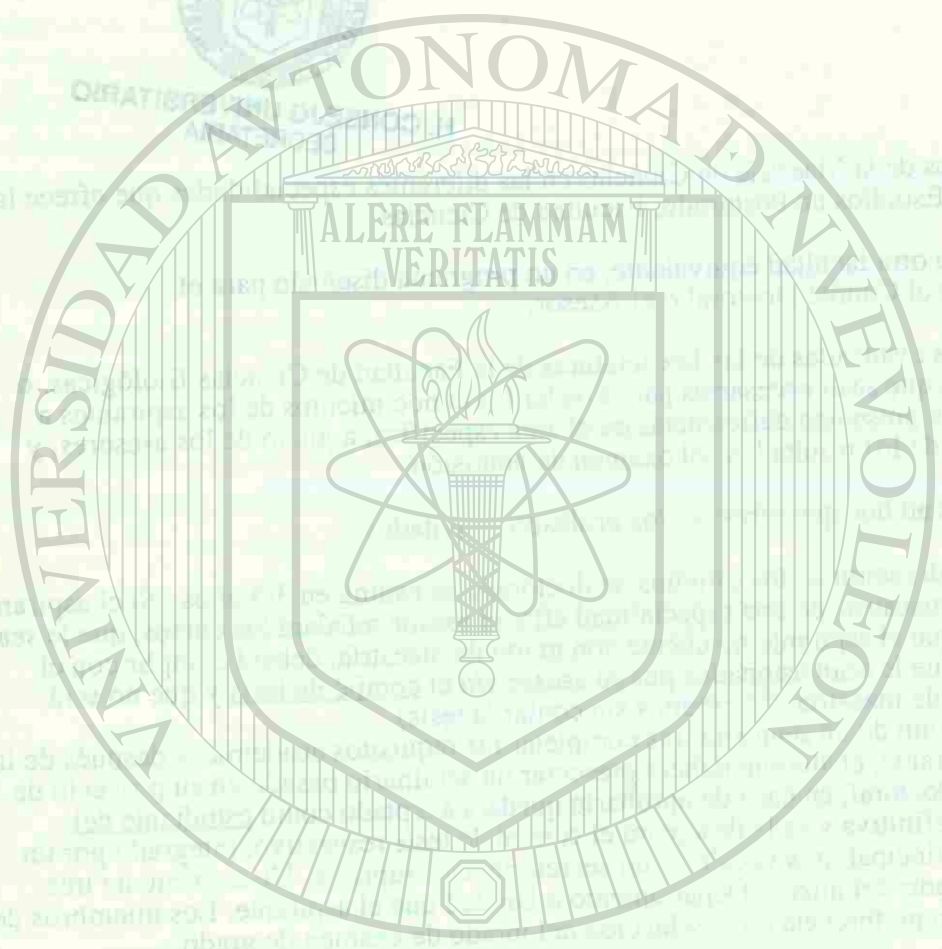
En plazo máximo de un semestre tras completar los requisitos académicos después de la aceptación como aspirante, el alumno deberá presentar un seminario basado en su proyecto de tesis ante el Comité Doctoral; en caso de aprobarlo quedará aceptado como estudiante del doctorado en forma definitiva y se le designará el comité de tesis respectivo, integrado por un Presidente o Asesor principal, tres vocales y un secretario, con suplente. Un máximo de tres personas podrán provenir del mismo Departamento o Unidad que el aspirante. Los miembros del comité de tesis tendrán preferencia en la selección del jurado de examen de grado.

La tesis doctoral deberá ser una aportación personal original e innovadora al conocimiento, realizada individualmente por el candidato, donde demuestre independencia de criterio, organización, dominio del tema y especialidad. Sólo se permitirá ayuda técnica no interpretativa por parte de terceros, con autorización del Comité de Tesis y conocimiento del Comité Doctoral. Otras tesis realizadas deberán ser como apoyo del programa individual del doctorante, deberán ser indicadas en los antecedentes, no como parte de la tesis doctoral.

Además del seminario de presentación aprobado, el alumno deberá presentar un seminario semestral de avance y un seminario final de su investigación de tesis. El alumno estará obligado a asistir y participar en los otros seminarios similares.

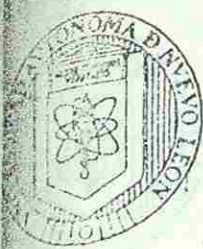
Para graduarse el alumno deberá presentar un examen predoctoral, sobre conocimientos básicos de biología en el área de especialización, el cual será diseñado por el Comité Doctoral. Una vez aprobado se considerará al alumno internamente como Candidato a Doctor. Este examen contendrá 50 % de elementos de marco teórico de Ciencias Biológicas y 50 % de especialidad. Finalmente presentará un examen de defensa de la tesis ante su Jurado. El Jurado quedará integrado por seis personas: un Presidente, que deberá ser el Asesor Principal del proyecto, un Secretario, tres vocales y un Suplente.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
APARTADO POSTAL F-16 TEL 52-42-45
CIUDAD UNIVERSITARIA
66450 San Nicolás de los Garza, N. L. México



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADENDUM

El Doctorado en Ciencias Biológicas será regido por el REGLAMENTO GENERAL DEL DOCTORADO EN CIENCIAS y el MANUAL DE OPERACION DEL DOCTORADO de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL

A) Requisitos de ingreso

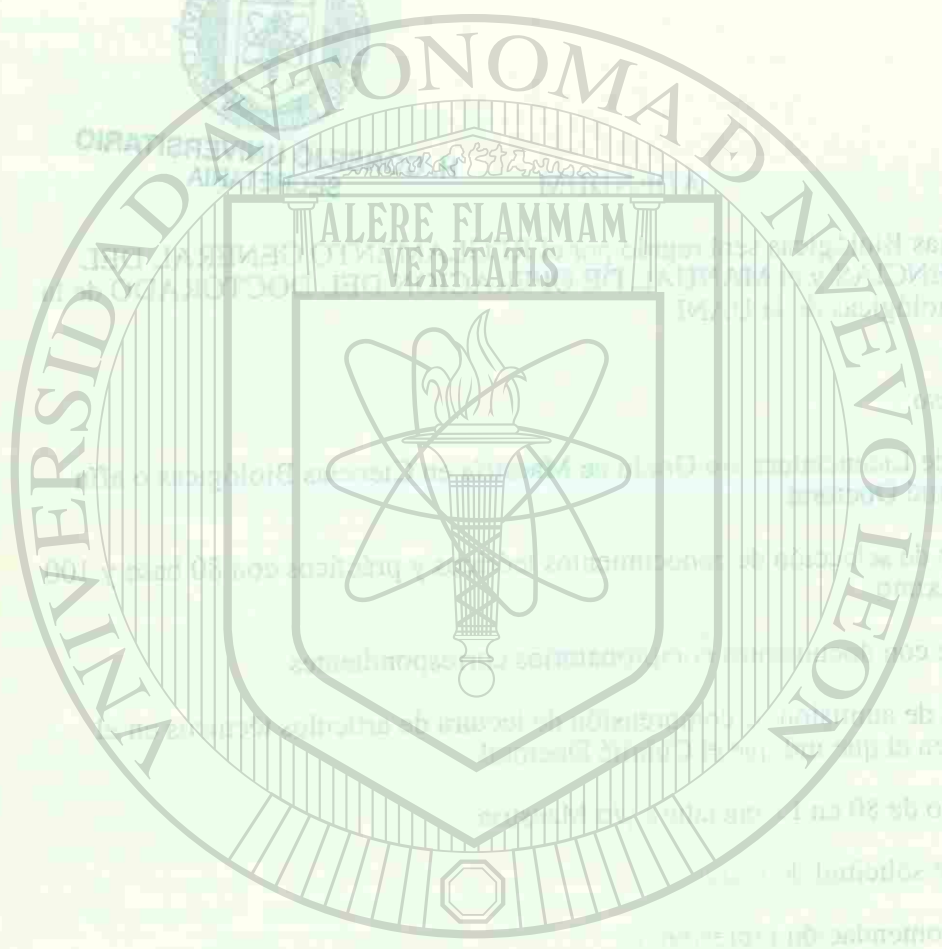
1. Tener el Título de Licenciatura y/o Grado de Maestría en Ciencias Biológicas o afín a juicio del Comité Doctoral
2. Aprobar examen de selección de conocimientos teóricos y prácticos con 80 base y 100 puntos como máximo
3. Curriculum vitae con documentos comprobatorios correspondientes
4. Aprobar examen de admisión de comprensión de lectura de artículos técnicos en el Idioma Inglés ó en el que indique el Comité Doctoral
5. Promedio mínimo de 80 en Licenciatura y/o Maestría
6. Presentar carta de solicitud de ingreso
7. Dos cartas de recomendación profesional
8. Llenar todos los requisitos administrativos que para tal efecto rigen en la Facultad de Ciencias Biológicas y en la UANL

B) Sistema de seguimiento de calidad de ingreso al Doctorado

1. El candidato será evaluado en primera instancia por el Comité Doctoral
2. Presentar un proyecto de investigación a realizar como tesis doctoral el cual será evaluado por el Comité Doctoral y avalado por el Asesor

C) Requisitos del Programa doctoral y sus áreas de concentración

1. El Programa Doctoral estará basado en el conjunto de trabajos de investigación que se realicen en la Facultad de Ciencias Biológicas
2. El Comité Doctoral, de acuerdo con los Asesores, señalará los requerimientos que según su programa, tenga que cumplir el candidato



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El Comité Doctoral de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el contexto de trabajos de investigación que se realizan en la Facultad de Ciencias Biológicas...

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
APARTADO POSTAL F-16 TEL. 52-42-45
CIUDAD UNIVERSITARIA
66450 San Nicolás de los Garza, N. L. México



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
APARTADO POSTAL F-16 TEL. 52-42-45
CIUDAD UNIVERSITARIA
66450 San Nicolás de los Garza, N. L. México

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

D) Sistema de seguimiento del programa de los alumnos

1. Cada alumno dictará un Seminario del avance de su investigación cada semestre, a maestros y alumnos del Postgrado
2. El estudiante mantendrá reuniones de trabajo periódicas con su Asesor y los otros miembros de su Comité de Tesis, para discutir los avances de su investigación

E) Seguimiento y valoración de la tesis doctoral

La tesis doctoral se ajustará a la normas especificadas en el Capítulo VI, Sección 23 del Reglamento General del Doctorado de la Universidad, así como en el Capítulo VII.- **NORMAS A LAS QUE SE AJUSTARA LA TESIS DOCTORAL** del Reglamento General del Doctorado en Ciencias para la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB/1985)

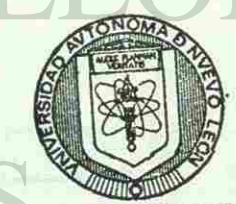
F) Características del examen doctoral

El examen doctoral se ajustará a las normas especificadas en el Capítulo VII, Sección 23 del Reglamento General del Doctorado de la Universidad, así como en el Capítulo VIII.- **EL EXAMEN DOCTORAL** del Reglamento General del Doctorado en Ciencias para la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB/1984)

G) Requisitos para el otorgamiento del Grado

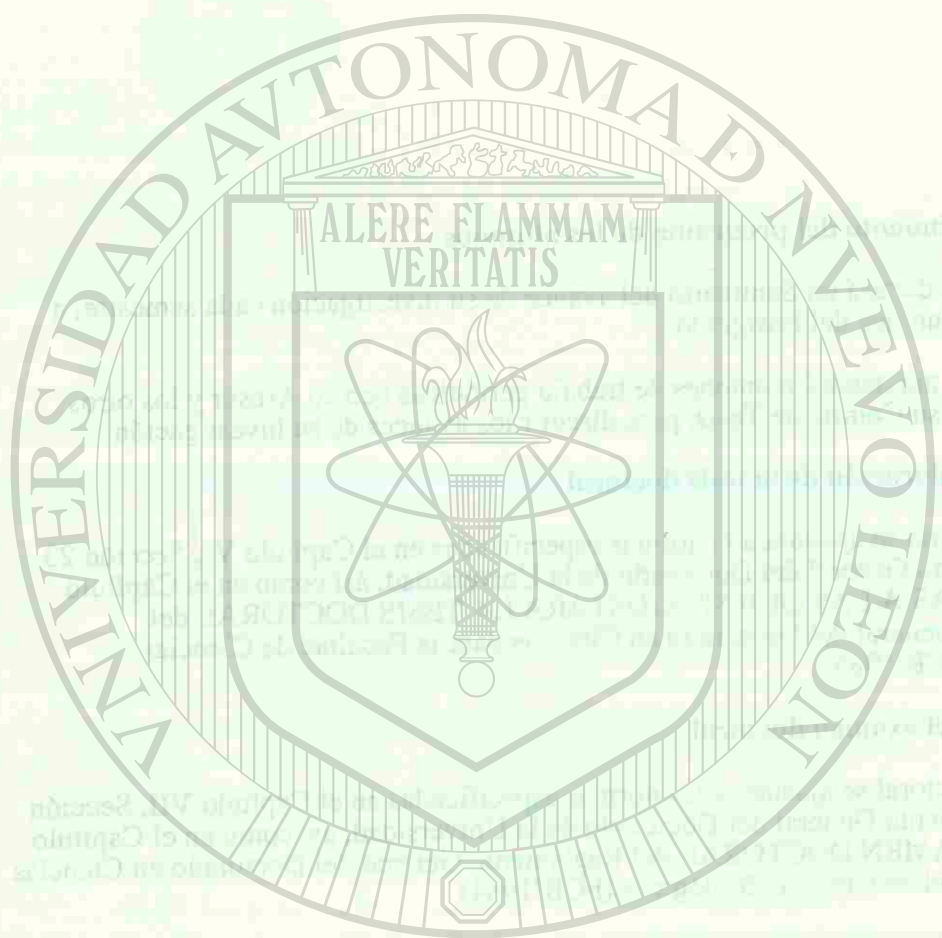
Una vez cumplidos los requisitos del Reglamento General del Doctorado (Sección 23 de Leyes/Reglamentos y Lineamientos Generales) de la Universidad, Sección VIII.- (El Otorgamiento del Grado), la Universidad otorgará el grado de **Doctor en Ciencias con Especialidad en:**

- Botánica
- Entomología
- Biología Celular y Genética
- Sanidad Acuícola
- Acuicultura
- Parasitología
- Zoología
- Ecología



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

BIBLIOTECA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DATOS GENERALES

PROYECTO:

MAESTRIA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

UBICACION:

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
U.A.N.L.

RESPONSABLE:

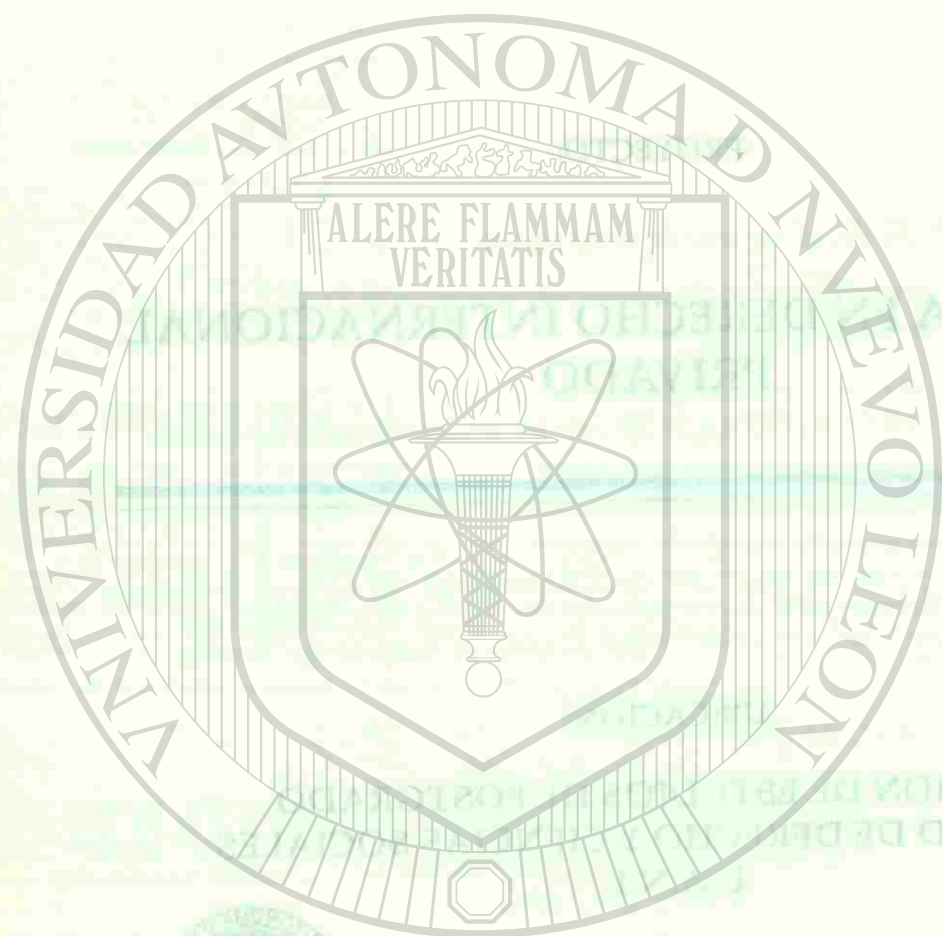
DR. RODOLFO GARZA GARZA H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

FIRMA

[Handwritten signature]



BIBLIOTECA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

Indice General

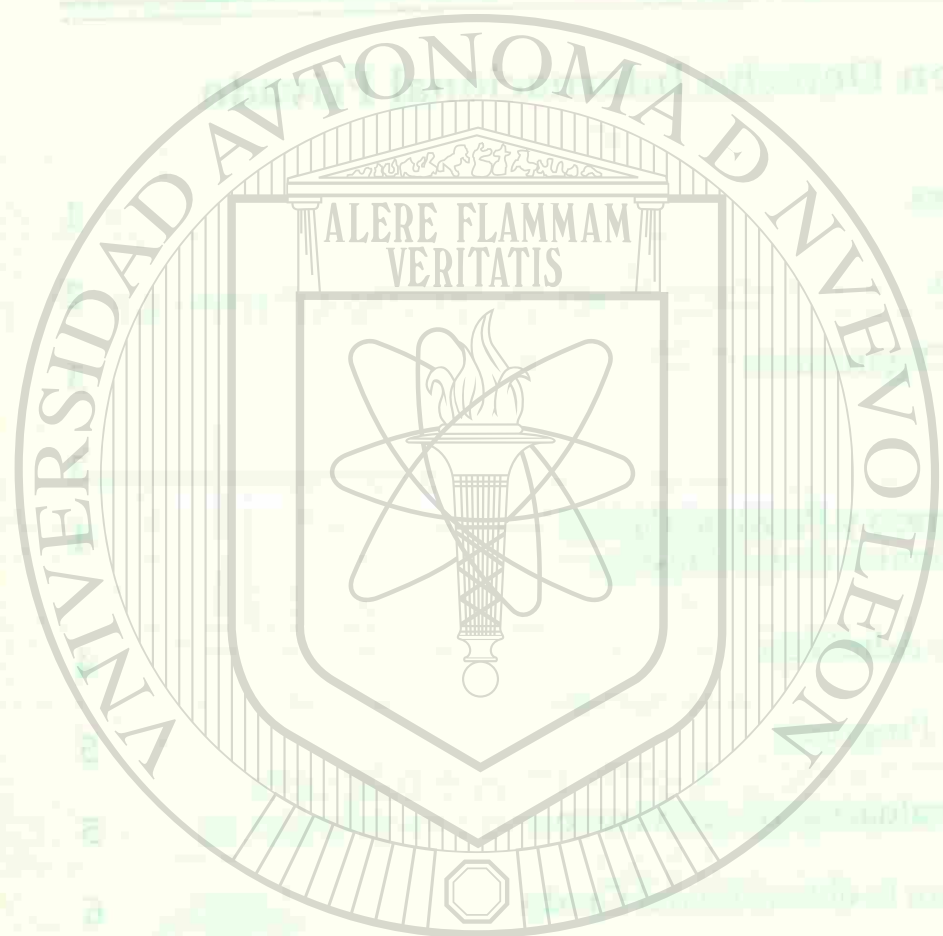
Maestría en Derecho Internacional Privado

I.-	Antecedentes	1
II.-	Justificación	2
III.-	Apoyos de Organismos	3
IV.-	Objetivos	3
V.-	Perfil de Ingreso y Perfil de Egreso de los Estudiantes de la Maestría	4
VI.-	Requisitos de Admisión	4
VII.-	Duración del Programa	5
VIII.-	Sistema de Evaluación de cada curso	5
IX.-	Requisitos para la obtención del Grado	6
X.-	Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Internacional Privado	6
XI.-	Concentración Esquemática del Programa	7
XII.-	Descripción del contenido de las Materias del Plan de Estudios	8
XIII.-	Lineas de Investigación	34
XIV.-	Asesoría de Tesis	34
XV.-	Instalaciones	34
XVI.-	Relación Maestro - Materia	36
XVII.-	Curricula Vitarum de los Maestros	37



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

LAZARILLO ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

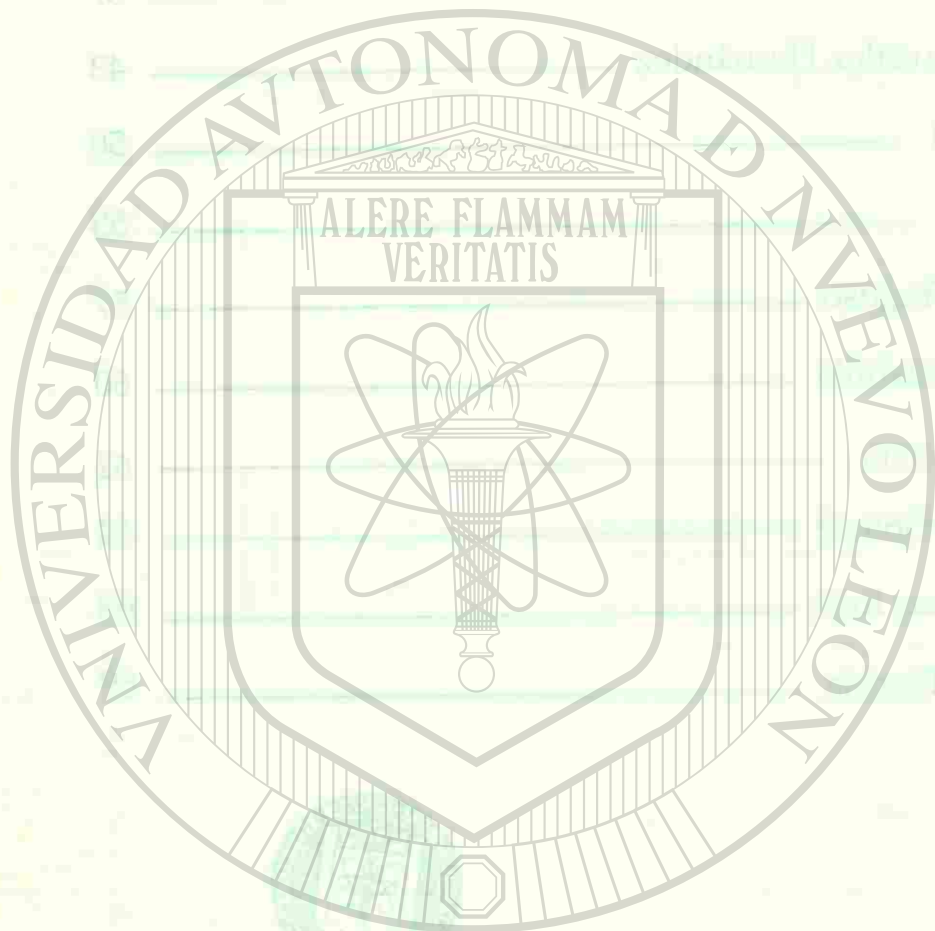


Dr. Héctor Gerardo Zertuche García	37
Dr. Héctor Alejandro González Hernández	43
Dr. Rodolfo Garza Garza	50
Dr. Roberto Ríos Herrán	55
Dr. Gabriel Mayagoitia Fragoso	57
Dr. Gustavo Mireles Quintanilla	60
Dr. Sergio T. Martínez Arrieta	62
M.B.A. Jorge Quintanilla Gómez	64
M.C. J. José de Jesús Salinas Ruíz	68
M. L. Horacio F. Lozano Tijerina	69



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA





BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La presente es el resultado de un trabajo de investigación que se realizó para obtener el grado de Maestría en Derecho Internacional Privado, disciplina que se encarga del estudio de aquellas normas que regulan las relaciones interestatales de los residentes, súbditos o nacionales de diferentes Estados Nacionales, así como de la resolución de las controversias que puedan surgir entre los mismos con motivo de tales relaciones.

Proyecto de:

MAESTRIA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

I.- ANTECEDENTES

Considerando que nuestro país forma parte de una comunidad internacional, dentro de la cual se desarrolla, se transforma y avanza, es innegable que uno de los aspectos más importantes para el mismo es el comercial, lo cual destaca por la relevancia e impulso que se ha venido imprimiendo al comercio internacional casi a fines del siglo XX. Efectivamente, es en el año de 1986 cuando México ingresó al Acuerdo General sobre Aranceles Aduanales y Comercio (G. A. T. T.), a fin de buscar mayores mercados a los productos nacionales y competir con las mercaderías extranjeras en cuanto a calidad y cantidad se refiere.

El ingreso al G.A.T.T., fué sólo el primer paso en un proceso amplio de integración comercial, que deberá pasar por la asociación de nuestro país con países de todo el orbe. Es así que en 1990 se iniciaron las negociaciones para la firma de un tratado de libre comercio norteamericano que representa actualmente una realidad: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (T.L.C.), que inició su vigencia el primero de enero de este año; es así también que México firmó un Tratado de Libre Comercio con Chile y que presentó su candidatura para integrar la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (O.C.D.E.), que engloba a los países de mayor desarrollo en el Mundo.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León considera de suma importancia la apertura de un programa de Maestría en Derecho Internacional Privado, disciplina que se encarga del estudio de aquellas normas que regulan las relaciones interestatales de los residentes, súbditos o nacionales de diferentes Estados Nacionales, así como de la resolución de las controversias que puedan surgir entre los mismos con motivo de tales relaciones.

La apertura comercial de México engendra situaciones jurídicas nuevas para cuyo conocimiento y resolución tendrá que contar con personas altamente calificadas. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León se propone en consecuencia ofrecer, a través del programa de Maestría en Derecho Internacional Privado, una formación profesional especializada que permita a sus egresados enfrentar con ventaja las problemáticas que se les presenten en materia de nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros y conflictos de leyes, con base en el conocimiento del Derecho Internacional Privado y de los derechos de otros países integrantes del concierto internacional.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

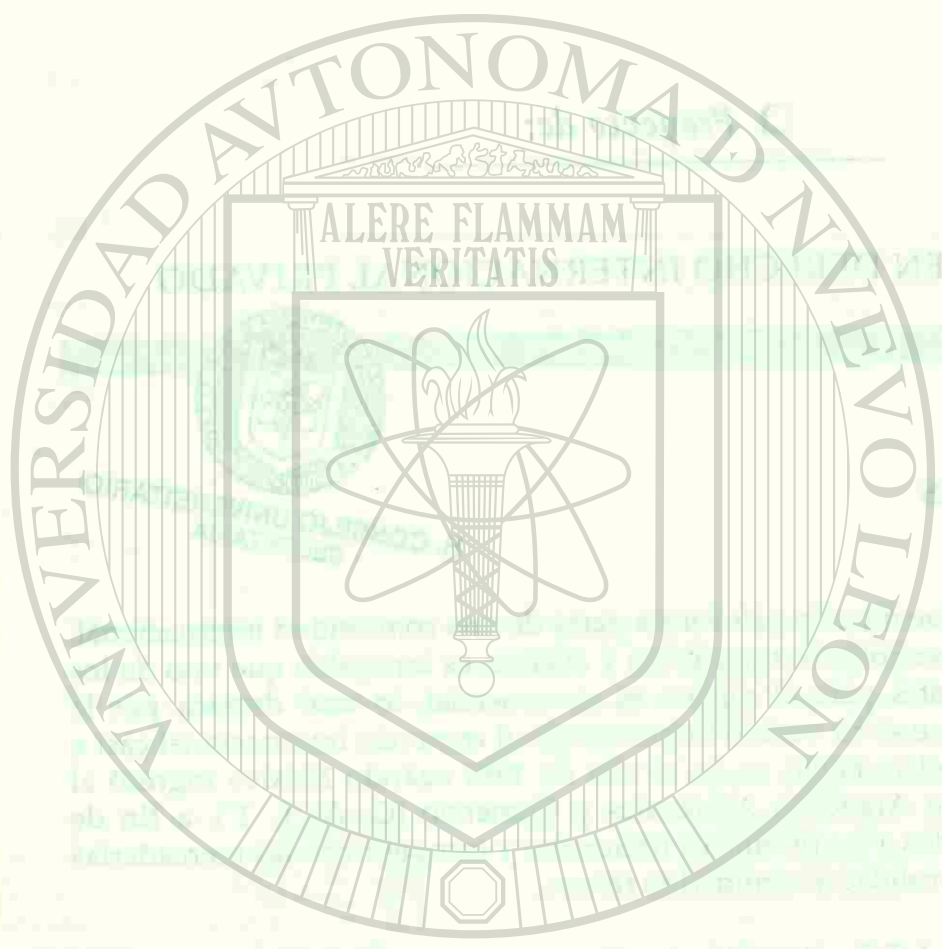
II.- JUSTIFICACION

Nuestra legislación en el renglón comercial e industrial es muy abundante, pero las disposiciones legales sobre Derecho Internacional Privado se encuentran diseminadas en todo el sistema jurídico del país. De hecho, la aplicación de estas leyes a un caso concreto resulta una ardua tarea, incluso para los propios jueces.

Por otro lado, las relaciones internacionales de carácter comercial e industrial que México ha multiplicado en los últimos años, han propiciado un gran desarrollo de fuentes del Derecho Internacional Privado, tales como los tratados y convenciones, entre otras, cuyo ejemplo más reciente lo encontramos en el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México que se encuentra en vigor desde el primero de enero de este año.

Esta abundancia de normas jurídicas hace necesario e imprescindible la profundización en el estudio y análisis de las normas del Derecho Internacional Privado, que por su naturaleza son de carácter conflictivo. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.A.N.L., pretende por lo anterior ofrecer un programa de Maestría en este campo que sirva a la formación de personas en esta área del derecho y que adquieran, a través del mismo, la capacidad de análisis, crítica y profundización de la problemática que plantea el conflicto de leyes, así como la capacidad de realizar investigación y fungir como docentes de alto nivel en este campo.

Creemos que, en razón del desarrollo creciente de las normas del Derecho Internacional Privado y de los acuerdos y convenciones firmados por nuestro país, que guardan en México jerarquía de ley fundamental, el mercado de trabajo de los egresados queda justificado y garantizado por la necesidad de contar en el país con abogados que con estos conocimientos apoyen a las empresas en sus relaciones comerciales e industriales internacionales y fortalezcan con sus conocimientos al aparato judicial y a las instituciones de educación superior en este campo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

III.- APOYOS DE ORGANISMOS

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.A.N.L., iniciará este programa con los recursos propios y el apoyo de las Instituciones Mexicanas y Estadounidenses con las cuales la universidad tiene establecidos convenios. En particular, el convenio U.A.N.L. -U.N.A.M. En el caso de Universidades de Estados Unidos, aquéllas con las que ya se tiene convenio y es posible ampliarlo al campo del Derecho, como es el caso de la Universidad de Houston.

IV.- OBJETIVOS

A.- OBJETIVOS GENERALES

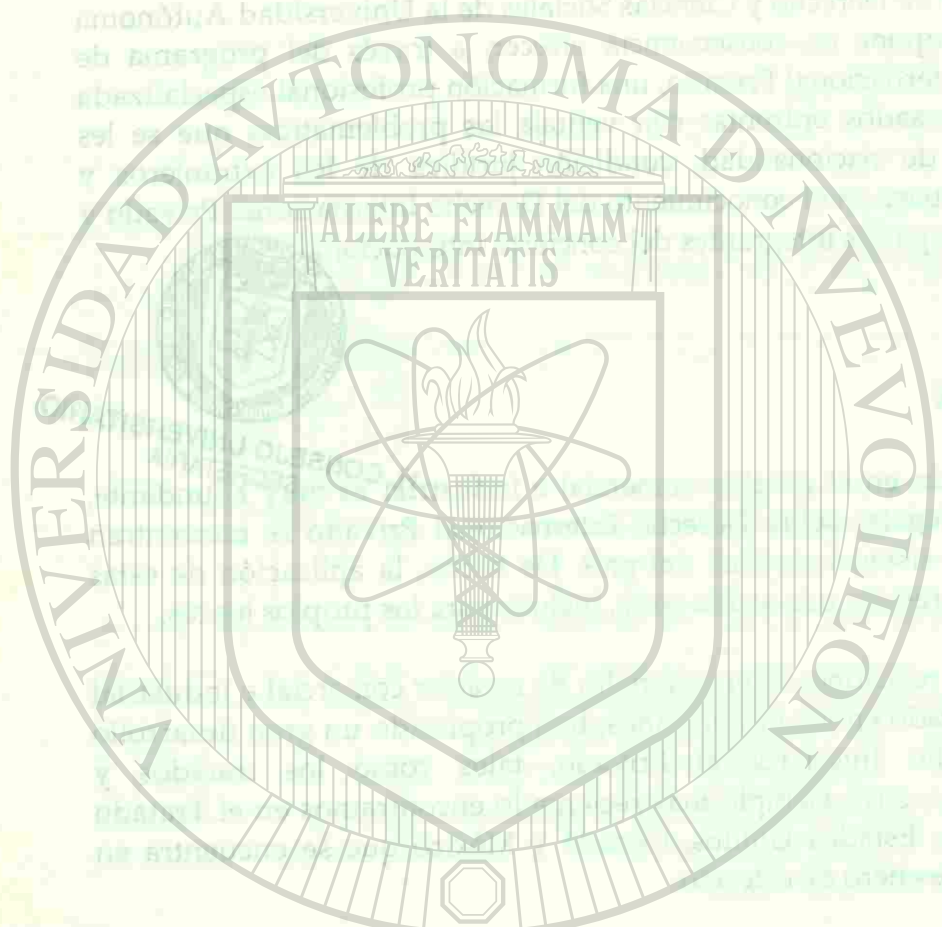
Formar maestros en ciencias e investigadores, en esta disciplina, a través de la profundización y ampliación del conocimiento de la doctrina y de las normas jurídicas del Derecho Internacional Privado, de modo que sean capaces de solucionar los conflictos de leyes que se presentan entre las personas de distinta nacionalidad en sus relaciones o, de forma excepcional, entre los estados nacionales y los organismos internacionales, para que puedan aplicar e interpretar justamente sus conocimientos, tanto en el ejercicio de la docencia y de la investigación, como en los tribunales y ante cualquier autoridad.

B.- OBJETIVOS PARTICULARES.

- 1.- Ofrecer conocimientos amplios y profundos de las fuentes nacionales e internacionales del Derecho Internacional Privado como son las leyes propias de México en este campo, la jurisprudencia, la doctrina y las costumbres nacionales, así como los tratados o convenciones internacionales en los que está suscrito nuestro país, la jurisprudencia, la doctrina y la costumbre internacionales.
- 2.- Ofrecer, así mismo, los conocimientos necesarios sobre las normas del derecho extranjero, del derecho de la nacionalidad, la condición jurídica de los extranjeros, la resolución del conflicto de leyes y la competencia judicial.
- 3.- Desarrollar la capacidad de realizar investigación jurídica en este campo a través de los cursos propuestos para este efecto.
- 4.- Ofrecer los conocimientos necesarios para poder desarrollar la función docente en forma eficaz.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

V.- PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA

A) PERFIL DE INGRESO

Los estudiantes que deseen cursar esta maestría deberán acreditar una sólida formación de carácter estrictamente jurídico y demostrar, a través de las entrevistas previas a su aceptación, una especial sensibilidad a los problemas de carácter internacional y económico; además, deberán contar con las siguientes características: deben ser licenciados (titulados) en derecho; durante sus estudios de licenciatura deberán haber obtenido un promedio mínimo global de 80 (OCHENTA); se requiere, también, que posean conocimiento del idioma inglés en un 80 (OCHENTA) por ciento y conocimiento del idioma francés en cuanto a lectura y traducción, toda vez que se prevé contar durante los cursos con la presencia de maestros invitados norteamericanos y que los desarrollos teóricos del Derecho Internacional Privado encuentran sustento principalmente en autores hispanoparlantes, angloparlantes y galoparlantes.

B) PERFIL DE EGRESO

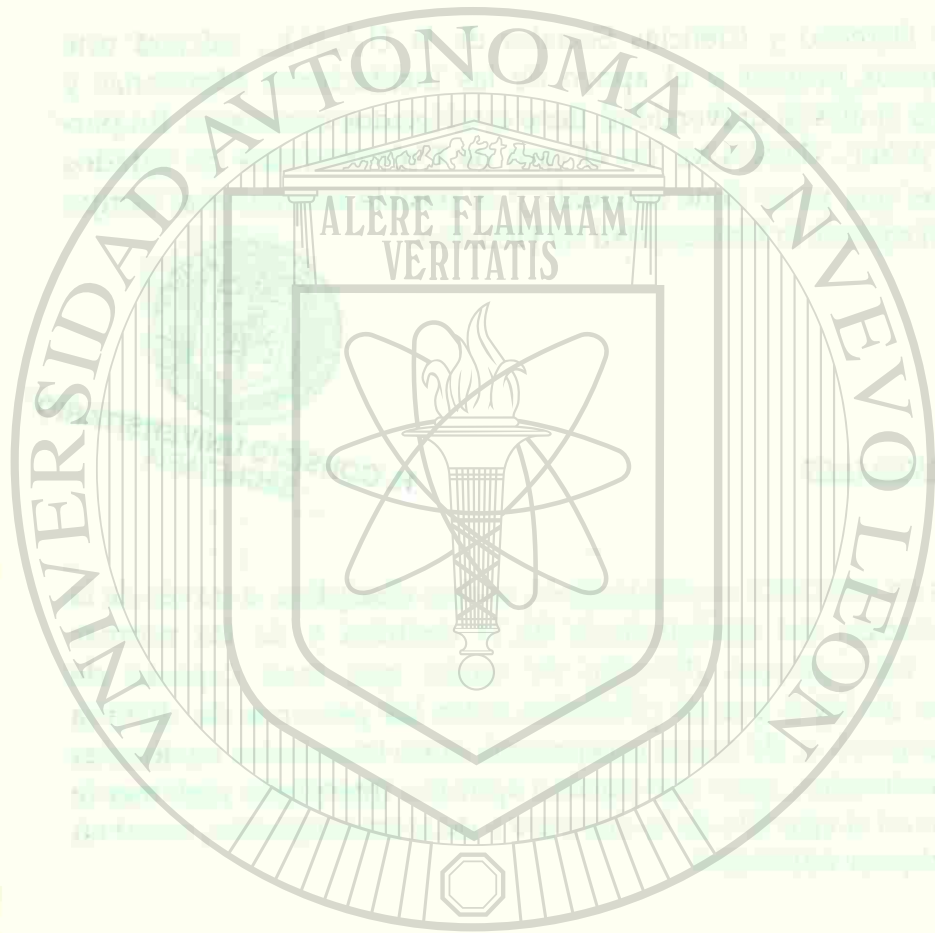
Los egresados de la maestría tendrán un conocimiento amplio y profundo de la problemática del Derecho Internacional Privado, así como la capacidad de realizar investigación jurídica en este campo. Además, su capacidad de participación en la litis en esta área será ampliamente superior a la de un Licenciado en Derecho, así como su participación en la estructuración específica de instrumentos de negocio (como son los contratos internacionales) y el conocimiento estructural de los organismos internacionales relacionados con el procedimiento arbitral y tribunales.

VI- REQUISITOS DE ADMISION

Para ser admitido como estudiante en la Maestría de Derecho Internacional Privado el candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A) ACADEMICOS

- 1.- Tener el título de Licenciado en Derecho.
- 2.- Tener un promedio global mínimo de 80 en la licenciatura. En su defecto podrá ser aceptado, previa presentación de un examen de admisión y evaluación académica, curricular y personal, si así lo considera el Comité de Admisiones de la División de Estudios de Post-grado.
- 3.- Los interesados en ingresar al programa deberán presentar y aprobar un examen de inglés que garantice que poseen un conocimiento de ese idioma en un 80



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



(OCHENTA) por ciento. Serán aceptados, sin necesidad de presentar este examen, si presentan constancia reciente del TOEFL (Test of English as a Foreign Language), con un puntaje mínimo de 500 (QUINIENTOS).

4.- Demostrar tener conocimientos del idioma francés mediante la aprobación de un examen elaborado por el Comité de Admisión.

5.- Presentar dos cartas de recomendación académica que valoren su capacidad para la realización de estudios de post-grado.

B.- ADMINISTRATIVOS

1.- Llenar la solicitud de ingreso correspondiente ante la División de Estudios de Postgrado de la Facultad.

2.- Presentar dos copias del tarjetón o registro de calificaciones de licenciatura y dos copias del título profesional.

3.- Cumplir con los demás requisitos administrativos de la Facultad.

4.- Cumplir con los requisitos administrativos del Departamento de Registro y de Archivo de la U.A.N.L.

VII.- DURACION DEL PROGRAMA.

Los cursos serán tetramestrales, debiendo impartirse un mínimo de dieciséis frecuencias de tres horas por cada una de las materias de la maestría. En ningún caso se aceptará una carga académica superior a tres materias por tetramestre.

El programa de la Maestría deberá cubrirse, como mínimo, en dos años y medio consecutivos, incluyendo la tesis, para alumnos de tiempo completo; o en cuatro años consecutivos como máximo para alumnos de tiempo parcial.

VIII.- SISTEMA DE EVALUACION DE CADA CURSO.

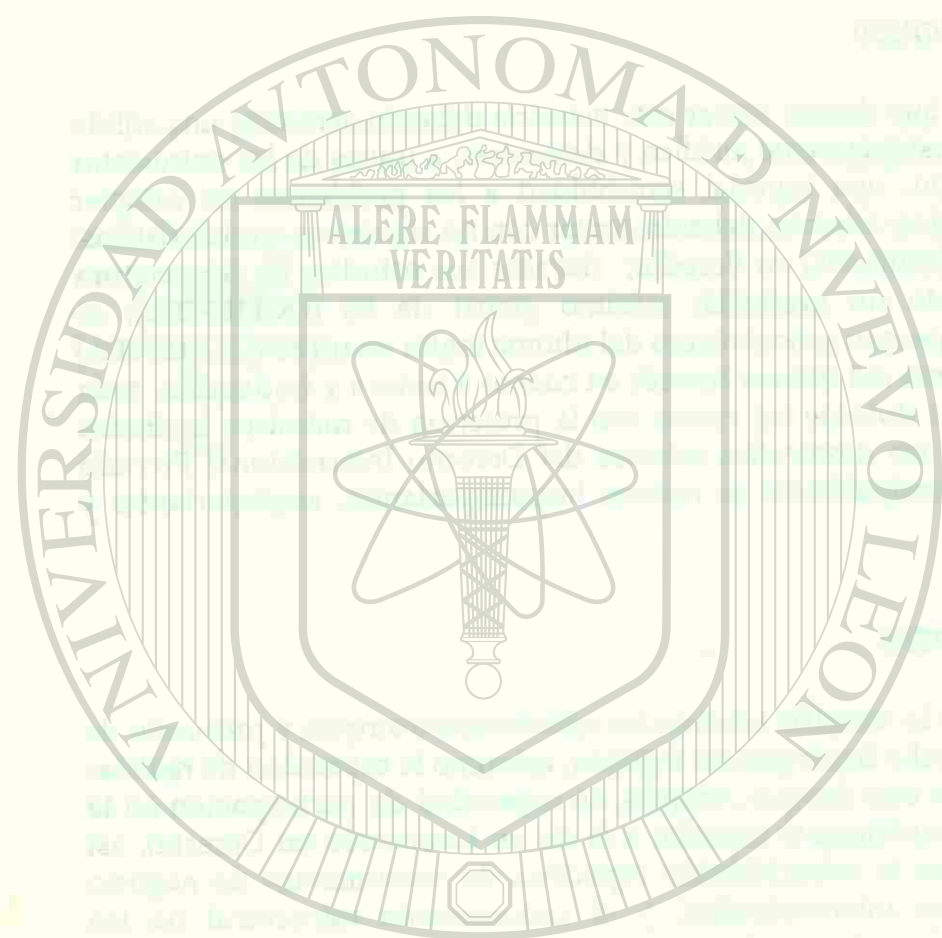
A.- Se presentarán en cada materia, al menos, un examen de medio término y un examen final.

B.- Se elaborarán trabajos sobre cada una de las materias con el objeto de desarrollar la capacidad y habilidades en la investigación.

C.- No existirán exámenes extraordinarios ni de ninguna otra naturaleza distinta a los mencionados.

D.- La calificación de los cursos se determinará de acuerdo con los resultados obtenidos en los exámenes y en los trabajos que se efectúen durante el tetramestre.

E.- El alumno con más de tres faltas durante el tetramestre perderá su derecho a ser evaluado.



IX.- REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO.

Para la obtención del grado de Maestría en Derecho Internacional Privado, el alumno deberá, dentro de los plazos establecidos para la duración del programa:

- Haber acreditado las 12 materias del área básica más 6 materias del área complementaria;
- Haber presentado, sustentado y aprobado una tesis, propia del área; y
- Aprobar el examen de grado.

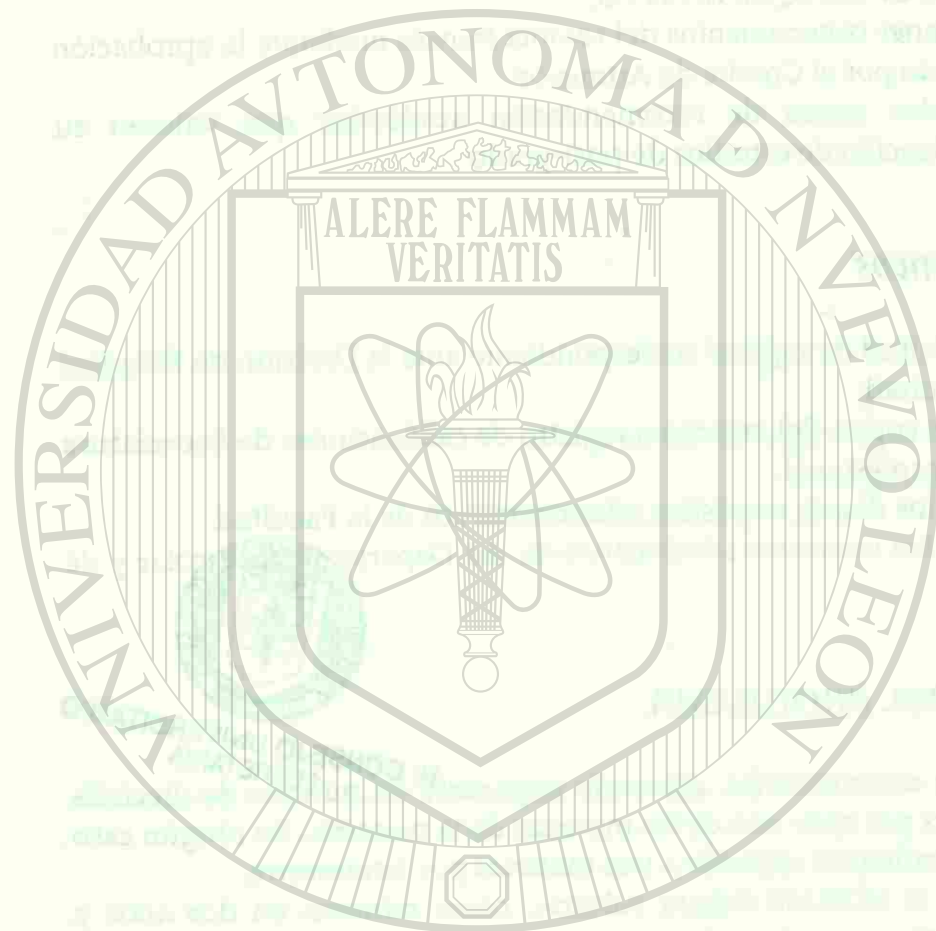
X.- PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.-**A.- AREA BASICA**

- 1.- Tópicos Fundamentales del Derecho Internacional Público. (a.1)
- 2.- Acuerdos y Tratados Internacionales. (a.2)
- 3.- Tópicos Fundamentales del Derecho Internacional Privado (b.1)
- 4.- Contratos Internacionales. (b.2)
- 5.- Conflicto de Leyes. (b.3)
- 6.- Metodología de la Investigación en las Ciencias Jurídicas. (c.1)
- 7.- Seminario de Tesis. (c.2)
- 8.- La Propiedad del Extranjero en México. (d.1)
- 9.- La Propiedad Industrial y la Transferencia Internacional de Tecnología. (d.2)
- 10.- Derecho Internacional de las Inversiones. (e.1)
- 11.- Derecho Constitucional, Civil y Mercantil Estadounidense y Canadiense. (f.1)
- 12.- Sistema Procesal Civil, Estadounidense y Canadiense. (f.2)

B.- AREA COMPLEMENTARIA (OPTATIVAS).

- 1.- Derecho Internacional Ecológico. (a.3)
- 2.- Transacciones Internacionales de Energía. (d.3)
- 3.- Derecho Internacional Mercantil. (e.2)
- 4.- Transacciones Internacionales Bancarias. (e.3)
- 5.- Tributación Internacional. (g)
- 6.- Derecho Bursátil Internacional. (h)
- 7.- Temas Selectos. (i)

NOTA: El Plan de estudios está ordenado secuencialmente en un orden lógico-jurídico. Las letras y números señalados entre paréntesis corresponden a dicho orden. El estudiante deberá procurar respetar dicho orden, excepción hecha de "Temas Selectos", así como de "Tributación Internacional" y "Derecho Bursátil Internacional"; sin embargo, estas dos últimas asignaturas no podrán ser cursadas por el alumno, sino después de que éste acredite "Derecho Internacional de las Inversiones".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

XI.- CONCENTRACION ESQUEMATICA DEL PROGRAMA

A.- AREA BASICA

	H/S/T	Créditos
1.- Tópicos Fundamentales del Derecho Internacional Público. (a.1)	3	5
2.- Acuerdos y Tratados Internacionales. (a.2)	3	5
3.- Tópicos Fundamentales del Derecho Internacional Privado (b.1)	3	5
4.- Contratos Internacionales. (b.2)	3	5
5.- Conflicto de Leyes. (b.3)	3	5
6.- Metodología de la Investigación en las Ciencias Jurídicas. (c.1)	3	5
7.- Seminario de Tesis. (c.2)	3	5
8.- La Propiedad del Extranjero en México. (d.1)	3	5
9.- La Propiedad Industrial y la Transferencia Internacional de Tecnología. (d.2)	3	5
10.- Derecho Internacional de las Inversiones. (e.1)	3	5
11.- Derecho Constitucional, Civil y Mercantil Estadounidense y Canadiense. (f.1)	3	5
12.- Sistema Procesal Civil, Estadounidense y Canadiense. (f.2)	3	5

B.- AREA COMPLEMENTARIA (OPTATIVAS).

1.- Derecho Internacional Ecológico. (a.3)	3	5
2.- Transacciones Internacionales de Energía. (d.3)	3	5
3.- Derecho Internacional Mercantil. (e.2)	3	5
4.- Transacciones Internacionales Bancarias. (e.3)	3	5
5.- Tributación Internacional. (g)	3	5
6.- Derecho Bursátil Internacional. (h)	3	5
7.- Temas Selectos. * (i)	3	5

C.- TESIS 30

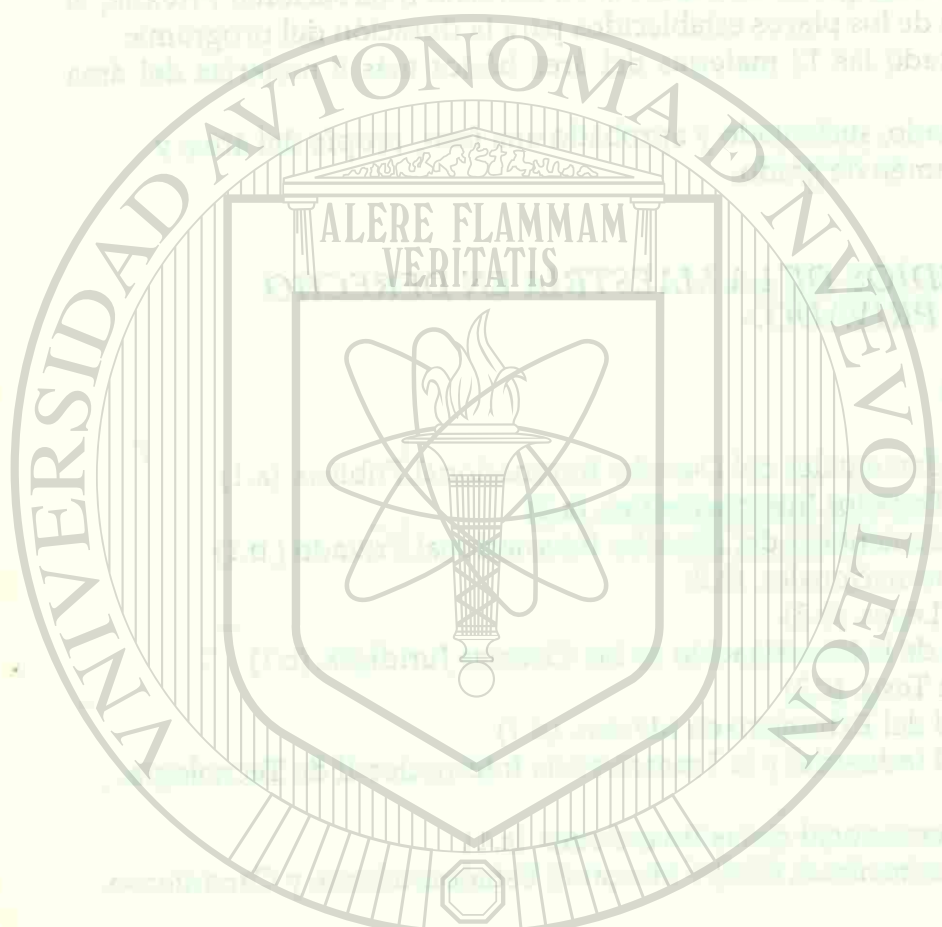
Total: 120



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**



* Nota: "Son cursos que se ofrecerán en función de su relevancia temática o de su actualidad."



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

XIII.- LINEAS DE INVESTIGACION

Las principales líneas de investigación que sustentan el programa y el desarrollo de las tesis de grado son:

- 1.- Los conflictos de leyes que surgen en las relaciones internacionales;
- 2.- Los contratos internacionales;
- 3.- La problemática de la propiedad industrial y la transferencia internacional de tecnología;
- 4.- Las transacciones internacionales de energía;
- 5.- La problemática del derecho internacional ecológico;
- 6.- Las inversiones y la tributación internacional.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

XIV.- ASESORIA DE TESIS

Los estudiantes habrán de elegir su asesor de tesis antes de cumplir el primer año de estudios y, en su caso, se les asignará un coasesor, de acuerdo al Reglamento de Tesis de Post-grado de la U.A.N.L.

El alumno de tiempo completo deberá inscribir la tesis como curso(s) regular(es) a partir del tercer período de iniciado su programa (antes de cumplir el primer año de estudios) y el asesor calificará su trabajo. El alumno de tiempo parcial inscribirá la tesis a partir del sexto o séptimo período de iniciado su programa.

La División de Estudios de Post-grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.A.N.L., vigilará este aspecto de manera especial, así como los convenios de asesoría y los temas de tesis que deberán estar acordes a las líneas de investigación señaladas.

El seguimiento se hará a través de eventos públicos de presentación de proyectos de tesis y presentación del avance de los mismos, de modo que sirva de retroalimentación para el tesista y para los demás estudiantes del Post-grado de la Facultad.

Se procurará que al término de sus estudios presenten su tesis concluida y realicen su examen de grado.

XV.- INSTALACIONES

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.A.N.L., cuenta con un área específica para el Post-grado, que incluye siete aulas especiales y un espacio administrativo; además, se cuenta con un área audiovisual y dos auditorios, aparte de los tres edificios de tres pisos con aulas para licenciatura, las cuales pueden ser utilizadas por el Post-grado en ciertos momentos.

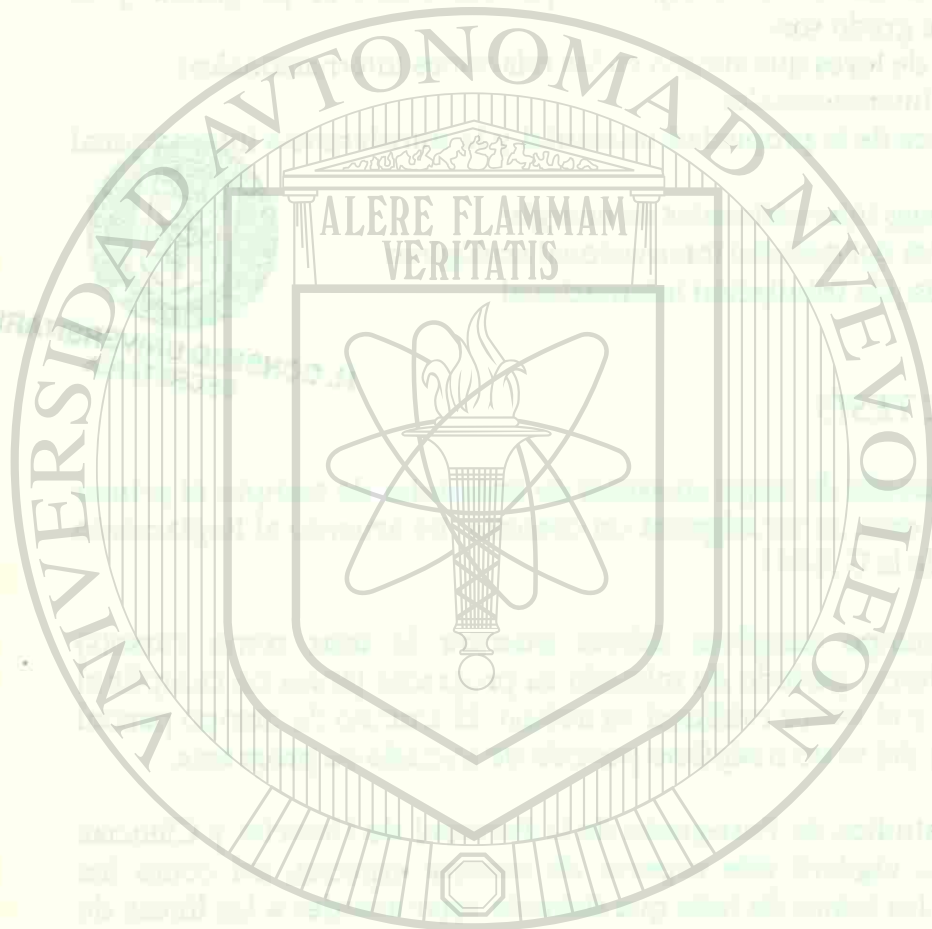
Cuenta, también, con una biblioteca amplia, con alrededor de 23,000 volúmenes, además de tener muy cercanos los sistemas y las instalaciones de la biblioteca jurídica Dr. Honoris Causa Abelardo A. Leal Leal, de la Capilla Alfonsina.

Además de lo anterior, se tiene ya un proyecto específico para la construcción de un nuevo edificio, donde se ubicará el Post-grado y lo que será el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad.



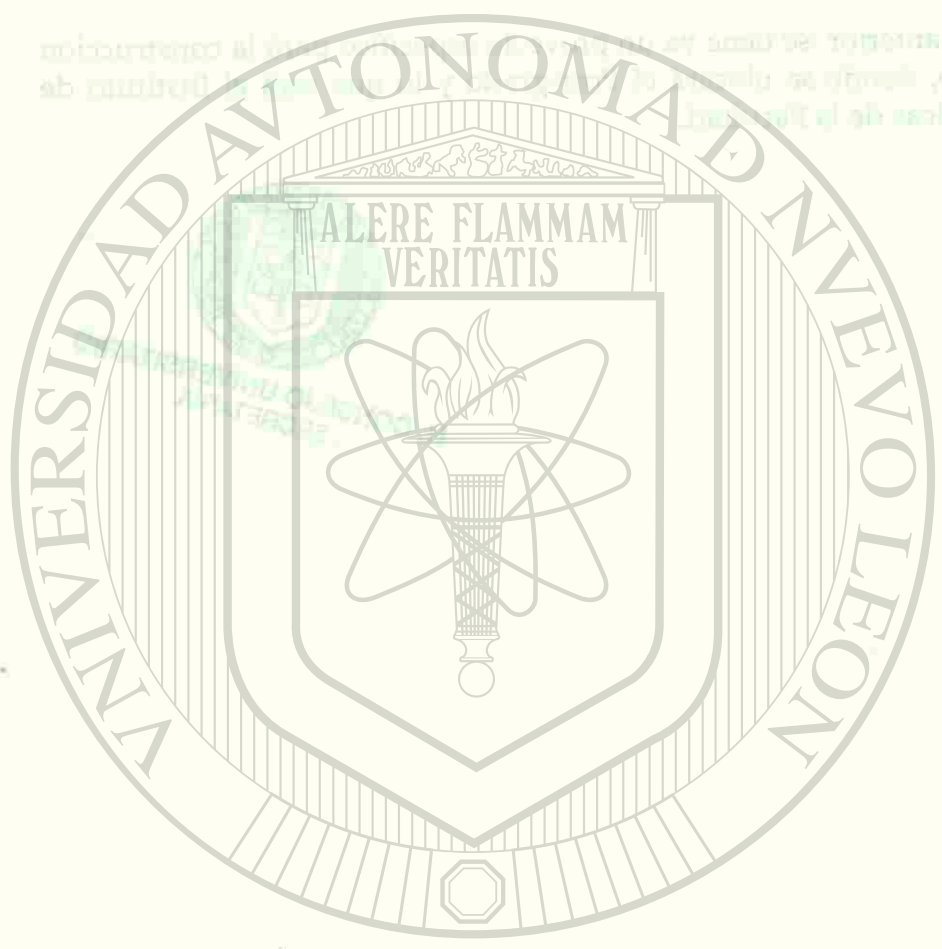
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



WILLIAM ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

U A N L

MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD
EN RECURSOS ALIMENTICIOS Y
PRODUCCION ACUICOLA

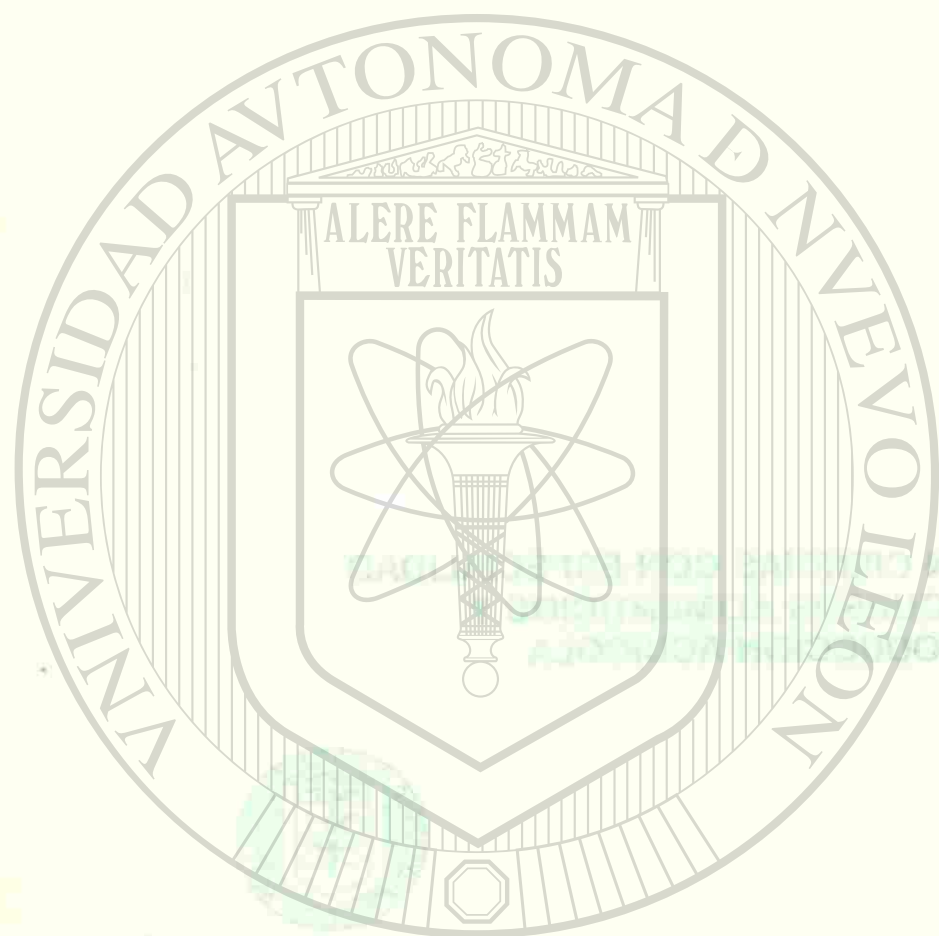


H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

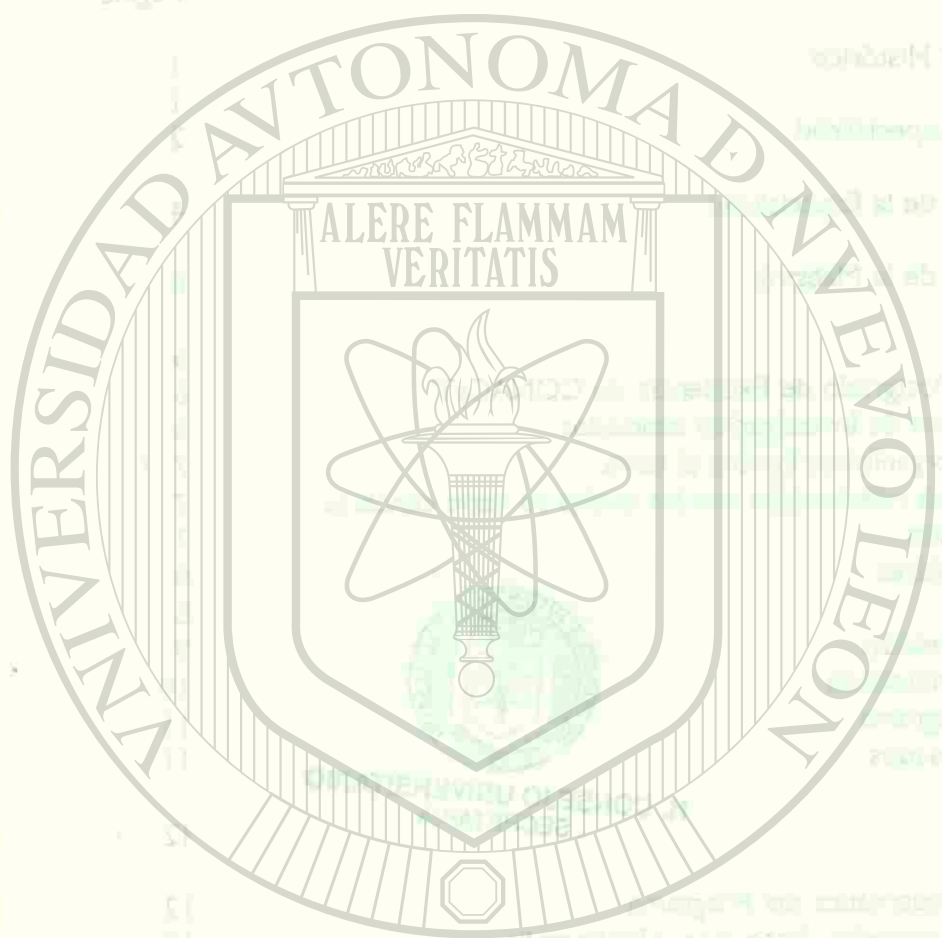
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INDICE

	Página
I.- Antecedentes y Desarrollo Histórico	1
I.1.- Introducción	1
I.2.- Desarrollo de la especialidad	2
II.- Justificación del Programa de la Especialidad	4
III.- Características Generales de la Maestría	6
III.1 Apoyos	6
III.1.1- Apoyo Postgrado de Excelencia de CONACyT	6
III.1.2.- Proyectos de Investigación asociados	6
III.1.3.- Otros organismos ligados al tema	7
III.1.4.- Industrias relacionadas con las cuales se tiene contacto	7
III.2.- Objetivos generales	7
III.3.- Objetivos particulares	8
III.4.- Perfil de ingreso	8
III.5.- Requisitos de admisión	9
III.6.- Evaluación y Permanencia	10
III.7.- Duración del Programa	11
III.8.- Perfil de los egresados	11
IV.- Plan de Estudios	12
IV.1- Concentración esquemática del Programa	12
IV.2- Contenido de las materias, Instructor y Bibliografía	15
IV.3.- Relación Maestro-Materia	45
IV.4.- Requisitos para obtención de grado	46
V.- Infraestructura Disponible	47
VI.- Líneas de Investigación y desarrollo	52
VII.- Resúmenes curriculares de los profesores	54



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

I. - ANTECEDENTES Y DESARROLLO HISTORICO

I.1.- Introducción

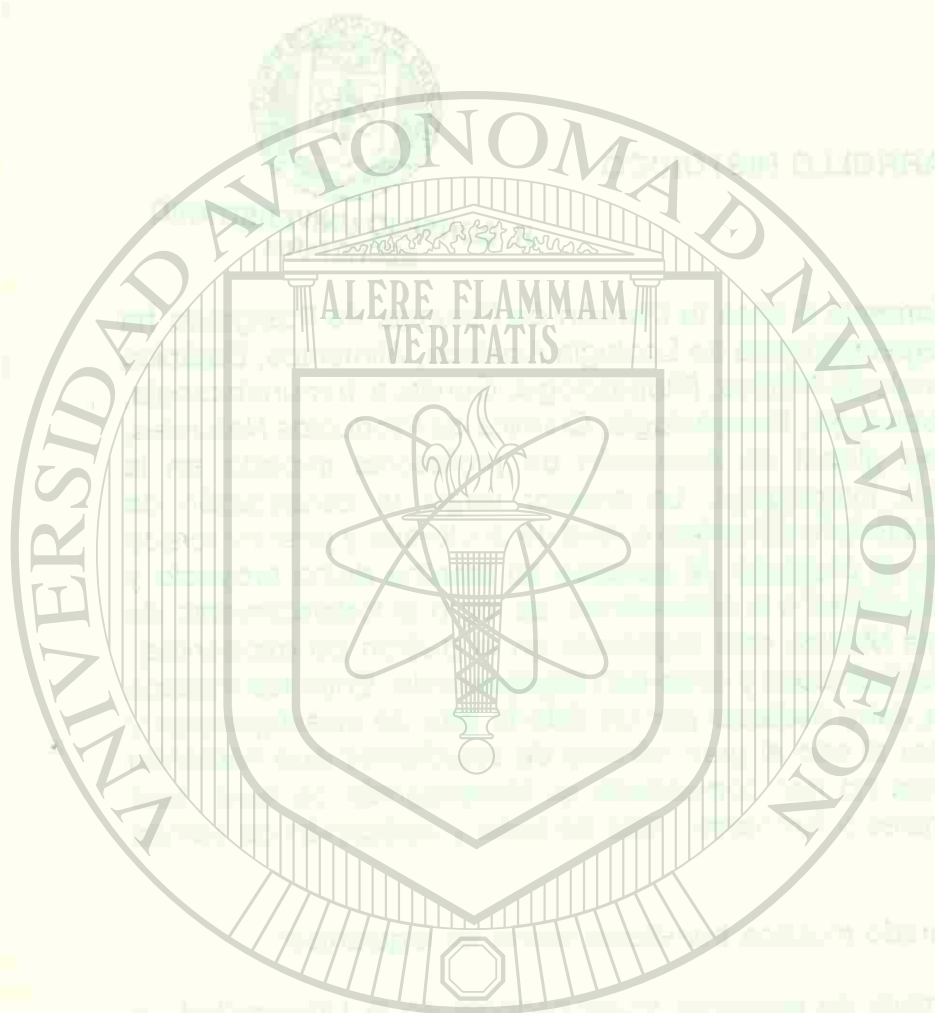
Desde hace aproximadamente 8 años la División de Estudios de Postgrado ha ofrecido las Maestrías en las especialidades de Ecología Acuática, Alimentos, Botánica y otras (Biología Celular, Entomología Médica, Fitopatología, Genética, Inmunobiología, Manejo de Vida Silvestre, Microbiología, Parasitología, Química de Productos Naturales, Zología), de acuerdo al plan global de formación de profesores iniciado en la Universidad y para estudiantes interesados. Lo anterior exigió la contratación de profesionistas con capacidad nacional o extranjera a nivel de doctorado y postdoctorado para dar consistencia y validez al proyecto. Al ponerse en marcha dicho proyecto y conforme se integraban investigadores a la Universidad, se logró el fortalecimiento de algunas Maestrías (Entomología Médica está registrada en el padrón de excelencia), mientras que algunas fueron debilitándose y otras han desaparecido. Entre los motivos que contribuyeron a lo anterior cabe destacar por un lado la falta de investigadores y de líneas de investigación, y por el otro el gran número de estudiantes que habiendo completado su carga académica no han completado su investigación de tesis (por razones económicas, profesionales o familiares - falta de beca y dedicación de tiempo completo principalmente).

Sin embargo se han logrado muchos beneficios como los siguientes:

- a) Se ha incrementado el número de maestros investigadores en la Universidad, la mayoría de los cuales son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
- b) Se han aprobado proyectos de investigación por CONACyT, SEP, ONU, CEE, y por consiguiente se ha logrado el equipamiento de algunos laboratorios.
- c) Los egresados a nivel de licenciatura y postgrado son cada vez mejor preparados.
- d) Se ha logrado la formación paulatina de profesores con postgrado.

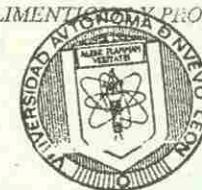
Todo lo anterior conforma un campo fértil para la creación de nuevas Maestrías donde se conjuntan conocimientos, esfuerzos, infraestructura orientados hacia un mismo objetivo, como ha ocurrido con la Maestría en Ciencias con Especialidad en

"RECURSOS ALIMENTICIOS Y PRODUCCION ACUICOLA"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

1.2.- Desarrollo de la Especialidad

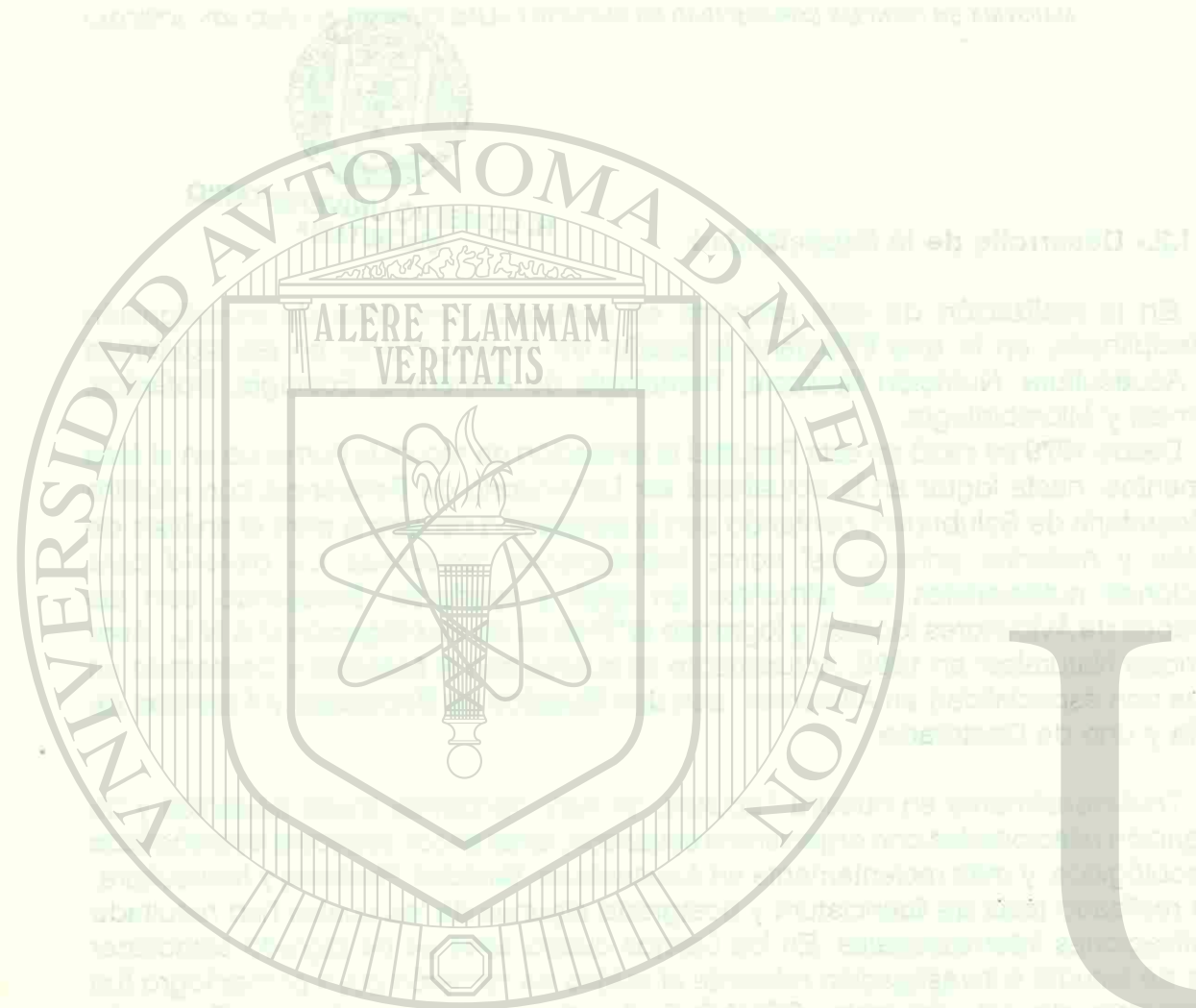
En la realización de este proyecto se consolida una línea de investigación multidisciplinaria, en la que interviene la acción de investigadores en las siguientes áreas: Acuicultura, Nutrición Acuícola, Tecnología de Alimentos, Ecología, Botánica, Bioquímica y Microbiología.

Desde 1979 se inició en esta Facultad la formación de recursos humanos en el área de alimentos, hasta lograr en la actualidad ser Laboratorio de Referencia con registro de la Secretaría de Salubridad, contando con la instalación necesaria para el análisis de alimentos y materias primas, así como instalaciones necesarias de bioterio para evaluaciones nutricionales de alimentos en aves y roedores, trabajando con las Sociedades de Avicultores locales, y logrando el "Premio de Investigación U.A.N.L.; Area de Ciencias Naturales" en 1989. Actualmente se cuenta con la Maestría y Doctorado en Ciencias con especialidad en Alimentos, con dos titulados de Doctorado y 4 tesistas de Maestría y uno de Doctorado.

Tradicionalmente en nuestra Facultad, se han mantenido líneas docentes y de investigación relacionadas con organismos acuáticos, tanto en los aspectos taxonómicos como ecológicos, y más recientemente en Acuicultura, Sanidad Piscícola y Maricultura. Se han realizado tesis de licenciatura y postgrado algunas de las cuales han resultado en publicaciones internacionales. En los últimos cuatro años se ha logrado establecer un área de estudio e investigación referente al cultivo de camarón cuyo primer logro fue la realización de un proyecto CONACyT de riesgo compartido de Desarrollo Tecnológico, que permitió demostrar la factibilidad de una tecnología intensiva para cultivo de camarón en México, especialmente en las costas del Golfo de México. Cabe mencionar que, respondiendo a la vocación de Monterrey como centro de desarrollo regional la U.A.N.L. tiene avanzados los planes de una Estación descentralizada de nuestra Facultad en la Laguna Madre, con fines de dar lugar a programas de capacitación pesquera, estudios de Biología Pesquera Marina e investigación en Maricultura.

Con la panorámica anterior y por razones lógicas, en los últimos 5 años se ha seguido en investigación un esquema multidisciplinario, necesario para la mejor utilización de recursos, tanto materiales como humanos.

El laboratorio de alimentos ha participado en proyectos de investigación en las líneas de aprovechamiento de recursos botánicos de zonas áridas y de nutrición acuícola, estrechando sus relaciones con los laboratorios de Botánica, Acuicultura y con el programa de Maricultura del laboratorio de Ecología Pesquera.



Se organizó el primer Seminario de Nutrición y Alimentación Acuícola en 1989, lo que permitió reunir al sector productivo con el de investigación, encaminado hacia la búsqueda de soluciones a los problemas en esta área.

Se diseñó y construyó una sala de Zootecnia para la realización de ensayos nutricionales con camarón, lo que ha permitido ya la realización de 15 bioensayos de investigación internos o de servicio, estudiándose el potencial nutricional de subproductos de industrias locales, acuícolas y recursos bióticos no utilizados entre otras cosas.

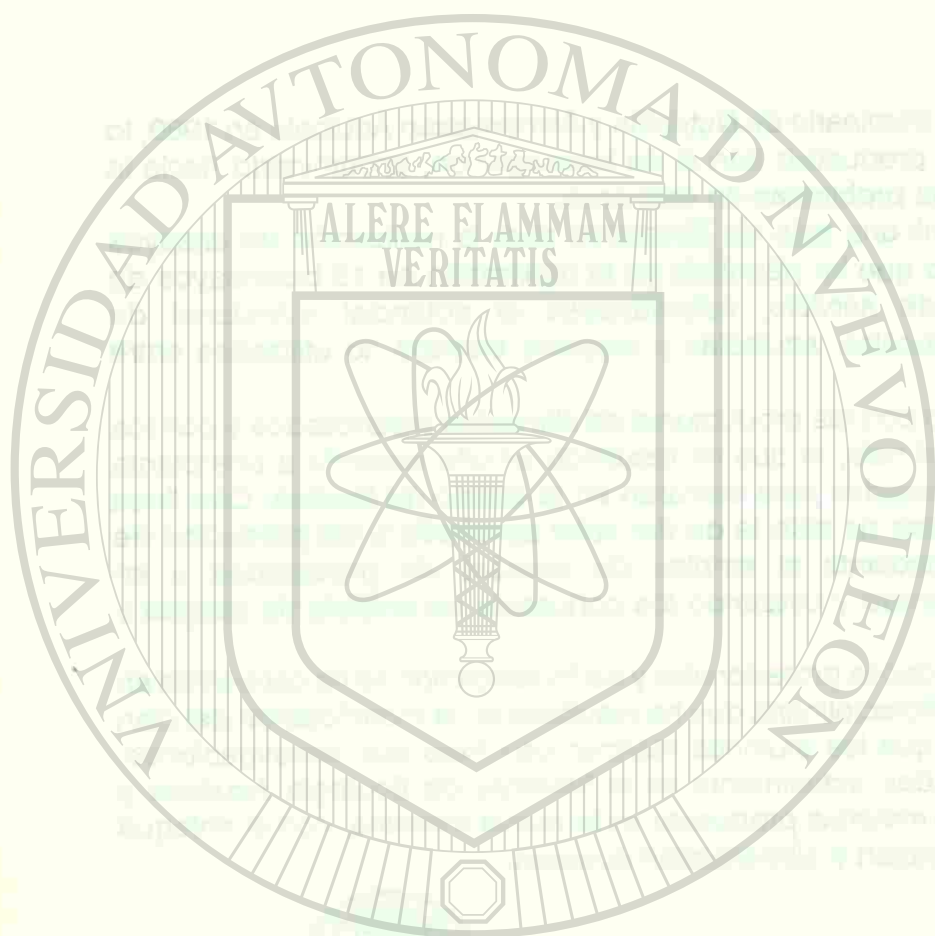
Se estableció contacto con los productores de alimentos balanceados y con los productores de camarón en el país, lo que ha resultado en una asesoría a una planta comercial de alimentos balanceados para camarón en el estado de Sinaloa. Otra línea de actividades interdisciplinarias ha sido la de dar valor agregado a los productos de Acuicultura y Maricultura mediante el empleo de técnicas de procesados o en presentación de platillo preparado y utilizando los conceptos de análisis de riesgos y puntos de control crítico.

Ese esquema de actividades profesionales y de investigación se ha convertido en una línea de investigación multidisciplinaria que ha resultado en la modificación del plan de materias necesarias para que los alumnos realicen con éxito sus investigaciones. Estos alumnos están registrados actualmente en la Maestría de Ecología Acuática y Pesca, pero siguen el plan de materias propuesto en la nueva maestría, con el enfoque específico de producción, nutrición y alimentación acuícola.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

II.- JUSTIFICACION DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

Las crecientes necesidades de fuentes de alimento y de la entrada de divisas para México son claras, y los productos acuícolas constituyen un recurso con un altísimo potencial, sobre todo si se demuestra su alta calidad y disponibilidad, lo cual es posible mediante la Acuicultura y Maricultura.

Tanto en la producción Acuícola como en la pecuaria el alimento representa el rubro más importante (hasta un 60%) en los costos de producción. La reducción de costos que se pueda obtener en el alimento, por medio de un buen conocimiento de los requerimientos nutricionales de las especies en cultivo, el uso de nuevos aditivos, ingredientes o recursos alimenticios, el mejor procesado de los mismos o el mejor manejo en la granja en cuanto a programas de alimentación y calidad del agua, repercutirá directamente en el buen desarrollo de esta actividad en el país.

La formación de profesionistas con estos fundamentos normalmente es ofrecida en postgrados de escuelas de Veterinaria, Zootecnia y Agronomía de diversas partes de la República, bajo los términos de producción animal, nutrición animal, manejo de pastizales, etc., donde se incluyen las especies terrestres (aves, cerdos, ganado vacuno, caprinos, etc.) pero no especies acuáticas (datos obtenidos del listado de postgrados de excelencia registrados por CONACyT).

En la actualidad, una formación en nutrición acuícola sólo se puede obtener en el extranjero, debido a lo reciente, especializado e interdisciplinario de esta formación. La carencia de esta formación y la necesidad de implantarla con la obtención de un título o grado, se ha visto reflejado por:

- 1) La necesidad de contratación de asesores en nutrición acuícola extranjeros por las compañías de alimentos en programas de alimentación y manejo en las granjas
- 2) La invitación continua por parte de otras instituciones de docencia e investigación y dependencias del gobierno para la organización de cursos o seminarios en nutrición y alimentación acuícola y la falta de bibliografía en español;
- 3) La demanda continua por parte de alumnos interesados en encontrar esta formación en México

Por otro lado, considerando que la producción mundial por Acuicultura está en amplio crecimiento, es importante desarrollar nuevas presentaciones y formas de procesos a los productos de Acuicultura, que permitan darles un valor agregado y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

competitividad en el mercado internacional.

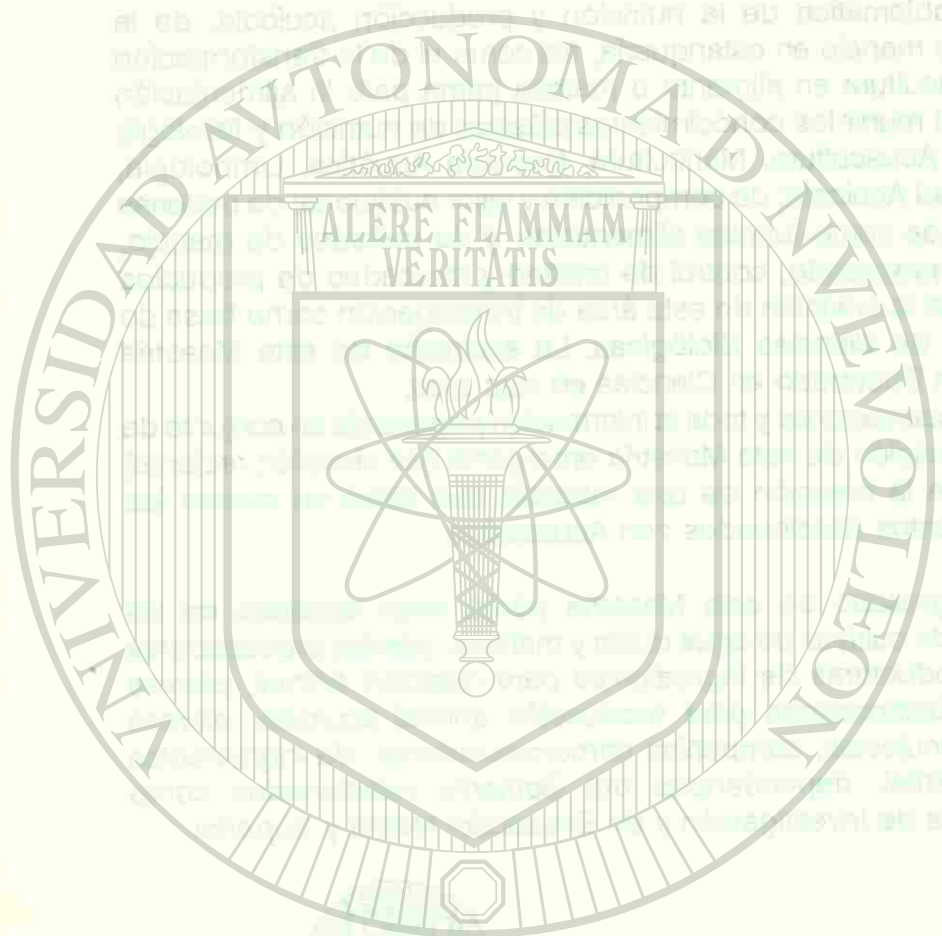
Para entender la problemática de la nutrición y producción acuícola, de la elaboración del alimento y su manejo en estanquería, así como el de la transformación de los productos de la Acuicultura en alimento o materia prima para la alimentación humana o animal, es esencial reunir los conocimientos clásicos de nutrición y fisiología del organismo acuático; de Acuicultura, Maricultura, Ecología Acuática, Limnología, Biología del plancton y Sanidad Acuicola; de composición y valor nutricional de materias primas y organismos acuáticos como fuentes alimenticias, y de métodos de manejo, transporte, almacenamiento, procesado, control de calidad y mercadeo de productos acuícolas; todo lo cual justifica la creación de esta área de investigación como base de una Maestría en la Facultad de Ciencias Biológicas. La evolución de esta Maestría resultará en la creación de un Doctorado en Ciencias en esta área.

Consideramos estas observaciones y toda la información presentada en conjunto de gran importancia para la evaluación de esta Maestría emergente (de creación reciente) y que se justifica plenamente la creación de una maestría que tome en cuenta los aspectos de Ciencia de Alimentos relacionados con Acuicultura.

Mercado de trabajo: El egresado de esta Maestría podrá tener empleos en las siguientes industrias: granjas de cultivos de agua dulce y marinos, plantas procesadoras de subproductos, plantas productoras de ingredientes para nutrición animal, plantas procesadoras de alimentos balanceados para producción animal acuícola, plantas procesadoras de productos acuícolas, compañías comercializadoras de ingredientes y aditivos para nutrición animal, dependencias del Gobierno relacionadas como SEPESCA, SARH, Instituciones de Investigación y de Educación Media y Superior.

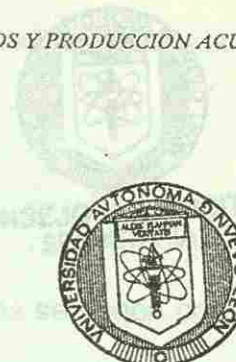


H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

III.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LA MAESTRIA

III.1.- Apoyos

III.1.1 Posgrado de Excelencia CONACyT

El Proyecto que aquí se propone ya pertenece al Padrón de Postgrados de Excelencia del CONACyT, en calidad de Emergente, dada su reciente creación, lo cual facilita la obtención de becas para los mejores estudiantes, así como apoyo para el fortalecimiento del Postgrado.

III.1.2- Proyectos de Investigación asociados

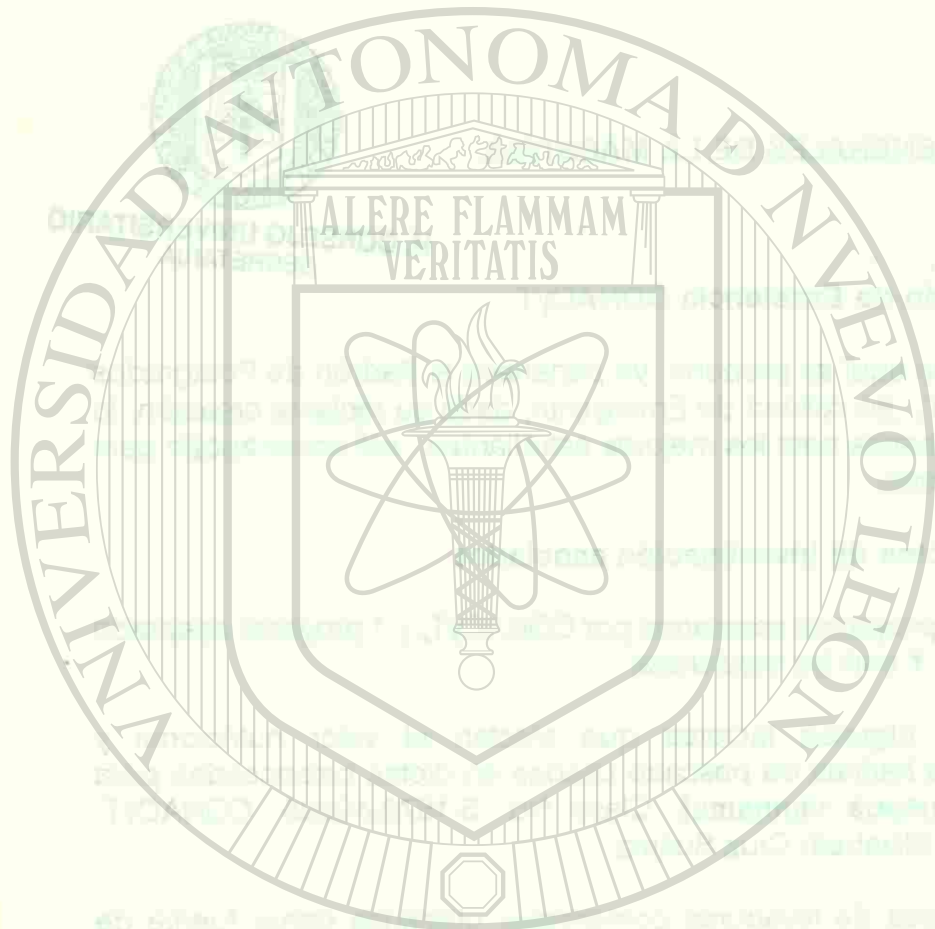
Actualmente 2 proyectos aceptados por CONACyT, y 1 proyecto aceptado por la Comunidad Europea. Y son los siguientes:

- Determinación de algunos factores que afectan el valor nutricional y biotóxico de las harinas de pescado usadas en dietas balanceadas para camarón blanco *Penaeus vannamei*. Clave No. 5-1572-A9208. CONACyT. Responsable: Dra. L. Elizabeth Cruz Suárez.
- Evaluación nutricional de levaduras comerciales utilizadas como fuente de proteína y/o probiótico en la alimentación de camarón *Penaeus vannamei*. Clave No. 5-1470-N9207. CONACyT. Responsable: Dr. Denis Ricque Marie.
- Determination of some factors affecting the nutritional and biotoxicological value of fish meal for use in feed shrimp culture and establishment of quality control norms. Proyecto de colaboración internacional con la Comunidad Europea, la International Association of Fish Meal Manufacturers (U.K.), el IFREMER (France) y Fundación Chile. Responsables: Dra. L. Elizabeth Cruz Suárez y Dr. Denis Ricque Marie.

Además de diversos proyectos de investigación con la Industria.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA



III.1.3.- Otros organismos ligados al tema

Instituciones que trabajan en el área y con las cuales se tienen contactos y cierto apoyo:

Nacionales: ITSON, UAG, CIB, UNAM-ILCM MAZATLAN, UNAM-FCB MEXICO-TUXPAN, UAEM-FCB, CIAD, UAS, UNISON, ITMAR-GUAYMAS, ITESM- GUAYMAS.

Internacionales: IFREMER-AQUACOP (Tahití y Francia), TEXAS A&M UNIVERSITY, LOUISIANA STATE UNIVERSITY, IAFMM (INGLATERRA), AMERICAN SOYBEAN MEAL ASSOCIATION.

III.1.4.- Industrias relacionadas con el área de investigación y con los cuales se tiene contactos

Compañías de alimentos balanceados: NUTRIPAC, PURINA, ANDERSON CLAYTON, PYASA, ABBAFOR, NUTRION ETC.

Granjas Camaroneras: en Sinaloa y Tamaulipas.

Procesadoras de productos pesqueros: en Sinaloa, Sonora y Tampico.

Compañías productoras de insumos y aditivos alimenticios para nutrición animal y humana (conservadores, mezclas vitamínicas, aglutinantes, atractantes, harineras, etc.).

Compañías fabricantes de equipo para producción de alimentos balanceados.

III.2.- Objetivos Generales

Formar profesionistas que sean capaces de:

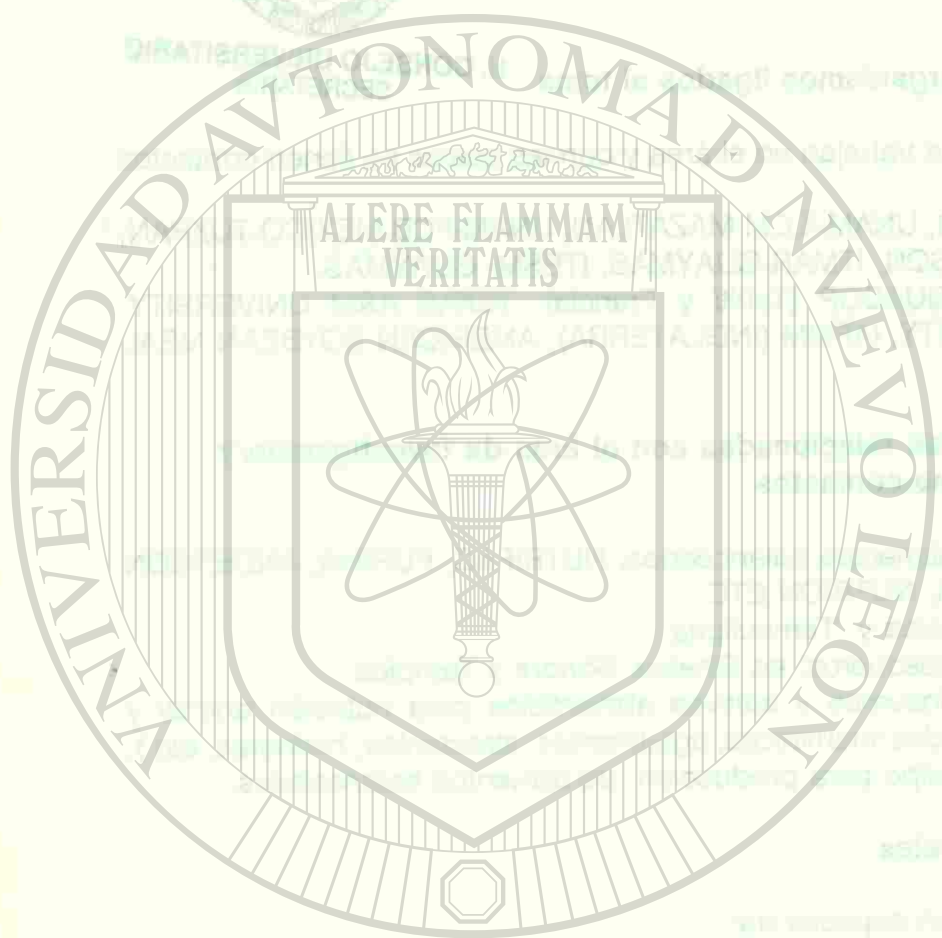
1) Promover el desarrollo de la Acuicultura realizando investigación básica y aplicada vinculada a la industria de alimentos para consumo humano y animal acuícola.

2) Contribuir en la definición de normas técnicas sanitarias en materia de nutrición, técnicas de alimentación y calidad del agua para garantizar el sano desarrollo de las especies acuáticas y completar las medidas de prevención y control en sanidad acuícola.

3) Prestar servicios de capacitación y asesoría a la industria acuícola en sus áreas de nutrición, producción, procesado, control de calidad y creación de normas.

WILLIA ALFONSO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

III.3.- Objetivos Particulares

- 1) Prestigiar a la Facultad de Ciencias Biológicas, a sus alumnos, egresados y maestros.
- 2) Preparar personal con conocimientos sólidos en el área de Acuicultura y Tecnología de Alimentos para apoyar a una Industria creciente a nivel Nacional en la competencia para la obtención de recursos de calidad a los menores costos posibles.
- 3) Preparar maestros de alto nivel que puedan interactuar con otras Facultades de la UANL, otros Centros de Educación Superior de Monterrey, del resto del País y del extranjero.
- 4) Preparar estudiantes para ingresar a Programas Doctorales en las mejores Instituciones de prestigio internacional.

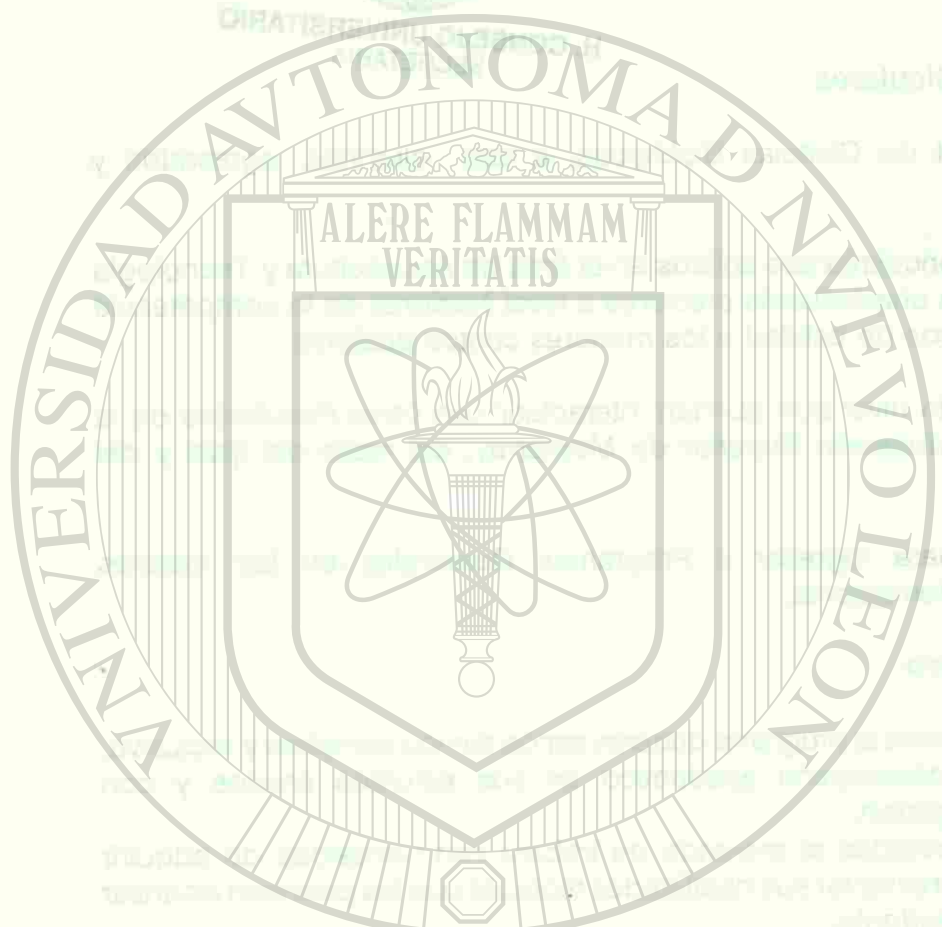
III.4.- Perfil de Ingreso

Los estudiantes admitidos al programa deberán ser de tiempo completo y exclusivo, alumnos con un notable desempeño académico en sus estudios previos y con inquietudes hacia la investigación.

Profesionistas incorporados al mercado de trabajo con necesidad de adquirir conocimientos técnicos e incrementar sus habilidades técnicas que les permitan alcanzar una carrera profesional ascendente.

-Estar titulado en carreras afines al programa y con promedio mínimo de 80 ó equivalente

- Químico Bacteriólogo Parasitólogo
- Biólogo
- Químico Farmacéutico Biólogo
- Ingeniero Bioquímico
- Ingeniero de Alimentos
- Ingeniero en Industrias Alimentarias
- Agrónomo
- Veterinario
- y aquellas carreras que a juicio del Comité de Admisión lo ameriten



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Los alumnos deberán poseer buenos conocimientos de inglés, especialmente a nivel de traducción técnica, ya que gran parte de la bibliografía se encuentra en ese idioma y algunas de las clases podrán ser impartidas en esa lengua.

III.5.- Requisitos de admisión

- 1) Los estudiantes admitidos al programa deberán ser de tiempo completo y exclusivo.
- 2) Poseer título profesional o carta de pasante en alguna de las siguientes profesiones afines al programa y con promedio mínimo de 80 ó equivalente

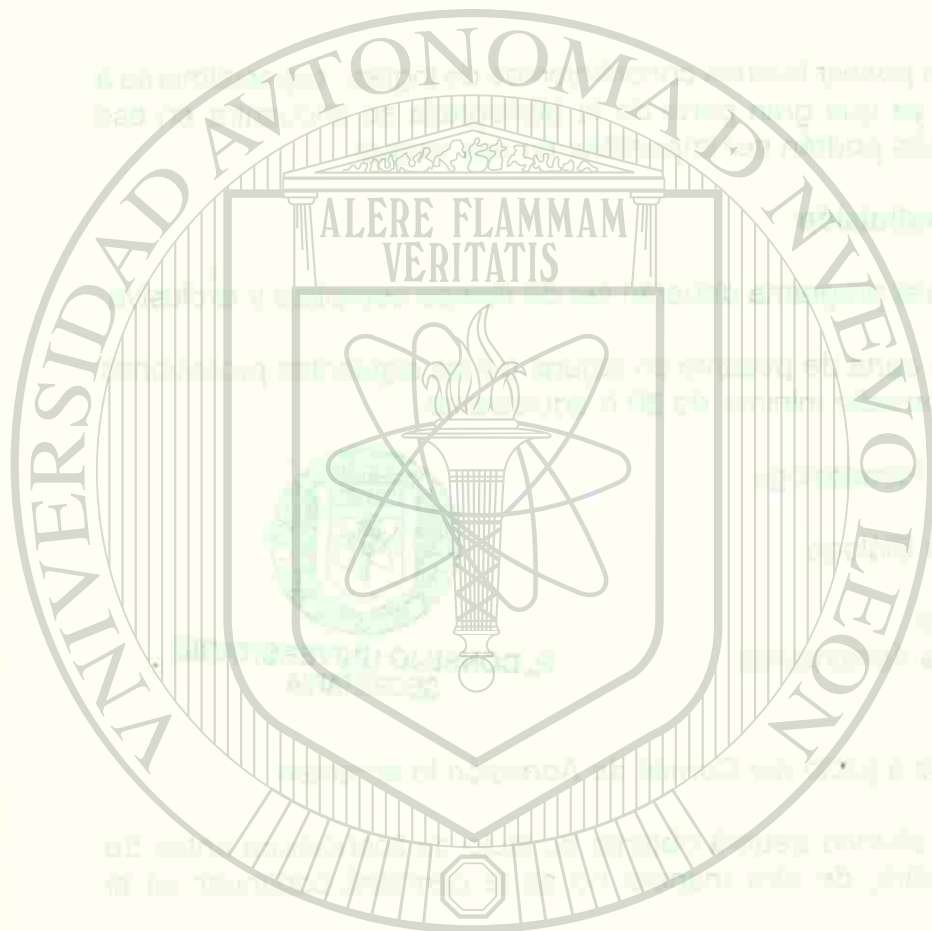
- Químico Bacteriólogo Parasitólogo
- Biólogo
- Químico Farmacéutico Biólogo
- Ingeniero Bioquímico
- Ingeniero de Alimentos
- Ingeniero en Industrias Alimentarias
- Agrónomo
- Veterinario
- y aquellas carreras que a juicio del Comité de Admisión lo ameriten



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

* En caso de ser pasante el alumno deberá obtener su título de licenciatura antes de inscribirse al segundo semestre, de otra manera no se le permitirá continuar en el Programa.

- 3) Presentar por escrito evidencias de su aptitud y vocación para cada campo (una carta de intención o solicitud y dos cartas de recomendación académica).
- 4) Completar los trámites administrativos de ingreso ante la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- 5) Cumplir con los demás requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la U.A.N.L.
- 6) Presentar y aprobar examen de selección que incluye:
 - A) Conocimientos generales:
 - a) Bioquímica, Microbiología y Físicoquímica
 - b) Ecología y Recursos Bióticos



BIBLIOTECA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
II A 7

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- c) Estadística
- o haber cursado y aprobado cursos propedéuticos a), b) o c) respectivamente
- B) Presentar y aprobar examen de inglés técnico con un mínimo de 80 base 100 (80%).

* Estudiantes extranjeros no hispano-parlantes, deberán presentar y aprobar examen de español.

- C) Examen psicométrico
- D) Entrevista por el Comité de Admisión de la Especialidad

Al presentar la documentación requerida y cumplir con los trámites administrativos correspondientes se les expedirá una carta de aceptación a la Maestría, y el Comité de Admisiones de la Especialidad le asignará un asesor académico.

III.6.- Evaluación y permanencia

El estudiante deberá obtener al menos 80/100 en cada materia para tener derecho a solicitar el examen de grado.

Deberá cubrir un mínimo de 111 créditos

Carga académica

85 créditos de materias (49 créditos de materias obligatorias
36 créditos de materias de especialidad)
más los créditos de materias optativas (extra)

Seminarios de Postgrado

6 créditos

Investigación de Tesis

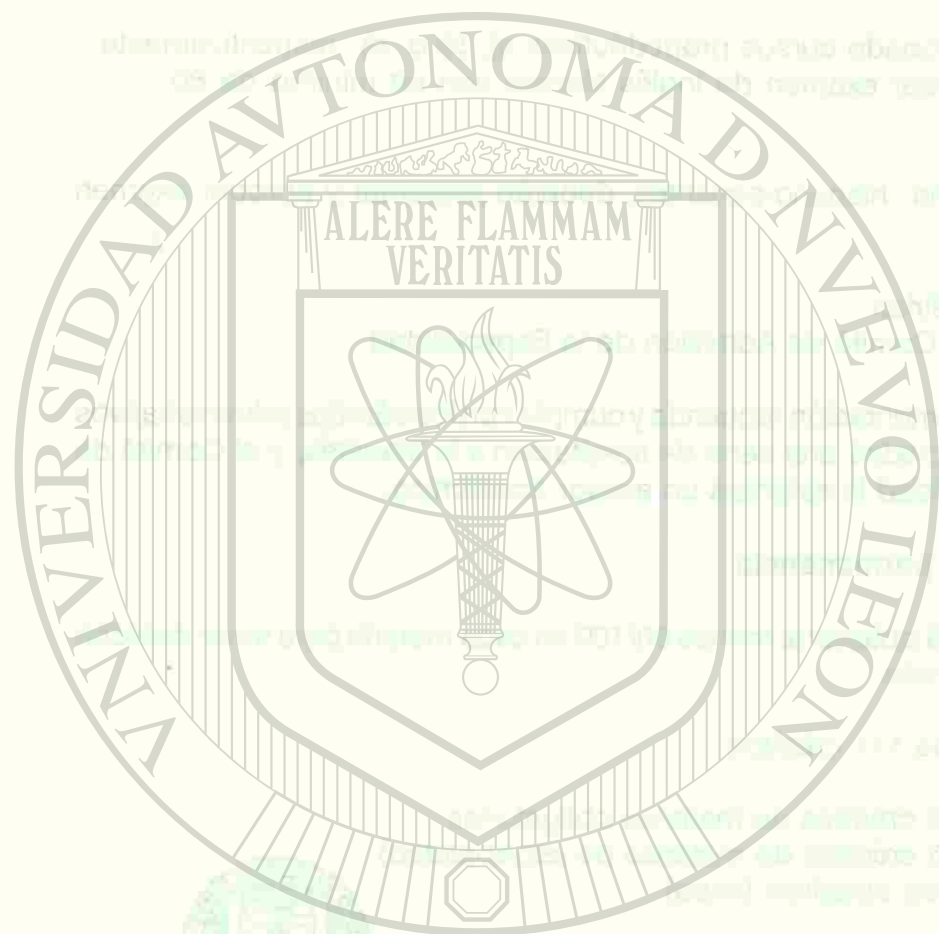
20 créditos

El maestro asesor deberá presentar una propuesta de Comisión de Tesis de su asesorado ante el Comité Académico de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas en el transcurso del segundo semestre de estancia del estudiante en la Maestría. Dicha Comisión de Tesis participará en la elaboración del Anteproyecto de Tesis, así como durante todo el proceso de la Investigación de Tesis.

El estudiante deberá presentar su Anteproyecto de Tesis ante el Comité Académico a más tardar durante el primer bimestre de su 3er Semestre de estancia en la Maestría.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Seminarios de Postgrado - mínimo 3:

1.- Seminario de Presentación, 2.- Seminario de Avance (1 mínimo) y 3.- Seminario Final.

Examen de grado: podrá programarse una vez aprobada la Tesis por la Comisión de Tesis y el Comité Académico.

III.7.- Duración del Programa de Maestría

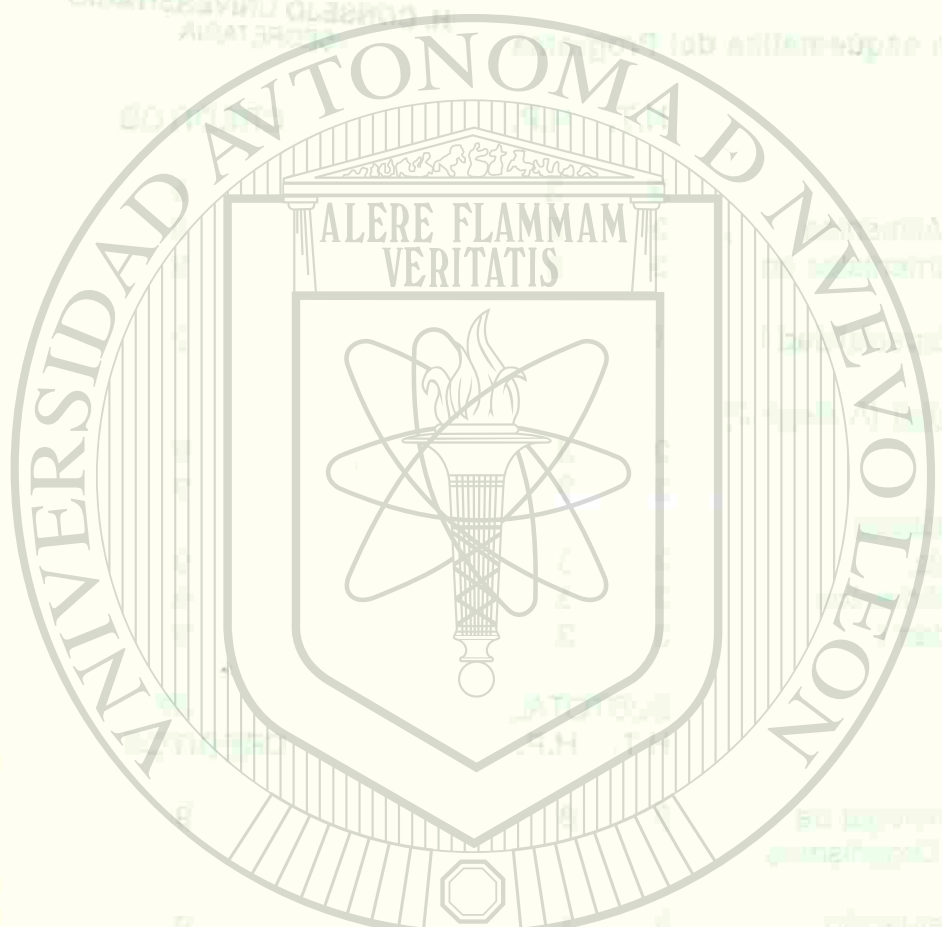
Los estudiantes admitidos al programa deberán ser de tiempo completo y exclusivo, debiendo de terminarlo en cuatro semestres consecutivos, incluyendo la investigación y redacción de tesis así como el examen de grado.

III.8.- Perfil de los Egresados

- 1) Expertos en Acuicultura y Tecnología de alimentos con capacidad para resolver de una manera objetiva los problemas a los cuales se enfrenta actualmente la Industria Acuícola del País.
- 2) Habilidad para seleccionar los recursos alimenticios y biológicos que conduzcan al logro de las decisiones tomadas por la Industria.
- 3) Habilidad para desempeñarse tanto en una empresa privada, como en una empresa estatal, así como en el sector relativo al otorgamiento de créditos para la Industria.
- 4) Capacidad de investigación tanto teórica como práctica en el área de la Acuicultura y de la Nutrición Acuícola.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



FACILITA ALFONSO
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 U. A. N. L.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

TERCER SEMESTRE	H.T.	H.P.	CREDITOS
<u>Materias obligatorias</u>			
Seminario del Postgrado	1.5		3
Tesis			10

SUBTOTAL 13

CUARTO SEMESTRE			CREDITOS
<u>Materias obligatorias</u>			
Seminario del Postgrado	1.5		3
Tesis			10

TOTAL 13



TOTAL MAESTRIA 111

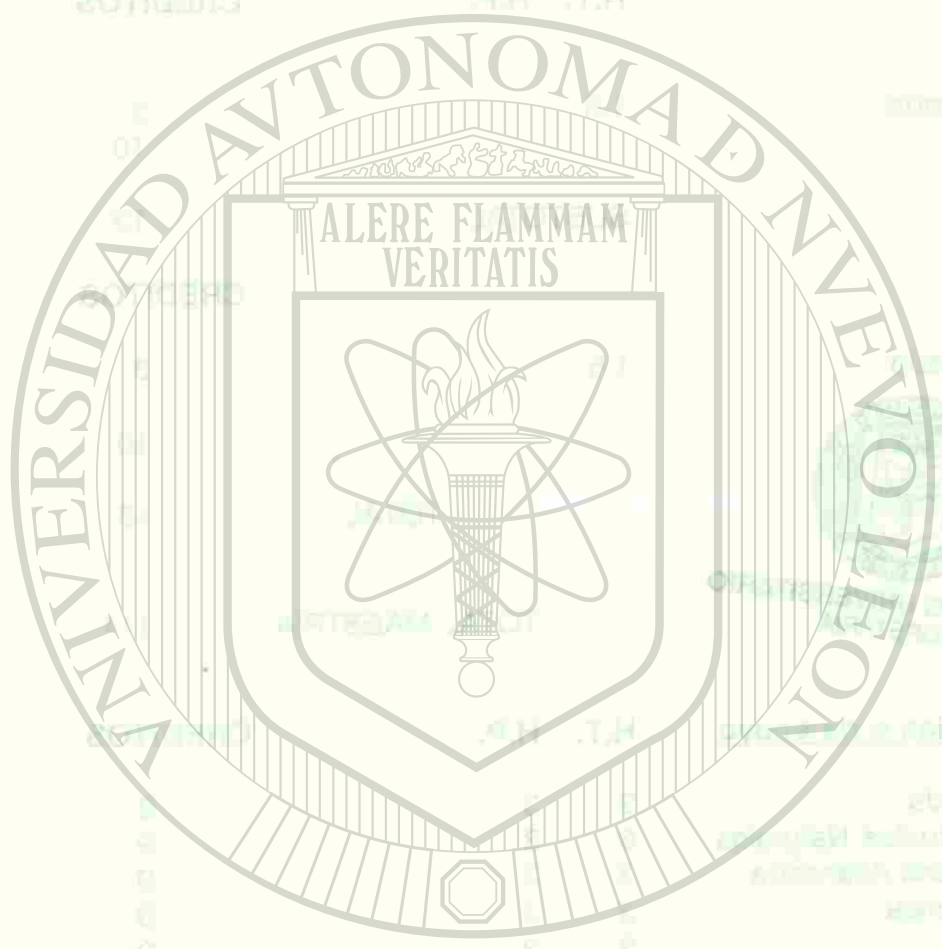
<u>Materias complementarias o de apoyo</u>	H.T.	H.P.	CREDITOS
[OP-01] Ecología Avanzada	3	3	9
[OP-02] Química de Productos Naturales	3	3	9
[OP-03] Bioquímica General Avanzada	3	3	9
[OP-04] Botánica Económica	3	3	9
[OP-05] Programación	3	3	9
[OP-06] Economía Pesquera	3	3	9
[OP-07] Productos Naturales Marinos	3	3	9
[OP-08] Evaluación de Proyectos	3		6

- HT y HP significan horas teóricas y horas prácticas por semana
 - Los créditos se calcularon tomando como base: 1 hora/semana de teoría son 2 créditos ; 1 hora/semana práctica es un crédito.

Nota: Todos los créditos (111) deberán estar cubiertos (incluyendo los de tesis) para solicitar el examen de grado.

Las materias no están seriadas y en un momento dado, por cuestiones de organización se podrá cambiar el orden especificado en el programa, pero en la medida de lo posible se tratará de mantener en el mismo orden.

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

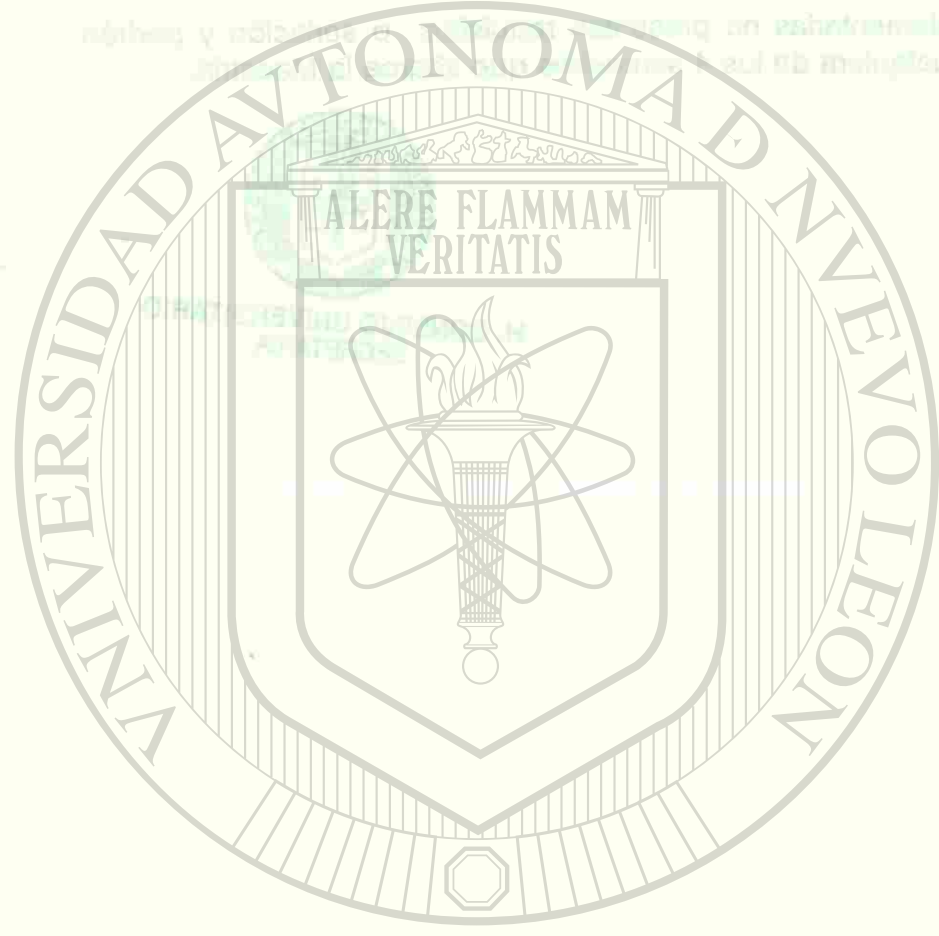
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MAESTRIA EN CIENCIAS ESPECIALIDAD EN RECURSOS ALIMENTICIOS Y PRODUCCION ACUICOLA

Las materias complementarias no presentan requisitos o seriación y podrán cursarlas estudiantes en cualquiera de los 4 semestres que abarca la Maestría.



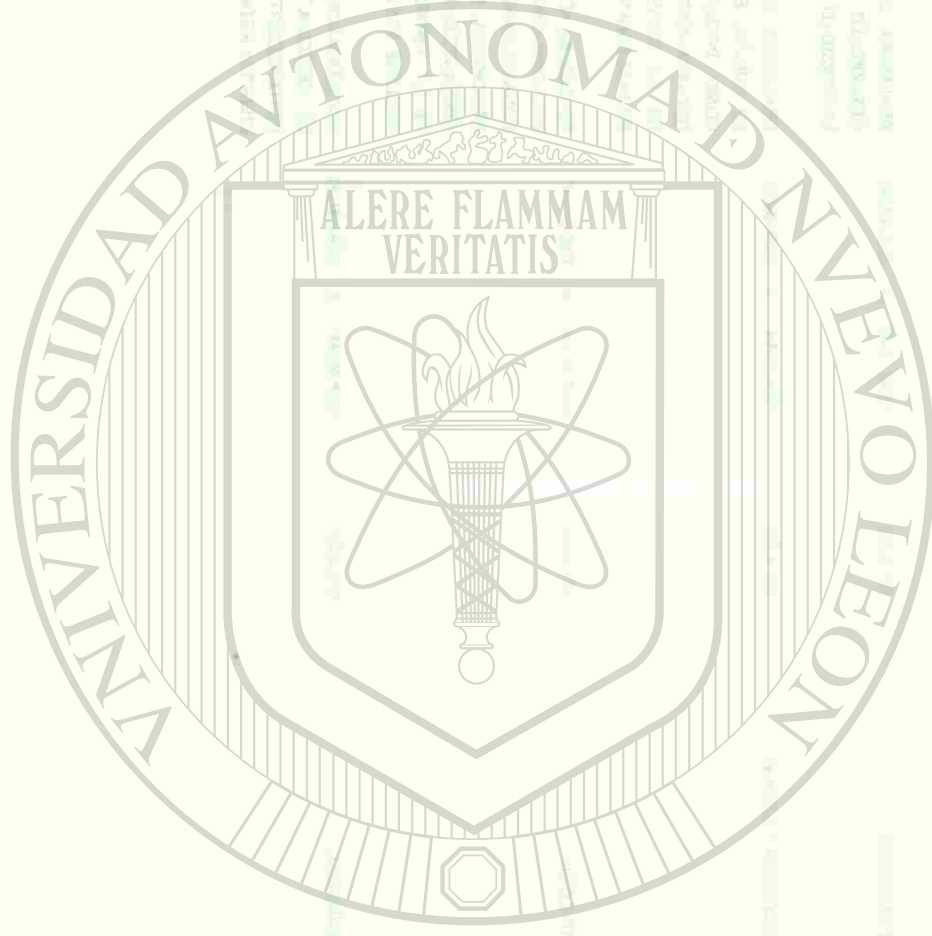
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SOLICITUDES DE =AÑO SABÁTICO= CON GOCE DE SUELDO, APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y QUE SE PRESENTARAN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	UN AÑO	TIEMPO	MOTIVO
1	09471	ING. MANUEL TREVINO CANTU	AGRONOMIA	UN AÑO	FEB-01-94 A ENE-31-95	REALIZARA TRABAJO DE INVESTIGACION EN EL I.T.E.S.M. DENOMINADO "VALIDACION DE LA MEDICION DE LA CANTIDAD DE GRASA INTRAMUSCULAR Y EL AREA DE LONGISSIMUS DORIS EN CANALES DE BOVINO UTILIZANDO UN SISTEMA DE COMPUTACION DIGITALIZADA"
2	06040	LIC. CIRILO H. GARCIA CADENA	PSICOLOGIA	UN AÑO	AGO-16-93 A JUL-15-94	REALIZARA ESTUDIOS DE MAESTRIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY.
3	04103	DR. MARIO CERUTTI PIGNAT	FILOSOFIA Y LETRAS	UN AÑO	FEB-06-94 A FEB-06-95	REALIZARA TRABAJOS DE INVESTIGACION EN ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS Y MEXICO, COMO INVESTIGADOR VISITANTE EN EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO, BILBAO, ESPAÑA.
4	14466	DR. ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ	BIOLOGIA	UN AÑO	ENE-01-94 A DIC-31-94	REALIZARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACION RELACIONADAS AL PROYECTO VICENTE CONABIO-UANL POZI "INVENTARIO DE HYMENOPTERA: PARASITICA DE MEXICO" COMO VISITANTE EN EL DEPTO. DE ENTOMOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE TEXAS A&M EN COLLEGE STATION, E.U.A.
5	01123	DR. JOSE WILFRIDO BUSTOS ALDANA	MEDICINA	UN AÑO	SEP-01-94 A AGO-31-95	INVESTIGADOR VISITANTE EN EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL PEDRO KOURI (IPK) PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA.

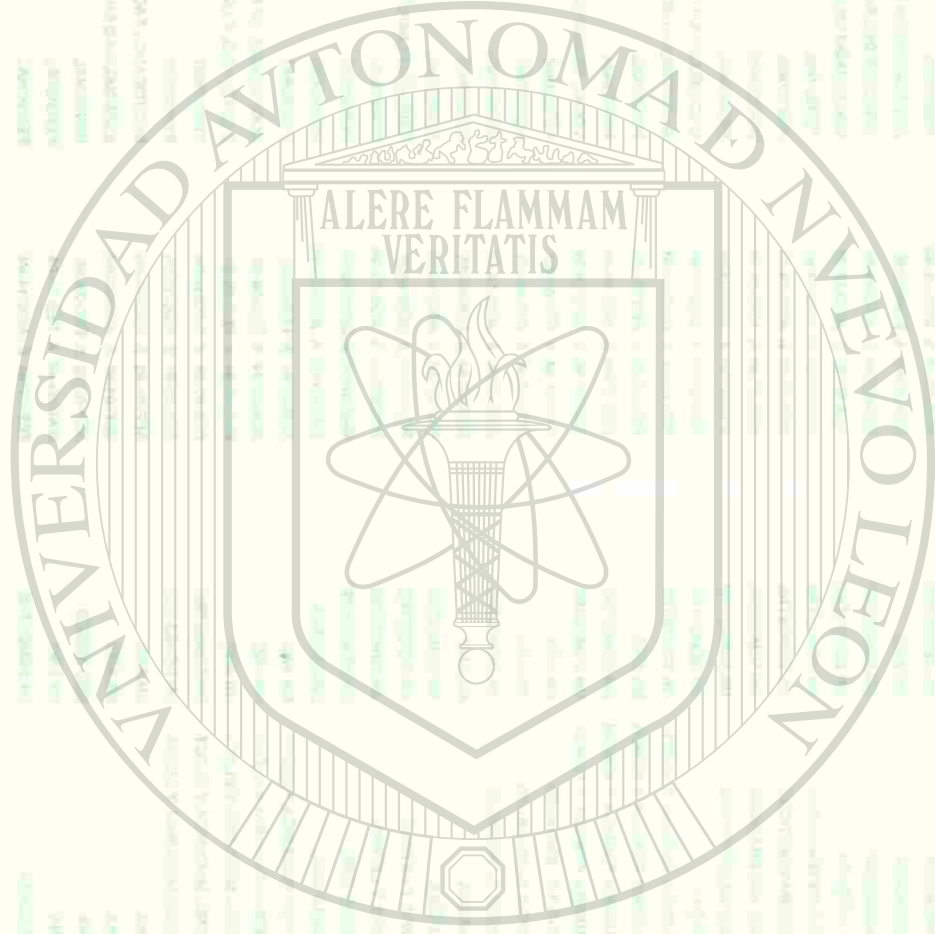


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, =HASTA POR UN AÑO=, APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y QUE PRESENTARAN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

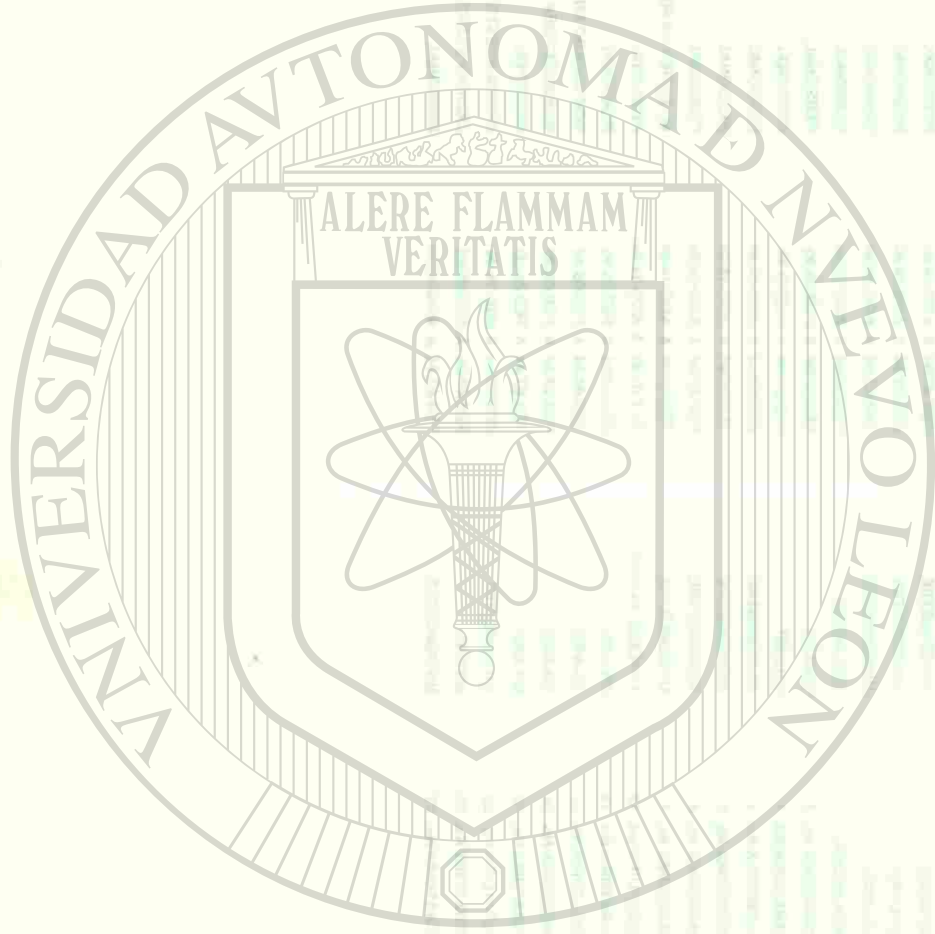
No.	No. EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO	MOTIVO
1	04028	ING. CARLOS JAVIER ALANIS ALANIS	AGRONOMIA	UN SEMESTRE	PERSONAL
2	15788	ARQ. MA. ELISA VAZQUEZ COVARRUBIAS	ARQUITECTURA	UN AÑO	PERSONAL
3	16903	LIC. IRENE BASURTO REYES	ARTES VISUALES	UN SEMESTRE	PERSONAL
4	18528	MTRA. MARIA DE JESUS GONZALEZ GARCIA	COMUNICACION	UN SEMESTRE	PERSONAL
5	12290	LIC. JOSE ANGEL PEGINA CURA	COMUNICACION	UN SEMESTRE	PERSONAL
6	14502	LIC. ADRIANA GALVAN GAMEZ	COMUNICACION	UN SEMESTRE	PERSONAL
7	07374	LIC. MA. DEL ROBLE OBANDO RODRIGUEZ	COMUNICACION	UN AÑO	PERSONAL
8	49317	LIC. HECTOR MORALES FERNANDEZ	COMUNICACION	UN SEMESTRE	DOCTORADO EN BARCELONA, ESPAÑA
9	18256	M.C. JOSE RAFAEL BARBOZA GUDIÑO	C. DE LA TIERRA	UN SEMESTRE	DIRECTOR DEL REG. PUBLICO DE LA PROPIEDAD
10	10990	LIC. VIDAL JOSE GARCIA VILLANUEVA	C. FISICO-MATEMATICAS	UN SEMESTRE	DOCTORADO EN GEOLOGIA, UNIV. DE CLAUUSTHAL
11	17963	ING. KATYA KARINA LARA SALAZAR	C. FISICO-MATEMATICAS	UN SEMESTRE	PERSONAL
12	18892	LIC. MARIA MAGDALENA MONTEYOR ELIZONDO	C. FISICO-MATEMATICAS	UN SEMESTRE	PERSONAL
13	00885	DR. ROLANDO PEÑA SANCHEZ	C. FISICO-MATEMATICAS	UN SEMESTRE	PERSONAL
14	09292	L.O.I. JUAN MANUEL ALFARO BARBOSA	C. QUIMICAS	UN SEMESTRE	DOCTORADO EN HAMBURGO, ALEMANIA
15	07454	LIC. ONESIMO GOMEZ MARTINEZ	CONTADURIA PUBLICA Y ADMON.	UN SEMESTRE	MAGISTRADO UNITARIO AGRARIO, EN TAMPS.
16	17485	C.P. MARGARITA PONCE GONZALEZ	CONTADURIA PUBLICA Y ADMON.	UN AÑO	PERSONAL
17	18912	C.P. ALMA SANDOVAL GONZALEZ	CONTADURIA PUBLICA Y ADMON.	UN SEMESTRE	VOCAL, REGISTRO FED. ELECTORAL
18	04894	LIC. ROBERTO VILLARREAL ROEL	CONTADURIA PUBLICA Y ADMON.	UN SEMESTRE	PERSONAL
19	11639	LIC. ALEJANDRO GONZALEZ ROCCO	DERECHO Y C. SOCIALES	UN AÑO	PERSONAL
20	15299	LIC. MARIA GUADALUPE BALDERAS ALANIS	DERECHO Y C. SOCIALES	UN AÑO	PERSONAL
21	18349	LIC. MA. GUADALUPE TREVIÑO TORRES	DERECHO Y C. SOCIALES	UN SEMESTRE	PERSONAL
22	14943	LIC. IRMA GUADALUPE ROJAS GARZA	ENFERMERIA	UN AÑO	PERSONAL
23	12951	LIC. BLANCA ALICIA GALINDO CRUZ	ENFERMERIA	UN SEMESTRE	PERSONAL
24	18043	MTRA. ANGELICA MARIA YEE CHIG LEON	FLOSOFIA Y LETRAS	UN SEMESTRE	EDUCACION MULTICULTURAL, E.U.A.
25	15398	LIC. BLANCA LILIA TRUJILLO VALLEJO	FLOSOFIA Y LETRAS	UN SEMESTRE	PERSONAL
26	00043	ING. JULIAN DE LA GARZA CASTRO	INGENIERIA CIVIL	SEIS MESES	PERSONAL
27	18650	ING. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA	INGENIERIA CIVIL	UN AÑO	PERSONAL
28	15322	ING. JUAN MARIO GONZALEZ GONZALEZ	INGENIERIA MECANICA Y ELECT.	UN AÑO	DOCTORADO, EN F.I.M.E., U.A.N.L.
29	03976	ING. VICTOR MIGUEL TREJO RAMON	INGENIERIA MECANICA Y ELECT.	UN AÑO	DOCTORADO, F.I.M.E., U.A.N.L.
30	09134	ING. CESAR ELIZONDO GONZALEZ	INGENIERIA MECANICA Y ELECT.	UN SEMESTRE	PERSONAL
31	01678	ING. JOSE GARZA GUERRERO	INGENIERIA MECANICA Y ELECT.	UN SEMESTRE	PERSONAL
32	06118	ING. HERIBERTO GUZMAN HERNANDEZ	MEDICINA	UN AÑO	DOCTORADO, FAC. DE MEDICINA, U.A.N.L.
33	14550	DR. CARLOS JAVIER GARCIA VALDES	MEDICINA	UN AÑO	ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA, HOSF. SAN JOSE, MTY.
34	11115	DRA. NORMA PATRICIA MARTINEZ NAÑEZ	MEDICINA	SEIS MESES	PERSONAL
35	10360	DR. ANGEL NEFTALI CID GARCIA	MEDICINA	UN AÑO	PERSONAL
36	03580	DR. EUGENIO GUZMAN CAMPUZANO	MEDICINA	UN SEMESTRE	PERSONAL
37	18667	DR. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA	ODONTOLOGIA	UN SEMESTRE	PERSONAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, =HASTA POR UN AÑO=, APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y QUE PRESENTARAN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

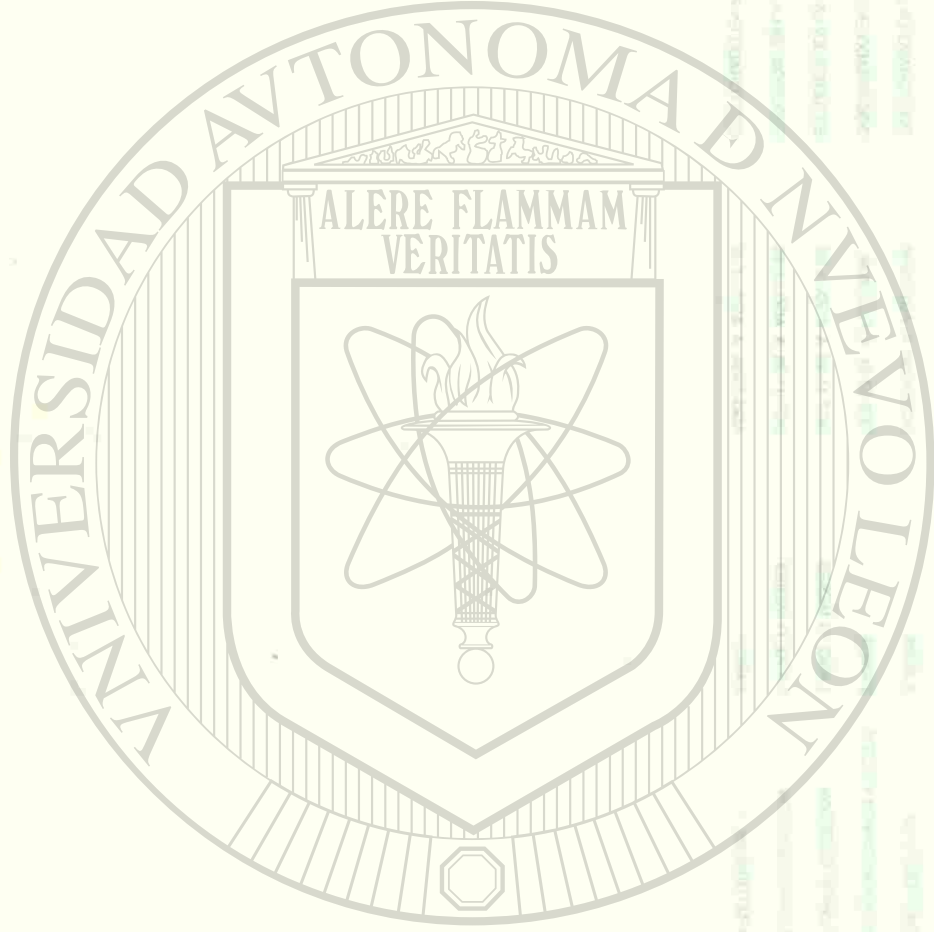
No. EMP.	No.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO	MOTIVO
38	17958	DR. JOSE IGNACIO GRANADOS PEON	ODONTOLOGIA	UN AÑO	PERSONAL
39	09794	LIC. NORA BAZALDUA MELGOZA	TRABAJO SOCIAL	UN SEMESTRE	JEFE DE R. HUMANOS DEL HOSP. UNIVERSITARIO
40	05649	LIC. ROSALINDA ROBLEDO CHARLES	TRABAJO SOCIAL	UN SEMESTRE	SRIA. GRAL. DEL FTE. NAC. DE ORG. Y CIUDADANOS
41	02458	MTRA. JOSEFA LUNA CARVAJAL	PABLO LIVAS	UN SEMESTRE	PERSONAL
42	16902	ING. M.A. BERTHA ESCAMILLA LOZANO	PABLO LIVAS	UN SEMESTRE	PERSONAL
43	04790	ARG. RICARDO ARENAS IBARRA	PABLO LIVAS	UN SEMESTRE	PERSONAL
44	15704	LIC. SUSANA EDITH PACHECO PEZA	PABLO LIVAS	UN SEMESTRE	PERSONAL
45	17055	MTR. NICOLAS G. LEAL GARZA	TECNICA MEDICA	SEIS MESES	PERSONAL
46	16585	MTRA. ARACELI GUAJARDO BALDERAS	PREPARATORIA No. 1	UN AÑO	PERSONAL
47	03448	LIC. LUCILA GARZA FLORES	PREPARATORIA No. 1	UN AÑO	PERSONAL
48	03660	LIC. REFUGIO RODRIGUEZ SEPULVEDA	PREPARATORIA No. 1	UN SEMESTRE	PERSONAL
49	13734	DR. FERNANDO GUAJARDO VALADEZ	PREPARATORIA No. 2	UN SEMESTRE	PERSONAL
50	12084	ING. ANTONIO ALMAGUER RODRIGUEZ	PREPARATORIA No. 4	UN SEMESTRE	PERSONAL
51	01832	PROFR. y LIC. ROBERTO VILLANUEVA GUTIERREZ	PREPARATORIA No. 7	UN SEMESTRE	PERSONAL
52	13066	LIC. SALOMON ACOSTA FLORES	PREPARATORIA No. 15	11 MESES, 15 DIAS	MAESTRIA EN FILOSOFIA, UNIV. DE QUEBEC, CANAD.
53	11991	LIC. MARIA DE LOURDES MUÑOZ CAMPOS	PREPARATORIA No. 15	UN AÑO	PERSONAL
54	03330	LIC. JUAN JAVIER BELMARES DE LEON	PREPARATORIA No. 15	UN AÑO	DOCTORADO EN DERECHO, U.N.A.M.
55	05128	LIC. PATRICIA ONDARZA ROSAS	PREPARATORIA No. 16	UN AÑO	SUBDIRECTORA CENTROS ESPECIALES (D.I.F.)
56	11488	DR. CARLOS R. VILLARRAL ELIZONDO	PREPARATORIA No. 18	UN AÑO	PERSONAL
57	03753	LIC. MARIA EUGENIA CASTRELLON DE LEON	PREPARATORIA No. 22	UN SEMESTRE	Ocupa Puesto, DEPTO. DE PRESUPUESTOS, U.A.N.L
58	08705	LIC. OSCAR DE LA GARZA CANTU	PREPARATORIA No. 22	UN AÑO	Ocupa Puesto PUBLICO, ALCALDE DE ALLENDE NL
59	03512	ING. AIDE CAVAZOS GONZALEZ	PREPARATORIA No. 22	UN SEMESTRE	PERSONAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LICENCIAS SIN COCE DE SUELDO, POR MAS DE UN AÑO, APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y QUE PRESENTARAN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO	MOTIVO
1	11434	ING. HUMBERTO A. MARTINEZ MARTINEZ	AGRONOMIA	FEB-07-94 A FEB-05-98	DOCTORADO EN ECONOMIA AGRICOLA, E.U.A.
2	06636	M.C. LUIS ANGEL VILLARRREAL GARCIA	AGRONOMIA	FEB-07-94 A FEB-05-97	DOCTORADO EN C. BIOLÓGICAS, U.N.A.M.
3	11187	DRA. DIANA RESENDEZ PEREZ	CIENCIAS BIOLÓGICAS	FEB-01-94 A ENE-31-98	POST-DOCTORADO, EN UNIV. BASILEA SUIZA
4	06065	M.C. AZUCENA ORANDAY CARDENAS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	FEB-07-94 A AGO-31-96	DOCTORADO, FAC. DE MEDICINA, U.A.N.L.
5	13820	M.C. RICARDO A. GOMEZ FLORES	CIENCIAS BIOLÓGICAS	SEP-01-93 A AGO-31-96	DOCTORADO, UNIVERSIDAD DE TEXAS, HOUSTON.
6	12082	MTR. OSCAR OCHOA GONZALEZ	CIENCIAS POLITICAS	AGO-16-94 A AGO-15-96	DOCTORADO EN C. POLITICAS, BARCELONA, ESPAÑA
7	01444	ING. MIGUEL CUPICH RODRIGUEZ	INGENIERIA MECANICA Y ELECT.	FEB-07-94 A FEB-06-96	DOCTORADO EN INGENIERIA, F.I.M.E., U.A.N.L.
8	10647	MTR. GABRIEL LANDEROS ALCANTAR	ESC. ALVARO OBREGON	OCT-11-93 A AGO-14-95	ESTUDIOS, EN LA REP. FEDERAL ALEMANA
9	12069	MTR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ PEREZ	ESC. ALVARO OBREGON	OCT-11-93 A AGO-14-95	ESTUDIOS, EN LA REP. FEDERAL ALEMANA
10	07269	MTRA. FUENSANTA LOPEZ ROSALES	PREPARATORIA No. 1	AGO-15-94 A AGO-14-96	DOCTORADO EN PSICOLOGIA, BARCELONA, ESPAÑA

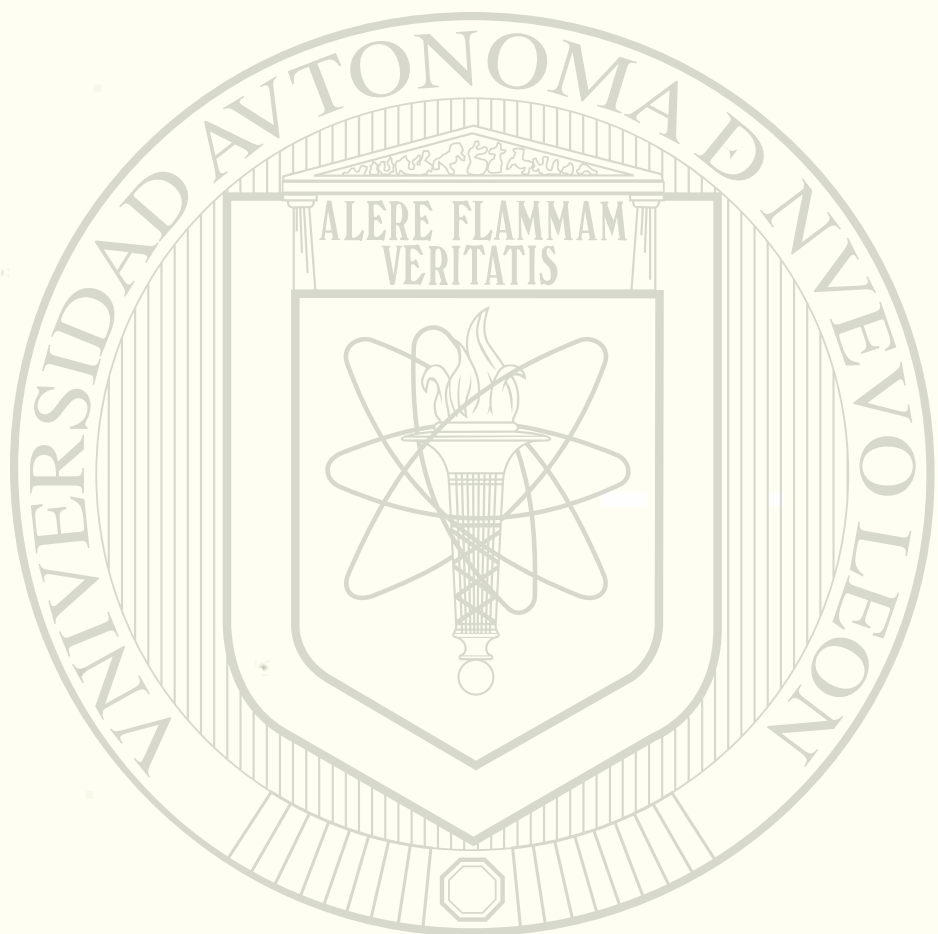


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, =POR TIEMPO INDEFINIDO=, APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y QUE PRESENTARAN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO	MOTIVO
1	16581	LIC. BENITO ARAMBULA CASSO	PREPARATORIA No. 1	FEB-07-94 TIEMPO QUE DURE EL CARGO	DIRECTOR DE PROVILEON
2	02871	LIC. RODY JOSUE SEGOVIA BLANCO	PREPARATORIA No. 3	MAR-22-94 TIEMPO QUE DURE EL CARGO	ASESOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

RELACION DE NOMBRAMIENTOS DE MAESTRO ORDINARIO OTORGADOS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

FACULTADES	No. MAESTROS
C. BIOLÓGICAS	1
C. FORESTALES	2
C. POLÍTICAS	5
ECONOMÍA	4
INGENIERÍA CIVIL	2
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECT.	20
MEDICINA	9
ODONTOLÓGIA	9

	52
TECNICAS	
ALVARO OBREGON	5

	5
PREPARATORIAS	
PREPARATORIA No. 1	4
PREPARATORIA No. 13	3
PREPARATORIA No. 20	7

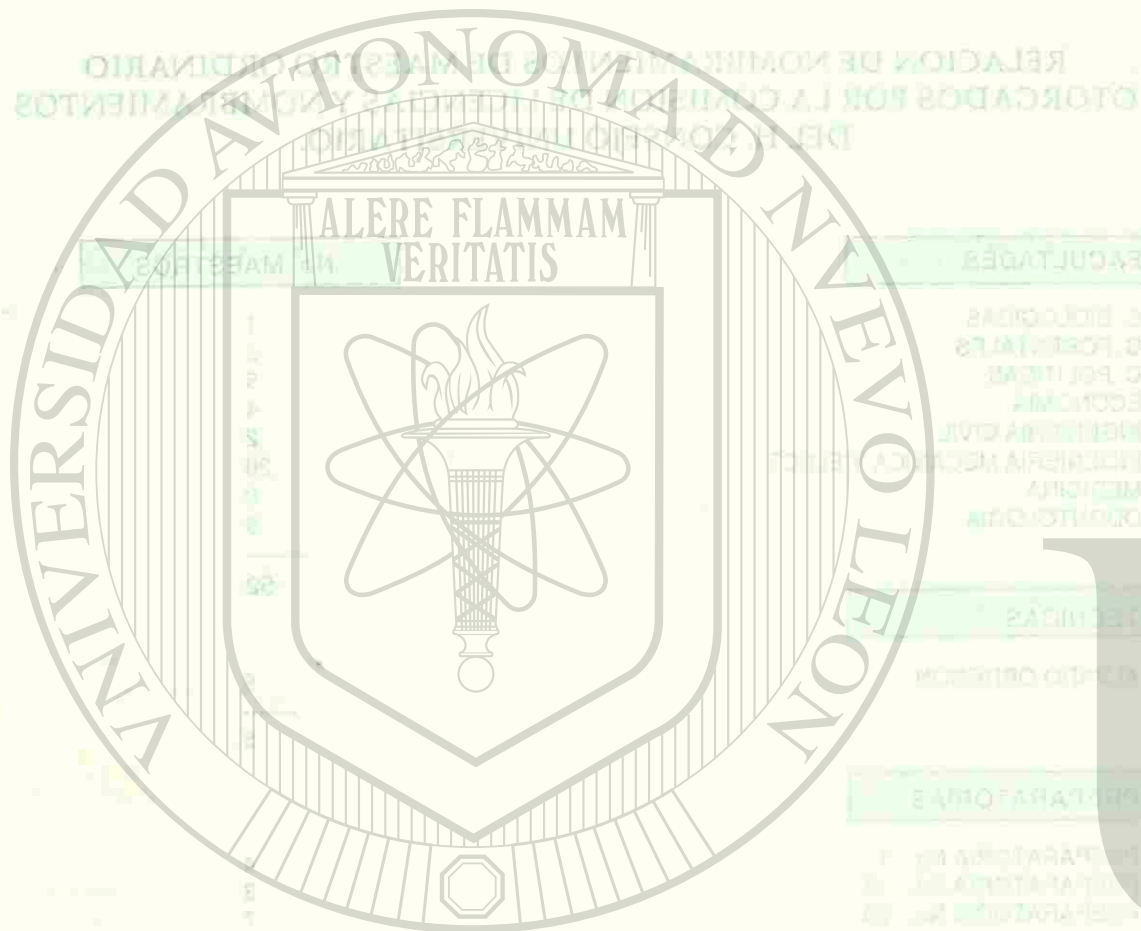
	14
INCORPORADAS	
Centro Escolar "GANTE"	3
Instituto Laurens	3
Instituto Regiomontano, A.C.	1
Instituto Vicente Suárez	3

	10

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GRAN TOTAL 81



FACULTADES

1. BIOLÓGICAS
2. FÍSICAS
3. QUÍMICAS
4. ECONÓMICAS
5. INGENIERÍA CIVIL
6. INGENIERÍA MECÁNICA
7. MEDICINA
8. DENTISTÍA

TECNICAS

MAESTRO ORDINARIO

PREPARADOR

COORDINADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Biológicas**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

1 MxH6 Q.B.P. PATRICIA TAMEZ GUERRA

JUL-01-91

UANL

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N. L., A 16 DE FEBRERO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

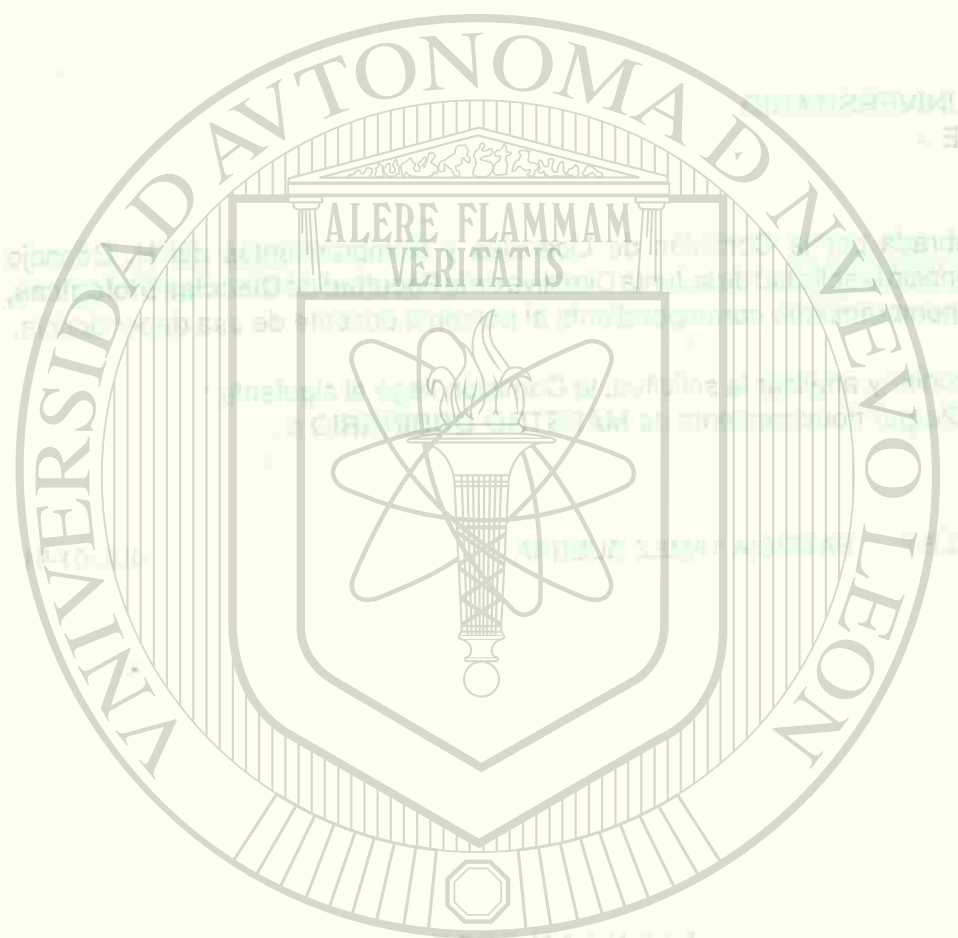
SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON

JVN. HUMBERTO A. QUINTANILLA PUENTE



JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Forestales**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

- | | | | | |
|---|------|-------|------------------------------|-----------|
| 1 | M.E. | BIOL. | EDUARDO JAVIER TREVIÑO GARZA | ABR-01-92 |
| 2 | M.E. | ING. | JOSE CRUZ DE LEON | ENE-01-92 |

UANL

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N. L., A 04 DE FEBRERO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

C.I. ANDRES CERDA ONOFRE

DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

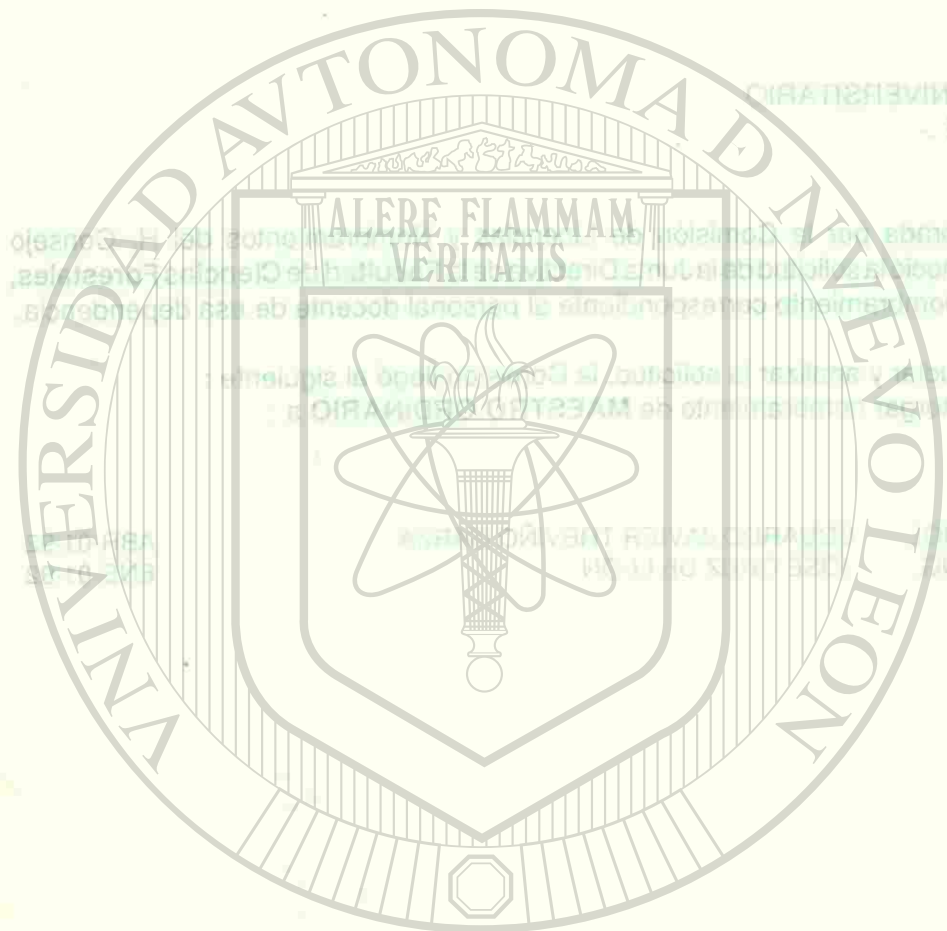
SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON

JVN. HUMBERTO A. QUINTANILLA PUENTE



JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Políticas y Admón. Pública**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

1	MxH30	ING.	ESPERANZA ARROYO GOMEZ	AGO-24-92
2	MxH15	LIC.	JESUS EDILBERTO CHAPA ONOFRE	SEP-01-92
3	M.M.T.	LIC.	MAURICIO MARTIN DIECK ASSAD	AGO-31-92
4	MxH8	LIC.	ARTEMIO GUZMAN RIVERA	FEB-15-91
5	M.M.T.	LIC.	AMELIA ELIZABETH TUEME VILLANUEVA	NOV-25-91

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N. L., A 15 DE MARZO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

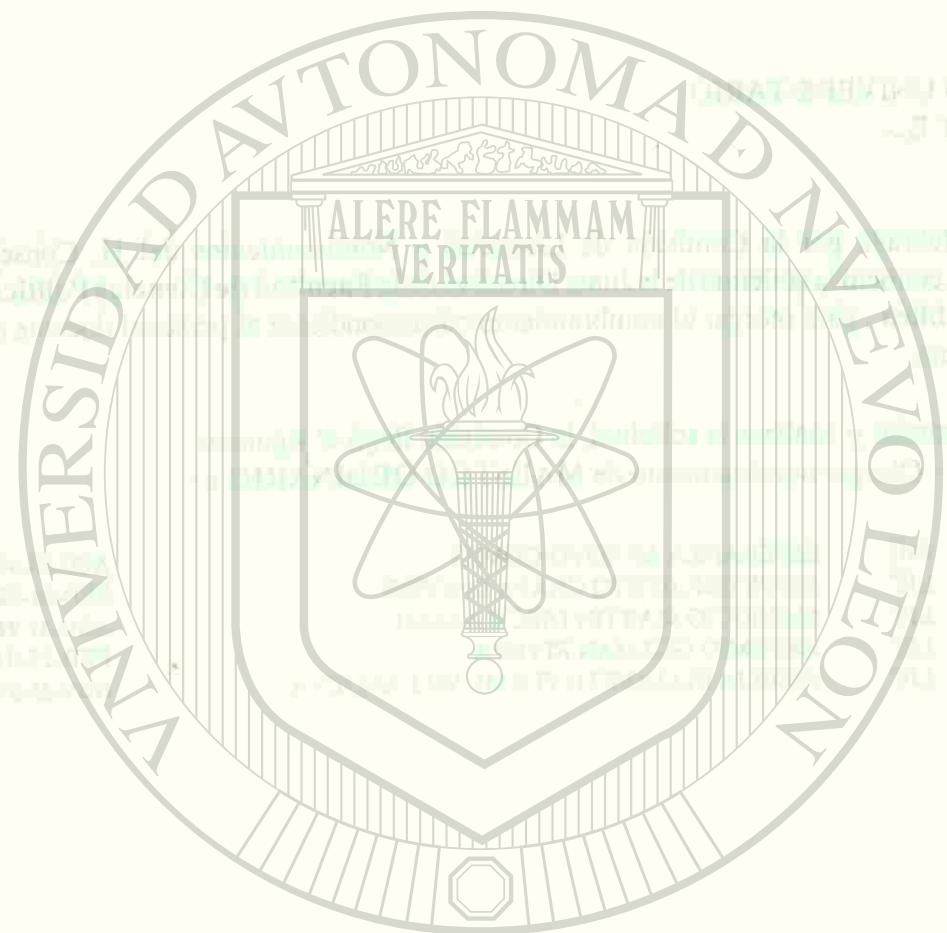
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON

JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Economía, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de MAESTRO ORDINARIO a :

1	M.E.	LIC.	JORGE MELENDEZ BARRON	AGO-01-91
2	M.E.	LIC.	JOSE ALFREDO TIJERINA GUAJARDO	JUN-01-92
3	M.E.	ING.	PEDRO ANTONIO VILLEZCA BECERRA	JUL-01-92
4	M.E.	LIC.	HERNAN MANUEL VILLARREAL RODRIGUEZ	JUL-01-92

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N. L., A 18 DE MARZO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

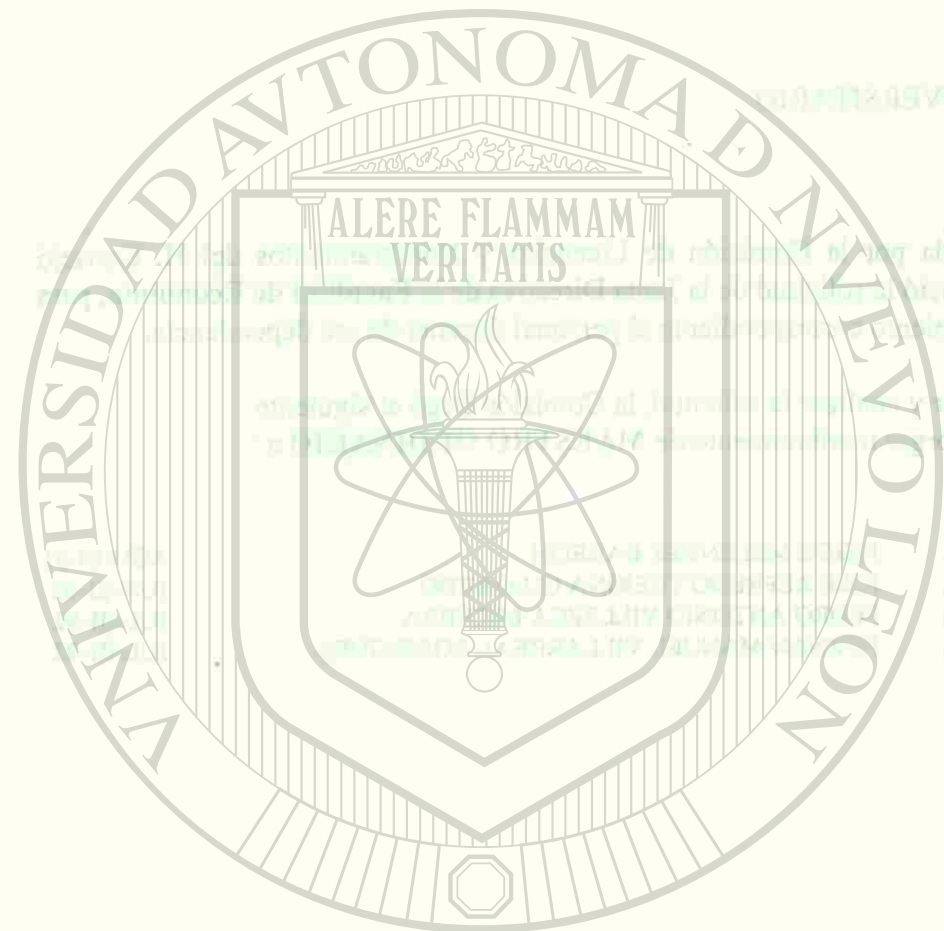
LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA U. A. N. L.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Civil**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

- | | | | | |
|---|-------|------|---------------------------------|-----------|
| 1 | MxH10 | ING. | JAVIER ROCHA RODRIGUEZ | ENE-15-89 |
| 2 | MxH10 | ING. | DAVID GILBERTO SALDAÑA MARTINEZ | FEB-01-93 |

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N. L., A 04 DE FEBRERO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

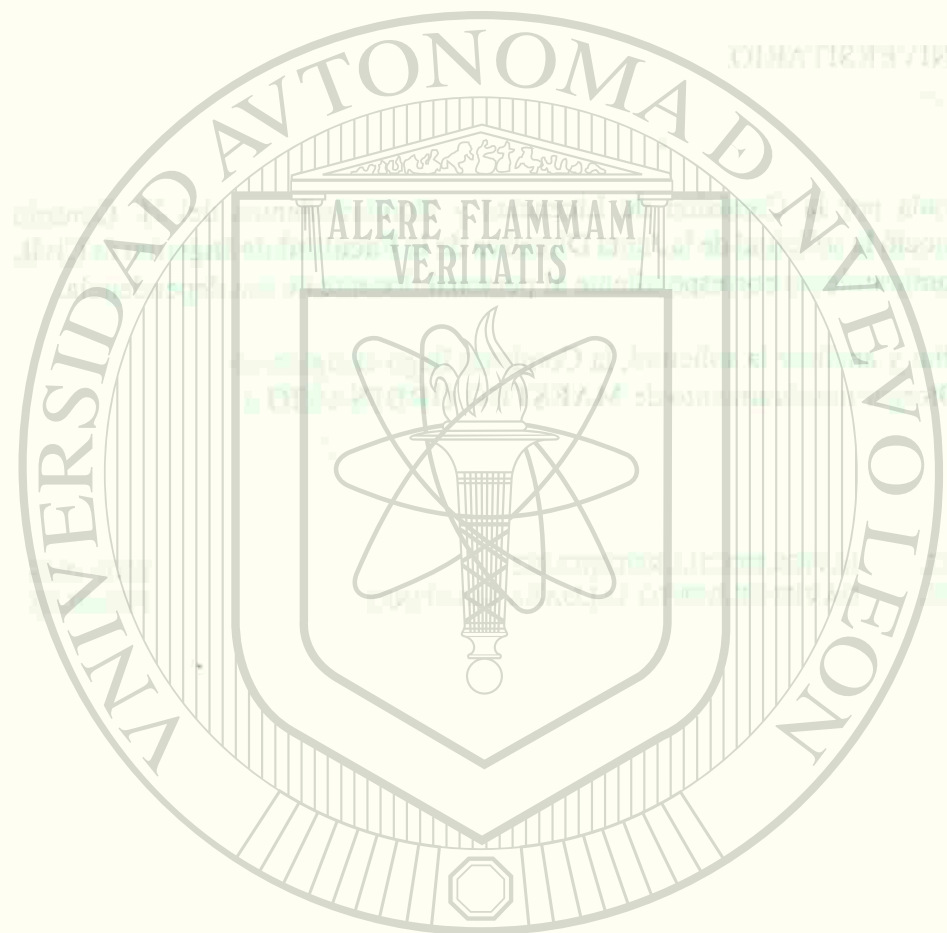
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON

JVN. HUMBERTO A. QUINTANILLA PUENTE

JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a:

1	M.E.	ING.	JOAQUIN COLLADO MOCTEZUMA	ABR-15-92
2	MxH9	ING.	HECTOR MANUEL ALVARADO RAMIREZ	OCT-28-91
3	MxH29	LIC.	RAMON CANTU CUELLAR	OCT-16-90
4	MxH12	ING.	JUAN MANUEL CERVANTES VEGA	OCT-16-90
5	MxH12	ING.	LUIS JESUS CHAPA QUINTANILLA	SEP-01-76
6	M.E.	ING.	RAFAEL COLAS ORTIZ	JUL-01-90
7	MxH23	ING.	NORMA ESTHELA FLORES MORENO	MAY-15-91
8	MxH8	ING.	JOSE LUIS GARZA GONZALEZ	JUN-21-89
9	MxH9	ING.	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ZAMARRIPA	MAY-08-87
10	M.M.T.	ING.	LUIS MARIO JIMENEZ CORNEJO	OCT-08-92
11	MxH6	ING.	MARIO MIRELES CARREON	JUN-30-91
12	M.M.T.	ING.	JUAN OSCAR MOLINA SOLIS	FEB-01-83
13	M.E.	ING.	DAVID ANTONIO OLIVA ALVAREZ	FEB-01-91
14	MxH17	C.P.	JOSE PANTALEON PEQUEÑO NEVAREZ	AGO-15-83
15	MxH16	ING.	FRANCISCO RAMIREZ CRUZ	AGO-15-87
16	MxH11	ING.	ISMAEL RODRIGUEZ ELIZALDE	MAR-08-93
17	MxH10	ING.	RICARDO RODRIGUEZ LARA	NOV-29-91
18	M.T.C.	LIC.	ELISA SANCHEZ CABELLO	SEP-01-68
19	M.M.T.	ING.	FERNANDO TREVIÑO ELIZONDO	ABR-08-92
20	MxH13	ING.	ARTURO TORRES BUGDUD	FEB-11-85

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N. L., A 16 DE MARZO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

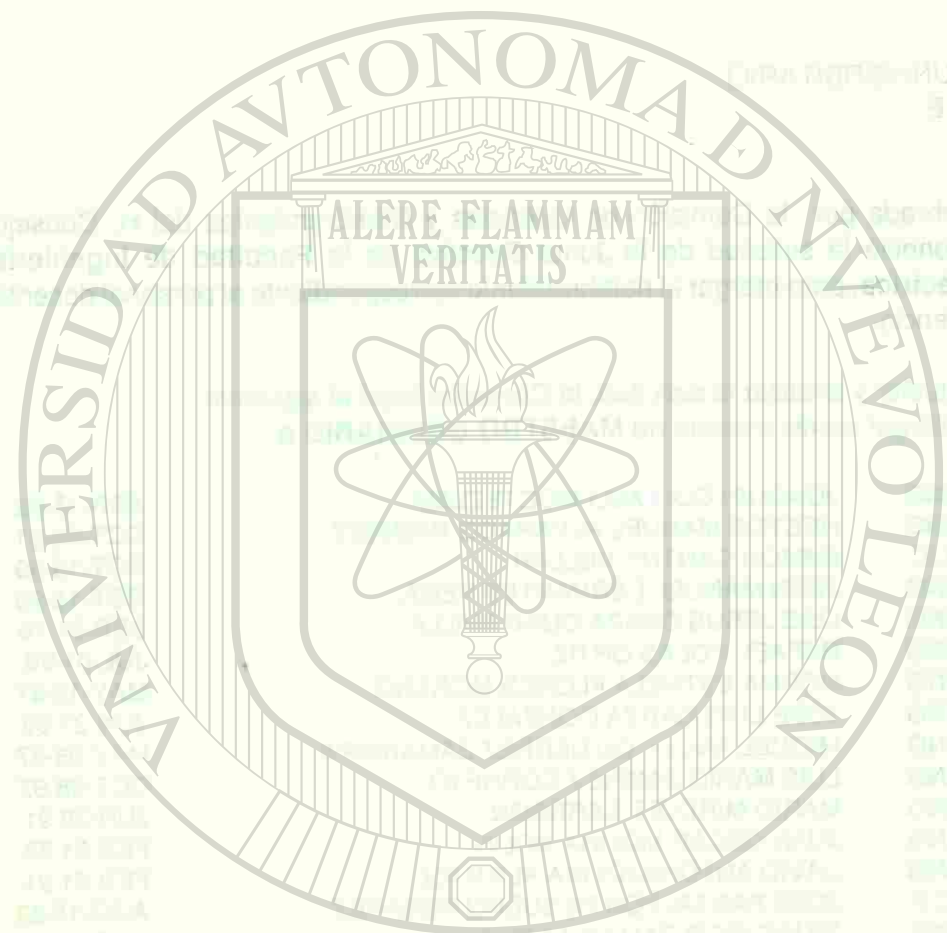
M.C. BIOL. JOSE ANGELO MORALES GARCIA

Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON

JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente DICTAMEN : Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

1	M.M.T.	M.C.P.	ESAU GARCIA SALINAS	ABR-06-88
2	M.E.	M.C.P.	JOSE ALBERTO GARZA LEAL	AGO-16-87
3	M.T.C.	M.C.P.	ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ TAMEZ	MAR-01-86
4	M.T.C.	M.C.P.	SERGIO EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ	ENE-01-89
5	M.T.C.	M.C.P.	BEATRIZ GONZALEZ CORONA	MAR-01-82
6	M.T.C.	M.C.P.	MARTHA GUERRERO OLAZARAN	MAY-15-83
7	M.M.T.	M.C.P.	CONSUELO TREVIÑO GARZA	AGO-01-87
8	M.T.C.	M.C.P.	RICARDO SALINAS MARTINEZ	SEP-15-82
9	M.E.	DR.	JOSE MARIA VIADER SALVADO	SEP-01-89

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N. L., A 16 DE FEBRERO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

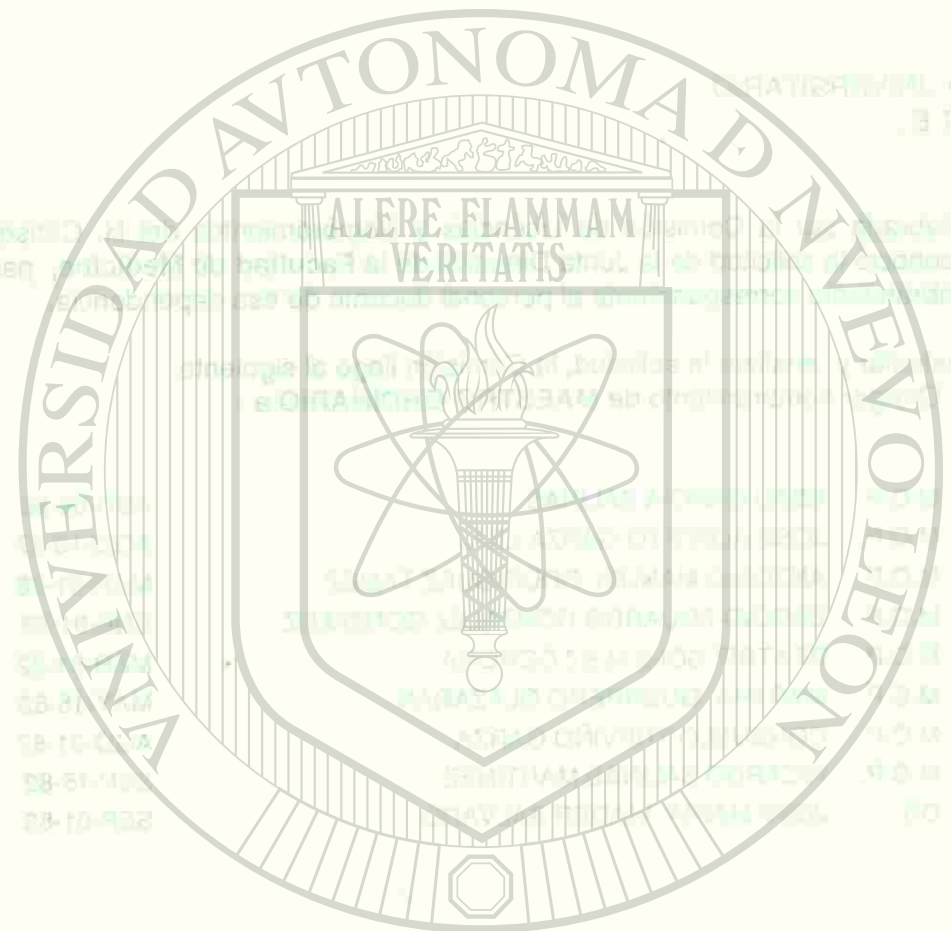
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON

IVN. HUMBERTO A. QUINTANILLA PUENTE

JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de MAESTRO ORDINARIO a :

1	MxH10	C.D.	ALBERTO RUBEN CARRILLO GARCIA	DIC-01-91
2	M.T.C.	M.C.P.	DANIEL JULIO GONZALEZ SPENCER	DIC-21-81
3	MxH10	C.D.	MARIA TERESA PEREZ QUINTERO	MAR-11-93
4	MxH18	C.D.	REBECA MONTOYA RETTA	FEB-17-73
5	MxH13	C.D.	ISAIAS ABREGO CANTU	FEB-10-92
6	MxH08	C.D.	MARCELA MONES VILLARREAL	JUL-13-89
7	MxH05	C.D.	SAMUEL JAIME ELIZONDO GARCIA	AGO-16-90
8	M.T.C.	LIC.	GONZALO HERRERA SALAZAR	OCT-01-80
9	MxH20	C.D.	HUGO FELIX MADLA ALANIS	JUL-30-87

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ATENTAMENTE

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

MONTERREY, N. L., A 18 DE MARZO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

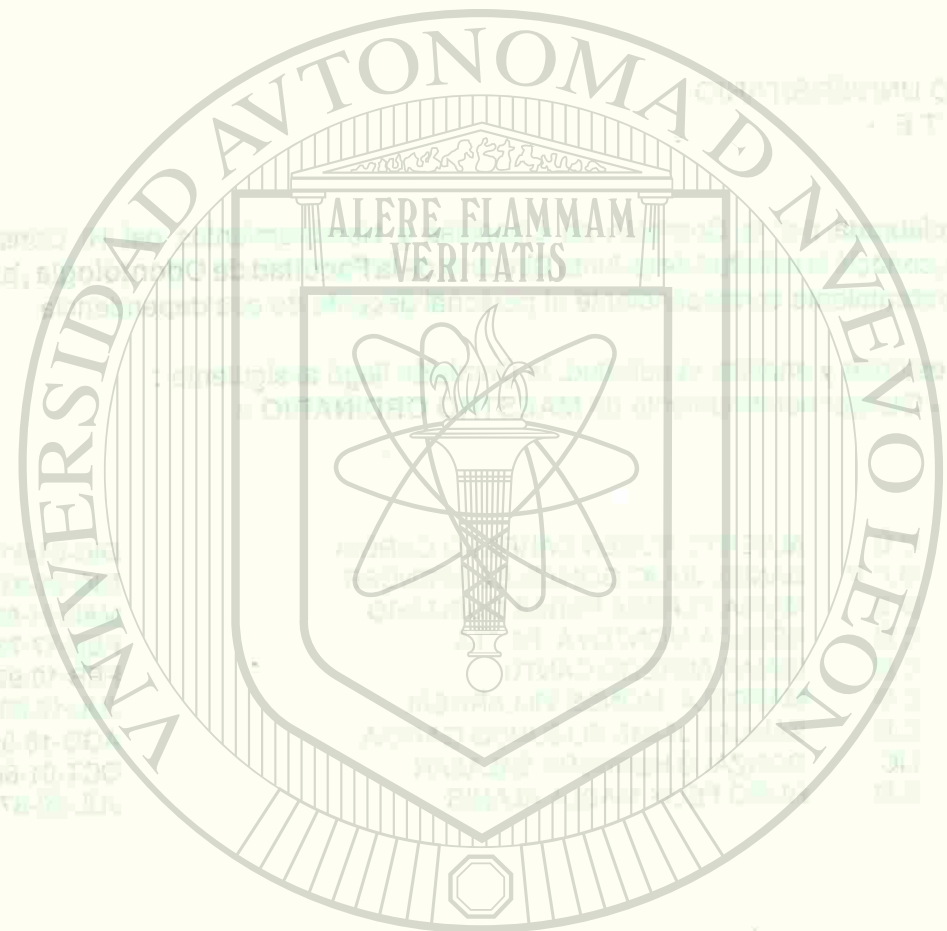
LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Ind. y Prepa. Téc. **Alvaro Obregón**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de MAESTRO ORDINARIO a :

1	LIC.	M.T.C.	JOSE MORENO BELMARES	AGO-15-79
2	LIC.	MxH45	OSCAR AGUILAR ORTIZ	FEB-26-68
3	ING.	MxH15	JESUS CARDONA CEPEDA	NOV-13-68
4	LIC.	MxH48	CUAUHTEMOC GONZALEZCABALLERO	ABR-13-67
5	LIC.	MxH15	ANA LILIA ALDACO RAMIREZ	OCT-13-91

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N. L., A 16 DE FEBRERO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

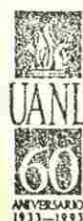
Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

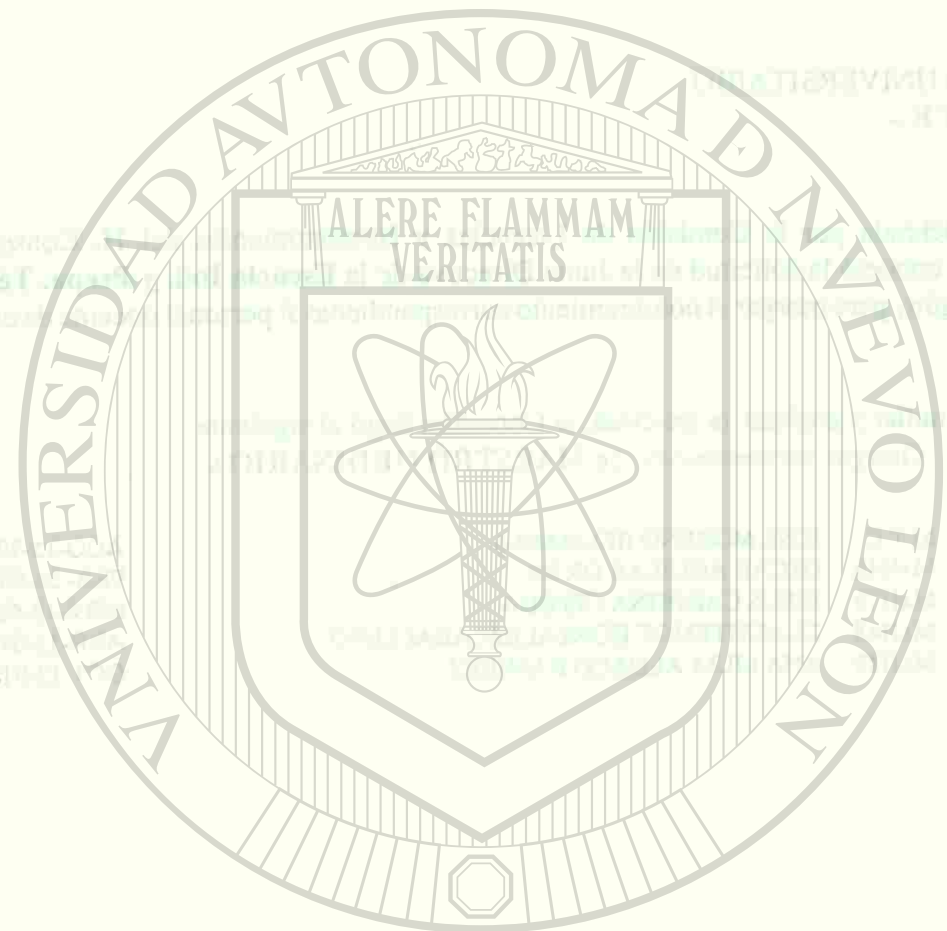
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON

JVN. HUMBERTO A. QUINTANILLA PUENTE

JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Preparatoria No. 1**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.


Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :
DICTAMEN.- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

1	MxH9	LIC.	ARMANDO JOEL DAVILA GOMEZ	SEP-01-76
2	MxH12	LIC.	HERBERTO NUÑEZ ESPINOZA	SEP-01-68
3	MxH16	ING.	BERTHA ALICIA TORRES SILVA	NOV-01-90
4	MxH5	LIC.	IGNACIO ZAPATA NARVAEZ	SEP-01-75

ATENTAMENTE


"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

MONTERREY, N. L., A 28 DE FEBRERO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

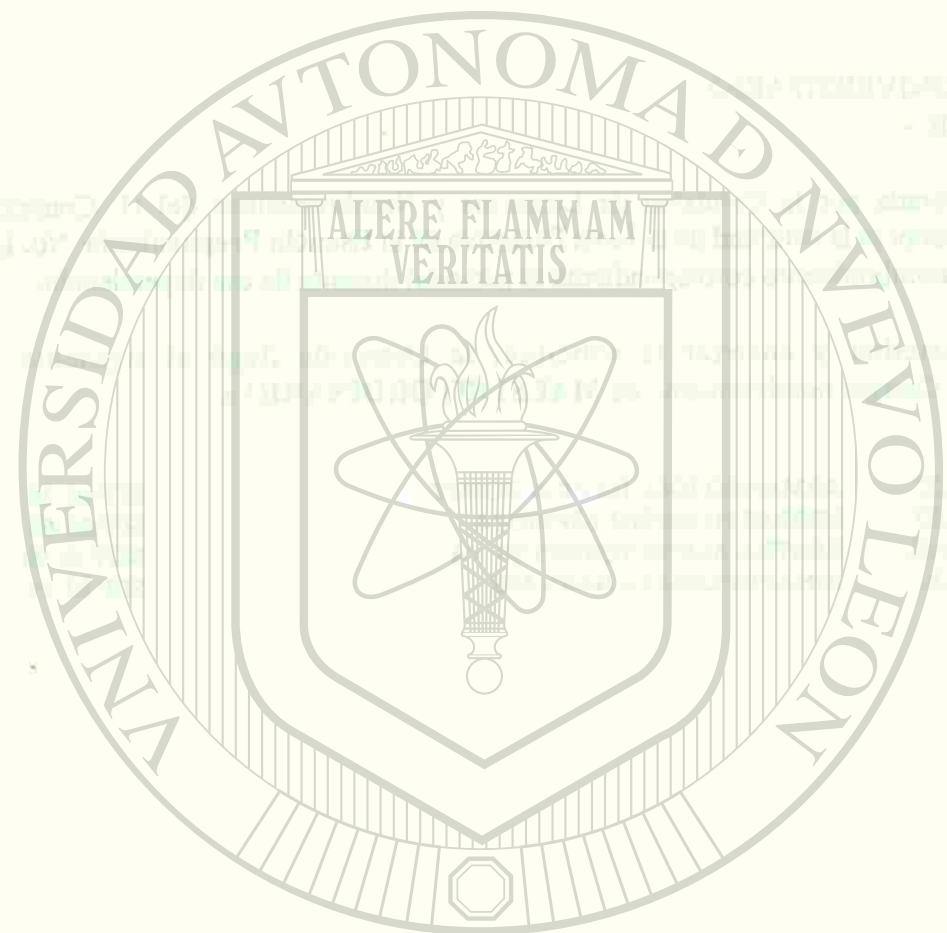

M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA


O.I. ANDRES CERDA ONOFRE


DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON


JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 13, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de MAESTRO ORDINARIO a :

1	MxH20	MTRO.	FLORENTINO SUAREZ FERNANDEZ	OCT-16-92
2	MxH12	LIC.	JESUS BALTAZAR TAMEZ GUERRA	AGO-20-90
3	MxH9	BIOL.	OMAR GARZA MARROQUIN	OCT-24-89

ATENTAMENTE

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

MONTERREY, N. L., A 14 DE MARZO DE 1994

POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

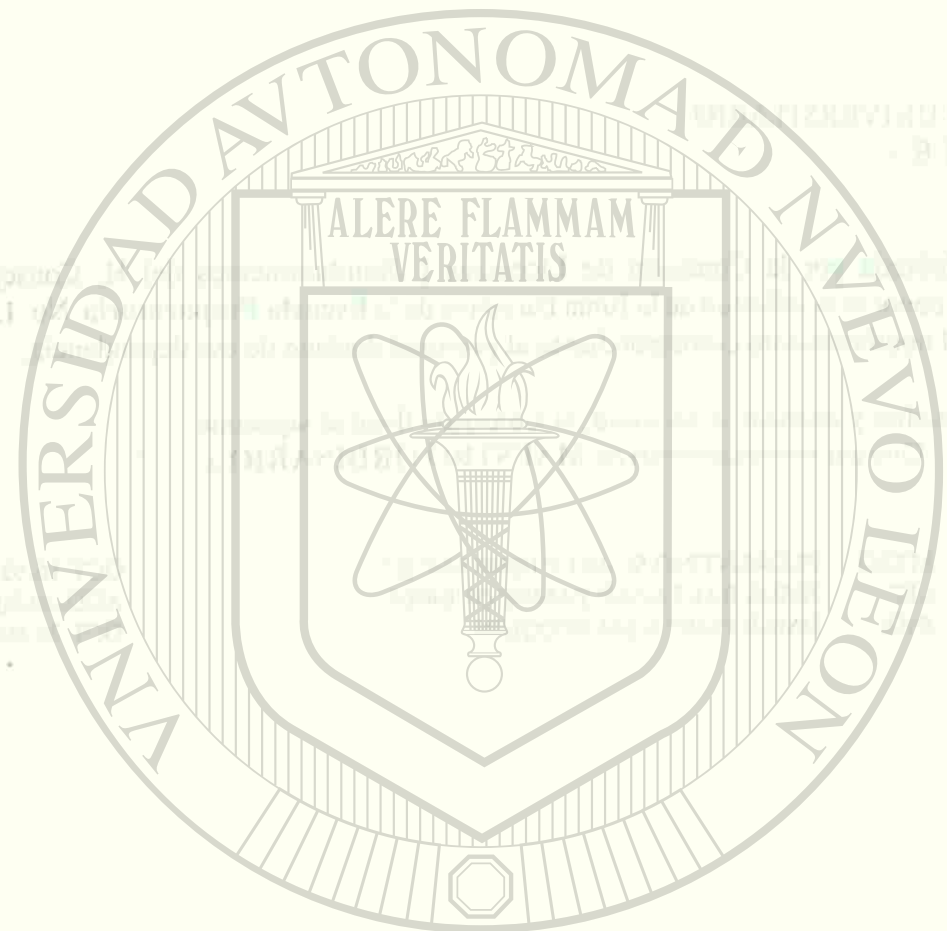
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

DR. ANDRES CERDA OMOFRE

DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON

JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 20, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de MAESTRO ORDINARIO a :

1	MxH6	LIC.	MA. GUADALUPE ALANIS VILLALON	SEP-23-91
2	MxH26	C.P.	MARIA OTILIA CAVAZOS VILLARREAL	JUN-01-87
3	MxH16	C.P.	ELIZENDA FERNANDEZ MATA	AGO-19-91
4	M.M.T.	LIC.	ALFREDO JASSO ORTEGA	ABR-08-90
5	MxH18	ING.	FRANCISCO JAVIER LEAL RODRIGUEZ	MAY-15-84
6	MxH16	ING.	JUANA MARIA RODRIGUEZ SALAS	NOV-18-90
7	MxH15	LIC.	GLORIA AZUCENA TAMEZ VILLALON	JUN-16-90

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N. L., A 14 DE MARZO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

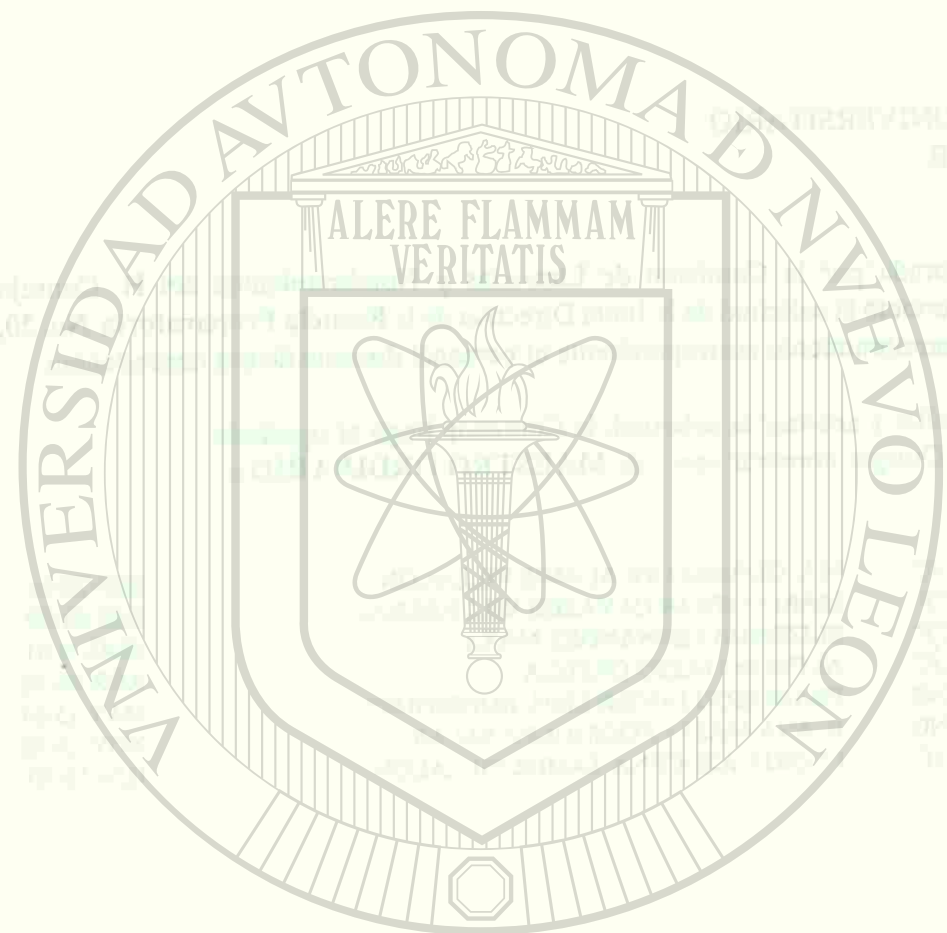
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON

JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del CENTRO ESCOLAR "GANTE", incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización correspondiente al personal docente de esa dependencia, para el período escolar 1993-1994.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :

DICTAMEN.- Otorgar autorización como MAESTRO para impartir cátedra a NIVEL de PREPARATORIA a los siguientes:

- 1 LIC. BERTIN PANTOJA ANDRADE
- 2 BIOL. MANUEL MARRUFO HERRERA
- 3 LIC. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CANTU

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ATENTAMENTE

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

MONTERREY, N. L., A 16 DE FEBRERO DE 1994

POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

Q.I. ANDRES CERDA MONOFRE

DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

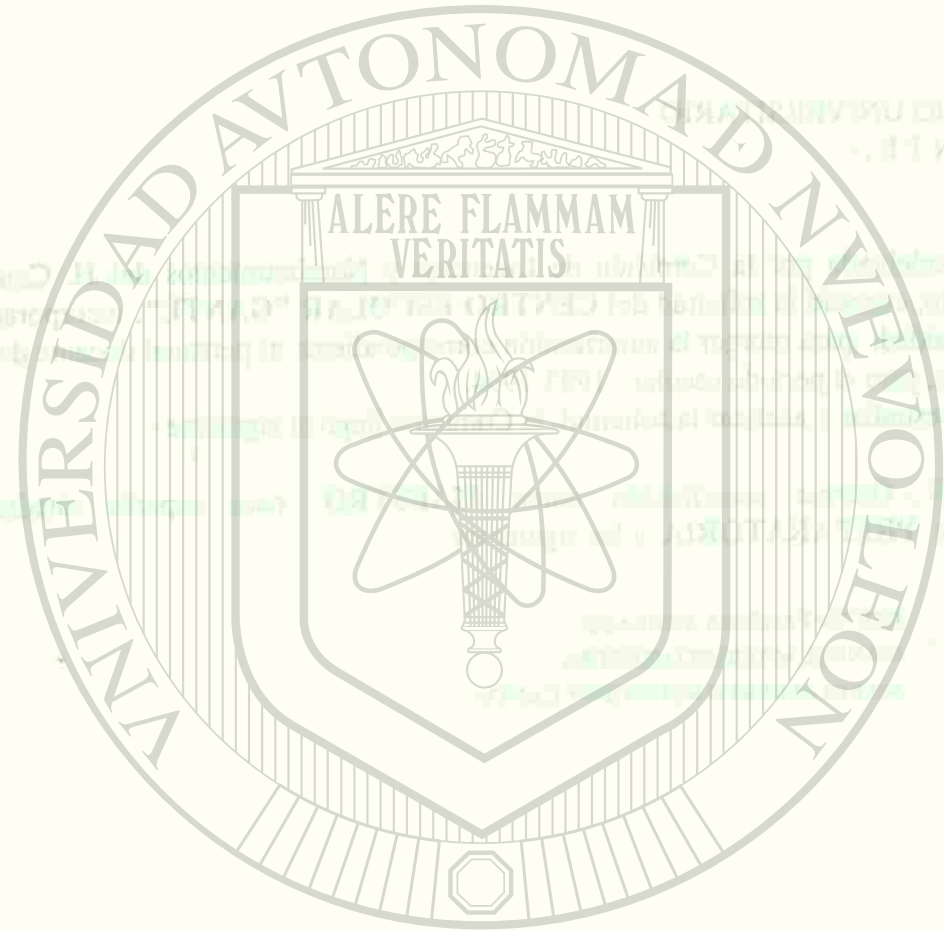
SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON

JVN. HUMBERTO A. QUINTANILLA PUENTE

JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR



PAG. 3
FEB-16-94
ARR/N/INCOR 1



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO LAURENS, A.C., incorporada a esta Universidad, para otorgar la autorización correspondiente al personal docente de esa dependencia, para el período escolar 1993-1994.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como MAESTRO para impartir cátedra a NIVEL de PREPARATORIA a los siguientes:

- 1 LIC. ANDREA GRIMALDO TOVAR
- 2 ING. JUAN ARTURO QUINTANILLA FERNANDEZ
- 3 C.D. CARLOS JAVIER MUZQUIZ REYES

ATENTAMENTE

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

MONTERREY, N. L., A 16 DE FEBRERO DE 1994

POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

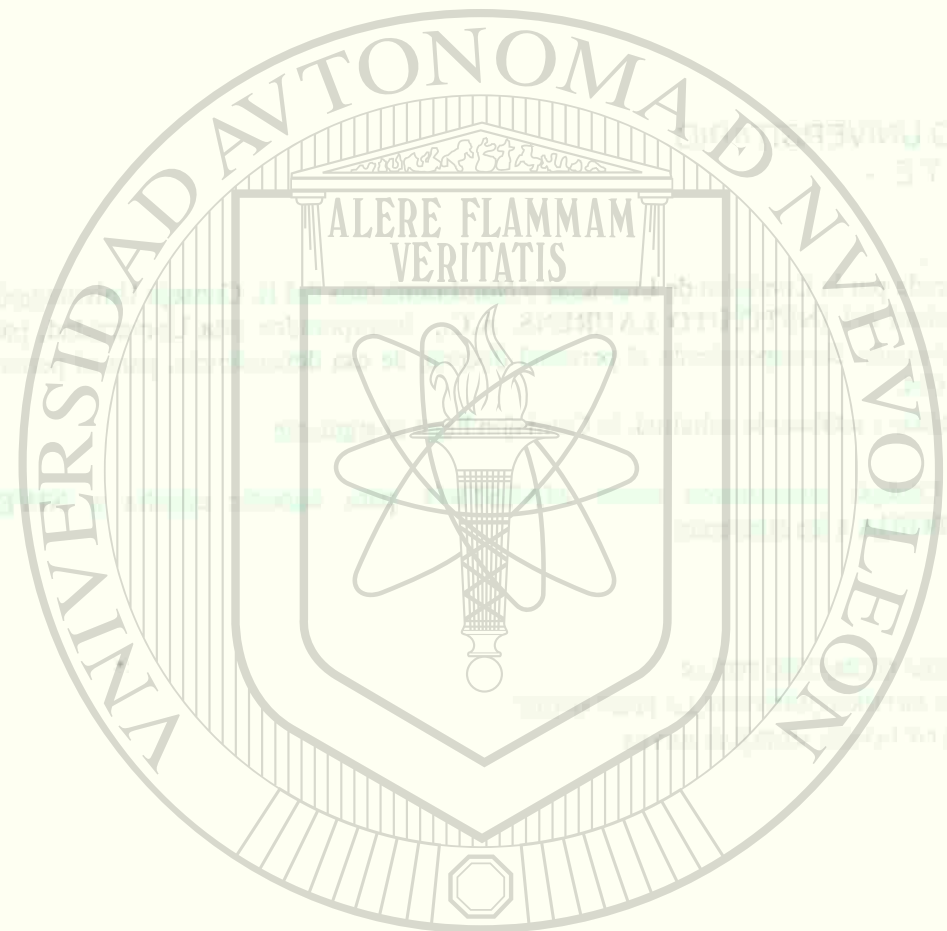
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON

JVN. HUMBERTO A. QUINTANILLA PUENTE

JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO REGION MONTANO, A.C., incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización correspondiente al personal docente de esa dependencia, para el período escolar 1993-1994.
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :

DICTAMEN.- Otorgar autorización como MAESTRO para impartir cátedra a NIVEL de PREPARATORIA a los siguientes:

1. MTRO. FELIPE PEREZ GAVILAN TORRES

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

MONTERREY, N. L., A 16 DE FEBRERO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

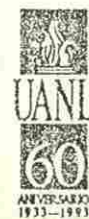
Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

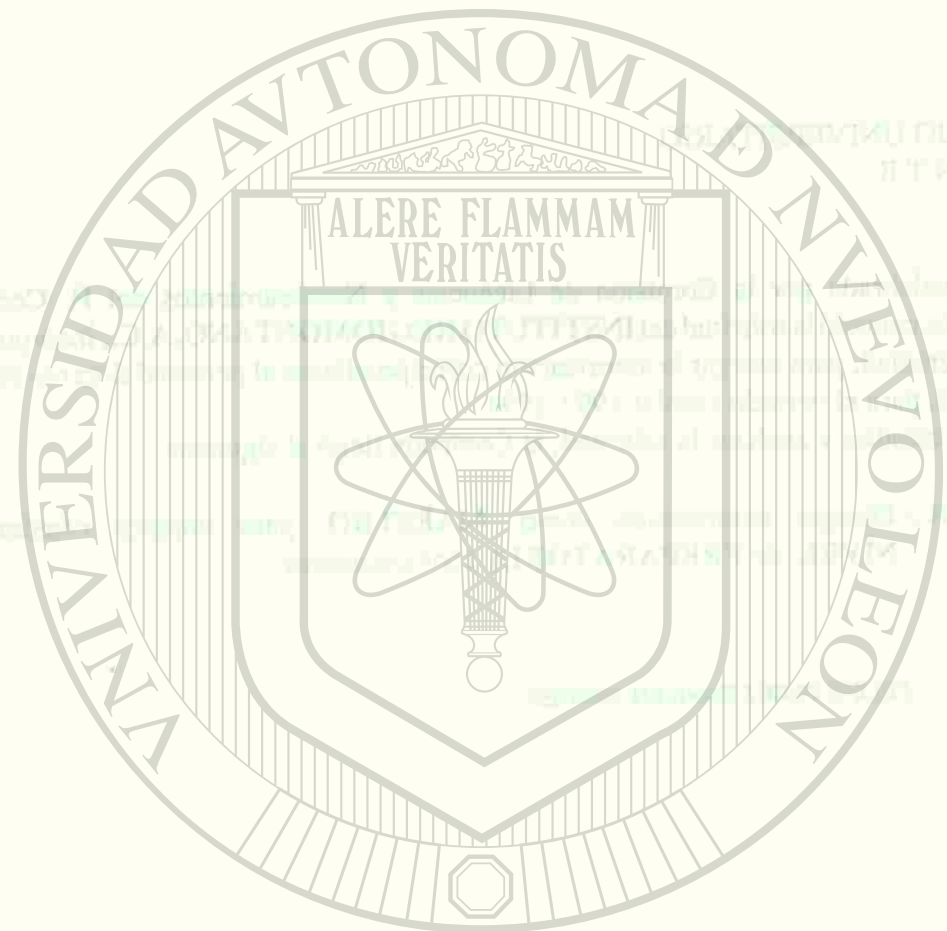
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. ROCÍO RÚBIO DE LEÓN

JVN. HUMBERTO A. QUINTANILLA PUENTE

JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del "INSTITUTO VICENTE SUAREZ", incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización correspondiente al personal docente de esa dependencia, para el período escolar 1993-1994.
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :

DICTAMEN.- Otorgar autorización como **MAESTRO** para impartir cátedra a **NIVEL** de **PREPARATORIA** a los siguientes:

1. ING. PEDRO BARRIENTOS SANCHEZ
2. LIC. ELBA DE LOS SANTOS MENA
3. LIC. FELIPE PORRAS SALAS


ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N. L., A 16 DE FEBRERO DE 1994
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS



LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ


M.C. BIOL. JOSE ANGEZ MORALES GARCIA


Q.F. ANDRES CERDA ONOFRE


DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO


SRITA. ROCIO RUBIO DE LEON


JVN. HUMBERTO A. QUINTANILLA PUENTE


JVN. JESUS MARIO LAZO MONTEMAYOR





U A N

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO